

# DIARIO DE LOS DEBATES

## DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL PRIMERA LEGISLATURA

MEXICO, D.F., MARTES 11 DE ABRIL DE 1995

AÑO I SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES NUM. 9

PRESIDENCIA DEL C. REPRESENTANTE  
JAVIER GARDUNO PEREZ

### SUMARIO

- LISTA DE ASISTENCIA pág. 2
- DECLARACION DEL QUORUM pág. 2
- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR pág. 2
- PROPUESTA DEL REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA pág. 5
- ELECCION DE LA MESA DIRECTIVA QUE COORDINARA LOS TRABAJOS DE ESTA ASAMBLEA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 15 AL 30 DE ABRIL EN CURSO pág. 14
- DICUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA, SOBRE LA INICIATIVA DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CODIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL pág. 15
- INTERVENCION DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SOBRE LA QUIEBRA DE RUTA-100 pág. 140

A las 12:00 horas EL C. PRESIDENTE JAVIER GARDUÑO PEREZ.- Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia.

EL C. SECRETARIO JOSE FRANCISCO DUFOUR SANCHEZ.- Se va a proceder a pasar lista de asistencia de los ciudadanos Representantes.

(Se procedió a pasar lista de asistencia)

Señor Presidente, hay una asistencia de 61 ciudadanos Representantes. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la Sesión.

EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA (Desde su curul).- Señor Presidente, pido el uso de la palabra para hechos.

EL C. PRESIDENTE.- Señor Representante, permítame que proceda la Secretaría primero a dar el Orden del Día. No hay tema en este momento.

Proceda la Secretaría a dar lectura al Orden del Día.

EL C. SECRETARIO FERNANDO FELIPE CASTRO RAMIREZ.-

Asamblea de Representantes del Distrito Federal, Primera Legislatura, Segundo Periodo, Primer Año de Ejercicio, 9a. Sesión Ordinaria, 11 de abril de 1995.

Orden del Día

1.- Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Sesión anterior.

2.- Elección de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de esta Asamblea, durante el periodo comprendido del 15 al 30 de abril en curso.

3.- Discusión y aprobación en su caso, del dictamen que presentan las Comisiones unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, sobre la Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal.

4.- Intervención del Partido Revolucionario Institucional, sobre la quiebra de Ruta-100.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a dar cuenta con el Acta de la Sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, esta Secretaría le informa que de acuerdo con lo establecido en los términos del tercer párrafo del artículo 74 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, el Acta de la Sesión anterior ha sido distribuida a los Coordinadores de los Grupos Partidistas, por lo que le solicitamos su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el Acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada el Acta, señor Presidente.

*ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL, PRIMERA LEGISLATURA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DEL PRIMERAÑO DE EJERCICIO, CELEBRADA EL DIA CINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.*

*PRESIDENCIA DEL C. REPRESENTANTE JAVIER GARDUÑO PEREZ*

*En la Ciudad de México, a las doce horas con diez minutos del día cinco de abril de mil novecientos noventa y cinco, la Presidencia declara abierta la Sesión, una vez que la Secretaría manifiesta una asistencia de cincuenta y un ciudadanos Representantes.*

*Se da lectura al Orden del Día y habiéndose repartido el Acta de la Sesión anterior a los Coordinadores de los Grupos Partidistas, de conformidad con el artículo 74 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, sin que motive debate se aprueba.*

*Se procede al desahogo del Orden del Día.*

*La Secretaría da lectura a un oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que se remite una Iniciativa del Ejecutivo Federal, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal. En los términos del artículo 105 del Reglamento para el Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen dicha iniciativa, a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública.*

*Para referirse a la situación económica por la que atraviesa el Distrito Federal, hacen uso de la palabra los Representantes Gonzalo Altamirano Dimas, del Partido Acción Nacional, y Jorge Emilio González Martínez, del Partido Verde Ecologista de México, quien propone un punto de acuerdo para que a los miembros de esta Asamblea, se les haga un descuento en sus percepciones para ser donado a instituciones de asistencia social.*

*En los términos del artículo 89 del Reglamento Interior, se somete a discusión la propuesta y sin que motive debate, se somete a votación económica. Sin embargo, el Representante González Martínez, solicita que la votación sea nominal, como lo señala el artículo 92 del Reglamento.*

*Sobre la interpretación de los artículos 89 y 90 del Reglamento, se abre un debate en el que participan los Representantes Francisco José Paoli Bolio, Gonzalo Altamirano Dimas, Jorge Emilio González Martínez, Hugo Castro Aranda, Víctor Orduña Muñoz, Salvador Muñúzuri Hernández, Iván García Solís, Margarito Reyes Aguirre, Gonzalo Rojas Arreola, Pedro Peñalosa, y el Presidente de la Mesa Directiva.*

*Después de un amplio debate, en votación económica, se aprueba la propuesta del Representante Jorge Emilio González Martínez, y se turna para su análisis y dictamen, al Comité de Administración.*

*Para continuar refiriéndose a la situación económica por la que atraviesa el Distrito Federal, hacen uso de la palabra los siguientes Representantes: Germán Aguilar Olvera, del Partido del Trabajo; y Dolores Padierna Luna, del Partido de la Revolución Democrática.*

*A continuación, el Representante Iván García Solís, da lectura a un punto de acuerdo que firman los Grupos Partidistas de Acción Nacional, del Trabajo, del Verde Ecologista de México y de la Revolución Democrática, por el que se hace un exhorto al Congreso de la Unión y a las Legislaturas locales y estatales para que se derogue el incremento del IVA.*

*En los términos del artículo 90 del Reglamento para el Gobierno Interior, se somete a discusión del Pleno, si este asunto debe considerarse de urgente y obvia resolución, y sin que motive debate, no se considera ni de urgente ni de obvia resolución.*

*Para hechos, hace uso de la palabra nuevamente el Representante Iván García Solís.*

*Igualmente para hechos, hace uso de la tribuna el Representante Gerardo Rojas Arreola, quien considera que deben realizarse foros de consulta para que la ciudadanía opine sobre las propuestas del Jefe del Departamento del Distrito Federal. El Representante Rojas da respuesta a una pregunta que le formula el Representante Eduardo Mondragón Manzanares, del Partido Revolucionario Institucional.*

*Antes de continuar el debate, la Presidencia turna la propuesta del Representante Iván García Solís, a la Comisión de Hacienda.*

*Para hechos derivados de la intervención del Representante Rojas Arreola, hace uso de la palabra el Representante Alberto Nava Salgado, del Partido Revolucionario Institucional, quien da respuesta a una pregunta de aquél. Para alusiones personales, nuevamente hace uso de la palabra el Representante Rojas Arreola, y, también para alusiones personales, el Representante Nava Salgado, que da respuesta nuevamente a pregunta del Representante Gonzalo Rojas.*

*En una ocasión más, hace uso de la tribuna el Representante Gonzalo Rojas Arreola, para*

alusiones personales, quien retira su propuesta para que mediante foros públicos se conozca el punto de vista de los ciudadanos afectados directamente por las propuestas del Gobierno del Distrito Federal y responde a una pregunta de la Representante Margarita Zavala, de Acción Nacional.

Asimismo, en una nueva oportunidad, hace uso de la palabra para alusiones personales, el Representante Alberto Nava, quien en su intervención hace alusión a la esposa del Representante Gonzalo Rojas Arreola y da respuesta a una pregunta del Representante Pedro Peñaloza, quien utiliza la tribuna para alusiones personales y responde a pregunta del Representante Iván García Solís.

Para alusiones personales, una vez más hace uso de la palabra el Representante Alberto Nava Salgado y también para alusiones personales el Representante Peñaloza y para hechos el Representante Iván García Solís.

También para hechos hace uso de la tribuna la Representante Margarita Zavala, quien propone que el Departamento del Distrito Federal, informe a esta Asamblea el programa de Abasto Popular de entrega de despensas a la ciudadanía.

También para hechos, de nueva cuenta el Representante Alberto Nava Salgado hace uso de la palabra y solicita a la Presidencia que se retire del Diario de los Debates lo que mencionó respecto a la esposa del Representante Gonzalo Rojas, para lo cual da su autorización el Presidente de la Mesa Directiva.

Puesto a votación del Pleno si la propuesta del Representante Gonzalo Rojas Arreola, es de urgente y obvia resolución, la misma se estima que no es ni de urgente ni de obvia resolución.

Por lo que corresponde a la propuesta de la Representante Margarita Zavala, se turna a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.

Para continuar el debate sobre la situación económica del Distrito Federal, hace uso de la palabra el Representante David Jiménez González, del Partido Revolucionario Institucional, quien da respuesta a una interpelación del Representante Leopoldo Ensástiga, del Partido de la Revolución Democrática.

Para alusiones personales hace uso de la palabra el Representante Iván García Solís y para hechos los Representantes Pedro Peñaloza, José Luis Luege Tamargo y Gonzalo Rojas Arreola, así como también de nueva cuenta el Representante Iván García Solís.

A continuación, hace uso de la palabra el Representante Francisco González Gómez, para dar lectura a un dictamen de la Comisión de Uso de Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, relacionado con las tarifas de los parquímetros instalados en el Distrito Federal, en el que se propone reducir dicha tarifa ajustándola a dos pesos cincuenta centavos la hora, para lo cual se propone modificar el artículo 257 del Código Financiero del Distrito Federal.

Sobre este tema hacen uso de la palabra los Representantes Mónica Torres Amarillas, del Partido Revolucionario Institucional y José Luis Luege Tamargo, del Partido Acción Nacional.

Considerándose este asunto como de urgente y obvia resolución, se turna a las Comisiones unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis y dictamen.

Para referirse al aniversario luctuoso del general Emiliano Zapata, hacen uso de la palabra los Representantes Héctor Astudillo Bello, del Partido Revolucionario Institucional; Eduardo Morales Domínguez, del Partido de la Revolución Democrática; Arturo Sáenz Ferral, del Partido Verde Ecologista de México; Francisco Alvarado Miguel, del Partido de la Revolución Democrática, y Francisco González Gómez, del Partido del Trabajo.

Agotados los asuntos en cartera, se da lectura al Orden del Día de la próxima Sesión.

A las diecisiete horas con veinte minutos, se levanta la Sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo día martes once de los corrientes a las once horas.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor Representante Gonzalo Rojas.

**EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA.-** Muy amable señor Presidente, con su venia, compañeros y compañeras:

Celebro mucho que el señor Presidente no me haya dado la palabra antes de que se desahogaran los dos puntos para declarar formalmente instalada la Sesión, relativos a la lectura del Orden del Día y a la aprobación del Acta de la Sesión anterior.

Aplaudo el apego al reglamento del señor Presidente. Solicito señor Presidente, antes de hacer una propuesta muy concreta, tenga usted a bien girar instrucciones a la Secretaría, para que dé lectura al artículo 72 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, si fuera usted tan amable.

**EL C. PRESIDENTE.-** Proceda la Secretaría a leer el artículo 72.

**EL C. SECRETARIO.-**

"Artículo 72.- Las sesiones deberán ser ordinarias, extraordinarias, privadas, permanentes y solemnes, serán públicas, salvo las sesiones privadas que se convocarán en los siguientes casos:

"I.- Cuando la Asamblea de Representantes del Distrito Federal trate asuntos económicos de carácter interno;

"II.- Cuando así lo solicite la Mesa Directiva de la Asamblea.

"La solicitud a que se refiere la fracción II deberá ser fundada y motivada. El Presidente de la Mesa Directiva la pondrá a consideración del Pleno a fin de que éste decida por mayoría de votos de sus miembros presentes.

"Durante la sesión privada permanecerán en el recinto únicamente los miembros de la Asamblea, los empleados, y funcionarios administrativos de ésta, y cualquiera otra persona que la Mesa Directiva autorice.

Los concurrentes están obligados a guardar la más absoluta reserva sobre los asuntos tratados en la sesión".

**EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA.-** Muchas gracias señor Secretario, muchas gracias señor Presidente.

En virtud del Reglamento en su artículo 72, yo quisiera reflexionar con ustedes acerca del carácter de esta sesión y preguntar: ¿hubo alguna petición de que esta fuese una sesión privada?; ¿Se trata ésta de una sesión solemne? Si así es, quisiéramos saberlo porque en ningún momento se nos dio a conocer; o bien, se trata ésta de una sesión extraordinaria.

Nosotros no tenemos, no tenemos conocimiento de que sea ni extraordinaria, ni privada, ni solemne.

En tan virtud el Partido de la Revolución Democrática, conjuntamente con el Partido del Trabajo, hacemos al señor Presidente la petición formal para que instruya a la Oficialía Mayor, a fin de que se permita el acceso a las galerías de este recinto, hasta agotar su cupo, a los ciudadanos que se encuentran interesados en esta sesión pública, en las afueras de este recinto.

Solicito señor Presidente tenga usted a bien girar las instrucciones a la Oficialía Mayor.

**EL C. REPRESENTANTE HUGO ROBERTO CASTRO ARANDA (Desde su curul).-** Señor Presidente pido la palabra.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto?

**EL C. REPRESENTANTE HUGO ROBERTO CASTRO ARANDA (Desde su curul).-** Para hechos.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el Representante Hugo Castro, para hechos.

**EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA.-** Perdón señor Presidente, estoy haciendo una solicitud en base a Reglamento, estoy antes de darle la palabra a otro Representante, procede que usted o bien fundamente su negativa a darle curso a la solicitud o bien le dé curso a la solicitud, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Va a aclarar sobre el mismo asunto y tiene la palabra el señor Representante Hugo Castro.

**EL C. REPRESENTANTE HUGO ROBERTO CASTRO ARANDA.-** Primero señor Presidente, con su permiso, y quiero rogar que sea tan

amable de ordenar a la Secretaría que lea el artículo 39 del Reglamento Interior.

**EL C. PRESIDENTE.-** Proceda la Secretaría.

**EL C. SECRETARIO.-**

"Artículo 39.- Corresponde a la Mesa Directiva, bajo la autoridad de su Presidente, preservar la libertad de las deliberaciones, cuidar de la efectividad de los trabajos y aplicar con imparcialidad las normas y acuerdos que rigen a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal".

**EL C. REPRESENTANTE HUGO ROBERTO CASTRO ARANDA.-** Gracias señor Presidente.

Honorable Asamblea: Una reflexión muy breve, nuestra Asamblea funciona además de con base en el Reglamento, con base en los acuerdos parlamentarios a que llegan sin la participación de la totalidad de los Representantes, los coordinadores de cada una de las fracciones.

Quisiera decir que ha sido práctica desde la I Asamblea de Representantes, que cuando hay interés de algún partido o de alguno de los partidos en el acceso a las galerías en sesiones tan importantes, como seguramente será la del día de hoy, que se celebran los acuerdos parlamentarios para que exista proporcionalidad en los concurrentes a las galerías. Esto es con el objeto, justamente de estar a lo que dice el artículo 39, "preservar la libertad de las deliberaciones".

Quisiera decir que para preservar la libertad de las deliberaciones debería haber en nuestras galerías, efectivamente público, pero permanentemente a todos los partidos. Este ha sido el sentido de los acuerdos parlamentarios que invariablemente se han tomado en el seno de la Comisión de Gobierno.

Yo digo que no se puede estar unas veces a los acuerdos parlamentarios, otras veces al Reglamento estricto a como nos convenga, sino qué si queremos preservar la libertad de las deliberaciones, o bien, ingresan a esta galería, de 150 personas, miembros de todos los partidos políticos, o se ponen de acuerdo en la Comisión de Gobierno, como lo han hecho antes.

Por esta razón, señor Presidente, yo le ruego que en cumplimiento del artículo 39 y del artículo 40, en donde usted tiene la facultad, en la fracción II, de adoptar las acciones y medidas que se requieran para la organización del trabajo de las sesiones del pleno, que no se permita el acceso a las galerías a miembros de un sólo partido. Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene la palabra, para hechos, el señor Representante Rojas.

**EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA.-** Suscribimos plenamente lo dicho aquí por el insigne Representante Castro, referente al artículo 39. Desde luego que estamos de acuerdo en que la Mesa Directiva, bajo la autoridad de su Presidente, preserve la libertad de las deliberaciones, cuide la efectividad de los trabajos y aplique con imparcialidad las normas y acuerdos que rigen la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Sin embargo, señor Representante, nosotros consideramos que los acuerdos son factibles, son posibles, son convenientes, precisamente cuando hay acuerdos y aquí no hay acuerdos, señor Presidente. Aquí al menos los compañeros del Verde Ecologista están de acuerdo en que se abran las galerías, los compañeros del Partido del Trabajo están de acuerdo en que se abran las galerías, los compañeros del Partido de la Revolución Democrática están de acuerdo en que se abran las galerías, suponemos que el PAN también; los cuatro partidos estamos de acuerdo en que se abran las galerías. Por lo tanto, solicito, señor Presidente, que en base a esta petición, podríamos decir que es una petición de los cuatro partidos.

Formalmente los partidos representados en esta Asamblea, Partido Verde Ecologista de México, Partido Acción Nacional, Partido del Trabajo y Partido de la Revolución Democrática, solicitamos, señor Presidente, tenga usted a bien girar las instrucciones a la Oficialía Mayor para que ordene que se abran las galerías, de manera que se ocupen y se garantice que esta sesión se conduzca en apego al Reglamento, cuidando expresamente el cumplimiento del artículo 39.

Por sus instrucciones, señor Presidente, muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Ha pedido el uso de la palabra la compañera Dolores Padierna.

**LA C. REPRESENTANTE MARIA DOLORES PADIerna LUNA.-** Con su venia señor Presidente; compañeras; compañeros Asambleístas:

Lo que quiero comentar en este momento es de que estamos obligados, todos y cada uno de los Representantes, a hacer cumplir el Reglamento que nos rige. Ningún acuerdo parlamentario, ningún acuerdo de coordinadores, ningún acuerdo de la Comisión de Gobierno, puede estar por encima de la reglamentación que rige para esta Asamblea.

Yo apelo a su conciencia y a hacer respetar el Reglamento y se permita la entrada del público a las galerías, con el compromiso también marcado en el Reglamento, de que conservarán el orden correspondiente y no interrumpirán los trabajos de este Pleno. Gracias

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor Representante Leopoldo Ensástiga.

**EL C. REPRESENTANTE LEOPOLDO ENSASTIGA SANTIAGO.-** Con su permiso, señor Presidente.

Efectivamente, estamos en un punto donde no se está garantizando el derecho de la ciudadanía a participar en las sesiones que públicamente son convocadas.

Yo pregunto, ¿cómo va a actuar nuestra Mesa Directiva? ¿Cómo va a actuar la Comisión de Gobierno, que nos señala que existe presuntamente un acuerdo de coordinadores y que, como bien lo señala la Representante Dolores Padierna, no hay ningún acuerdo, no existe ningún acuerdo que pueda pasar por encima de este Pleno y por encima del Reglamento?

Yo quiero señalar, entonces, ¿cómo va a actuar este Pleno de la Asamblea de Representantes? ¿Se va a impedir que una sesión que es pública, se convierta en privada? ¿Se va a permitir que, apelando a supuestos espacios proporcionales en las galerías, se impida el paso a la ciudadanía? ¿Se va a permitir que lo que no se puede debatir

y discutir aquí en el Pleno, se discuta allá abajo, en reuniones, con propuestas de acuerdo? Yo le pregunto al PRI, al Representante Amado Treviño, ¿es ahí a donde quiere llegar a acuerdos o es aquí frente al conjunto de los Representantes? ¿Es ahí, donde el Presidente de la Comisión de Gobierno señala: que le hagamos como queramos los Representantes del Partido de la Revolución Democrática?

Yo creo que nosotros tenemos que decir: ¡ya basta! Y decir ¡ya basta!, porque tenemos que plantear que se respete el Reglamento, y que el Presidente de la Mesa Directiva ordene, como lo señala el Reglamento, que esta es una sesión pública y que por lo tanto se abran las puertas para que la gente suba a las galerías, y que también, como decía el Representante Hugo Castro, se conserve en orden el recinto e inicie la Sesión. Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene el uso de la palabra el señor Representante Gonzalo Altamirano.

Ruego, en el pasillo central, tomen asiento los señores Asambleístas y poner atención al señor Asambleísta Gonzalo Altamirano. Por favor, tomen asiento los señores Asambleístas. Por favor, orden en la sala, para que pongan atención al señor Representante Gonzalo Altamirano. Proceda señor Representante Altamirano.

**EL C. REPRESENTANTE GONZALO ALTAMIRANO DIMAS.-** Gracias, señor Presidente.

Nada más para precisar cuál es la posición del grupo parlamentario de Acción Nacional, porque luego se dicen aquí verdades a medias que confunden. No hay ningún acuerdo; que no se vengán a decir que hay aquí algún acuerdo que esté impidiendo el acceso a las galerías. Eso no es cierto. Ni la Comisión de Gobierno ha tomado ningún acuerdo, ni puede existir un acuerdo en contra de lo que marca el Reglamento.

Nosotros queremos que se cumpla estrictamente el Reglamento, las galerías deben ser un lugar público para que se acceda a estas sesiones. Pero también este recinto tiene sus propias reglas, así como debe de estar abierto, quienes asistan deben de observar estrictamente el Reglamento.

Sabemos que las personas que están aquí afuera son invitadas del Representante Gonzalo Rojas, pueden entrar, nosotros no nos oponemos, y son personas que pueden acceder. No hemos fijado reglas, porque eso ha estado todavía indefinido, cuando algún grupo parlamentario quiera hacer invitaciones para gente de su propio partido, simpatizantes o en general ciudadanos que quieran asistir a estas sesiones.

Dejo asentado pues, que a reserva de que se tenga que discutir racionalmente cómo debe ser este acceso en lo futuro, porque no nos vamos a estar peleando los partido políticos por ver quién trae gente en un momento dado, acarrea gente para llenar las tribunas; ese no es el objeto, sino para que sean lugar, este es un lugar abierto para que el pueblo pueda asistir a estas sesiones. Nosotros dejamos asentado que lejos de oponernos, simpatizamos con las idea de que se abran las galerías; pero también advertimos que así como debe ser respetado el Reglamento para que accedan, todos los visitantes también deben de ajustarse al Reglamento, y quienes son los protagonistas de este debate son los señores Asambleístas.

Dejo asentado eso.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor Representante Gonzalo Rojas.

**EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA.-** Tiene razón mi compañero Gonzalo Altamirano cuando señala que eso no es producto de un acuerdo, de que no entren. No se debatí, entiendo yo, en la Comisión de Gobierno que no entraran, así es; pero en este momento hay implícitamente un acuerdo de las cuatro fracciones, para que se abran las galerías, para pedir, las cuatro fracciones, que se apegue el señor Presidente al Reglamento y se instruya a la Oficialía Mayor para que se abran las galerías, en eso creo que no hay desacuerdo.

Solamente quiero hacer un recordatorio. Particularmente por la resistencia del Representante Amado Treviño y por la resistencia de los señores Representantes del PRI a que se cumpla el Reglamento, quiero hacer un recordatorio: me parece que durante la Presidencia del ciudadano Salvador Abascal, que se dio un fenómeno

semejante en otro contexto, en otro momento, estaba un gran número de ciudadanos fuera de este recinto, se le solicitó al Representante Abascal que instruyera a la Oficialía Mayor para que se procediese a abrir las puertas de las galerías y sin mayor discusión, sin mayor obstáculo el Representante Abascal, apagándose al Reglamento, giró indicaciones a la Oficialía Mayor para que se abrieran las galerías. Esto es lo que procede en una práctica parlamentaria, en una práctica republicana que debería hacer ahora el señor Presidente.

Insisto en la petición, señor presidente, en nombre del Partido Acción Nacional, del Partido Verde Ecologista de México, del Partido del Trabajo y del Partido de la Revolución Democrática, pido a usted, señor Presidente, instruya a la Oficialía Mayor para que se abran las puertas de las galerías y en apego al Reglamento, con fundamento en el artículo 39, se permita el acceso a los ciudadanos que están en las afueras de este recinto.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Terminó, señor Representante?

**EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA.-** Pues nada más estoy solicitando que instruya usted, señor Presidente. ¿A qué hora va a dar acceso a mi solicitud o a negarla, señor Presidente?

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene la palabra, para hechos, el señor Representante Hugo Castro.

**EL C. REPRESENTANTE HUGO ROBERTO CASTRO ARANDA.-** El insigne doctor Rojas, amigo nuestro, compañero muy respetuoso, pero no lo son tanto las huestes que están allá afuera. Si pedí que se leyera el artículo 39, con el debido respeto, es porque no siendo esta una sesión privada, aquí están los medios de comunicación, ¿o no sirven los medios de comunicación?

Quiero decir que justamente a la entrada de este recinto, no sólo a varias personas del público, sino a nosotros los Asambleístas, al llegar se nos increpó, las compañeras Representantes fueron agredidas verbalmente, no se permitió el acceso por las puertas centrales y hubo que entrar por la puerta del primer piso.



La razón por la que no nos oponemos a que entre nadie, que esto quede perfectamente claro cuando menos en mi caso, yo quisiera que las galerías estuvieran permanentemente llenas, pero ahora que sé que son invitados, según afirma nuestro querido coordinador del Partido Acción Nacional, que parece que son invitados del compañero Gonzalo Rojas, entonces yo le diría al compañero Gonzalo Rojas: ¿sus invitados hicieron todo esto allá en la entrada? Yo no sabía que eras sus invitados, simplemente le estoy señalando que la gritería que se hizo allí afuera se parece más a las tentaciones del fascismo que a un partido revolucionario.

No se puede traer el gangsterismo a estas galerías. Ojalá entren las personas, pero respetando las reglas.

¿Cómo voy a tener la certeza, cómo la van a tener las compañeras Representantes de que lo que hicieron allá afuera no lo van a repetir aquí adentro? Esto es exactamente la razón por la que pido al señor Presidente de la Mesa que, para preservar la libertad de las deliberaciones, lo haga evitando que los vergonzosos actos que acaban de ocurrir en las escaleras, se repitan en las galerías. ¿Cómo vamos a poder discutir con tranquilidad?

Y le quiero decir a Gonzalo Altamirano, mi compañero y amigo, yo no dije que hubiera un acuerdo, en ningún momento; consecuentemente no me puede acusar de mentiras. Quien haya dicho que exista un acuerdo, yo no fui, lo que dije y lo repito es que han habido permanentemente desde la Primera Asamblea de Representantes, acuerdos parlamentarios para que efectivamente se garantice la publicidad o el acceso del público a las galerías, pero en igualdad con todos los partidos.

Eso es exactamente mi afirmación. La vuelvo a hacer, no estoy opuesto a ello, por el contrario, ojalá las galerías estuvieran permanentemente llenas; lo que no podemos hacer es permitir que la gritería interrumpa el ejercicio de la razón.

**EL C. PRESIDENTE.**- Para alusiones personales tiene la palabra el Representante Gonzalo Rojas.

**EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA.**- En esta discusión que hacer un

momento teníamos con los Representantes de la coordinación del PRI, fue precisamente el Representante Manuel Jiménez Guzmán quien dijo que era un acuerdo de las fracciones el que no se abrieran las galerías, fue el Representante Manuel Jiménez y no el Representante Castro.

Y creemos que si eso fue así, puede haber sido cierto, si eso fue así; bueno, procede dar marcha atrás al acuerdo en virtud de que ahora cuatro de las cinco fracciones estamos solicitando atentamente que se abran las galerías, apegados al Reglamento.

Los acuerdos son válidos cuando se sostienen por consenso, cuando no hay consenso no puede haber acuerdo.

Pero yo quiero decirle al Representante Castro que vino aquí a decía que las huestes, que son indisciplinados, que son expresiones del fascismo, que éso es una exageración y, además, es un abuso y además es una falta de respeto para sus electores también.

Muchos de los que están allá afuera votaron por el PRI, tenga usted la plena seguridad de que así fue. Pero independientemente de por quién hayan votado, porque además eso nunca se podrá comprobar, independientemente de por quién hayan votado, merecen, Representante Hugo Castro, todo nuestro respeto, todo nuestro respeto. Y si algún señor Representante y señora Representante fue agredida, fue violentada su moral, su ética, deberá de hacerse una denuncia, como siempre nos dicen, para evitar que sucedan esos hechos bochornosos, señor Representante.

Yo creo, y me apegó a lo que acaba de decir aquí el Representante Castro, que él está de acuerdo con que se abran las galerías, ya tenemos de nuestro lado a un Representante del PRI, ¿ni aún con eso van a aceptar ustedes que se abran las galerías, señores coordinadores?

**EL C. PRESIDENTE.**- Tiene la palabra, para alusiones personales, el Representante Hugo Castro.

**EL C. REPRESENTANTE HUGO ROBERTO CASTRO ARANDA.**- Señores Representantes: vamos a seguir debatiendo ésto al infinito. La realidad es que se trata de repetir un espectáculo

semejante como el de la Cámara de Diputados, cuando se llenaron las galerías y se impidió por medio de la grito, de esa a la que aludí hace un momento, se impidió por medio del desorden que la sesión pudiera transcurrir como debe transcurrir una sesión en la que tenemos que tener perfectamente afinadas todas nuestras capacidades para discutir algo que es muy importante para la ciudad.

Quiero decir que, efectivamente, si el señor Representante que me antecedió en el uso de la palabra considera que las personas que están allá afuera van a guardar un respetuoso silencio, van a acudir profundamente interesadas a los argumentos y contra argumentos que aquí vamos a debatir; pues seguramente deberían haberlo hecho desde que a las puertas de nuestro recinto y sobre las escaleras ya no tuvieron el control que deberían haber tenido para que les permitiéramos entrar.

La verdad de las cosas es que se está a la conveniencia del reglamento cuando nos favorece, y se alega contra el reglamento cuando no nos favorece. En esta condición es bien importante que los medios de comunicación tomen nota de algo que es una verdad de a kilo. Los medios están aquí dentro y ni nos interrumpen, ni nos gritan, ni nos molestan, tienen la absoluta libertad de decir lo que quieren en el lugar donde les corresponde; pero jamás han faltado al respeto, para no llamarle de otra manera, a nuestras compañeras Asambleístas; ni han impedido el acceso a nuestro recinto.

Este pueblo nuestro tiene todo el derecho de saber y tiene todo el derecho de presenciar, pero dentro de un orden.

Estamos por que se cumpla el derecho, y el primer derecho, es el respeto que nos debemos unos a otros.

Los ciudadanos no están aquí con el entusiasmo de venir a gritarles a los Asambleístas, por qué, pues, se hace a la entrada de nuestro recinto. ¿Vamos a permitir que se haga aquí? De ninguna manera. Debemos preservar la libertad de discusión dentro del recinto y que los medios informen todo lo que quieran. Y si ha de haber acceso a las galerías, que haya un acuerdo, para

que este acuerdo equilibre las cosas y no perdamos la libertad de expresión que tan cara nos es.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el Representante Pedro Peñaloza.

**EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA.-** Señor Presidente; compañeras y compañeros:

Dos cosas sólo para clarificar o intentar clarificar el debate. Yo creo que no sería sano que esta Asamblea admitiera los argumentos clasistas, casi xenofóbicos del Representante Castro. Todos lo escuchamos expresarse muy mal de la gente que está allá afuera, como casi turbas o no sé qué cosas dijo más, despectivas.

Al Representante Castro se le olvidó mencionar un hecho. Cuando vino a comparecer un miembro de su partido que cobra como Jefe del Departamento, de nombre Oscar Espinosa, trajeron aquí a un grupo, a varios grupos de priístas, encabezados por Guillermina Rico y otros personajes de la picaresca política mexicana, y nadie de mi partido, de ningún partido, se expresó mal de esa gente, porque esa gente es gente pobre, que muchas veces viene aquí obligada por el PRI. Pero aquí afuera y yo creo que los Asambleístas deberían constatarlo, hay gente ciudadana, hay gente del PRD, pues está muy bien que haya gente del PRD, pero hay gente sin partido, que vino aquí porque está preocupada por lo que se va a discutir.

Entonces, haciendo a un lado estas cosas de calificativos impropios del Representante Castro, que esperemos no se convierta costumbre aquí expresarse así de la gente pobre, o de la gente que viene a protestar; porque entonces, esta Asamblea, es una Asamblea clandestina, en donde solamente nos interesa discutir a los Asambleístas, con la buena obra de muchos periodistas honrados que cubren la zona y que son nuestro vehículo con la sociedad; pero que no permiten que la gente entre, cuando el reglamento dice que la sesiones son públicas.

El otro argumento baladí que hay que echar a un lado, es éste de que debe ser proporcional a los partidos; eso es una cosa absurda. Es decir, que entre un grupo del PRI, otro del PAN, otro del

PRD, entonces fraccionamos a la gente que viene a la Asamblea a escuchar a sus Representantes.

Yo quisiera proponer lo siguiente, le propongo a Manuel Jiménez y a Amado Treviño y a los compañeros priistas que pudiéramos hacer un acuerdo para darle salida a esto: que nuestra fracción, y yo creo que los compañeros del PAN, del PT y el Ecologista y ustedes mismos, estableciéramos aquí un acuerdo: que entre la gente que está afuera en absoluto silencio, que no interfiera en los debates, no queremos eso. Quiero aclarar que no estamos pensando nosotros en un circo romano aquí; queremos que la gente vea y escuche, nada más.

Lo que les proponemos de manera muy civilizada es que entre la gente y que nos comprometamos a que esté en orden. Nosotros lo podemos hacer en lo que corresponde a nosotros.

Segundo, no olvidemos que el Presidente de la Mesa Directiva tiene facultades para desalojar las galerías cuando interfieran el debate. Eso es cumplir el Reglamento.

Para que no se viole aquí el Reglamento proponemos eso, que entre la gente que está afuera en absoluto orden y silencio, que no interfiera el debate, y que el Presidente, con su buen juicio que lo caracteriza, si ve que hay desorden y en acuerdo con los partidos, se podría desalojar la galería si está interfiriendo en el debate.

Yo le propongo eso, Manuel Jiménez, compañero del PRI, para dar una salida civilizada, correcta, de altura, y que entremos al debate que todos estamos esperando que es un debate muy importante.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor Representante Iván García Solís.

**EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS.-** Ciudadano Presidente; ciudadanos Representantes:

Creo que sería sumamente inconveniente que el día de hoy no se permitiera que esta Sesión fuera pública. Es decir, que hubiera gente que desea presenciar los debates y no pudiera hacerlo.

Yo digo que es especialmente delicado este asunto el día de hoy porque el tema que se trata es un tema que afecta a la ciudad de manera muy álgida. No quiero decir que otros temas no la afecten; éste en particular es un tema que es muy importante.

Sin embargo, yo creo que también es conveniente que busquemos una fórmula mediante la cual la Asamblea pueda funcionar y funcione normalmente.

Por ello, yo creo que estaríamos en condiciones, creo yo, si hay una decisión política común, si hay un buen acuerdo. de cumplir con esta garantía que hay para que la Sesión sea pública y sea presenciada libremente por quienes así deseen hacerlo, si tomamos el acuerdo de que efectivamente esto se realice con orden y que la sesión pueda funcionar adecuadamente.

En este sentido, yo recordaría el capítulo VI de nuestro Reglamento, de manera que nos ciñéramos a este capítulo. Dice:

De la Asistencia al Salón de Sesiones y del Diario de los Debates.

"Artículo 99.- Las personas que deseen asistir a las sesiones de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal tendrán acceso a las galerías del Recinto". Entonces estamos pidiendo el cumplimiento del artículo 99. "En todo caso -sigue el artículo- los asistentes deberán guardar las normas de orden, respeto y cordura que la Presidencia disponga para asegurar el desarrollo de las sesiones".

Esa sería la condicionante. No se violenta un derecho, pero al mismo tiempo se resguarda esta condicionante que es: "los asistentes deberán guardar las normas de orden, respeto y cordura que la Presidencia disponga para asegurar el desarrollo de las sesiones".

Entonces yo creo que esta interpretación del artículo 99 puede respaldarse por una decisión política. Sería muy grave lo contrario para todas las fuerzas políticas, no solamente para la fuerza política dominante, para el PRI, para el gobierno, sino también para el conjunto de las fuerzas políticas, porque significaría en el fondo que no tenemos la capacidad para lle-

gar a un acuerdo y para hacer funcionar a esta Asamblea íntegramente con quienes participan, con quienes hablan, con quienes debaten, con quienes deciden, con quienes votan, pero también con quienes puede escuchar y pueden estar presentes aquí.

En resumen, la libertad de la Asamblea para debatir no es incompatible con la libertad y el derecho de la ciudadanía para escuchar y presenciar lo que esta Asamblea discute.

Por ello yo afirmo que, dando una interpretación adecuada al artículo 99, se abran las puertas a las galerías y la Presidencia garantice el orden de esta Sesión. Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.**- Tiene la palabra el señor Representante Sergio Martínez Chavarría.

**EL C. REPRESENTANTE SERGIO MARTINEZ CHAVARRIA GALINDO.**- Con su venia, señor Presidente.

Pues tal parece que la agitación de los invitados de nuestro compañero Gonzalo Rojas ya lo agitaron a él y pues por el momento tal parece que el calor del debate que estamos aquí tratando de desmadejar, pues ya tiene visos de una práctica parlamentaria dilatoria, de un tortuguismo inexplicable para aplazar la importante discusión del Código Financiero del Distrito Federal que a todos nos ocupa.

Me sorprende el orden de prioridades que se le están dando a los compañeros de los otros partidos, particularmente del Partido de la Revolución Democrática, que lejos de preocuparse por la prioridad de discutir y argumentar de fondo, de altura, con visión de futuro las reglas para la ciudadanía del Distrito Federal, estemos aquí tratando de justificar algunas actitudes, incluso de agresión, que nos tocó presenciar a nosotros, a los medios de comunicación que no me dejarán mentir: de señoras jaloneando a las personas de seguridad, empujando las puertas.

Yo aquí mismo me encontré a nuestro amigo Gonzalo que no lo dejaban entrar, hace un momento ya hablábamos claramente que tienen ustedes el derecho de invitar a quienes ustedes gusten, pero también sin cortar la libertad de expresión garantizada en la Constitución y en

nuestro Reglamento, pues la Asamblea también se reserva el derecho para la función de sus actividades, de sus discusiones y de sus sesiones, pues de establecer estas reglas claras que a partir del día de hoy también estamos discutiendo para la ciudadanía.

Yo me pregunto cómo vamos a garantizar el orden si de entrada ya aquí, en la asesoría del PRD, ya hay una miniporra, ustedes imagínense esto aquí arriba; pues yo creo que estamos cayendo en una contradicción, de que nos están garantizando un derecho, nos están garantizando una participación discreta, una participación tranquila y aquí mismo ya estamos viendo la efervescencia, las actitudes, el calor por parte de los compañeros que aquí están y que con algunos de ellos incluso platiqué a la entrada.

La pluralidad exige de reglas claras, la pluralidad no exige de ocurrencia; la pluralidad no exige de actitudes viscerales y de grupos que viene aquí a tratar de romper, a la vista de todos nosotros, es clarísimo, una sesión importantísima para el futuro de nuestra ciudad capital.

Me da mucha pena que a escasos 5 años del siglo XXI estemos viendo todavía, aquí, pues lo más primitivo y arcaico de lo que es no una Asamblea de Representantes, sino del intento de poner una carpa en este importante recinto.

Yo convoco a que los Representantes de los partidos políticos y de la Comisión de Gobierno en este momento, que están dialogando, garanticemos todos juntos, en un acuerdo pluripartidista el orden, el respeto, la cordura, a la que hace mención nuestro Reglamento Interno, que no se violente el derecho ni de nosotros, ni mucho menos de los ciudadanos a lo que nosotros dignamente representamos y que empecemos esta importante sesión, sin andar haciendo calificativos, abjetivizando, metiendo sustantivos que no viene al caso, y que es siempre y sencillamente un mero procedimiento.

Lo que sí, a nombre de la fracción priísta, convoco al compañero Gonzalo Rojas, que desde aquí, públicamente, dándonos la cara a todos los Representantes de los partidos políticos, una vez si se autoriza, en caso que se autorice, a que sus invitados personales que están allá afuera como

él lo acaba de manifestar hace unos momentos en esta tribuna, acceden, una vez que estén ellos aquí, él les diga cuáles son las reglas para comportarse dentro de esta Asamblea, y que él se comprometa para que el orden, el respeto y la cordura que a todos nos ocupa y nos preocupa, queden garantizados por estos sus invitados. Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para hechos, el señor Representante Leopoldo Ensástiga.

**EL C. REPRESENTANTE LEOPOLDO ENSASTIGA SANTIAGO.-** Yo creo que el Representante Martínez Chavarría se equivoca, porque aquí, si hablamos de respeto, en primer lugar no hay ni mini porras, si decimos quién aplaude, pues evidentemente hay una mayoría proporcional, no solamente en Representantes, sino mucha gente que asiste a este evento y que tiene su propia preferencia política.

Evidentemente que allá abajo, como lo señalaba Martínez Chavarría, se está buscando un acuerdo, y yo insisto que nada puede ser negociado por encima de lo que señala el Reglamento en su artículo 99, que dice que las personas que deseen asistir a las sesiones de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, tendrán acceso a las galerías del recinto.

Ahora parece que el PRI ya no está en desacuerdo, porque quien viole este Reglamento qué no podrá estar violando, y parece que rápidamente van a convocar, eso sí a sus huestes, porque no sabemos de dónde las van a traer, vía telefónica seguramente, personal administrativo, de seguridad, para sentar el precedente de que las tribunas, las galerías, pueden también dividirse proporcionalmente, y eso yo creo que este Pleno de la Asamblea no puede permitirlo.

Yo llamo a todos los Representantes y a los Grupos Partidistas, a que hagamos cumplir el Reglamento y que la persona que desee asistir a las sesiones que son públicas de los Plenos de la Asamblea de Representantes, así se proceda, y la Mesa Directiva de las garantías y también señale cómo se va a mantener el orden al interior del recinto. Yo creo que no hay mucho que discutir, y se volvió a equivocar el Representante Martínez Chavarría, no hay nada que negociar, no hay

nada que discutir allá abajo, sino que se respete el artículo 99 del Reglamento para el Gobierno Interior, vigente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para alusiones personales tiene la palabra el señor Representante Martínez Chavarría.

**EL C. REPRESENTANTE SERGIO MARTINEZ CHAVARRIA GALINDO.-** Con su venia señor Presidente. De lo que se trata no es de discutir aquí el Reglamento Interno y de que vengamos, los partidos políticos, a plantear si las galerías deben de tener representación proporcional o no. Sé que esas son algunas inquietudes de sus partidos políticos, la representación proporcional, y yo creo que por eso hablan permanentemente en ese lenguaje. No, de lo que se trata, lo que nos preocupa es la actitud, no el Reglamento, la actitud con la que llegaron los invitados del compañero Rojas, allá afuera, la actitud de algunos de ellos, que los estoy viendo aquí, porque platicué con algunos de ellos ahorita a la entrada y estaban muy agitados, y esa actitud es la que preocupa para asegurar los trabajos de esta importante Sesión el día de hoy.

No tratemos de magnificar y llevar a una discusión de un Reglamento una minucia, como ésta que ya nos está quitando mucho tiempo y que quisiéramos todos los Representantes de los partidos políticos, en particular la fracción del Partido Revolucionario Institucional, a que iniciemos esta Sesión y que el compañero Gonzalo Rojas, en caso de que sus invitados personales pasen a las galerías, se comprometa de frente a ellos y de frente a nosotros, y les explique cuáles son las reglas de orden, de cordura, de comportamiento y de respeto que exige se vigile esta Primera Asamblea Legislativa. Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor Representante Pedro Peñaloza.

**EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA.-** Señor Presidente:

Vengo a esta tribuna para solicitarle haga un exhorto a la Asamblea, para arribar a un acuerdo. Parece ser que el acuerdo que está paseándose en esta Sesión es de que entre toda la gente que

pueda entrar, y que sin ninguna taxativa estén aquí en las galerías y san se acabó.

Entonces, yo le pido, señor Presidente, que terminemos ya con los cabildeos, creo que ya hay un acuerdo, y que se abran las puertas, señor Presidente, que entre la gente que está allá afuera, asoleándose, que no son amigos personales de nadie, ni frivolicemos el asunto; son ciudadanos que están interesados en escuchar y ver. Es un derecho democrático.

Entonces, le pido al Presidente, si fuera tan amable, que ya llegáramos a este acuerdo, parece ser que...

**EL C. PRESIDENTE.-** Creo que ya es muy atrasado su discurso, mi querido Pedro Peñaloza.

Tomando en cuenta la solicitud de los partidos, se instruye a la Oficialía Mayor para que entren hasta su límite las personas que deseen pasar a ésta.

**EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA.-** Señor Presidente, continúo en el uso de la palabra, que usted me interrumpió.

Parece ser que las personas que están aquí arriba, fíjense ustedes hasta donde llegan, ya volvió a las andadas. Las personas que están allá arriba, son trabajadores de aquí de la Asamblea. Bueno qué es eso. Ahí están.

**EL C. PRESIDENTE.-** Orden por favor.

**EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA.-** Permítanme, escúchenme, relájense.

Miren, yo estoy a favor y qué bueno que los compañeros trabajadores escuchen el debate, pero allá afuera hay un grupo de ciudadanos que no están dejando entrar. Entonces no simulemos a este extremo. Ya llenaron esta parte con los administrativos. En buena hora, son trabajadores, que escuchen, pero que no sea esto parte de una simulación. Nos quieren hacer creer que ya está la gente entrando.

Señor Presidente, con seriedad, por favor, no bromea, instruya al personal para que entre la

gente que está allá afuera y ocupe las demás galerías.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tomando en cuenta la solicitud de los partidos, se instruye a la Oficialía Mayor para que abra las galerías hasta su límite.

(Procede la Oficialía Mayor a cumplir con el ordenamiento)

**EL C. PRESIDENTE.-** El siguiente punto del Orden del Día es la elección de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de esta Asamblea durante el periodo comprendido del 15 al 30 de abril del año en curso.

Proceda la Oficialía Mayor a repartir las cédulas de votación, haciendo el anuncio a que se refiere el artículo 88 del Reglamento Interior de la Asamblea.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a proceder a la elección de la Mesa Directiva.

(Elección de la Mesa Directiva)

**EL C. SECRETARIO.-** Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente:

60 votos a favor de la planilla presidida por el Representante Francisco González Gómez; para Vicepresidentes los Representantes: Julio Méndez Alemán, Sandra Segura Rangel, Estrella Vázquez Osorno y Esther Koltenuk de Césarman; para Secretarios los Representantes: Mónica Torres Amarillas y Margarito Reyes Aguirre; para Prosecretarios los Representantes: Alberto Nava Salgado y Javier Salido Torres.

Y una abstención.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tomando en consideración el resultado de la votación emitida por las y los ciudadanos Representantes, esta Presidencia declara que la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de este Cuerpo Colegiado durante el periodo comprendido del 15 al 30 de abril del año en curso, queda integrada de la siguiente forma:

Presidente: Francisco González Gómez.  
Vicepresidente: Julio Méndez Alemán.  
Vicepresidente: Sandra Segura Rangel.

Vicepresidente: Estrella Vázquez Osorno.  
 Vicepresidente: Esther Kolteniuk de Césarman.  
 Secretaria: Mónica Torres Amarillas.  
 Secretario: Margarito Reyes Aguirre.  
 Prosecretario: Alberto Nava Salgado.  
 Prosecretario: Javier Salido Torres.

El siguiente punto del Orden del Día es el dictamen a discusión de las Comisiones unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública sobre la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo Federal, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal.

**EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA (Desde su curul).**- Señor Presidente, pido la palabra.

**EL C. PRESIDENTE.**- ¿Con qué objeto, señor?

**EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA.**- Para hacer una propuesta de punto de acuerdo.

**EL C. REPRESENTANTE FAUZI HAMDAM AMAD (Desde su curul).**- Para proponer una moción suspensiva.

**EL C. PRESIDENTE.**- Tiene la palabra el señor Gonzalo Rojas y posteriormente el señor Fauzi Hamdam.

**EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA.**- Muchas gracias, señor Presidente.

Ciudadanas y ciudadanos Representantes, ciudadanos que nos acompañan interesados en el debate que hoy vamos a realizar, que representa la toma de posesión respecto a la modificación que el Departamento del Distrito Federal propone para aumentar las cargas impositivas a la población.

Antes de dar lectura a una propuesta que nuestro partido y miembros de otros partidos suscribimos, yo quisiera, para dar cumplimiento a un acuerdo que tuvimos hace un momento, previo a que se ocuparan las galerías, dar cumplimiento a ese acuerdo, que consiste en lo siguiente:

A nuestro compañero que ocupa las galerías, a los ciudadanos todos, compañeros nuestros,

porque no estamos hablando de partidos, sino de ciudadanos, compañeros; les damos la bienvenida; enhorabuena, que están interesados en participar en este debate de interés público.

Esta Asamblea tiene una serie de normas para su funcionamiento interno a las cuales todos nos debemos someter, desde el Presidente, la Mesa Directiva, los coordinadores parlamentarios y todos los integrantes de las fracciones, hasta nuestros invitados que asistan a las sesiones.

Y para poder desahogar el día de hoy el debate de la manera más productiva, para que podamos conocer perfectamente bien las posiciones de cada quien, las defensas, las propuestas, las posturas de cada partido, se requiere de un clima de atención, de un clima de respeto.

Queremos decirles, compañeras y compañeros que nos acompañan el día de hoy, insisto, enhorabuena que nos acompañan, que hay un artículo dentro de nuestro Reglamento Interior, el artículo 39, que señala que los invitados no pueden participar en los debates de ninguna forma, y en ese sentido nos comprometemos, junto con ustedes y les pedimos que asuman con nosotros ese compromiso, a todos ustedes, para que permanezcamos en este recinto con el debido respeto para todos, independientemente de lo que aquí se venga a decir; porque al final de cuentas lo que importa para la ciudad es conocer el resultado de las posiciones de los Representantes y en ese sentido les pedimos que no tengamos expresiones de ninguna forma a favor ni en contra ni abucheos ni aplausos para ninguno de los oradores aquí; de lo contrario, el señor Presidente tendrá que recurrir a la aplicación del Reglamento y nosotros les pediremos que mantengamos el orden para que podamos llevar a cabo esta Asamblea.

Lo importante es escuchar el debate y ver cuáles van a ser las posiciones de cada partido. A eso los invitamos y les damos la bienvenida compañeros.

Hoy estamos frente a un asunto, frente a una situación muy espinosa, es una situación muy difícil para la ciudad, para una población empobrecida por las prácticas gerenciales de un gobernante que solamente piensa en los dineros, vengan de donde vinieren. Frente a la posición de un gobierno que pretende exprimir la econo-

mía de quienes menos tienen. De un gobierno empeñado en sacar a flote las finanzas sin importarle que el empobrecimiento de los mexicanos cada vez es más crítico, cada vez es mayor, y aunado al empobrecimiento, hay irritabilidad, hay coraje, hay impotencia, hay frustración; porque este gobierno prometió, durante su campaña, el bienestar para la familia.

El gobierno del bienestar para la familia aumentó 50% el IVA a los mexicanos. El gobierno del bienestar para la familia, sin consultar al pueblo, le aumentó el 35% a los energéticos y, además, decretó que al final del año este aumento sería del 50%. El gobierno del bienestar para la familia, le aumentó los servicios a los ciudadanos.

El gobierno de Espinosa Villarreal, dígame el gobierno de Ernesto Zedillo, prohombre del bienestar para la familia, sin consultar al pueblo, sin consultar a los ciudadanos, le aumentó a los ciudadanos el costo de la vida.

El tema es la consulta. Estamos diciendo que el gobierno del bienestar para la familia no ha consultado al pueblo para ver si está de acuerdo en que sea el pueblo el que pague los platos rotos de la política económica antipopular y entreguista de su antecesor por lo menos Carlos Salinas de Gortari.

El gobierno sin consultar a los ciudadanos, ha venido incrementando los impuestos. Y también los salarios los aumentó, tenemos que reconocer que los aumentó, el 12%; mientras que en promedio las alzas para los demás servicios son de 30%. ¿Ese es el bienestar para la familia?

Señores representantes del bienestar para la familia, ¿ese es el bienestar de la familia que prometió Ernesto Zedillo durante su campaña y que ustedes prometieron durante su campaña?

Ustedes y creo que también nosotros, todos, prometimos consultar a la ciudadanía y no se está cumpliendo por parte del PRI.

En diciembre, antes de aprobar la Ley de Ingresos, antes de aprobar los impuestos, nuestro partido propuso que se hiciera una amplia consulta y que se generaran mejores condiciones

para poder arribar a una aprobación realista; no fue aceptada esa propuesta. Y hoy estamos viendo las consecuencias de haber aprobado al vapor un presupuesto.

Tenemos obligación de consultar. No nos cansaremos de repetir que el Gobierno de la Ciudad, Oscar Espinosa Villarreal, no tiene ninguna obligación de consultar a la ciudadanía, pero además no tiene necesidad, porque tiene aquí una mayoría automática, crítica de Representantes del PRI que por sí solos, asumiéndose como los representantes de la mayoría de la ciudad, cuando tienen solamente la representación de menos de la mitad de los ciudadanos, sin consultar a los ciudadanos aprueban todo lo que les mande su patrón, el Regente de la ciudad, y nosotros aquí les decimos: él no tiene obligación de consultar, pero ustedes sí, señores del PRI.

Nosotros sí, todos tenemos obligación de consultar a los ciudadanos, y a eso venimos a convocarlos, a que con responsabilidad discutamos y votemos las propuestas que nos manda el gobierno. Tenemos tiempo, hoy sí lo tenemos, porque se argumentó en aquella ocasión, diciembre, que urgía aprobar el presupuesto porque no se podía quedar la ciudad sin tener una base fiscal.

Hoy sí tenemos tiempo. No nos apremian tiempos que tengan fatalmente que cumplirse y tenemos la posibilidad de consultar a los ciudadanos, pero además tenemos el fundamento legal para hacer esa consulta. Tenemos, además de la responsabilidad y la necesidad para que los ciudadanos crean este órgano legislativo, tenemos la obligación de consultarlos.

El artículo 123 de nuestro Reglamento Interior, nos obliga a hacer de foros de consulta, nos abre la puerta para que cumplamos con esa responsabilidad política, ética, moral de que las decisiones que adoptemos obedezcan a lo que la ciudadanía que es la que nos tiene aquí, que es la que determinó que estemos aquí, los millones de votos que están detrás de todos los que estamos aquí, independientemente de cualquier vía por las que haya emitido ese voto, nos tienen obligados aquí, y si queremos ser éticamente responsables, políticamente propositivos,



pidámosle a la ciudadanía su opinión de cuál debe ser nuestro voto, porque Oscar Espinosa solamente se debe a un voto, al voto de Zedillo; pero nosotros, señores Representantes, nos debemos a miles, a millones de ciudadanos.

En tal virtud y considerando que no estamos apremiados por tiempos fatales, las fracciones que suscribimos este acuerdo, el Partido del Trabajo, el Partido Verde Ecologista, el Partido de la Revolución Democrática, venimos a proponer a ustedes un punto de acuerdo, que dice así:

Con fundamento en los artículos 89, 90, 92 y 123 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, se propone a esta Honorable Legislatura el siguiente Punto de Acuerdo:

**Unico.-** Se propone la moción suspensiva de la discusión de la Iniciativa de Ley para modificar el Código Financiero del Distrito Federal, a fin de que, cumpliendo con la letra del capítulo V, artículo 123 del citado ordenamiento, se pueda convocar a una consulta pública ante la ciudadanía que se verá afectada por las medidas que establece la que se verá afectada por las medidas que establece la iniciativa presentada por el Poder Ejecutivo Federal que hoy son motivo de este debate.

Hacerlo así nos honrará a todos; no hacerlo así, dejará en claro quiénes están a favor de la ciudadanía y quiénes están en contra de la ciudadanía, habiéndose ostentado como los defensores del bienestar para la familia.

Suscriben este acuerdo los Representantes del Partido de la Revolución Democrática, se suman los compañeros del Partido del Trabajo, y lo suscriben también los compañeros del Partido Verde Ecologista de México.

Lo dejo en manos de la Secretaría para que tenga a bien someterlo a consideración de esta Asamblea. Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** En términos del artículo 90 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea y con el fin de determinar si este asunto se considera de urgente y obvia resolución se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra? No habiendo quien haga uso de la palabra consulte la Secretaría en votación económica a la Asamblea, si este asunto se considera de urgente y obvia resolución.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si este asunto se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

No se considera de urgente y obvia resolución, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Continuamos, señor Secretario, y por lo tanto tiene la palabra el señor Representante Fauzi Hamdam.

**EL C. REPRESENTANTE FAUZI HAMDAM AMAD.-** Con su venia señor Presidente; compañeras y compañeros Representantes:

La razón de tomar el uso de la palabra es proponer una moción suspensiva para que el dictamen a discusión regrese a las Comisiones unidas de Hacienda y Programación y Presupuesto, por las siguientes razones.

Una de ellas la expresamos en forma exhaustiva en una de las reuniones de las Comisiones unidas, al discutirse la iniciativa del Ejecutivo Federal; y, la otra, corresponde a un hecho superveniente que aconteció entre el viernes a media noche y el sábado en la madrugada, de cuyo hecho las Comisiones unidas no teníamos conocimiento y han alterado sustancialmente las condiciones de esta iniciativa.

La primera, y que en una reunión el señor Secretario de Finanzas pretendió justificar, nosotros señalamos que no se puede guisar la liebre sin haberla cazado y resulta que estamos modificando la estructura del ingreso del gobierno del Distrito Federal y el egreso, vía modificaciones al Código Financiero por un lado; y, por el otro, decisión discrecional del Ejecutivo, modificando las partidas presupuestales sin que nosotros estemos aprobando previamente las modificaciones a la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos de la Federación.

Y fundamos nuestras razones en el texto constitucional y en dos preceptos fundamentales del Código Financiero.

El texto constitucional, al igual que en materia federal, en materia de gobierno del Distrito Federal es muy puntual y muy preciso al señalar lo siguiente:

El 122 dice que los ingresos serán determinados por esta Asamblea para cubrir el gasto público, principio de equilibrio financiero.

De manera que no se puede modificar un ingreso ni alterar su contenido, si no es simultáneamente modificado o alterado el egreso, y aquí, evidentemente por las circunstancias que todos sabemos, se ha modificado sustancialmente el ingreso y el egreso, con la diferencia de que no nos han sometido la iniciativa correspondiente, que es exclusiva del Ejecutivo Federal, por cierto, para modificar la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos que aprobamos en diciembre para este ejercicio de 1995.

**EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA (Desde su curul).**- Señor Presidente, deseo hacer una interpelación al orador.

**EL C. PRESIDENTE.**- Señor Representante Fauzi Hamdam, ¿le permite una interpelación al señor Rojas?

**EL C. REPRESENTANTE FAUZI HAMDAM AMAD.**- Naturalmente.

**EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA (Desde su curul).**- Representante Fauzi. En esencia, nosotros estamos de acuerdo en esta propuesta que está haciendo por parte de su partido a través suyo.

Yo creo que debemos sumar esfuerzos, yo creo que debemos dejar perfectamente claro que los procedimientos empleados para someter a discusión y aprobación de esta Honorable Asamblea, no son los adecuados. ¿Estaría usted de acuerdo en que simplemente le agregáramos a su propuesta para que sea remitida nuevamente a Comisiones y se instrumenten las consultas necesarias, se pueda someter a consideración? De esta manera creo que toda la oposición, los

cuatro partidos aquí representados, solamente el PRI votará a favor. Yo le pregunto si estaría usted de acuerdo en eso señor Representante.

**EL C. REPRESENTANTE FAUZI HAMDAM AMAD.**- Señor Representante, de hecho se siguió un procedimiento, un mecanismo que señala el propio Reglamento en forma diversa, ya fue agotada la instancia de su proposición en los términos del mismo Reglamento. Yo no puedo tomar la decisión en forma única, exclusiva y personal, puesto que ya está suscrito el documento en los términos que previene el 89 del Reglamento del Gobierno Interior.

Lo siento, no es una decisión personal mía.

Decía que el otro supuesto fundamento en que pretende el gobierno del Distrito Federal modificar el presupuesto sin que nosotros lo aprobemos, es el 18 del Código Financiero, que dice expresamente que podrá el Jefe del Distrito Federal hacer traspasos y transferencias de partidas presupuestales, siempre y cuando no se afecten los programas prioritarios y que correspondan a los excedentes de los ingresos ordinarios que perciba el gobierno de la ciudad. Este precepto, por cierto, desde su proyecto fue muy discutido por la Comisión redactora del Código y se puntualizó, metiendo corchetes y limitaciones para que no quede libremente expuesta, esta Asamblea que es el órgano legislativo, a que lo que hayamos aprobado en el Presupuesto de Egresos, libremente haga traspaso y transferencias de partidas a su antojo y como le plazca al Jefe del Distrito Federal, que es lo que precisamente se está haciendo en uno de los rubros y en una de las caras que es el egreso.

La otra parte que es complementaria al 18, es el famoso 427, que obliga a los órganos secundarios de la Administración Pública del Distrito Federal a no efectuar ningún traspaso, ninguna transferencia de partidas, si no es previamente aprobado por el Secretario de Finanzas, en los casos que proceda, dice, conforme a este Código. Pero éste no es el caso, esos dos preceptos no son traspasos y trasferencias menores, que es factible, que es dable que se dé en la dinámica de un presupuesto puesto que hay condiciones imprevisibles, por un lado, y la dinámica del gasto sufre modifica-

ciones; no puede haber presupuesto rígido y no dinámico, pero aquí es distinto; aquí se está afectando la estructura, la esencia del gasto y del ingreso, tanto es así que están subiendo el equivalente al 31% los ingresos presupuestados en 335 millones y se supone un déficit de tres mil y pico de millones de nuevos pesos. Hay medidas que no son necesariamente materia de que vengan a esta Asamblea, por ejemplo, ciertas reducciones; pero hay otras que en esencia están afectando la función de la autoridad formal legislativa de esta Asamblea y, por decoro y por respeto a la función legislativa nuestra, primero debieron haberse presentado las iniciativas de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, tal como lo previene el 122 fracción IV de nuestra Ley suprema.

Y la segunda, bueno, pues es un hecho del dominio público que el viernes en la madrugada, más bien sábado en la madrugada, nos estamos enterando del colapso, declaración de quiebra del organismo descentralizado Ruta-100.

Y resulta que conforme al Presupuesto de Egresos, tiene asignada la cantidad de 1,300 millones de pesos para este año. Si se colapsó, fíjense compañeros, Ruta-100, significa que el Gobierno de la Ciudad de México qué hizo, cerró la llave del subsidio. Por eso se colapsó, por eso quebró, ya no le dio el dinero.

Ese dinero, a reserva de ahondar más sobre el particular, que no es el momento, provoca la quiebra de este organismo automáticamente, no se puede hacer uso de los bienes en estado de la fallida, como marca la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos, paralelamente se contrata a cierto servicio auxiliar, emergente y urgente, mientras, como sucedió en Aeroméxico en 1988, se forma una sociedad paralela, se adquieren las unidades y empieza el proceso de rehabilitación de la nueva empresa, recontratando al personal, desde cero, como lo hicieron en Aeroméxico, reduciendo evidentemente el costo de operación.

Ya por eso dos hechos, que es anticipo que va a ser así, significa que el presupuesto, la asignación presupuestal de 1,200 millones, se va a reducir a la mitad. Echenle la mitad, a ojo de buen cubero.

La otra mitad, perfectamente cubre el dictamen correspondiente al incremento que en el dictamen se está proponiendo a esta Honorable Asamblea. Por este hecho superveniente, debe regresarse a Comisiones y prácticamente ya no hay justificación alguna de adecuación e incremento de las tarifas y cuotas correspondiente a los impuestos y derechos que previene el Código Financiero.

Someto a su consideración estas dos nuevas situaciones, y dejo a la Secretaría la moción suspensiva suscrita por los grupos parlamentarios del Partido Acción Nacional y por el Partido del Trabajo, que aquí suplicaría a la Secretaría dé cuenta a esta Honorable Asamblea. Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** En los términos del artículo 89, fracción III, del Reglamento para el Gobierno Interior, se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra? David Jiménez. ¿Oradores a favor? La compañera Padierna.

Tiene la palabra el compañero Representante David Jiménez González, del Partido Revolucionario Institucional.

**EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ.-** El por qué estamos en contra de la propuesta del Representante Fauzi Hamdam.

Desde luego, compañeros Representantes, la iniciativa que nos manda el Ejecutivo Federal por conducto de las autoridades del Departamento del Distrito Federal, obedece fundamentalmente a que las circunstancias que aquí, el mismo compañero Fauzi Hamdam ha argumentado, han tenido sin duda alguna una modificación; modificación que se ve reflejada, desde luego, en el Presupuesto de Egresos, con un gasto adicional que son 3,357 millones aproximadamente, con el aumento al 12% de los salarios que se autorizó recientemente.

Y para poder hacer frente a este gasto, en el cual el Departamento del Distrito Federal ha utilizado y ha condicionado el hacer frente al gasto de estos 3,357 millones, algunas acciones concretas de carácter interno con otras fuentes que se esperan recaudar con motivo de las participaciones federales, así como los productos de in-

versión que tiene el propio Departamento y con las modificaciones al Código Financiero que podrían, desde luego, solventar este gasto adicional para 1995.

Sería incongruente el que nosotros nos planteáramos una situación distinta, y no por mencionar ahorita el artículo 18 que se dijo aquí en tribuna por parte del propio Representante Fauzi Hamdam, sino para encontrar una lógica respuesta en cuento al presupuesto o al gasto que tienen que hacer frente las autoridades del Distrito Federal para poder satisfacer las necesidades que se dan en esta gran ciudad, fundamentalmente mediante la prestación de los servicios públicos que tienen la obligación de prestar y de dar las autoridades del Distrito Federal.

Si en diciembre efectivamente nos habíamos encontrado ante una situación distinta a la que hoy prevalece, y que vimos, sin duda alguna, cuál sería el gasto estimado para este año de 1995 y con base en él hicimos un análisis y un estudio primero del Código Financiero y después de la Ley de Ingresos para que pudiéramos tener los recursos suficientes y hacer frente al gasto correspondiente de 1995, al cambiar las condiciones el día de hoy, en donde hay un gasto adicional de 3,357 millones, por consiguiente se hace necesario también hacer algunos ajustes dentro del Código Financiero para captar los recursos que efectivamente dentro de este marco en el cual se está haciendo un gasto adicional suman 335 millones de pesos.

Por otra parte, repito, el caso por ejemplo de la Ruta-100 no es porque se haya declarado una quiebra en donde ya no se vaya a prestar este servicio, el del transporte público, sino por el contrario, el subsidio que se tiene programado para hacer frente a esta situación y en este caso de emergencia para poderlo seguir prestando, se tiene que tomar en consideración además de lo que significa una liquidación para los que trabajan en Ruta-100, y al quedar liquidada la empresa mediante el trabajo que se desarrolla por parte del síndico, tendremos nosotros que ver y seguir observando el funcionamiento de este importantísimo servicio público.

Por eso nosotros consideramos que lo que se está aquí tratando son aspectos importantísimos,

fundamentales, y qué bueno porque aquí en la propia Asamblea, y así se ha manifestado por los diversos grupos políticos, y entre ellos los del partido de Fauzi Hamdam, en el sentido de que se hiciera una investigación, una fiscalización, una auditoría profunda a Ruta-100 para que pudiera tener claridad no solamente el manejo de los recursos, sino que el pueblo del Distrito Federal pudiera observar y ver a dónde estaban destinados estos.

Qué importante la acción del Departamento del Distrito Federal en este sentido. Pero no es cierto que en el momento de haber declarado la quiebra se vaya a tener ahorrado más o menos 500 millones ó 200 ó más y pueda satisfacer los 335 millones de pesos adicionales que serían que se pensaría captar con motivo de las reformas al Código Financiero, de acuerdo con esa gradual decreciente en cuanto a los porcentajes de impacto del 10, del 8, del 6 y del 4 de aquí al final de año.

Por eso, compañeros, nosotros estamos totalmente conscientes y que además es una respuesta lógica, si se presenta un gasto mayor al estimado, cómo no es posible que le demos la suficiencia para hacer frente a esto. Sería una gravísima irresponsabilidad de parte nuestra el que nosotros limitáramos el de poder a las autoridades agenciarse estos recursos para poder hacer frente a los servicios públicos.

**EL C. REPRESENTANTE EDUARDO MORALES DOMINGUEZ (Desde su curul).**- Señor Presidente, a ver si el señor orador me permite una interpelación.

**EL C. PRESIDENTE.**- Señor Representante David Jiménez González, ¿acepta usted una interpelación del señor Representante Eduardo Morales Domínguez?

**EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ.**- Con muchísimo gusto.

**EL C. PRESIDENTE.**- Adelante, Representante Eduardo Morales Domínguez.

**EL C. REPRESENTANTE EDUARDO MORALES DOMINGUEZ (Desde su curul).**- Gracias. Usted, en una declaración en el diario Excelsior, salió publicado el 1o. de marzo, y

quisiera preguntarle esto, si recuerda una declaración que hizo, donde aseguraba: "Que la Asamblea Legislativa no autorizará en este año ningún incremento adicional a los impuestos que pagan los capitalinos, pero sí estudiará la posibilidad de que se modifiquen las tarifas". ¿Recuerda usted esta declaración del 1o. de marzo?

**EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ.**- Pero por supuesto que la recuerdo, y si usted ha estado pendiente a mi intervención habrá visto una cosa muy importante: el que hemos hecho referencia a circunstancias que se están presentando en la vida no solamente de la ciudad, sino del país y por el cual nosotros, asumiendo nuestra responsabilidad, tendremos que hacer frente para aquellos fundamentalmente renglones o rubros en los cuales está de por medio la prestación de los servicios públicos que las autoridades, y en el caso nuestro el Distrito Federal, tendrá que satisfacer a los habitantes de la gran ciudad.

**EL C. REPRESENTANTE EDUARDO MORALES DOMINGUEZ (Desde su curul).**- ¿Me permita hacerle otra pregunta al orador?

**EL C. PRESIDENTE.**- ¿Acepta otra pregunta, señor Representante David Jiménez González?

**EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ.**- Las que autorice usted, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- Adelante.

**EL C. REPRESENTANTE EDUARDO MORALES DOMINGUEZ (Desde su curul).**- Me gustaría saber su punto de vista sobre, también en esta misma declaración, donde asegura que la ley prevé recursos para que los contribuyentes puedan defenderse de cobros fiscales arbitrarios. ¿Recuerda esta declaración?

**EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ.**- Pero por supuesto, como no lo voy a recordar, si yo fui el que promoví, por medio de la Comisión de Hacienda, el que estuviera aquí la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo para que conociera

y nosotros también de todos los recursos que los particulares interponen mediante los actos administrativos que realizan las autoridades del Distrito Federal.

He dado respuesta puntual, compañero Eduardo Morales.

**EL C. REPRESENTANTE EDUARDO MORALES DOMINGUEZ (Desde su curul).**- Por último. Usted también asegura que el gobierno del Distrito Federal, por decisión propia, no podrá autorizar ningún aumento a los impuestos, ya que es esta Asamblea Legislativa la que aprueba el gasto y los ingresos del Departamento del Distrito Federal.

También el día de hoy salen declaraciones de algunos compañeros de usted, del PRI, donde se dice que el Regente, Oscar Espinosa Villarreal, les dijo cómo orientar su voto y cómo sería la estrategia parlamentaria para esta Sesión. ¿Es cierto esto?

**EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ.**- Bueno, yo quiero comentarle, en primer lugar, que coincidimos con usted y en lo que acaba de afirmar. No podrán las autoridades del Distrito Federal hacer modificación alguna al Código Financiero si no es con la anuencia de este Organismo Colegiado. En primer lugar.

Segundo, no hemos recibido ninguna instrucción de parte de autoridad administrativa alguna del Departamento del Distrito Federal que nos señale en qué manera y en qué forma debemos nosotros de hacer el debate que consideramos importante para discutir la iniciativa que se nos está presentando por medio del dictamen de las Comisiones unidas de Presupuesto y de Hacienda.

Por tal razón, compañero Eduardo Morales, usted sabe perfectamente bien que la decisión que tome este Cuerpo Colegiado será la que se vea reflejada en las modificaciones que pretende la iniciativa que nos ha llegado a este recinto.

**EL C. PRESIDENTE.**- Señor Representante David Jiménez González, ¿acepta usted una interpelación del señor Representante Francisco José Paoli Bolio?

**EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ.-** Con mucho gusto, Francisco José.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, Representante Paoli.

**EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO JOSE PAOLI BOLIO (Desde su curul).-** Muchas gracias, David Jiménez.

Quisiera hacerle dos preguntas en realidad, pero la segunda dependería de la respuesta primera suya. Si no tiene inconveniente las haré en ese orden.

Si no entendí mal, al responder usted al Representante Morales, aceptó que cuando se dan causas supervenientes en las cuales usted justifica un cambio de opinión en función de esas causas, la norma debe modificarse en función de ellas. Habló usted de una situación no sólo de la ciudad sino del país que trae lo que se llama jurídicamente una causa superveniente, y esto es lo que justifica que se puedan introducir los cambios. ¿Esto es así o no es así? Es la primera pregunta y dependiendo de su respuesta quisiera formularle otra si usted la acepta.

**EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ.-** Desde luego que la respuesta sería, Francisco José, estimado amigo, en el sentido de que así es. Si ha habido una modificación de la realidad que tenemos actualmente, que sin duda es distinta a la que se presentó cuando nos fueron, desde luego, presentados aquí los Programas de Presupuesto y también la Ley de Ingresos para 1995, claro que están dadas otras condiciones que obligan, como aquí se ha venido diciendo en la tribuna, al tener una erogación mayor que la presupuestada en diciembre, hace que hagamos algunos ajustes dentro del Código Financiero.

**EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO JOSE PAOLI BOLIO (Desde su curul).-** Aprecio mucho su primera respuesta. En relación con ella diría: el Representante Fauzi Hamdam ha presentado precisamente el argumento de una causa superveniente de la cual nos enteramos este fin de semana y que es el colapso y la quiebra declarada de la empresa Ruta-100, a la cual estaban destinados 1,300 millones.

En diálogo con el señor Jefe del Departamento el día de ayer, nos decía que a partir de esta circunstancia se liquidará al personal con un cálculo que no puede ser exacto porque estará sujeto a algunas negociación, pero que podría llegar a estar en los 400, 450 millones. Las condiciones generales de trabajo solamente aplicadas serían de 320 millones.

Por tanto, aquí hay un cambio sustancial, también superveniente de los 1,300 asignados a los aproximadamente 400 millones.

Lo que estamos teniendo como déficit son 355 millones. Con esta sola ausencia de gasto que se produce a partir de la quiebra de Ruta-100, se podría cubrir ese déficit previsto. ¿No le parece entonces que la moción suspensiva procede en función de una causa superveniente a la que aludo?

**EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ.-** Quiero comentarle que tenemos dos informaciones distintas, estimado compañero Paoli. Nosotros tenemos una estimación acerca de los trabajadores de Ruta-100 de aproximadamente 970 mil nuevos pesos. Quiero decirle a usted que de esos 970 mil, de los cuales hablaba usted de los 1,300 millones de pesos, de los cuales se tenían programados, de los cuales se recuperarían 300 y pico con motivo de la prestación del servicio y la recuperación de las tarifas, los otros 1,000, en las cuales se había comentado consistiría el subsidio que se le daría a los usuarios del transporte, debemos decirlo que las estimaciones hasta ahora por parte de los trabajadores llegarían a ese rubro aproximadamente casi los 1,000.

Por eso, el subsidio que se ha establecido para este tipo de servicio público para los habitantes de la Ciudad de México subsiste.

Pero además hay algo más importante. No se suspende el servicio; por el contrario, una de las condiciones que se establecieron a las autoridades del Distrito Federal, que este servicio se siguiera dando en beneficio de los usuarios.

Por otro lado, queremos comentarle a usted, que ya tocaba el punto el compañero Fauzi Hamdam, que en caso de que vuelva otra vez, como eso es

lo que se piensa, a reincorporar a los trabajadores, a recontratarlos que es el término adecuado desde el punto de vista laboral; aquellos que hayan sido liquidados, puesto que se van a dar nuevamente las condiciones que dieron origen a la relación de trabajo, esos tendrán preferencia sobre cualquier otro.

De esta manera, estamos dando contestación a la propuesta de suspensión de este dictamen, en virtud de que está suficientemente discutido en las Comisiones y actualmente la fracción de mi partido las rechaza rotundamente, por los argumentos que hemos expuesto.

Muchas gracias, señor Presidente.

**EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO JOSE PAOLI BOLIO (Desde su curul).**- Señor Presidente, ¿me permite el orador una pregunta?

**EL C. PRESIDENTE.**- ¿Acepta una pregunta, Representante Jiménez, del Representante Paoli Bolio?

**EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ.**- Sí, acepto.

**EL C. PRESIDENTE.**- Adelante, señor Representante Paoli Bolio.

**EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO JOSE PAOLI BOLIO (Desde su curul).**- Le aprecio mucho el regreso a contestar ésta. Pero la hago en función de percibir una inconsistencia, Representante Jiménez. Si usted está argumentando con nuevos datos que hay una causa superveniente, ¿no le parece que éste es motivo suficiente, incluso el de la liquidación mayor?; porque no importa tanto el dato que yo tenga o el que usted tenga, sino de que hay una circunstancia nueva. ¿No le parece que ésto es suficiente como para que regrese y se estudie, no aproximadamente, sino con exactitud cuál es el costo que tendría esta operación, para después fijar el más correcto, y no dejarlo con una previsión que respondía a una circunstancia cambiada totalmente, que ya no existe?

La moción suspensiva no está prejuzgando, está diciendo: vuelva a las Comisiones, para que se

analicen las cuestiones supervenientes y usted lo está confirmando. Dice, tenemos otros datos, dejemos eso aparte, pero sí hay circunstancias nuevas que merecerían que esto se analice de nuevo en Comisiones puntualmente. Estamos hablando de mucho dinero de nuestros contribuyentes y esto nos preocupa especialmente.

Con estas razones, usted insiste en que no procede la moción suspensiva que lo llevaría al estudio puntual de las Comisiones. Gracias por su respuesta.

**EL C. PRESIDENTE.**- También, señor Representante quiere hacerle unas preguntas la Representante Estrella Vázquez.

**EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ.**- Yo quisiera responder a mi amigo Francisco José Paoli la pregunta que se me está haciendo; de esta manera llevaríamos orden en los cuestionamientos que se le hacen al orador y desde luego no alteraríamos, la participación de los demás compañeros. Yo quiero darle puntual respuesta.

Si fuera el tema medular del análisis hacer que el subsidio de Ruta-100 y fuera éste el momento de la discusión, el de la Ruta-100 sobre las reformas del Código Financiero, podríamos estar de acuerdo en principio, pero no es el caso.

El caso, por ejemplo, que comentamos, existen otros datos muy importantes que van íntimamente relacionados con los derechos que comenta y que desde luego define y señala el Código Financiero, entre ellos el del agua potable. Aquí en la tribuna, en días pasados, semanas pasadas, semanas anteriores, se comentó, por ejemplo, el subsidio que experimenta este importantísimo servicio público para dotar a los habitantes de la ciudad.

Si mal no recuerdo, se tiene estimada una erogación de 2,000 millones de pesos, de los cuales se recuperan 800 y con las modificaciones de ajustes serían alrededor de 800 u 850 millones de pesos, subsistiendo un subsidio de alrededor de 1,200 ó 1,120 millones de pesos. Eso nada más es uno de los rubros que estamos nosotros tocando en las modificaciones del Código Financiero.

Por consiguiente, este ajuste está desde luego orientado a dar suficiencia a estos gastos adicionales que por las razones que todos conocemos, sin duda por la situación económica, tienen que hacer frente las autoridades del Distrito Federal.

Inclusive usted y yo hemos platicado con ellas y han argumentado entre otras cosas, por ejemplo en lo de la línea B del Metro, el costo que significaría adquirir actualmente el equipo electromecánico.

La razón es que hay un gasto adicional muy importante que tienen que hacer frente, desde luego, las autoridades del Distrito Federal, y que desde luego una parte de ese gasto adicional que significa alrededor del 10% el gasto adicional, se tendría que haber reflejado en las modificaciones del Código Financiero que presentarían al final del año la captación de 335 millones de pesos, que si lo sumamos todo al presupuesto anual, llegaría a representar el 1.5% del Presupuesto de Egresos.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para hacerle una interpelación al orador, tiene la palabra la Representante María Estrella Vázquez Osorno.

**LA C. REPRESENTANTE MARIA ESTRELLA VAZQUEZ OSORNO (Desde su curul).-** Gracias, Señor Presidente.

Compañero Representante David Jiménez González: hemos recibido algunas copias de escritos dirigidos a diferentes Representantes de esta Asamblea y peticiones expresas de ciudadanos y de algunas instituciones solicitando que nuestro voto no sea a favor de estas modificaciones, y una de las copias es justamente dirigida a usted. Dice así:

"Los vecinos de Azcapotzalco, específicamente los del Distrito XIX a quien usted representa en la Asamblea, le entregamos el día de hoy una cantidad representativa de firmas para solicitarle que vote en contra de la propuesta de aumento en el pago de impuestos y servicios presentada por el titular de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

"Esperamos que usted responda a los intereses de los habitantes del Distrito XIX ya que, de no ser así, demandaremos su renuncia".

Acompañan a esta petición alrededor de 200 firmas.

Yo le pregunto, Representante Jiménez: ¿no es conveniente que todos los Representantes de los diversos distritos y aún los plurinominales nos diéramos a la tarea de hacer una consulta verdadera a los ciudadanos y una explicación clara de estas medidas que pretenden tomarse, antes de tomar una decisión, y si no es por eso procedente la propuesta de moción suspensiva?

Por sus respuestas, muchas gracias.

**EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ.-** Nada más preguntaría, ¿es la firmada por la doctora Lavi?

**LA C. REPRESENTANTE MARIA ESTRELLA VAZQUEZ OSORNO (Desde su curul).-** Le podría decir por quien está firmada, son 200 firmas, ¿se las leo?

**EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ.-** No, nada más quería yo saberlo, porque de una de ellas parece ser que son gentes afiliadas a su partido.

Pero quiero decirle y darle respuesta puntual a lo que me acaba de preguntar.

Al ir nosotros en nuestra campaña, a recorrer las diferentes colonias de nuestro distrito y al comprometernos con nuestros ciudadanos representados, el compromiso de acuerdo con la facultad constitucional que tenemos y desde luego la representación que ostentamos como Representantes a la Asamblea, hicimos un compromiso que tendríamos que analizar con realidad y tendríamos que hablar con verdad y teníamos que ver el futuro de la ciudad para que pudieran vivir en mejores condiciones los habitantes de la misma.

Y que fundamentalmente en el recorrido de nuestra campaña uno de los aspectos más sentidos que tuvimos fue que la prestación de servicios



públicos que daban las autoridades del Distrito Federal no eran los suficientes, y menos se esperaba que se diera con la eficiencia que también ellos reclamaban.

Por eso al establecer este tipo de situaciones que hemos comentado ahorita, al dar respuesta a los cuestionamientos que se me han hecho en esta tribuna, hemos tomado en cuenta, efectivamente, que mediante esta serie de medidas, que se habrán visto reflejadas como ya sabemos en el Código Financiero, podemos hacer frente en primer lugar a aquellos gastos adicionales que como se ha comentado tiene la autoridad del Distrito Federal y que son indispensables para seguir prestando, con puntualidad, los servicios públicos que demandan y reclaman los habitantes de la ciudad.

**LA C. REPRESENTANTE MARIA ESTRELLA VAZQUEZ OSORNO (Desde su curul).**- Quisiera señalar que no respondió a mi pregunta de la conveniencia de consultar a los ciudadanos y de no condicionar el dar los servicios a estos aumentos, porque a mí me parece que entonces ya estamos hablando de otra cosa.

Yo creo que la pregunta es muy clara, hay una petición de 200 ciudadanos; aún cuando fueran 20, que yo le pregunto al Representante, ¿no es la posición correcta de un representante popular ir a la consulta, ir a la explicación en sus distritos, para hacer entender, en el caso de que así lo consideren conveniente, un voto en determinado sentido? ¿No es conveniente aceptar la moción suspensiva para poder llevar este procedimiento?

**EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ.**- Quiero comentarle lo siguiente, que no aceptamos esta propuesta de suspender la discusión del dictamen, por las razones que aquí ya hemos venido argumentando.

Por otro lado, hemos comentado que la responsabilidad que adquirimos al ser electos en ese distrito, en los cuales participó como mi contendiente la doctora Lavin, que firma ese documento, por parte de su partido político, en donde establecimos, porque nos los encontramos en la calle tocando puertas de cada uno de los vecinos de ese Distrito, nos comprometimos a defender

de mejor manera los intereses de la ciudad y de sus habitantes.

Nosotros los priístas consideramos que hablando con la verdad y previniendo un daño que pudiera ser irreversible en poco tiempo para los mismos habitantes, no es procedente el que nosotros detengamos esto, que podría redundar en perjuicio de la prestación de los servicios públicos que da el Distrito Federal.

**EL C. PRESIDENTE.**- Ha aceptado el señor orador una interpelación del Representante David Cervantes.

**EL C. REPRESENTANTE DAVID CERVANTES PEREDO (Desde su curul).**- Gracias. Usted dice que las medidas que ustedes han venido apoyando y las medidas que están dispuestos a apoyar hoy, son medidas en las que ustedes han realizado una análisis profundo de las condiciones que vivimos, de la situación económica que se ha presentado en el país, pensando que es la salida más adecuada en estos momentos, yo quisiera preguntarle lo siguiente:

Si cuando discutamos el Código Financiero adoptamos un punto de acuerdo, firmado por todos los partidos, en el que se establecía que teníamos que iniciar una segunda etapa de revisión de perfeccionamiento del Código Financiero y, en el acuerdo, decía que en esta segunda etapa sería necesaria una revisión profunda en lo que se refiere a los ingresos por tributación; pero esa revisión habrá de hacerla a todo el contenido para perfeccionarlo a la luz de su aplicación y de las aportaciones que seguramente harán los propios ciudadanos y los grupos sociales.

Además se decía que el Consejo de Especialistas a que había convocado el licenciado Beristáin, sería el punto de partida y la instancia para arrancar este proceso en el que además en el punto de acuerdo se establecían cuáles eran los renglones que había que revisar y que iban más allá de lo que establecía el propio Código, en la idea de reestructurar el esquema y la política fiscal del Distrito Federal.

¿No cree usted que teniendo este acuerdo, por un lado, y que además no se ha cumplido, que

las comisiones que tenían que haberlo impulsado no lo han impulsado, y que además, estando en las condiciones o enfrentando las condiciones económicas que estamos enfrentando, lo más lógico, lo más congruente y lo más responsable además, sería hacer precisamente o desarrollar precisamente este proceso con una amplia participación de la ciudadanía, para que no estemos remendando ni encontrando soluciones coyunturales a algo que requiere una solución profunda para garantizar que realmente el Distrito Federal pueda tener unas finanzas sanas y aplicadas además para el beneficio de la ciudadanía?

**EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ.-** Con mucho gusto, compañero David Ricardo. Mire usted, aquí podemos dividir en dos partes la respuesta a su pregunta.

Una, efectivamente se acordó que en este Consejo que se abocaría al estudio y al análisis del impuesto predial, participarían "x", "y", "z" personas, incluyéndonos nosotros los Representantes en él, para conocer desde luego el fenómeno del impuesto predial, por una parte.

Tiene usted razón, no se estableció un tiempo determinado, sino que se dijo en función del año de 1995, para que cuando se presente este nuevo presupuesto para 96 y, por supuesto, una Ley de Ingresos para el mismo ejercicio, pudieran ser tomadas en consideración las diferentes propuestas o punto de vista que en este órgano pudieran haber intervenido y analizar sus razonamientos, eso está en vigor, está vigente y vamos a participar.

Se ha comentado ya que los partidos políticos que quieran participar en él, lo podrán hacer junto con las autoridades del Departamento del Distrito Federal.

Por otro lado, yo quiero comentarle a usted que porque se trate de una cuestión coyuntural, como la que estamos analizando, y porque se trata, efectivamente de un interés, no solamente de la Asamblea sino de toda la ciudad y los habitantes de la Ciudad de México; es que nosotros, a petición, tanto de su partido como del nuestro, pedimos que compareciera en varias

ocasiones el Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, para darnos un panorama y una explicación de los fenómenos económicos que habían estado incidiendo dentro de los manejos de la hacienda pública del gobierno del Distrito Federal.

Por otra parte, ha quedado perfectamente establecido en que gracias a que el Distrito Federal tiene finanzas sanas, estamos en posibilidades de seguir trabajando en ese sentido, para evitar que lo que se tenía con años anteriores en la propia localidad, pudieran detener la marcha del propio Distrito Federal.

Por esta razón, compañero David Ricardo, es importante que el día de hoy, como hasta ahora, se dé el debate sobre las propuestas de reformas al Código Financiero y creo que será motivo, dentro de la discusión en lo general y en lo particular, la postura que hagamos las diversas fracciones partidistas respecto a la necesidad de aprobar este dictamen que ha sometido a su consideración.

Por todo lo anteriormente expuesto, mi partido, la fracción de mi partido, rechaza la propuesta de moción suspensiva.

**EL C. PRESIDENTE.-** Señor Representante David Jiménez González, ¿acepta una interpelación del Representante Margarito Reyes? No la acepta.

En pro, tiene palabra la compañera Padierna.

**LA C. REPRESENTANTE MARIA DOLORES PADIerna LUNA.-** Para volver al punto, gracias señor Presidente, de la moción suspensiva.

En la sesión pasada, compañeras y compañeros Representantes, el Partido de la Revolución Democrática sometió a su consideración la propuesta de meter a consulta ciudadana el Presupuesto de Ingresos, dado que es un tema que toca directamente los bolsillos de la población y es ella la que debiera registrar nuestras votaciones en esta tribuna. Se rechazó por mayoría.

Después, en la discusión de Comisiones, que fueron dos reuniones muy importantes, dimos

todos los partidos políticos nuestros argumentos de que era indispensable hacer una moción suspensiva, procurando que se cumpliera con las facultades que tenemos los Asambleístas, de solicitar la información necesaria, toda la documentación e información necesaria que nos dé las bases para orientar nuestra posición y también nuestro voto.

Esto, el Secretario Beristáin lo rechazó, dijo que ya teníamos toda la información y no estaba dispuesto a dar más información de la que estaba virtiendo en la iniciativa de ley presentada y en los anexos presentados el día 20 de diciembre en esta tribuna.

Le propusimos también, que dado que reconocíamos un ingreso superior de 1,400 millones por concepto de participaciones federales y también de un programa de austeridad que estaba planteado en la propia ley, con lo cual se obtendrían de manera inmediata cerca de 2,500 millones, que ese dinero era suficiente para que en el corto plazo el gobierno pudiera cubrir su programa de corto plazo, y que abriéramos una moción suspensiva, un tiempo, para estudiar con calma todos y cada uno de los rubros que se modifican en esta ley. También se rechazó.

Pero hoy estamos ante un asunto más delicado, que también lo cometamos en Comisiones, y que el Secretario no tuvo respuesta al mismo, y que es justamente el que planteó aquí hoy el compañero Fauzi Hamdam; está violándose el artículo 42 del Estatuto de Gobierno, se está violando el artículo 428 del Código Financiero, y el número 18 del Código Financiero. Estos códigos establecen la forma en cómo se deben de aprobar la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, y está claramente dicho en esos artículos que para tener una adecuada transparencia en la utilización de los recursos públicos, se presente, por parte del Ejecutivo, en un plan de conjunto, tanto la Ley de Ingresos como el Presupuesto de Egresos.

Resulta que el funcionamiento sólo nos presentó la Ley de Ingresos y esta Ley de Ingresos viene impactada con 3,335 millones de más, que no está soportada su utilización en el correspondiente Presupuesto de Egresos.

No podemos dejarlo a la discrecionalidad. Se nos dice y se nos explica, ahorita también el Representante Jiménez lo vuelve a hacer, que es para los programas prioritarios y que eso lo ampara el artículo 428.

Los programas prioritarios están perfectamente señalados, y si cada uno merece un incremento para poder cubrir sus alcances y sus objetivos, debe de tener un presupuesto de egresos que soporte ese alcance, para que realmente se logren hacer los programas prioritarios.

Sin embargo, aquí el Ejecutivo del Distrito Federal sólo nos envía la Ley de Ingresos y no nos envía el Presupuesto de Egresos.

Como Representantes, debemos haber valer las funciones de la Asamblea, para que todo ingreso al erario público sea respaldado en la ley como Presupuesto de Egresos.

La aprobación del Presupuesto, que puede hacer a discreción el Ejecutivo Federal y que también lo plasma el artículo 428, no es para modificar los techos financieros; es simplemente, como lo dice el Código, para modificar el contenido orgánico, pero no tiene la autorización de modificar los techos, ni del Presupuesto de Ingresos como tampoco del Presupuesto de Egresos.

Llamo entonces, señor Presidente de esta Mesa, para que en caso de que la mayoría priísta se imponga y rechace nuestra moción suspensiva, quede en el Diario de los debates establecido que el PRI está violando los artículos de las leyes a los cuales he hecho referencia. Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para hechos, tiene la palabra el señor Representante José Luis Luege.

**EL C. REPRESENTANTE JOSE LUIS LUEGE TAMARGO.-** Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, a reserva de que vamos a tener una discusión sobre el asunto también de Ruta-100, sí quisiera enfatizar lo expuesto por el compañero Fauzi Hamdam en cuanto a la moción suspensiva, ya que en efecto el ahorro que va a implicar y la modificación que implica la decisión en torno a Ruta-100, es una modificación que afecta sustancialmente al presupuesto de egresos.

Nosotros estimamos que de los 1,300 millones de nuevos pesos, presupuesto precisamente para Ruta-100, se gastarían del orden de 30% en subsidio, o sea en el programa emergente en tanto se dé gratuitamente, aproximadamente un 30% en lo que va a ser la liquidación de los trabajadores y el 30% restante, efectivamente modifica sustancialmente, estamos hablando del orden de los 300 millones de nuevos pesos, que es ni más ni menos la cifra mágica de la que nos habla el Secretario de Finanzas de su déficit al final, de 335 millones de nuevos pesos.

Por eso quiero enfatizar, insistir ante los compañeros del PRI, ante la opinión pública, que procede por esta razón la moción propuesta por nuestro compañero Fauzi Hamdam. Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** De conformidad con lo establecido en la fracción IV del artículo 89 de nuestro Reglamento, consulte la Secretaria a la Asamblea, en votación económica, si es de admitirse para su análisis y dictamen la proposición presentada.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de admitirse la proposición formulada por el Representante Fauzi Hamdam.

Los que estén porque se admita, favor de ponerse de pie. Los que estén por la negativa, sírvanse ponerse de pie.

Desechada, señor Presidente.

**EL C. REPRESENTANTE JOSE LUIS LUEGE TAMARGO (Desde su curul).-** Solicito la palabra para presentar un punto de acuerdo.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para un punto de acuerdo, tiene la palabra el señor José Luis Luege.

**LA C. REPRESENTANTE MARIA DOLORES PADIerna LUNA (Desde su curul).-** Sólo que no se puso a consideración y más bien que quede clara mi petición, que tengo derecho a ella, para que quede escrito en el Diario de los Debate esta violación a las leyes a las cuales ya me referí.

**EL C. PRESIDENTE.-** Proceda la Oficialía Mayor, que quede en el Diario de los Debates lo que acaba de mencionar la compañera Padierna.

Tiene la palabra el señor Representante José Luis Luege.

**EL C. REPRESENTANTE JOSE LUIS LUEGE TAMARGO.-** Gracias, señor Presidente.

Compañeros Representantes: El día de hoy, aparece publicado en el Diario Oficial un punto de acuerdo del Departamento del Distrito Federal en torno al incremento a la tarifa para la verificación vehicular, tarifa que como derecho esta consideraba en el Código Financiero aún vigente, que no hemos todavía derogado dichos artículos, que no hemos ni siquiera aprobado.

Por lo anterior, quisiera proponer el siguiente Punto de Acuerdo:

Los abajo firmantes, Representantes ante esta Honorable Asamblea, con fundamento en el artículo 89 y 90 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes, proponemos:

Primero.- Que la Honorable Comisión de Gobierno dirija comunicado al Jefe del Departamento del Distrito Federal con un extrañamiento por el acuerdo publicado en el Diario Oficial del día 11 de abril de 1995, por el que se reforma el apartado IV. Tarifas y Derechos por concepto del servicio de verificación vehicular obligatoria 1995, para el Distrito Federal y Estado de México, publicados el 30 de diciembre de 1994.

Segundo.- En virtud a la violación de los principios de legalidad, de reserva y de autoridad formal de la ley, que se proponga al Jefe del Departamento del Distrito Federal la revocación de dicho acuerdo ya que en este momento las tarifas y derechos al respecto establecidos en el Código Financiero, se encuentran vigentes.

Firman: Margarita Zavala, Fauzi Hamdam, José Luis Luege.

**LA C. REPRESENTANTE MARGARITA ZAVALA GOMEZ DEL CAMPO (Desde su**

**curul).**- A ver si el señor Representante me acepta una interpelación, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- Representante Luege, ¿acepta una interpelación de Margarita Zavala?

**EL C. REPRESENTANTE JOSE LUIS LUEGE TAMARGO.**- Sí, cómo no.

**LA C. REPRESENTANTE MARGARITA ZAVALA GOMEZ DEL CAMPO (Desde su curul).**- Perdón, ¿este punto de acuerdo lo solicitó como de urgente y obvia resolución?

**EL C. REPRESENTANTE JOSE LUIS LUEGE TAMARGO.**- Sí.

**EL C. PRESIDENTE.**- En los términos del artículo 90 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea...

**EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ (Desde su curul).**- Señor Presidente, pido la palabra.

**EL C. PRESIDENTE.**- ¿Con qué objeto, señor Representante?

**EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ (Desde su curul).**- Para hacer un comentario.

**EL C. PRESIDENTE.**- Adelante.

**EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ (Desde su curul).**- Muchas gracias, señor Presidente, usted siempre tan amable y tan cortés.

Quería yo decirles que de acuerdo con la propuesta del compañero Luege en el sentido de su punto de acuerdo, sería interesante e importante puesto que el contenido y la sustancia del punto de acuerdo se encuentra dentro de los artículos 202 ó 203 del Código Financiero, que será desde luego analizado el día de hoy en el debate.

Entonces, para que se reserve en su momento en las discusiones que vamos a hacer del Código Financiero en lo particular. Ahorita pues, desde

luego, no hemos sentado una discusión. Estamos ahorita en las consideraciones de la moción suspensiva.

**EL C. REPRESENTANTE GONZALO ALTAMIRANO DIMAS (Desde su curul).**- Señor Presidente, pido la palabra.

**EL C. PRESIDENTE.**- ¿Con qué objeto, señor Representante?

**EL C. REPRESENTANTE GONZALO ALTAMIRANO DIMAS (Desde su curul).**- Para hechos.

**EL C. PRESIDENTE.**- Para hechos tiene la palabra elseñor Representante Gonzalo Altamirano.

**EL C. REPRESENTANTE GONZALO ALTAMIRANO DIMAS.**- Señor Presidente, compañeras y compañeros Representantes.

Lo que acaba de mencionar el Representante José Luis Luege es de gran importancia y de suma gravedad. ¿Por qué?, porque aparece en el Diario Oficial, con fecha 11 de abril, es decir el martes pasado, perdón, el martes pasado es esta fecha, horas pasadas, aparecen publicadas reformas en las cuales se aumenta de manera sustancial en un 50% los derechos de la verificación vehicular; es decir, antes de que esta Asamblea o de que la mayoría de esta Asamblea apruebe las reformas que fueron enviadas y que son materia de esta discusión.

¿Cómo es posible que el Departamento del Distrito Federal, o los funcionarios correspondientes, hagan obligatoria una disposición, exista un aumento drástico del 50% a la verificación vehicular cuándo todavía esta siendo sujeta de discusión estas reformas, todavía no se aprueban, el PRI todavía no las aprueba y ya se está aumentando el 50%?

Es cierto que en el proyecto el artículo correspondiente que habla de estos derechos de verificación vehicular está siendo propuesto que se derogue, que se derogue ese artículo; pero en este momento todavía no ha sido derogado; es sujeto de discusión y ya aparece publicado en el Diario Oficial una disposición en la cual aumenta el 50% de la verificación vehicular.

¿De qué estamos hablando? ¿Cómo es posible que las autoridades del Departamento del Distrito Federal tengan este comportamiento y no tengan respeto absoluto a los acuerdos y a las disposiciones de esta Asamblea de Representantes? ¿Cómo estamos empezando una discusión cuando no se respetan las formas legales?

Por eso, vengo a reformar la propuesta hecha por mi compañero José Luis Luege para que se dirija un extrañamiento al ciudadano Jefe del Departamento del Distrito Federal, en los términos solicitados, porque consideramos que es violatorio de disposiciones legales y además es una falta absoluta de formas y de sensibilidad política; y además, queremos dejar bajo la responsabilidad de quienes aprueben este paquete, estas disposiciones que están siendo objeto de discusión hoy, la responsabilidad frente a la población tal y como ya ha sido expresada aquí en la moción suspensiva.

Hemos dicho que con la reestructuración de Ruta-100, con esos recursos que se va a ahorrar el Estado con la reestructuración, serían suficientes para cubrir el déficit que se está tratando de cubrir de tener la cobertura precisamente con los aumentos que son objeto el día de hoy en esta discusión.

Nosotros insistimos en que no es necesario que estos aumentos que se dan en el predial, en el agua y en otros derechos, si se respetara solamente la reestructuración de Ruta-100.

Con los recursos que se van a ahorrar con la reestructuración de Ruta-100 sería innecesario los aumentos que la mayoría priísta hoy va a aprobar en esta Asamblea de Representantes. Pero queda bajo la responsabilidad de quienes aprueben estas reformas, porque hemos demostrado con la razón que ni son necesarios no convenientes estos momentos para los habitantes del Distrito Federal.

**EL C. PRESIDENTE.-** En los términos del artículo 90 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea y con el fin de determinar si este asunto debe considerarse de urgente y obvia resolución, se abre el registro de oradores.

Oradores en contra. No habiendo quien haga uso de la palabra, consulte la Secretaria en votación económica a la Asamblea si este asunto se considera de urgente y obvia resolución.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si este asunto se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

No se considera de urgente y obvia resolución, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** El siguiente punto del Orden del Día, es el dictamen a discusión de las Comisiones unidas de Hacienda y de Presupuestos y Cuenta Pública.

**EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA (Desde sus curul).-** Señor presidente, pido la palabra para hechos.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para hechos, tiene la palabra el Señor Representante Rojas.

**EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA.-** Con su venia, señor Presidente.

Desde mi punto de vista el señor presidente está reiteradamente violando el Reglamento y ésta es la segunda ocasión en que lo hace.

El someter a consideración de la Asamblea si el asunto propuesto es de urgente y obvia resolución, no representa que no se envíe a Comisiones si no es considerado de urgente y obvia resolución.

En base al artículo 90, se han presentado dos propuestas para considerarse de urgente y obvia resolución; pero el señor Presidente de la Mesa, está omitiendo el cumplimiento del artículo 89. Pido, señor Presidente, que se someta usted al Reglamento y, tanto en el caso de las propuestas ahorita votadas en contra de considerarse de urgente y obvia resolución, también se sometan a consideración en base al artículo 89. Ya se determinó por esta Soberanía que no es, bueno, más bien por el voto

del PRI, ya se determinó que no son asuntos de urgente y obvia resolución. Ahora, en base al artículo 89, corresponde que usted someta a consideración si se envían a Comisiones o no se envían, si se turnan o no se turnan, pero tiene que someterse a consideración.

Particularmente la propuesta de moción suspensiva que a nombre de mi partido, del Verde Ecologista y del Partido del Trabajo hicimos, lo solicitamos en una votación nominal. Así que, señor Presidente, pida usted que en acatamiento al Reglamento someta usted a consideración de esta Asamblea los dos acuerdos para basarnos en el artículo 89 y, en el caso mío, en el caso de nuestro partido, que se vote de manera nominal. Muchas gracias.

**EL C. REPRESENTANTE AMADO TREVIÑO ABATTE (Desde su curul).**- Señor Presidente, pido la palabra para una aclaración.

**EL C. PRESIDENTE.**- Adelante.

**EL C. REPRESENTANTE AMADO TREVIÑO ABATTE (Desde su curul).**- Una aclaración por lo que ha argumentado nuestro compañero Gonzalo Rojas, por lo que se refiere a la propuesta recientemente considerada que no es de urgente y obvia resolución. Efectivamente lo que procede es el turno a Comisiones, no someter a consideración si se turna o no a Comisiones, si no se considera de urgente y obvia resolución, tiene que turnarse de inmediato a Comisiones, por lo cual le solicitamos se haga ese turno.

Por lo que se refiere a la votación nominal de la anterior propuesta, yo sí quiero hacer la siguiente aclaración:

El artículo 29 señala que se podrá llevar a cabo votación nominal para los dictámenes de iniciativa de ley, reglamentos, bandos y ordenanzas, y en la consideración anterior se sometió a votación exclusivamente si era de urgente y obvia resolución y no la propuesta, misma que también deberá ser turnada a Comisiones.

**EL C. PRESIDENTE.**- Estimada Asamblea: De acuerdo con el artículo 89 y el artículo 90, se procede a turnar a las Comisiones las propuestas aquí presentadas.

Con respecto a la propuesta del señor Gonzalo Rojas, el artículo 90 habla claramente de iniciativas de ley y de reglamentos. Por lo tanto, ya está votado este asunto y por lo mismo quedó desechada esta votación.

Pasamos al siguiente punto.

**EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA (Desde su curul).**- Señor Presidente, para precisar: me parece que son dos cuestiones distintas. El artículo 90 se refiere a la consideración de urgencia y de obvia resolución, y el artículo 89 se refiere a su remisión a las Comisiones, pero se envían a Comisión si el Pleno lo aprueba que se envíe a Comisión, no es automático. Fracción IV del artículo 89: "Inmediatamente se preguntará al Pleno si se admite o no para análisis y dictamen la proposición, pasado desde luego a la Comisión o Comisiones correspondientes, en caso de ser aprobada por el Pleno. En caso contrario, se tendrá por desechada la proposición".

Lo que se desechó en la propuesta de moción suspensiva fue que se considera de urgente y obvia resolución, eso se desechó; pero no se ha desechado o aprobado la propuesta en sí.

Por lo tanto, es la propuesta la que debe de someterse a discusión de este Pleno para que, en todo caso, si se aprueba, se envíe a Comisión; si no se aprueba se desecha de plano, señor Presidente.

Le pido se remita usted al reglamento.

**EL C. PRESIDENTE.**- Dígame, señor Representante.

**EL C. REPRESENTANTE AMADO TREVIÑO ABATTE (Desde su curul).**- Señor Presidente, para una aclaración: Volviendo al artículo 89 que menciona el Representante Rojas, inicia su texto así: "Toda proposición podrá discutirse ante el Pleno, conforme al siguiente procedimiento:..."; es decir, para discusión del Pleno cuando ya está dictaminada por una Comisión, es cuando deberá votarse por si se rechaza o se acepta la propuesta.

Por eso lo que procede, señor Representante, es turnarla a Comisiones, que venga el dicta-

men y entonces sí, ya con el dictamen de la propuesta, este Pleno podrá, conforme a la fracción IV, desechar o aceptar ya la propuesta a dictamen.

**EL C. PRESIDENTE.-** Dígame, señor Representante.

**EL C. REPRESENTANTE GONZALO ALTAMIRANO ROJAS (Desde su curul).-** Señor Presidente, para ilustrar a la Asamblea: Para saber qué estamos discutiendo, porque parece que hay una confusión respecto a las propuestas. Yo quisiera preguntar si la propuesta a la que se le está dando este turno es la que presentó el señor Representante José Luis Luege.

**EL C. PRESIDENTE.-** Desde luego que lo que estamos viendo es la propuesta del señor Representante Gonzalo Rojas.

Yo quiero pedir a la Secretaría que por favor lea la propuesta de Gonzalo Rojas.

**EL C. SECRETARIO.-** Con fundamento en los artículos 89, 90, 92 y 123 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, se propone el siguiente Punto de Acuerdo.

Unico: se propone la moción suspensiva de la discusión de la iniciativa de ley para modificar el Código Financiero del Distrito Federal, a fin de que cumpliendo con la letra del capítulo V, artículo 123, del citado Reglamento, se puede convocar a una consulta pública ante la ciudadanía que se verá afectada por las medidas que establece la iniciativa presentada por el Poder Ejecutivo Federal.

Vienen las firmas inmediatamente, señor Presidente, de Margarito Reyes, Eduardo Morales, Iván García, Pedro Peñaloza, Gonzalo Rojas, David Cervantes, Dolores Padierna, Estrella Vázquez, Francisco Alvarado, Jorge Emilio, Arturo Sáenz, Leopoldo Ensástiga y 3 firmas más.

**EL C. PRESIDENTE.-** Dé lectura la Secretaría de la fracción IV del artículo 89.

**EL C. SECRETARIO.-**

"Artículo 89.- Toda proposición podrá discutirse ante el pleno conforme el siguiente procedimiento.

"Fracción IV.- Inmediatamente se preguntará al Pleno si se admite o no para análisis y dictamen la proposición, pasando desde luego a la Comisión o Comisiones correspondientes, en caso de ser aprobada por el Pleno. En caso contrario, se tendrá por desechada la proposición".

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, pregunte la Secretaría si está de acuerdo la Asamblea para turnar a Comisiones la propuesta...

**EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA (Desde su curul).-** Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Dígame.

**EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA (Desde su curul).-** El artículo 92, segundo párrafo, dice: "podrá sujetarse a votación nominal un acuerdo o propuesta cuando lo solicite por escrito un Representante".

La propuesta que yo estoy haciendo, estoy solicitando que se vote nominalmente si se acepta o no se acepta. Si se acepta se manda a Comisión; si no se acepta, en votación nominal, se entiende que ya no tiene sentido mandarla a Comisión, la votación es nominal y así se solicito en base al artículo 92.

**EL C. REPRESENTANTE AMADO TREVIÑO ABATTE (Desde su curul).-** Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Amado Treviño, dígame usted.

**EL C. REPRESENTANTE AMADO TREVIÑO ABATTE (Desde su curul).-** El artículo 92, segundo párrafo, dice textualmente: "Igualmente podrá sujetarse a votación nominal un acuerdo o propuesta cuando lo solicite por escrito un Representante".

Lo que la Presidencia está sometiendo a consideración de la Asamblea, es si la propuesta se



acepta para su análisis, no la propuesta misma. Se está proponiendo que se acepte para su análisis y se turne a Comisión, no es la propuesta lo que está sujetándose a consideración de la Asamblea, por lo tanto el procedimiento del artículo 92 no cabe en este caso y sí la votación económica.

**EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA (Desde su curul).**- Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- Representante, Gonzalo Rojas, dígame.

**EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA (Desde su curul).**- Presidente Garduño: le pido instruya a la Secretaría dé lectura a los fundamentos de mi propuesta.

**EL C. PRESIDENTE.**- Proceda la Secretaría a repetir, a leer, los fundamentos de la propuesta de Gonzalo Rojas.

**EL C. SECRETARIO.**- La propuesta está fundamentada en los artículos 89, 90, 92, y 123 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

**EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA (Desde su curul).**- Gracias. Como que-çda específico, se aprobarán por votación nominal los dictámenes o iniciativas de ley, de acuerdo al artículo 92, los reglamentos, bandos u ordenanzas en lo general y cada título, capítulo o artículo en lo particular, según determine la Presidencia.

Y viene un segundo párrafo señor Presidente, al que me estoy acogiendo. "Igualmente podrá sujetarse a votación nominal un acuerdo o propuesta", y en base a esta propuesta que hice, de moción suspensiva, solicito, señor Presidente, y esto sí es de urgente y obvia resolución de su parte, someterlo a votación, que se apegue al Reglamento y, en base el artículo 92, se determine en votación nominal si se va a Comisiones la discusión o no. Pido que se aplique esta parte, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- Dígame Representante Castro.

**EL C. REPRESENTANTE HUGO ROBERTO CASTRO ARANDA (Desde su curul).**- Perdone señor Presidente, usted tiene la obligación de seguir un trámite puntual. No se puede someter a votación si la Asamblea acepta o no enviar a Comisiones un asunto que ha sido no deseado, sino no admitido como de urgente y obvia resolución, que es lo que acabamos de votar.

Aquí dice claramente que cuando un asunto no se admite como de obvia y urgente resolución, inmediatamente pasará a Comisiones, porque dice: "salvo en este caso, ninguna proposición podrá decirse sin que primero pase a la Comisión o Comisiones".

Se desprende, señor Presidente, en consecuencia, que tiene que pasar a Comisiones.

Entonces lo que corresponde, es enviar estos asuntos a Comisiones.

**EL C. PRESIDENTE.**- Una vez aclarado, y en base al artículo 85, ya está aprobado y pasa a Comisiones la propuesta del compañero Gonzalo Rojas.

**EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA (Desde su curul).**- Qué sentido tiene que una propuesta de moción suspensiva se discuta en una Comisión que va a dictaminar posteriormente a la aprobación del tema que la moción suspensiva pretende que se difiera, eso es un absurdo, señor Presidente.

Por lo tanto, para no entrar en esos absurdos, en esas aberraciones jurídicas y que no quede aquí la idea de que aquí se hace con el Reglamento lo que ustedes quieran, señor Presidente, insisto en que nos apeguemos al Reglamento. No tiene sentido que mandemos a Comisión un dictamen que, cuando se dictamine, vámonos a lo ideal, se dictamina que procede, la Comisión terrenalmente dice: es cierto, procede la moción suspensiva y lo manda para acá para que se suspenda una discusión que aquí ya se aprobó. No entremos en esa aberración, señor Presidente.

Por lo tanto, lo que procede es evitar esa aberración y someterlo a votación nominal, si se va a Comisiones o no.

**EL C. PRESIDENTE.-** Hubiera usted evitado esa aberración si fundamenta bien su propuesta. Usted dijo, 89, 90, 91, yo estoy cumpliendo conforme al Reglamento.

Tiene la palabra el señor Representante Hugo Castro Aranda.

**EL C. REPRESENTANTE HUGO CASTRO ARANDA.-** Ahora si no entiendo, porque estaba yo hecho bolas, pero ahorita ya estoy hecho cuadros.

Perdone usted, qué caso tiene entonces que el señor doctor Rojas pida, como pidió anteriormente, que se someta, que se vaya a Comisiones si no está de acuerdo en que se vaya a Comisiones, no entiendo. Si el procedimiento es que no fue de urgente y obvia resolución, se manda a Comisiones; y él pide que se someta a votación que se vaya o no a Comisiones, estoy absolutamente desconcertado.

Si usted me puede aclarar, o la Secretaría, señor Presidente, profundamente se lo he de agradecer.

**EL C. PRESIDENTE.-** Ya está turnado el asunto a Comisiones. Tiene la palabra el señor Representante Rojas.

**EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA (Desde su curul).-** Para quitar la confusión a lo mejor lo que se requiere es una consulta psiquiátrica. Lo que yo quiero es que quedé aquí perfectamente claro una consulta al Reglamento, y el Reglamento dice: en base a la petición por escrito de un representante, artículo 92, señor Presidente, artículo 92, para que no nos confundamos todos y tengamos que ir a una consulta de otro carácter, una consulta simplemente al Reglamento; petición por escrito de un representante para someter a votación nominal una propuesta es suficiente para que se someta a votación nominal, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** La Asamblea ha tomado ya la decisión y esta Mesa ha dado turno a esta petición a las Comisiones correspondientes.

El siguiente punto del Orden del Día es el dictamen a discusión de las Comisiones Unidas...

**EL C. REPRESENTANTE JOSE LUIS LUEGE TAMARGO (Desde su curul).-** Señor Presidente, para una aclaración.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene la palabra, para una aclaración, el Representante Luege Tamargo.

**EL C. REPRESENTANTE JOSE LUIS LUEGE TAMARGO.-** Gracias señor Presidente.

En relación al punto de acuerdo que propuse hace un momento y en virtud de que hay consenso de parte de todos los compañeros Representantes, solicito a usted atentamente autorice al señor Secretario, la modificación del texto donde dice: extrañamiento, a continuación, al Departamento del Distrito Federal, señor Presidente, y proceda a su votación.

**EL C. PRESIDENTE.-** A ver, quiere leerlo, por favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Vamos a leer el punto de acuerdo presentado por el Representante Luege.

Los abajo firmantes, Representantes ante la Honorable Asamblea, con fundamento en los artículos 89 y 90 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes, proponemos:

Primero.- Que la Honorable Comisión de Gobierno dirija comunicado al Jefe del Departamento del Distrito Federal -aquí vendría el cambio- dirija un extrañamiento al Departamento del Distrito Federal, ¿así es?

Quedaría como sigue, el primer momento: "Que la Honorable Comisión de Gobierno dirija comunicado al Departamento, no, un extrañamiento...."

**EL C. REPRESENTANTE JOSE LUIS LUEGE TAMARGO (Desde su curul).-** No, es que la palabra extrañamiento viene en el siguiente.

**EL C. SECRETARIO.-** Posteriormente, sí, ... comunicado al Departamento del Distrito Federal con extrañamiento del acuerdo publicado en el Diario Oficial del día 11 de abril de 1995,

por el que se reforma el apartado IV. Tarifas y derechos por concepto del servicio de verificación de vehículos obligatoria 1995, para el Distrito Federal y el Estado de México, publicado el 30 de diciembre de 1994.

Segundo.- en virtud a la violación a los principios de legalidad de reserva de ley y de autoridad formal de la ley, que se proponga -aquí quedaría, en vez de al Jefe del Distrito Federal quedaría al Departamento del Distrito Federal- que se proponga al Departamento del Distrito Federal la revocación de dicho acuerdo, ya que en este momento las tarifas y derechos al respecto establecidas en el Código Financiero, se encuentran aún vigentes.

Y solicita también el Representante se someta de nuevo a la consideración de la Asamblea.

**EL C. PRESIDENTE.-** Ya está. Se aceptan las modificaciones y se comunica. Queda claro, se comunica.

En los términos de nuestro Reglamento, el siguiente punto del orden del día es el dictamen a discusión de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, sobre la Iniciativa de Derecho enviada por el Ejecutivo Federal, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen de referencia ha sido distribuido a las y los ciudadanos Representantes, en los términos del artículo 80 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, consulte la Secretaría, en votación económica, si se dispensa su lectura y se pone a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se dispensa la lectura del dictamen y se somete a discusión de inmediato.

Los que están por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Dispensada su lectura, señor Presidente.

## DICTAMEN

*Comisiones unidas de Hacienda y Presupuesto y Cuenta Pública.*

*Honorable Asamblea:*

*A las Comisiones Unidas que suscriben se turnó para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal, remitida a su consideración por el Titular del Poder Ejecutivo Federal.*

*Durante su estudio, diversos miembros de las Comisiones que dictaminan pudimos participar en varias reuniones con servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal, en las que intercambiamos puntos de vista y opiniones sobre el citado proyecto, mismos que en su oportunidad fueron considerados por estas Comisiones en la formulación de su dictamen y en la proposición de diversas modificaciones a la iniciativa original.*

*Para efectos metodológicos, hemos decidido agrupar el presente dictamen conforme a las materias tratadas en la minuta que nos ocupa.*

*En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 43, 49 y 51 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal; 33, 35 y 46, del Reglamento para su Gobierno Interior, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente*

### Dictamen

*En la resolución de los problemas de la ciudad, resulta vital el que el gobierno de esta entidad federativa se allegue los resultados indispensables para el funcionamiento y la atención de sus servicios. Como se expresa en la Iniciativa, se requiere en el momento actual para enfrentar la situación económica difícil por la que atraviesa el país y la ciudad, de acciones que garanticen el flujo de recursos económicos, a fin de no colocar a la ciudad ante el peligro de sufrir un colapso en sus finanzas, que pudiera demeritar la prestación de los servicios a su cargo.*

*La emergencia económica que vive el país requiere de adecuaciones al gasto que permitan conservar la capacidad para prestar servicios públicos, atender los programas prioritarios, realizar programas delegacionales de mejoramiento urbano y aplicar programas de empleo intensivo. Por otra parte, es necesario elevar los ingresos de la ciudad, sin crear nuevas contribuciones, ni recurrir a mayor endeudamiento.*

*La propuesta contenida en la Iniciativa permitirá obtener mayores ingresos que se deberán orientar a cubrir los mayores costos en energéticos, refacciones y salarios, para no restringir la prestación de servicios públicos, así como un ajuste en gastos que no se consideren indispensables o posponer la iniciación de obras públicas que no ponen en riesgo la seguridad de los habitantes de la ciudad.*

*Aunado a lo anterior el Gobierno de la Ciudad debe alcanzar mayores niveles de eficiencia administrativa y avanzas en la modernización de sus procedimientos, así como transparentar y eficientar la utilización de los recursos a su cargo.*

*El criterio genérico que puede expresarse respecto del proyecto que se dictamina, es en el sentido de que se apega a las disposiciones constitucionales que se refieren a la proporcionalidad y equidad y responde al principio de seguridad jurídica, por lo que en la ejecución de las disposiciones del proyecto podrá cumplirse con las normas de justicia tributaria.*

#### **Impuesto Predial, Contribuciones de Mejoras y Derechos.**

*En términos generales se plantean incrementos a las tarifas y cuotas del impuesto predial, de las contribuciones de mejoras y derechos, de un 10% para el tercer bimestre de 1995, de 8% para el cuarto bimestre, 6% para el quinto, y 4% para el último bimestre, con el objeto de actualizar en forma gradual los incrementos de esas contribuciones y de que las mismas no queden rezagadas al final del ejercicio.*

*Estas Comisiones advierten que en la exposición de motivos se aclara que los rangos y los límites inferior y superior del valor catastral se mantendrán igual, así como los porcentajes de descuentos para los inmuebles de uso habitacional y en arrenda-*

*miento, por lo que no es procedente modificar el valor de N\$42,483.30 por N\$46,731.65 que contiene la Iniciativa en el artículo 152, fracción II, numeral 1, párrafo segundo, y sólo debe actualizarse la cuota fija y el porcentaje excedente establecidos en el mencionado numeral, en los párrafos primero y segundo, respectivamente, con su consecuente gradualidad en transitorios para los bimestres restantes.*

*Asimismo, se estima que debe hacerse una corrección en la cuota fija de la tarifa del impuesto predial que se prevé para el sexto bimestre de 1995, para aplicarle un incremento del 4% al igual que las cuotas de otros renglones de este impuesto, que de no hacerse otorgaría un beneficio injusto a unos cuantos.*

*Las medidas anteriormente descritas cumplen fines de equidad fiscal, ya que se sigue respetando las categorías de contribuyentes en relación a sus inmuebles, el aprovechamiento de las mejoras que realiza el Distrito Federal, y utilización de los servicios que proporciona la misma entidad, de tal manera que se sigue dando un trato igual a los iguales y desigual a los desiguales.*

*Si bien la medida que se contempla en el artículo Séptimo Transitorio, consistente en que quienes paguen el impuesto predial de los bimestres tercero al sexto de 1995, a más tardar en el mes de mayo, tendrán derecho a una reducción del 5% de dicho impuesto, se considera acertada en cuanto solicita la participación ciudadana con el fin de que los particulares proporcionen recursos económicos en forma anticipada al Gobierno del Distrito Federal, ayudando a éste a la solución de los problemas que enfrenta, en cambio, se estima que el beneficio que se proporciona no es totalmente compensatorio, por lo que se propone se modifique los términos de la Iniciativa, a efecto de otorgar un descuento del 10% y ampliar el pago al bimestre segundo de 1995, siempre que se realice a más tardar en el mes de abril del mismo año, así como conferir el derecho a una reducción del 2% del impuesto a pagar, cuando el contribuyente pague durante el primer mes del bimestre de que se trate.*

*El régimen de determinación de valor catastral con base en las contraprestaciones por el otorgamiento del uso o goce temporal de los inmuebles, parte de las consideración de que dichas contraprestaciones se fijan en razón del valor de los propios inmuebles.*

*De ahí, que la Primera Asamblea Legislativa, haya aprobado el artículo Décimo Transitorio del Código Financiero, que establece para 1995, que en tanto no varíen las contraprestaciones señaladas y por tanto no cambie el valor del inmueble, se deberá pagar el mismo impuesto que el que correspondió al sexto bimestre de 1994.*

*Las Comisiones dictaminadoras advierten que una previsión similar a la aprobada por este Organismo Legislativo, no se contiene en la Iniciativa objeto del presente dictamen, y por ello, proponen que en disposiciones transitorias se regule la aplicación de la reforma, para los casos en comentario, con el propósito de preservar la proporción entre valores catastrales y montos del impuesto.*

*En lo que se refiere al pago anticipado de los usuarios del servicio de agua con cuota fija, establecido en el artículo Octavo Transitorio, se considera conveniente, en atención a la misma finalidad compensatoria mencionada, se modifique el proyecto de Decreto, ampliando el pago de los decretos correspondientes al segundo bimestre de 1995.*

*Los miembros de las Comisiones han estimado adecuado se otorguen estímulos fiscales para los contribuyentes que adeuden derechos por el suministro de agua, para uso doméstico, sin recargos ni sanciones, confiriendo además, una reducción del 10% para el caso de pago total de adeudos vencidos, y para el pago en parcialidades el beneficio mencionado de no cubrir recargos ni sanciones, siempre que se realice un primer pago equivalente a una parcialidad de las determinadas por la Tesorería del Distrito Federal, comprendiendo también en este beneficio y en de la reducción del 10% a los que tengan autorización de pago en parcialidades anterior a la vigencia del Decreto que se expida, siempre que cubran el saldo total existente. Lo anterior, se sugiere se lleve a una disposición transitoria del Decreto respectivo.*

*A continuación se expone en particular, el resultado del estudio de las reformas, adiciones y derogaciones.*

#### **Artículo 17 fracción V**

##### **Facultades de la Comisión de Aguas**

*Se aprecia que con la reforma propuesta la Comisión de Aguas del Distrito Federal, fortalecerá su marco*

*de actuación como autoridad fiscal y podrá actuar verdaderamente como tal, ya que se otorgan expresamente las facultades necesarias para realizar la actividad completa que se requiere, para el ejercicio de sus atribuciones competenciales.*

#### **Artículo 35 fracción III**

*Miembros de esta Asamblea hemos tenido oportunidad de conocer casos en que además de requerir en determinadas operaciones inmobiliarias de un avalúo emitido por peritos autorizados, se requiere también, de manera obligatoria, el de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, por lo que al considerar este último para efectos fiscales, resulta benéfico para los contribuyentes que se encuentren en esos casos.*

#### **Artículos 51 y 53**

*La propuesta de aumentar el 300 50%, los recargos en relación con la tasa establecida para el pago diferido o en parcialidades, aunque en las circunstancias privativas del momento, pudiera considerarse razonable y adecuado, los miembros de las Comisiones Unidas, estimamos que el espíritu de recaudación debe versar fundamentalmente en las contribuciones, y no en los recargos, como se pretende, por lo que se sugiere mantener el porcentaje del 30% por concepto de recargos vigentes.*

*Asimismo, a fin de que la Asamblea no se encuentre obligada a modificar el porcentaje señalado, y se precise a qué concepto se refiere, los miembros de las Comisiones proponen que se exprese en dicho artículo que la tasa será la que determine la Asamblea para el caso de pago diferido o en parcialidades, reforma que se considere debe hacerse extensiva al artículo 53 del Código Financiero, que prevé los recargos por financiamiento, a efecto de dar congruencia a ambas disposiciones de dichos ordenamientos, así como con el artículo Décimo Primera Transitorio del Decreto respectivo, cuyo texto también se propone adecuarlo para el mismo efecto.*

#### **Artículo 56 fracciones VI y XI**

*En relación con la responsabilidad solidaria que se propone para los mandatarios y socios o accionistas, se considera que responde a un criterio de equidad, en cuanto a que su responsabili-*

*dad, de acuerdo con la reforma, será solamente en los casos previstos.*

#### Artículo 64

*Al suprimir la obligación de presentar dictámenes suscritos por contador público para el cumplimiento de obligaciones fiscales, a los contribuyentes que señala el texto del segundo párrafo que se propone derogar, a fin de que éstos pueden optar por el régimen que consideren adecuado, estiman las Comisiones que al eliminar la carga que implica el texto actual, se evita que los contribuyentes, en su caso, realicen gastos y se simplifica el procedimiento respectivo.*

#### Artículo 66

*La eliminación de la expresión "o se encuentren obligados" resulta necesaria para adecuarla a la modificación del artículo 64, que anteriormente fue comentada.*

#### Artículo 83

*La propuesta en el sentido de suprimir la posibilidad de ampliar el plazo de fiscalización, se considera procedente por los miembros de las Comisiones que dictaminan, además de coincidir con la justificación que se señala en la Iniciativa de que se trata de una medida de simplificación y de seguridad jurídica para el gobernado, al establecer un plazo de ocho meses improrrogables, por lo que se evitan molestias a los particulares.*

#### Artículo 84

*El ejercicio de la facultad de comprobación, mediante la revisión de documentos e informes en las oficinas de las autoridades fiscales, efectivamente, como se indica en la propuesta, se contempla en la actualidad en el Código Fiscal de la Federación.*

*Por lo anterior, así como porque en dicha propuesta se establece un procedimiento específico para ejercer esa facultad revisora, se estima que se cumple en forma precisa con el artículo 16 constitucional, en cuanto a la sujeción por las autoridades administrativas a las leyes y formalidades previstas para exigir la exhibición de los libros y papeles indispensables para comprobar que se han acatado las disposiciones fiscales.*

#### Artículo 158 párrafo segundo

*La eliminación del requisito de que la adquisición del suelo se encuentre inscrita en el Registro Público de la Propiedad, se considera adecuada atendiendo a la secuencia propia de los actos de adquisición a que se refiere.*

#### Artículo 161 párrafo tercero

*Efectivamente, la supresión del requisito de que los fedatarios incluyan cláusula especial en los contratos de enajenación de inmuebles, simplifica y agiliza el procedimiento.*

#### Artículos 202 y 203

*Los miembros de las Comisiones en las reuniones que se tuvieron con servidores públicos del Distrito Federal, tuvieron conocimiento de los trámites que se han llevado a cabo para concesionar los servicios de prevención y control de la contaminación, por lo que la propuesta de derogación de los artículos mencionados resulta pertinente, pues ello no impide que la prestación de esos servicios pueda regresar al Gobierno del Distrito Federal.*

#### Artículo 215

*El cambio propuesto de la expresión "el registro" por el de "la expedición", se considera tiene por objeto utilizar el término jurídico apropiado, ya que efectivamente el artículo se refiere a la emisión de documentos, con lo que necesariamente estas Comisiones tendrían que estar de acuerdo.*

#### Artículo 231 fracción III

*La propuesta de incorporar los testamentos simplificados en la Tarifa de la fracción III de este artículo, a fin de que los habitantes de la ciudad se acojan al beneficio que les reporta esta disposición que establece un costo accesible, en sin duda alguna una de las medidas benéficas para los contribuyentes, que se contienen en el proyecto de Decreto, por lo que los miembros de esta representación ciudadana que integran las Comisiones, obligatoriamente estamos de acuerdo.*

#### Artículo 257

*En relación con la incorporación en el Código Financiero de la tarifa que debe pagarse en los*

*parquímetros, se está de acuerdo, porque da una mayor seguridad jurídica a los usuarios, como se reconoce en la Iniciativa.*

*Lo anterior, no obsta para que se considere que la tarifa propuesta es excesiva, por lo que se sugiere que la cuota sea reducida al 50% de lo que se propone, o sea, N\$2.50 por hora para el tercer bimestre de 1995, y se actualice en transitorios a N\$2.70, N\$2.90 y N\$3.00, para los bimestres siguientes de este mismo año.*

*Artículos del 284 al 287, 289, 290, del 294 al 297, 301, del 303 al 305, 307, 308, 310, 312, 314, 315, 318, 320, 321, 323, 328, del 334 al 338, del 344 al 347, del 349 al 351, del 353 al 355, del 441 al 443, 446, 448 y 468*

*La modificación para sustituir en dichos artículos la referencia a la Tesorería por la de Secretaría de Finanzas, es adecuada, teniendo en cuenta que es conveniente señalar que esas facultades corresponden a la Secretaría de Finanzas, a efecto de que pueda ejercitarlas directamente o delegarlas, y en el Reglamento Interior se puedan conferir a otras dependencias.*

#### **Artículo 509**

*La adición de la fracción V para sancionar la falta de presentación del dictamen, en el caso de que se haya dado el aviso correspondiente, se considera pertinente en virtud de que propicia la seriedad de las manifestaciones que se hagan a las autoridades.*

#### **Artículo 514 fracción IV**

*Las Comisiones estiman perfectamente justificada la modificación de esta fracción, ya que aclara en qué consiste la infracción, pues su redacción actual es oscura.*

#### **Artículo 547**

*Inspirado en el principio de que la justicia sea pronta y expedita, esta reforma adecuadamente elimina la obligación del contribuyente de presentar el recurso de revocación ante la propia autoridad fiscal, dejándole en libertad de interponerlo ante ella o impugnar ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.*

*Finalmente, las Comisiones Unidas desean dejar constancia de su beneplácito por los resultados obtenidos de las reuniones que fueron llevadas a cabo con servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal, ya que ello permitió sin duda fortalecer el proceso legislativo de esta ciudad.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Para fundamentar el dictamen, tiene el uso de la palabra, por las Comisiones, el Representante Arturo Contreras Cuevas.

**EL C. REPRESENTANTE ARTURO CONTRERASCUEVAS.-** Con su permiso, señor Presidente. Compañeras y compañeros Representantes:

Las Comisiones unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública en esta Asamblea, toman su responsabilidad como órgano de gobierno del Distrito Federal y, en su nombre, vengo a esta tribuna a pedir apoyar el dictamen de las mismas con plena convicción, conciencia de que el gobierno del Distrito Federal requiere de recursos y apoyos para que la buena marcha de los servicios a la ciudadanía continúe en forma eficiente y puntual, dando respuesta a las demandas de los habitantes de esta gran ciudad, nuestra ciudad que cada día exige de mayor y mejor atención en sus requerimientos.

Fundamentamos nuestro voto a favor y los invitamos a votar en este sentido por diversas consideraciones. Es necesario y urgente que el gobierno de la ciudad disponga de los recursos suficientes para atender los programas prioritarios en favor de las clases populares y más necesitadas de nuestras comunidades aún marginadas. Es también prioritario que el Distrito Federal reciba el impulso económico que le permita seguir avanzando en el pleno productivo, creando fuentes de trabajo y facilitando su implementación y desarrollo.

Y si no llevamos a cabo ahora estos ajustes, en diciembre próximo, cuando debamos estudiar y debatir sobre el nuevo Código Financiero del Distrito Federal, nos veríamos en la necesidad de adoptar medidas mucho más drásticas que seguramente sí lesionarían en mayor medida la economía de las familias del Distrito Federal.

Por eso es que, pensando en la emergencia económica que vive el país y a la que no es ajena nuestra ciudad, aunque pareciera que estos ajustes son lesivos e injustos, a la postre son el único camino que nos llevará a obtener los ingresos para el gobierno del Distrito Federal y ejercer el gasto en los problemas de educación, salud, empleo, agua potable, drenaje, alumbrado, seguridad y transporte, abasto y, en fin, a dotar de atención y servicios a los habitantes de las delegaciones que conforman nuestra gran ciudad.

Desde luego, no podemos dejar a un lado exigencia de que la autoridad administrativa de la ciudad sea la primera en eficientar su gasto, en buscar la excelencia y su eficiencia y racionalización de los recursos y exigir también de ella la restricción y transparencia en su gasto y evitar dispendios y corruptelas, para aprovechar estos ahorros en los servicios que tanta falta hacen a los habitantes de esta ciudad.

De aquí entonces que las Comisiones unidas responsables de la elaboración de este dictamen están conformes con la estrategia de respuestas que el Departamento del Distrito Federal ha implementado para que el peso de la crisis económica sea distribuido en menor medida sobre la población de menores recursos, y que la autoridad administrativa sea la primera en mantener el propósito de ahorro y conservación de la capacidad financiera, absorbiendo el mayor costo de la adecuación del gasto, de modo tal que el monto total a cubrir de 3 mil 277 millones de nuevos pesos, resultado de la crisis económica, sea obtenido por medio de las políticas de economía de gasto, por mayores participaciones en impuestos federales y que la actualización de cuotas y tarifas de los derechos por los servicios públicos sea solamente el equivalente al 10% de este monto, para que la cantidad a recaudar sea la de 335 millones de nuevos pesos, necesarios como ya se dijo, para continuar atendiendo los programas urgentes y prioritarios de la comunidad.

Después de un ejercicio de amplia consulta con la Secretaría de Finanzas del Departamento del Distrito Federal, las Comisiones unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea de Representantes obtuvimos

respuestas puntuales a los cuestionamientos que hicieramos a los funcionarios encargados de las finanzas del Distrito Federal, sobre el monto que representaría, incluso en pesos y centavos, los ajustes que principalmente en impuestos predial y en el pago de derechos por suministro de agua pagarían los habitantes de la ciudad.

Y, compañeras y compañeros Representantes, por ejemplo en el impuesto predial los incrementos serán del orden de que se incrementaría de 9.10 a 11.90 en el impuesto predial en el curso del año de 1995; es decir, el mes de diciembre de este año este renglón de vivienda verán incrementado su impuesto predial en 2 nuevos pesos con 80 centavos. Y estamos hablando de viviendas populares cuyo valor catastral no rebasa los 50 mil pesos equivalentes a un valor comercial de 400 a 500 mil nuevos pesos, que es la mayoría de los inmuebles que se encuentran registrados en el catastro de la ciudad, equivalente a 960 mil familias-vivienda, de un total de un millón 150 mil registradas.

La diferencia de estas 960 mil a un millón 150 mil, son viviendas de clase media y de lujo que pagarían, desde luego, mucho más impuesto predial.

El pago de derechos de suministros de agua potable: 275 mil familias no se verán afectadas de incremento alguno; son habitantes de la periferia de la ciudad y tendrán el beneficio que les otorga el artículo octavo transitorio del dictamen.

Tratándose de tomas de uso doméstico con medidor, la actualización será del orden de 50 centavos por tinaco de mil litros, que es suficiente para el uso normal de una familia, y su ajuste será, al llegar al sexto bimestre de 1995, a un costo de dos nuevos pesos.

Desde luego, las Comisiones unidas, en unión con la autoridad administrativa del Distrito Federal, establecen el compromiso de continuar con la más amplia difusión para el uso racional del agua.

Reconocemos que el pago de estas cantidades está muy por debajo del costo real de estos servicios; sin embargo, estamos concientes de



que no es posible hacer incrementos mayores en tanto no se lleve a cabo una revisión integral y a fondo de todos y cada uno de los predios y sus características de suelo y construcción para renovar el padrón de catastro, como ya se ha propuesto, y hacer más justo y eficiente el cobro de estas contribuciones para lograr la justicia y hacer que quien tenga más pague más.

Las Comisiones unidas recibieron por parte de los partidos las modificaciones a diversos artículos de la iniciativa que ya han sido incorporadas al dictamen, algunas por el Partido Revolucionario Institucional, y que son las siguientes:

1o.- Conservar la tasa del 30% en lugar del 50% propuesto en la iniciativa, en los casos de pago de recargos por falta de cumplimiento puntual de créditos fiscales.

2o.- El pago por estacionamiento de vehículos en la vía pública a razón de un nuevo peso por cada 24 minutos, lo que hace práctico el cumplimiento de este rubro.

Por el pago de impuesto predial anual, durante el mes de abril se otorgará un descuento del 10% y, desde luego, quienes ya hayan cubierto su anualidad no serán objeto de ajuste alguno.

Toda persona que se ponga al corriente en sus pagos por derechos de agua hasta antes del 20 de mayo del presente año, será beneficiada con la exención de pago de recargos por todos los adeudos anteriores que hubiere tenido.

Por todas estas consideraciones y otras que estoy seguro que se vertirán en esta tribuna con modificaciones a algunos artículos más, solicito a ustedes, compañeras y compañeros Representantes, que con toda honestidad, firmeza y convicción, una gran responsabilidad y alteza de miras, aprueben el dictamen que se presenta a su consideración, pensando que con ello, nuestra gran ciudad, esta bella ciudad, siga obteniendo la atención y recursos necesarios para continuar siendo cada vez más grande, más próspera, más digna, más justa y, al fin y al cabo, nuestro hogar y el hogar de nuestros hijos.

Muchas gracias, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En los términos del artículo 82 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, está a discusión el dictamen de las Comisiones unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, sobre la iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal, en lo general y en lo particular.

Se han inscrito para hablar en lo general, los siguientes Representantes: Fauzi Hamdan Amad, Eduardo Morales Domínguez, Arturo Sáenz Ferral y Hugo Castro Aranda.

Para la segunda ronda están inscritos los Representantes: Salvador Abascal Carranza, Pedro Peñaloza, Francisco González Gómez y David Jiménez González.

En estas condiciones, tiene la palabra el señor Representante Fauzi Hamdan Amad, del Partido Acción Nacional.

**EL C. REPRESENTANTE FAUZI HAMDAN AMAD.-** Con su venia, señor Presidente.

Otra vez compañeras y compañeros Representantes subo a la tribuna pero ahora para fundar nuestro voto en contra de los incrementos en los impuestos y derechos que contiene el dictamen.

Independientemente del problema estructural constitucional al que ya hice alusión en mi intervención anterior, yo quisiera referirme directamente a la estructura de incrementos que propone la iniciativa del Ejecutivo y que así fue dictaminada por las Comisiones unidas.

Las propuestas están divididas en dos grandes rubros, vamos a decirlo así. Unas, en efecto, son meros ajustes técnicos de precisión sobre la competencia de la Secretaría de Finanzas; otras, ajustes en incrementos correspondientes a recargos o porcentajes de descuento en pago anticipado del impuesto predial e inclusive de los derechos por consumo de agua.

Esas partes correspondientes a las modificaciones tal como se encuentran en el dictamen,

ajustadas ya a la iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal, las hago a un lado, porque en realidad son ajustes que en sentido estricto sí favorecen simplificación y benefician al grupo de contribuyentes de esos tributos. Pero la otra parte es la parte más preocupante, es la parte del incremento en los derechos y en los impuestos del predial como impuesto real y de los derechos por consumo de agua y de los demás derechos por concepto de licencias, permisos y autorizaciones.

Resulta que el dictamen funda la necesidad del incremento para ajustar esas tarifas, mero ajuste, se dice, y adecuación y actualización a la expectativa de inflación progresiva y acumulada que vamos a tener en el resto del año.

Para beneficio de los contribuyentes, se dice que ese ajuste es incluso menor que la inflación estimada, que va a ser un 31% el ajuste en relación con un 42% de inflación que es más o menos lo estimado para este año del 95, pero no se toma en cuenta que los diferentes tributos que prevé el Código Financiero tienen un efecto multiplicador en el contribuyente; por otro lado, y por el un que se les da una tasación igual cuando se trata de tributos y derechos de diferente índole.

El impuesto predial, se hace un ajuste progresivo de factor en la tasa y la tasa se funda en una base gravable de valoración del inmueble para su fijación de esa tasa.

Los inmuebles, por su propia dinámica, tengan o no movimiento, van a tener un ajuste de valuación conforme a una tabla de valores del suelo y de las construcciones que nosotros aprobamos en diciembre conforme al Código Financiero en un transitorio.

Simplemente ese ajuste natural de valuación o de devaluación del suelo, automáticamente implica ya un ajuste de aumento de la base gravable, y a eso adicionalmente se le está haciendo un incremento correspondiente a la tasa aplicable a ese ajuste natural por la dinámica de plusvalía que tiene el propio inmueble.

Si eso no fuese suficiente, el ajuste es acumulativo y consecuentemente vamos a llegar a fin de año

con un incremento proporcional del 31% más el incremento de ajuste de la dinámica de plusvalía del inmueble.

Esto significa que si hablamos de una dinámica de actualización inflacionaria en un proceso económico, resulta que todas las tarifas, sea de impuestos personales o impuestos reales, deberían sufrir ese ajuste y entonces también se tendría que ajustar el impuesto sobre la renta, ajustar el IVA en esa proporción de incremento de la inflación, lo cual no tendría ninguna lógica; y tan no tiene lógica que a nadie se le ocurriría el absurdo de venir a hacer una proposición como la que estoy haciendo, nada más para hacer el comparativo del absurdo, de la proporcionalidad y equidad en el pago de tributos.

Eso nada más en el impuesto predial.

En el derecho por consumo de agua, ¿que diablos tiene que ver el contenido de ajuste inflacionario con lo que corresponde a la proporción del servicio, su costo y el beneficio que implica al usuario del bien? Lo hacen en la medida simplemente proporcional del incremento inflacional esperado.

Vamos entonces a hacer un compromiso: si el año que entra empieza un proceso deflacionario; es decir, de reducción de la tasa de inflación, en esa misma proporción tendría que hacerse el ajuste para abajo de decremento de las tasas impositivas. Si es para uno de incremento, obviamente tiene que ser también de decremento de las tasas impositivas.

De manera que lo están adecuando como un fundamento nada más el incremento en el ajuste, en la adecuación, en la actualización de las tasas, cuando no tiene ni soporte financiero ni tiene base económica sustentable.

¿Qué significa? Que el gobierno de la Ciudad de México está pretendiendo aún más, ya se ha dicho por tantos Representantes, aumentar la carga tributaria sin ninguna justificación de proporcionalidad y equidad que se exige en los tributos conforme a nuestra Constitución.

A esto deberíamos agregar que tendríamos que ser tan precisos de que los incrementos van a dar

precisamente ese déficit que nos falta para cubrir el Presupuesto de Egresos ajustado de manera unilateral por el Ejecutivo del Distrito Federal, de 335 millones de nuevos pesos.

Yo quisiera preguntar a los señores Representantes si aquí estaríamos dispuestos a hacer un compromiso público, en acuerdo ante el Pleno y que quede constancia de ello, que estos ajustes en efecto van a dar la cantidad correspondiente a 335 millones de nuevos pesos.

Si aquí se hace ese compromiso y resulta que al presentarnos la Cuenta Pública del año que entra rebasa el ingreso esos 335 conforme a auditoría específica de la Contaduría Mayor de Hacienda que para entonces ya estará bajo el control nuestro de esta Asamblea, presumiría y aceptaría ahorita, sin conceder todo lo que voy a mencionar, que se haga ese ajuste siempre y cuando el costo-beneficio tuviera el efecto de proporcionalidad y equidad, que tampoco se satisface.

De manera que estamos ante una dobles y una falacia y una premisa falsa por la que se parte en ese ajuste económico.

Yo no estoy hablando de los otros factores de carga excesiva, desproporcional, brutal, de dónde va a pagar el contribuyente si de hecho ni siquiera ha pagado los dos primeros bimestres; ¿qué no lo ha dicho la propia Secretaría de Finanzas que se le ha caído el cobro del impuesto predial porque los contribuyentes no pagan?; inclusive, se le ha caído el pago anualizado del impuesto predial por la misma falta de capacidad de poder adquisitivo y todavía a eso le aunamos una carga adicional tributaria.

Eso es en el impuesto predial y en los derechos por consumo de agua.

Pero señor, aquí viene algo que verdaderamente resulta absurdo incrementar. Se dice que se incrementan exactamente en esa misma proporción los derechos por licencias, permisos y autorizaciones, y sabemos que no hay derecho contra prestación en esas licencias, permisos y autorizaciones, porque ya lo había dicho yo en alguna otra ocasión en esta tribuna y lo debo volver a repetir, que para que haya un derecho tiene que

haber una contraprestación, un servicio que presta el Estado. ¿Qué servicio nos presta el Estado con las licencias, con los permisos y autorizaciones?, son funciones públicas de regulación, de seguridad, de orden, y eso lo tiene justificado con su costo operativo de la mano de obra de los servidores públicos, y si el salario mínimo se está incrementando en una proporción del 12%, aquí se está aumentando en una proporción acumulada del 31%; ¿pero qué servicio nos presta el Estado en esas funciones de vigilancia, de supervisión, de inspección, de remoción de un obstáculo para ejercer un derecho preexistente a través de licencias, permisos y autorizaciones?, ninguno.

Entonces su carga, el costo, ahora si los economistas son muy curiosos, cuando les conviene hacen alusiones a sus principios correspondientes, y cuando no, callan. ¿Que costo proporcional ajustado les va a incrementar con el efecto de las licencias, permisos y autorizaciones? Su costo unitario, proporcional y marginal vienen siendo igual, no se les incrementa y aún haciendo la dilución del incremento de los salarios, ni siquiera llega a una proporción del 12% en el costo marginal, global, de operación de la burocracia del gobierno del Distrito Federal.

Y aquí nos están incrementando en un 31% también, ¿qué justificación existe? Es más, señores, ya también aquí en tribuna lo había dicho, ya la corte ha declarado inconstitucional ese tipo de licencias, permisos y autorizaciones porque no se justifica la proporción del servicio con la contraprestación que se paga. ¿Qué, vale lo mismo expedir una licencia de construcción de una obra que valga mil millones de pesos a que valga un peso?, el mismo esfuerzo, la misma burocracia, el mismo documento tiene que hacerse para una licencia de construcción de mil millones que para una licencia de una obra de cien pesos y, sin embargo, nos tasan igual, proporcionalmente. ¿Como vamos a aprobar propuestas de esta índole de ajustes, que no tienen ninguna justificación?

Por otro lado, señores, la parte del presupuesto; nosotros no entramos a ver la tripas de los ajustes que se van a hacer. Sí, es cierto, nos mandaron un documento, pero no lo suficientemente exhaustivo, detallado, minucioso y pormenorizado

para que nosotros podamos calificar y evaluar esos ajustes.

Pero eso precisamente la moción suspensiva, porque nos están cambiando la estafeta de los gastos directamente del Ejecutivo sin que nosotros lo aprobemos. No vamos a saber, inclusive se puede maquillar, disfrazar el ejercicio del gasto público con estas transferencias y estos traspasos que se van hacer o estas lentitudes o tortuguismos en la realización de obras y servicios dizque generadoras de empleo a través de mano de obra usada; pero eso es pura retórica, el efecto para el contribuyente es que va a pagar más, mucho más, dentro de una economía recesiva y prácticamente de atonía que ya estamos viviendo, ya no es ni siquiera recesión, es atonía económica, de desempleo creciente, de cierre de empresas, de desactivación, enfriamiento de la economía en forma excesiva, y todavía les mandamos como factura más pagos de impuestos y derechos.

Pues llegó a su límite de capacidad económica el contribuyente, no tiene para pagar, pero además no lo justifica desde el punto de vista constitucional y legal, que finalmente es la norma que da los principios de justicia en esta contribución genérica de los contribuyentes a los gastos públicos.

De manera que, por estas razones, evidentemente el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional votará en contra, de manera vehemente y airada, contra este dictamen de incremento en los impuestos y derechos para el Distrito Federal. Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene el uso de la palabra el señor Representante Eduardo Morales Domínguez, del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. REPRESENTANTE EDUARDO MORALES DOMINGUEZ.-** Con su permiso señor Presidente, compañeras y compañeros Representantes:

Es evidente que lo nuestro compañero del PRI, Arturo Contreras, vino aquí a exponer, únicamente refleja que hay una repetición textual de la iniciativa que el Ejecutivo mandó a esta iniciativa.

No hay ninguna modificación, ya no digamos sustancial, ni siquiera modificaciones secundarias en el dictamen que se nos distribuyó el sábado anterior.

En ese sentido, también ante lo que la misma prensa ha cubierto de la reunión, que tuvieron y que tienen derecho y que todas las fracciones tenemos derecho a establecer como diálogo, en reuniones con el gobierno capitalino, pues ahí la prensa nos señaló justamente lo que hoy se está haciendo evidente.

Mi partido, el de la Revolución Democrática, ha definido que el día de hoy votaremos en contra del dictamen en lo general y obviamente en lo particular.

Queremos hacer algunas consideraciones como grupo parlamentario que consideramos, así como en diciembre, son prudentes, son pertinentes y que en diciembre fueron negadas también a través del método del mayoriteo, como hoy se pretenden aprobar nuevamente estas modificaciones al Código Fiscal, a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos. Doy lectura a la propuesta oficial de mi partido.

El día de hoy se pretende aprobar con el clásico método del mayoriteo, un paquete de reformas al Código Financiero, cuyos efectos profundizarán la ya precaria situación de la población de esta ciudad.

En efecto, y al igual que en el resto de la República, en esta entidad se atraviesa por una grave crisis política, y sobre todo económica que requiere de soluciones plurales, maduras y profundas, y no de albazos y reformas parciales que únicamente buscan sostener un esquema económico que ha fracasado, no sólo en México, sino en la mayoría de los países de América Latina.

La reciente quiebra del sistema de transporte Ruta-100, el estancamiento de la reforma política, los severos e injustos aumentos a los precios a partir del incremento del impuesto al valor agregado, el crecimiento de la delincuencia y la permanencia de una cultura de corrupción en los deferentes niveles de gobierno, sobre todo en los diversos organismos de seguridad, constituyen algunas de las características más profundas de esta situación".

Sin duda alguna, el origen vertical de las autoridades capitalinas ha determinado en gran medida la inviabilidad de una estrategia concreta que haga del Distrito Federal una ciudad habitable, segura, limpia y, sobre todo, democrática.

Vivimos bajo una política oficial de coyuntura, del cuarto para las doce, de buscar soluciones a problemas ya previstos y los hechos lo han demostrado con bastante claridad.

Resulta ya conocido que la formación empresarial del actual jefe de gobierno del Distrito Federal lo ha imposibilitado para desarrollar una lucha frontal contra los problemas más graves que aquejan a la ciudadanía capitalina. El señor Espinosa Villarreal parece estar más pendiente de inaugurar centros nocturnos que en atender las demandas de vivienda, salud, educación y alimentación de los sectores más desprotegidos de la ciudad.

A medida que pasan las semanas, la población de la urbe más grande del mundo pierde la paciencia y así las esperanzas de vislumbrar cualquier tipo de cambio. Sin duda, la incertidumbre se ha convertido ya en parte de la cotidianidad de los capitalinos; no pasa un sólo día en que se conozca una noticia grave, negativa, aumento al IVA, del predial, de la gasolina, de la luz y el agua, de la tenencia de autos, de la comida, que aumentan los índices de la contaminación, de los robos, de la inseguridad pública, de los asesinatos o de los suicidios. Por si fuera poco, los capitalinos tienen que aguantar las declaraciones de los funcionarios que insisten tercamente en que no pasa nada, que los aumentos son temporales y que en poco tiempo todo va a mejorar.

Así las cosas, por más que se nos dice que la presente iniciativa de reformas de las finanzas del Distrito Federal tiene como características principales la mayor participación de los representantes populares en la definición de las prioridades del gasto y de la evaluación de su ejercicio y que los presupuestos deberán de corresponder a la realidad de nuestra ciudad y orientarse preferentemente hacia los sectores mayoritarios, tales "buenas intenciones" no se observan, ni vemos que vayan a existir a corto y mediano plazo.

La sociedad y sus representantes populares, demandan no sólo intervenir en la definición de las prioridades del gasto, sino también, se exige incrementar su monto a través de un financiamiento no inflacionario, sin que ello comprometa el crecimiento de la infraestructura, ni de la producción, ni del empleo, ni del bienestar de las grandes mayorías.

La carga tributaria no sólo debe distribuirse entre un mayor número de contribuyentes, sino que tiene que aplicarse en función de la capacidad de pago de estos.

Por ello, el PRD propone que la autosuficiencia financiera debe sustentarse en el principio de que pague más el que más tiene y el que más se beneficia de esta gran ciudad.

Por otro lado, y como resultado de los incrementos de los derechos que otorga el Departamentos del Distrito Federal, la actualización de la base de los valores catastrales en el impuesto predial y el 2% sobre nómina, resulta previsible señalar que este no será el último ajuste del año.

En efecto, al verse agotadas las reservas del Banco de México, el gobierno ya no puede cumplir con sus diversos compromisos externos, lo cual ha generado un contracción económica que provoca una devaluación superior a la de 1982.

Esta inflación afecta a las empresas generadoras de empleo y sus eventuales cierres inciden directamente en el desempleo y la consecuente reducción de los salarios.

Más allá del descontento generalizado por el incremento del IVA, el precio de los servicios públicos, el aumento del índice inflacionario, la drástica pérdida del poder adquisitivo y las tasas de interés aplicadas a los créditos, préstamos e hipotecas, los cuales constituyen un rompimiento unilateral del pacto social que había prevalecido en el país, nos encontramos hoy ante una división básica y hasta cierto punto irreconciliable del régimen priísta con la sociedad mexicana.

En la concepción del Gobierno, el recurso estratégico fundamental que decide y decidirá el

desarrollo de México, es el dinero, por lo que sus principales compromisos están con el sistema financiero internacional y con los dueños del capital nacional y extranjero que puedan llegar al país.

En cambio, para la sociedad mexicana, los recursos estratégicos deben ser protegidos, en especial la planta productiva constituida por sus fábricas, sus herramientas, sus recursos naturales, sus mecanismos de distribución, su capacidad para producir los bienes que el país requiere para su subsistencia y para dar empleo digno y suficiente para todos.

La gravedad de la estrategia del gobierno es clara, en vista de que los ajustes fiscales propuestos comprometen el crecimiento económico y la soberanía nacional; por su incapacidad para encarar las repercusiones de la devaluación y el alza de las tasas de interés en las finanzas públicas, el Estado se ve obligado a realizar un nuevo ajuste fiscal para evitar mayores presiones crediticias sobre la oferta monetaria prevaleciente.

Así, para realizar el ajuste fiscal; es decir, para evitar un déficit creciente, se plantea contraer el gasto público.

Al respecto, cabe señalar la presión sobre las finanzas públicas, que la presión sobre las finanzas radica en la devaluación.

El alza de las tasas de interés y el crecimiento de la deuda pública interna, mientras no se incida sobre tales variables, ninguna contracción del gasto público permitirá alcanzar de nuevo el saneamiento de las finanzas del país y sobre todo de esta ciudad.

Con la disminución del gasto público y la devaluación, el gobierno pretende disminuir el déficit de la cuenta corriente y así evitar mayores presiones el tipo de cambio y la tasa de interés.

Evidentemente, lo que está detrás de dicho déficit es la política económica abierta, la competencia desleal y los fuertes rezagos productivos de la economía nacional.

Por lo tanto, la mayor contracción del gasto profundizará los rezagos productivos y afectará

más la competitividad de la producción nacional frente a las importaciones, situación que mantendrá latentes las presiones sobre el sector externo y los precios.

No se puede ni se debe seguir recurriendo a ajustes que profundicen la recesión y acentúen la inflación, ya que no hay pueblo que lo soporte. La solución más viable que se vislumbra dentro del modelo económico predominante para encarar las presiones sobre el ajuste fiscal, el sector externo y las reservas internacionales es la profundización del cambio estructural señalado en el propio Programa de Emergencia Económica y que también ha sido una constante de la política actual.

Sin duda, ello implica para el PRI, y esperemos que no sea también para el PAN, avanzar en la privatización de las empresas públicas, y el problema es que no se puede caer permanentemente en estos ajustes patrimoniales, no sólo por la pérdida de soberanía que ello ocasiona, sino también porque los activos públicos no son infinitos, no hay más que vender, no se deben más estos activos públicos.

Al mantenerse la política de economía abierta proseguirán las presiones sobre el sector externo, y el problema radica y nos tenemos que preguntar: ¿Que se tendrá que vender para atraer capitales de una vez y que se acaben las empresas públicas? ¿Esa es la única salida, vender lo poco que queda?

En el Distrito Federal se ha hablado permanentemente de la privatización de servicios y de la venta de algunas de las empresas descentralizadas, entre ellas el servicio del transporte. Nuestro partido se opone rotundamente a ello.

Ante este panorama, mi partido, y ante la ausencia de un auténtico Plan Nacional de Desarrollo, manifiesta que las dificultades que se presentarán posteriormente consideramos que son las siguientes: el cierre de decenas de miles de pequeñas y medianas y aún grandes empresas, particularmente en ramas como la de bienes de capital; una extrema concentración de la riqueza y el producto social, en buena medida inducida por la política económica oficial. Más de lo mismo, que no ha devenido en el fortalecimiento de las tasas del ahorro interno o

inversión, sino en prácticas aún especulativas y de consumo suntuario. Esto no cambia a pesar de que estamos en otro sexenio.

Junto a la miseria extrema se aprecia el empeoramiento de las diferencias en el sistema de bienestar y los servicios colectivos como la educación, salud, vivienda, seguridad pública, corrupción, impartición de la justicia, burocracia y otros temas; también en el ascenso del desempleo y el subempleo, ya crónicos, impulsados por la tácticas de desregulación.

En lugar del aumento del 31.1% a los servicios, el PRD cree conveniente que esta Primera Legislatura se pronuncie por un aumento del 5% más de las participaciones federales para el Distrito Federal. Esto lo dijimos en diciembre y lo reiteramos, que se le devuelva al Distrito Federal un poco más de lo que le aportamos a la Federación.

Ante este panorama, el futuro presenta serias dificultades para la ciudadanía de esta capital que pueden llevarla a una desesperación por demás peligrosa. La solución a esta crisis demanda con urgencia una participación plena de todas las fuerzas políticas y sociales. De igual forma, tiene que ver con la democratización de las estructuras de gobierno y con la creación de un plan económico que priorice los intereses de las grandes mayorías.

Por ello, mi partido externa su preocupación por este clima de incertidumbre, de oscuridad política y demanda a los demás sectores, como ya lo ha hecho la Cámara Nacional de Comercio del Distrito Federal y cientos de telefonemas de ciudadanos molestos, irritados y que se han pronunciado porque no aprobemos las alzas a los impuestos.

Para que no exista algún resquicio de duda sobre lo que aquí acabo de informar, al final de mi exposición quiero entregarle al compañero Manuel Jiménez Guzmán, el documento que la CANACO hizo llegar a cada uno de los Representantes, exigiendo que no se aprobara este paquete de aumentos.

En esta hora de las definiciones, queremos saber si los partidos aquí presentes, sobre todo los de oposición, están dispuestos o no a ser

cómplices y convalidar mayores aumentos en las tarifas del Metro, en el transporte terrestre, agua y recolección de basura entre otros servicios públicos.

De antemano el PRD no estaría de acuerdo porque, sin duda, el futuro del Distrito Federal y el de la República entera se pondría en juego.

Compañeras y compañeros representantes: esta es la postura oficial de mi partido y consideramos que en este debate difícilmente se van a poder abordar los temas en los particulares de manera objetiva. Vemos la cerrazón del partido mayoritario en esta Asamblea. Vemos, al igual que en diciembre, que no hay disposición a que verdaderamente este sea un poder autónomo, a que sigue el lineazo y sigue el mayoriteo, a que sigue el sometimiento del PRI a una política injusta, que este gobierno continúa al igual que el anterior.

Muchas gracias, compañeros.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene el uso de la palabra el Representante Arturo Sáenz Ferral, del Partido Verde Ecologista de México.

**EL C. REPRESENTANTE ARTURO SAENZ FERRAL.-** Con su permiso, señor Presidente. Compañeros y compañeras Representantes, señoras y señores de los medios de comunicación, señoras y señores:

Hacia fines del año pasado señalamos con toda claridad que el Presupuesto de Egresos para el Distrito Federal sería menor que el ejercido durante 1994.

Entre las razones que fundamentaron nuestra posición destacaron básicamente dos: primero, que el crecimiento nominal del 5.7 en el Presupuesto de Egresos fue menor que el crecimiento de la inflación anual esperada para 1995; y, en segundo lugar, que el impacto inflacionario esperado por la reciente devaluación, que algunos ha estimado en 45%, repercutirá sin duda en las finanzas públicas.

Señalamos también que ante este contexto desfavorable habría mayores reducciones en el Presupuesto de Egresos, puesto que una, y por lo visto la única, forma que conocen nuestros admi-

nistradores públicos para atenuar los impactos inflacionarios, es precisamente la de reducir los recursos previstos para atender las necesidades de la sociedad capitalina, así como la de incrementar tarifas e impuestos.

Parece que no estábamos tan alejados de nuestro particular pronóstico porque, el pasado 24 de marzo, el licenciado Javier Beristáin Iturbide anunció, sin ningún pudor, una nueva reducción en el presupuesto de egresos estimada en 19.2% con respecto a lo programado, que sumado con el ajuste efectuado hacia fines de enero de este año del orden del 7.8%, nos arroja una reducción de casi el 30% en términos reales.

Para compensar esa nueva caída, sostuvo el funcionario, se considerarían algunas medidas, entre otras aplicar una economía de gasto, lo que significa reducir los gastos en áreas secundarias para canalizar recursos a la atención de los servicios más demandados por la ciudadanía.

Por otro lado, propuso obtener mayores recursos por concepto de participaciones federales, equivalente a la diferencia que se recaude por concepto del 15% ó del IVA.

También proponía otra medida, que era obtener mayores entradas de las previstas por prestación de algunos servicios, por ejemplo el incremento en las tarifas del Metro, y actualizar las tarifas de acuerdo con el aumento del costo de los servicios, equivalente a un 28%.

Al igual que ocurrió con la reciente autorización al aumento del IVA, el gobierno capitalino optó por la salida fácil: aumentar tarifas y reducir el gasto en sectores no prioritarios.

Para el responsable de las finanzas en el Distrito Federal, el incremento de tarifas será menor el porcentaje que prevé crecerá la inflación, según él, aproximadamente el 40%.

Dice que los aumentos se irán dando paulatinamente hasta llegar a un 31%, sólo que a este porcentaje habría que añadirle el diferencial del IVA que entró en vigor a partir del primero de abril, con lo cual el incremento real será mayor.

Aunque en su comparecencia ante la Comisión de Hacienda aseguró que no se incrementarían otros impuestos, sabemos por experiencia propia que para compensar el déficit ocasionado por el impacto inflacionario que desde luego no será del 40%, el Secretario de Finanzas acudirá, hacia mediados de este año, a proponernos un nuevo ajuste, el cual probablemente estará entre el 10 y el 15%.

Pero vamos a hacer un análisis muy breve de las medidas propuestas por el señor Secretario de Finanzas.

En primer lugar, nos llama la atención que se haya anunciado la reducción del gasto en áreas supuestamente secundarias, mismas que por cierto nunca preciso cuáles eran estas áreas, y se dejen de aplicar las denominadas economías de gastos en la estructura central, que es la consume la mayor parte del presupuesto de egresos.

Para las 16 delegaciones políticas se ha previsto distribuir sólo aproximadamente el 18% del presupuesto programado; mientras que para el Sector Central de la Administración del Departamento del Distrito Federal, se seguirá concentrando alrededor del 60% del presupuesto.

Nos parece que la economía de gastos debería aplicarse a la estructura central, fortalecer el presupuesto de las delegaciones y revisar con mayor profundidad las partidas previstas para las entidades paraestatales y demás instancias autónomas.

En estos momentos de aguda crisis recesiva, el Departamento del Distrito Federal debería depurar aquellas instituciones que no han cumplido con los objetivos para las que se crearon, fortalecer a las que vienen operando de manera eficaz y eficiente, y no permitir que se constituyan nuevas burocracias como las de reciente creación.

Además de no permitir la creación de nuevas burocracias, es necesario que la fórmula denominada economías de gasto, se aplique también en las acciones relativas a la planeación, dirección y control de las actividades que busquen llevar a cabo el gobierno del Distrito Federal.



Estamos convencidos que para la consolidación de los avances en materia de reforma de la administración pública, la modernización de los mecanismos administrativos y la instrumentación de los criterios y la normatividad vigente en materia jurídica -de gobierno, planeación, entre otras-, no se requiere disponer de un presupuesto que es casi el equivalente al previsto para las delegaciones.

En efecto, mientras que las delegaciones van a recibir como ya mencioné alrededor del 8% del presupuesto programado, el gobierno del Distrito Federal para las actividades de planeación, dirección y control, recibirá un poco más del 17%.

Conforme a esta reflexión, nos parece que la multicitada economía de gastos que debe aplicarse a las acciones que buscan llevar a cabo el gobierno capitalino en los rubros señalados, es necesario que para las acciones de planeación, dirección y control, lo único que se requiere es de una administración más simple pero eficaz y eficiente, y no de un complejo aparato burocrático que coadyuva en el encarecimiento de los servicios al no contar con los recursos necesarios mediante los cuales sea posible asegurar tal aparato.

Analizando de otra manera. En lugar de fortalecer al Sector Central, pero especialmente a una pesada administración, se debe aprovechar este momento de crisis para intensificar los trabajos de desconcentración de recursos hacia las delegaciones; que sean estos órganos los responsables de planear, administrar y controlar las actividades de gobierno, ello considerando que es en las delegaciones donde se proporciona la mayor parte de los servicios para la capitalina.

Nos pronunciamos además, porque en el conjunto de dependencia del Sector Central, de entidades paraestatales, órganos desconcentrados y organismos descentralizados, se realicen profundas auditorías contando con la participación de la ciudadanía organizada, con objeto de identificar excedentes de personal tradicionalmente reconocidos como "aviadores", que de hecho no está produciendo, aunque sí ocasionando gastos adicionales.

Junto con ello, las auditorías permitirán identificar la desviación de recursos que suelen realizar los mandos superiores.

En materia de uso del equipo reservado para la realización de obras, es necesario que se limite más la utilización del equipo de transporte, el cual suele ser empleado por servidores públicos para atender asuntos de tipo personal o partidista; evitar que los servidores públicos utilicen el equipo de transporte con fines particulares, tanto como otra clase de recursos reservados para apoyar los servicios ofrecidos a la ciudadanía.

En forma sumaria, proponemos que la economía denominada economía de gastos se aplique sin menoscabo de los derechos laborales que pongan en peligro la estabilidad laboral, sobre todo de quienes menos perciben en la estructura del gobierno capitalino.

Que se lleve a cabo, preferentemente en los programas de administración, planeación de la política financiera, política de desarrollo y planeación de la Ciudad de México y zona metropolitana, política y gobierno, ejecución, reglamentación y control de la política de crédito público, edificios administrativos y prestaciones económicas.

Estimamos que de llevar a la práctica realmente los ajustes en las áreas que es preciso aplicar y no de manera arbitraria, estableciendo las típicas cuotas por organismo, dependencia, entidad paraestatal y órganos desconcentrados, la Secretaría de Finanzas podrá efectivamente operar con finanzas sanas y en la proporción que requiere para continuar proporcionando los servicios demandados por la ciudadanía.

Compañeros y compañeras Representantes:

Absolutamente nadie pone en duda la necesidad que tiene el gobierno capitalino por captar mayores recursos, mayores ingresos para sus arcas; nadie quiere desde luego una administración deficitaria ni mucho menos endeudada, pero tampoco nadie quiere un gobierno ni una administración pública que se mueva en la tenebra, haciendo acciones buenas que parezcan malas, procediendo a espaldas de los ciudadanos y de los representantes populares.

Los procedimientos para dar a conocer y defender con seriedad, profesionalización y altura ética han dado mucho que decir. Las actitudes asumidas por el gobierno capitalino han mostrado más bien menosprecio a todo tipo de sugerencias y propuestas elaboradas desde la oposición e incluso desde algunos miembros legisladores del partido oficial.

Estas actitudes no le han permitido a los administradores públicos del actual gobierno probar otras medidas más creativas, nuevas e imaginativas dentro del marco de derecho, pero sobre todo medidas que no afecten tan dramáticamente a los más pobres de la ciudad.

Una vez más se impone el camino fácil, un camino rápido, la consigna, el camino que se olvida de los seres humanos, de los más pobres.

Una vez más se impone la cultura del autoritarismo por sobre la propia dignidad de los legisladores, que en privado se oponen a las medidas anunciadas por el gobierno y en público están obligados a guardar la disciplina partidista.

¿Por qué se vuelven a cargar los costos de la ineficiencia gubernamental sobre la sociedad? ¿Por qué no se dice que con esos ingresos apenas se podrá subsistir y mantener las finanzas como están? ¿Por qué se vuelve a mentir y afirmar sin ningún pudor ni vergüenza, que con estas medidas dolorosas los capitalinos tendremos servicios de calidad?

Yo creo que ya basta de mentiras. Cómo vamos a dar nuestro voto de confianza a quienes actúan de esta forma. ¿No pudieron nuestros administradores públicos caer en la cuenta de que en un país de desigualdades no es posible imponer medidas como si fuéramos iguales?

Incrementemos iguales para una sociedad terriblemente desigual. ¿En qué está pensando el jefe del gobierno capitalino, el señor Regente?, la sociedad capitalina no es otra empresa más como las que ha administrado en el pasado. Se vuelven a aprobar incrementos generales en un contexto de incrementos a nivel nacional y decreciente desempleo. En cambio, hacia el interior de la burocracia que conforma el

gobierno de la capital, no se aplica una sola medida de racionalización; se ve únicamente hacia afuera cuando se trata de pagar el precio nuevamente de los errores cometidos por unos cuantos.

Nuestra posición, la posición del Partido Verde Ecologista de México, sin duda es en contra de las medidas unilaterales, discrecionales y antipopulares que pretende llevar a cabo el Gobierno de la ciudad. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- En uso de la palabra, el señor Representante Hugo Castro Aranda, del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. REPRESENTANTE HUGO ROBERTO CASTRO ARANDA.- Compañero Presidente, con su permiso; señores Asambleístas, compañeros y amigos:

No vengo a hacer una defensa que nadie me ha pedido, tampoco para hacer valer argumentos de pie de banco, por una parte en cuestiones que no domino y, por la otra, en argumentos que no comparto.

Quiérese o no, en esta hora del mundo todos los políticos han venido a hablar como economistas; escuchamos la mayor parte de los argumentos cuando se habla de política, fundados en la inflación, en las tasas de crecimiento, en los presupuestos, en el financiamiento, y claro, cuando hablan los economistas también hablan como economistas.

De suerte tal que pareciera ser que en esta hora del mundo, toda la discusión del futuro de la humanidad tuviera que ser debatido en términos económicos.

Hoy los medios nos han recetado, durante meses y durante años, una serie de razonamientos de este orden que han ido conformando no solamente la manera de hablar, no solamente el discurso político, sino hasta las preocupaciones de los políticos de todos los partidos.

Los medios para esta discusión en concreto se han debatido entre dos extremos, como algunos partidos políticos que han tomado este camino; dos extremos en que pareciera colocarse de un lado como los buenos, aquellos que no quieren

los aumentos; como los malos, aquellos que los defienden. No hay nada en medio, en el centro hay una tierra de nadie, en la que nadie campea y en la que no hay ni presencia ni argumento, porque a final de cuentas los malos, los que aparentemente defienden los aumentos, necesariamente pertenecen al gobierno o al PRI; y los buenos, los que no quieren que se aumente, se trata de todos los demás.

Este argumento que se parece a un argumento económico, la tasa crece o no crece, la inflación existe o no existe, nos ha colocado no solamente en el camino del maniqueísmo, sino en el camino del no entendimiento.

Soy un ciudadano común, dedicado hoy a ejercer la representación que mis compañeros de partido me han hecho el favor de proponer para que luego mis electores me hayan señalado como responsable de algunas tareas.

Ciudadano común porque a final de cuentas yo no domino la materia económica, la inflación me sigue pareciendo un monstruo, no diré que prehistórico, pero si lo suficiente contrahecho como para no poder entenderlo. Primero porque no se le localiza en ninguna parte, no tiene ni dominio, ni nombre y sólo me dicen que se trata de un crecimiento explosivo del circulante que redundará, etc., etc., etc.

También observo que frente a estos dos tipos de argumento en que nos estamos moviendo en este tiempo en que vivimos, de un lado se empeñan en explicar algunos por qué el aumento que se está proponiendo no es tan grande y nos dicen: al final de este año, mil litros de agua, dos grandes tanques de 500 litros, van a costar dos pesos, ¿le parece a usted esto muy caro?, y uno dice: no, no me parece muy caro. Y del otro lado, cuando se explica esto, uno encuentra con que le dicen que el agua va a subir un 37%, ¿le parece a usted que esto es mucho?, sí, si me parece que es mucho, 37% es mucho, dos pesos no es tanto.

En pocas palabras, estamos cayendo en la época del maniqueísmo, maniqueísmo para todo lo que se debate, maniqueísmo para todo lo que se propone, maniqueísmo para propuesta social,

como si en este momento estuviéramos necesitados de alguna nueva religión.

La verdad no tengo que repetirla a hombres tan ilustrados como ustedes, esto de que la descripción de la religión del señor Manises, contemple de un lado el bien simbolizado por la luz; del otro lado el mal, simbolizado por la materia, que trata de subir hacia la luz atraída por ésta y de cómo la luz se niega terminantemente a recibir a la materia que es baja y negra; este maniqueísmo que nos ha llevado en política y en economía a la falta de matices y nos está colocando también en la falta de rumbo.

Propusimos al iniciar el debate de este periodo de sesiones, buscar juntos diferentes soluciones para propuestas que se veían venir. No ha habido una discusión entre los partidos, en este sentido. Todos los que hablamos como administradores, hoy estamos buscando en la época de la globalización, encontrar cómo disminuimos el papel del gobierno.

En 1985, el señor Paul Decker afirmó que la manera de lograr el futuro es, sin duda, la de alcanzar la posibilidad de que la sociedad civil tomara en sus manos la totalidad del gobierno, y que desapareciera el gobierno hasta quedar reducido a cero. Pero el señor Paul Decker aclaraba: quién tiene hoy capacidades políticas, y decía el señor Paul Decker: las empresas. Son las empresas las que ahora tienen que tomar el centro del escenario político para que se desarrolle una nueva sociedad global, que sin duda hará a un lado las posibilidades de la planeación, hará a un lado la falta de libertades ya acabará finalmente con la miseria.

Diez años después, esta propuesta está fracasando en todo el mundo, y sin embargo seguimos empeñados en la globalización, y sin embargo seguimos hablando como economistas.

¿Es la sociedad civil igual a las empresas? ¿Cuál ha sido el papel de las empresas? ¿Cuál su éxito en esta propuesta mundial? Aparentemente en el terreno de la economía ha sido mucho, pero yo sigo mirando en este país un gran descenso en el nivel de vida, sigo mirando en este país una gran imposibilidad de salir adelante de crisis que son cada día más recurrentes; cuando antes nos

estallaba la balanza de pagos en alrededor del 6, el 8, el 10%, ahora nos estalla al 2%, y cada vez encontramos una menor fortaleza política en la estructura que va caminando a lo largo del país. Hoy estamos metidos en un lío de esta naturaleza.

Quiero decir a ustedes, que en esta circunstancia no hemos propuesto alternativas viables.

El maniqueísmo en que hemos ido cayendo, parece ser que nos ha colocado ya en este momento en una estrategia política en la cual, a propósito del asunto que estamos debatiendo, estamos colocando al gobierno de un lado y a la sociedad del otro.

Observo una estrategia en la cual...

**LA C. REPRESENTANTE MARGARITA ZAVALA GOMEZ DEL CAMPO (Desde su curul).**- Señor Presidente, si me acepta una pregunta el señor Representante.

**EL C. PRESIDENTE.**- ¿Acepta usted una interpelación señor orador?

**EL C. REPRESENTANTE HUGO ROBERTO CASTRO ARANDA.**- Cuando termine, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- Cuando termine, con mucho gusto.

**EL C. REPRESENTANTE HUGO ROBERTO CASTRO ARANDA.**- Y le ruegoirme descontando los segundos porque son muy valiosos. Gracias señor Presidente.

¿Donde iba?, para eso sirven las interpelaciones. Iba en el sentido de decir que hoy, colocados en el maniqueísmo, estamos dando una respuesta en donde estamos tratando de dejar a un lado al gobierno y al otro lado al resto de la sociedad.

Sí, es necesario examinar lo que no funciona, pero no sobre la base de afirmar que disminuyendo la estructura del gobierno es como vamos a poder salir adelante. Y tal parece que en este momento, toda la argumentación en contra de los ajustes que se están pretendiendo dar al

presupuesto de este año, quisieran negarle al gobierno de la ciudad el tener las cantidades precisas y necesarias para poder continuar adelante con sus programas.

No podemos admitir un Estado, un gobierno, que carezca de los recursos precisos para salir adelante con sus programas; no podemos admitir tampoco a una sociedad esquilada por nadie y precisamente por esta razón es que es indispensable buscar nuevos caminos que no nos coloquen en la necesidad de estar realizando ajustes económicos, no solamente en el gasto del gobierno, sino fundamentalmente en las contribuciones que toda la sociedad hace para llevar adelante nuestro desarrollo económico.

¿Cuál es la alternativa? ¿Quién nos ha propuesto la alternativa? En el momento de sacar adelante una propuesta de esta naturaleza y en conciencia, nos negamos a dejar sin recursos al gobierno. Pero también nos negamos a esquilmar a los que menos tienen, al menos por nuestra parte, ciudadanos comunes en el ejercicio de nuestra investidura, habremos de modificar y habremos de proponer en unos momentos más, diferentes modificaciones al dictamen que está en discusión.

No sabemos si estas modificaciones vayan a satisfacer a alguien. No sabemos si alguien vaya a quedar contento con nuestras propuestas, porque lamentablemente no estamos buscando ni la felicidad, ni la popularidad. Quisiéramos hacerlo. Quisiéramos tener el aplauso de todos y que todos nos miraran bien, pero al menos vamos a esforzarnos. Nos vamos a esforzar porque necesitamos proteger a los más desprotegidos, a lo mejor no como todo el mundo quisiera, sino como en conciencia nosotros consideramos.

Vamos a proteger a los desempleados, vamos a proteger a los jubilados y a los pensionados, y por esto vamos a proponer también que en los artículos transitorios, se agreguen dos que tengan que ver con el problema de los desempleados y con el problema de los jubilados.

Tampoco vamos a dejar que las empresas públicas y de participación estatal se queden sin los dictámenes de contador público que hacen falta

para seguir las controlando, y en su momento, porque no será ahora, habremos de proponer la creación de una Comisión Especial de Ahorro y Vigilancia en el Sector Público, con el objeto de acercarnos no sólo a los ahorros que hacen falta, sino sobre todo a las racionalidades que se nos están prometiendo hace mucho tiempo y no se cumplen, por el lado de la distribución del agua y por el lado de muchos de los servicios de la ciudad, que no alcanzan, de ninguna manera, la perfección que quisiéramos que tuvieran.

Además, para nosotros es muy importante que el gobierno de la ciudad sigue cumpliendo con las obligaciones que tiene, pero fundamentalmente con sus propios recursos.

No sentimos que sea la mejor manera de terminar la discusión de este dictamen, sobre la base de aplaudir lo que no puede aplaudirse. A nadie convence gastar más, comenzando por nosotros.

No estamos pensando que ni el dictamen ni las modificaciones que vamos a proponer van a resolver ni el problema de la ciudad ni el problema del país. Somos bastante modestos en esta ocasión. Tratándose de grandes resultados deberíamos hacerlos todos juntos.

Nosotros tratamos de responderle a nuestra conciencia sobre la base de decidir que ni el gobierno puede quedarse sin recursos ni podemos tampoco esquilmar al pueblo; pero no creemos que el camino de negar los recursos precisos sea el mejor de los caminos.

Tampoco creemos que el debatir una disminución del papel del gobierno en esta estrategia globalizadora, que ya disminuyó este papel y que ha disminuido, junto con la independencia, la autodeterminación, sea el mejor de los caminos posibles. Pero volvemos a proponer buscar juntos los caminos y encontrar respuestas.

No venimos, compañeros de la Asamblea, contentos a este debate, no nos iremos contentos. No voy a bajar de esta tribuna con una sensación de euforia por haber dicho cosas. No vengo, tampoco, a decirles a mis compañeros, de ninguna fracción, que estamos sobre la base de tener la absoluta razón. La razón de mi partido no es esta. Yo no me juego ni la ideología de mi

partido ni el futuro de mi partido a un aumento financiero. No me juego, de ninguna manera, ni el futuro de mi partido ni mi propia convicción a la elevación de un presupuesto.

Y si esto lo hemos de debatir, como lo vamos a debatir a lo largo de dos años y medio, en otro concepto, en otra tribuna, para otra estructura, para buscar otro futuro; habremos de hacerlo, pero no en este momento; ningún tipo de argumento ideológico podrá justificar ni que se deje al gobierno sin recursos ni que tampoco se apruebe un presupuesto.

No es para nosotros, para todos los compañeros de mi partido, que hoy a través de las modificaciones hablarán con la voz de las posibilidades; no es para nosotros, de ninguna manera, un orgullo el tener que hacer estos ajustes presupuestales. Tampoco nos sentimos felices de hacerlo.

**EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA (Desde su curul).**- Señor Presidente, a ver si el señor orador me permite una interpelación.

**EL C. PRESIDENTE.**- Señor Representante Castro, ¿acepta usted una interpelación del compañero Gonzalo Rojas?

**EL C. REPRESENTANTE HUGO ROBERTO CASTRO ARANDA.**- No, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- No es aceptado. Adelante, por favor, señor Representante.

**EL C. REPRESENTANTE HUGO ROBERTO CASTRO ARANDA.**- Termine simplemente diciendo que después de estas propuestas habremos de apoyar y de aprobar la estructura de las tablas; nos interesa que el gobierno tenga dinero, nos interesa que haya un gobierno fuerte y competente en la ciudad; lo de competente será algo que construyamos entre todos, lo de fuerte será responsabilidad de quienes están al frente del gobierno. Y aquí nosotros tendremos otras responsabilidades que cubrir y otros accesos que dar al futuro, que no es este, del presupuesto del año de 1995.

Gracias, señor Presidente.

**EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO JOSE PAOLI BOLIO** (Desde su curul).- Que quede nada más constancia de que mi querido amigo, el Representante Hugo Castro, no cumplió su palabra en tribuna.

**EL C. PRESIDENTE.**- Queda registrado, queda constancia.

Para iniciar la segunda ronda, tiene la palabra el señor Representante Salvador Abascal Carranza, del Partido Acción Nacional.

**EL C. REPRESENTANTE SALVADOR ABASCAL CARRANZA.**- Con su venia, señor Presidente.

Señoras y señores legisladores de esta Asamblea: Resulta verdaderamente asombroso el mal tino y la nula sensibilidad que de manera sistemática han demostrado tener el gobierno y su partido.

Que conste, don Hugo, que no les estos llamando malos, simplemente digo que son desatinados e insensibles.

No vamos a discutir las buenas o malas intenciones para no caer en ese juego maniqueo del que habla el Representante Castro. Y aún en el caso de las mejores intenciones, éstas resultan gravemente inoportunas.

Ya perdimos la cuenta, y esto sólo para empezar, de cuántas amargas vacaciones le ha recetado el gobierno priísta a los habitantes de la ciudad y de la nación entera.

Si recordamos fechas anteriores y nos remontamos incluso a los años, nos daremos cuenta de que no faltaba la inoportunidad de la vacación, fuera esta navideña o de Semana Santa, para asestarle un golpe más a la ciudadanía del Distrito Federal o del país.

Y hablan, los señores del PRI y del gobierno, de un medicina amarga pero necesaria, y no se les olvide, señores y señora del PRI, que la enfermedad para la que se receta la amarga medicina la provocaron ustedes mismos.

Ustedes dicen que hay que rectificar el camino, vistas las nuevas condiciones económicas, finan-

cieras, por las que atraviesa el país y la Ciudad de México. De acuerdo, pero esas nuevas condiciones económicas y financieras y de otra índole no son responsabilidad del pueblo, a quien se le trata de pasar la factura para que las pague.

Hay necesidad de rectificar. Lo primero que se debe rectificar es el conjunto de errores que el gobierno ha estado cometiendo. Las mismas reformas al Código Financiero, no todas, hay algunas muy nobles, pero nos meten en algunas necesarias, otras con la amarga medicina.

El asunto ya planteado por mi compañero Fauzi Hamdan, de los hechos supervenientes por el caso de Ruta-100, el aumento a los derechos de verificación, son todos estos errores que efectivamente hay que rectificar; y estas rectificaciones corresponde hacerlas a esta Asamblea.

Lo ideal visible, señoras y señores, es que para rectificar el tiró se tenga que apuntar de nuevo al bolsillo de los contribuyentes cautivos.

Tengo la impresión de que estamos sitiados por artilleros con la mira chueca. Cuando por fin aciertan, si es que algún momento lo hacen, cuando aciertan a rectificar la mira todo ha sido demolido a su alrededor.

Por otra parte, los legisladores del PRI han declarado que condicionan su voto a favor con tal de que mejoren los servicios públicos. No, señoras y señores priístas, no sean demagogos. En primer lugar, es obligación del gobierno mejorar permanentemente los servicios públicos, no es una concesión gratuita, no es consecuencia de te doy mi voto, pero, ¡ahí!, por favor mejora los servicios públicos.

En la contraparte de esta propuesta estaría cómplice aceptación del PRI de que la mediocridad es costumbre en la prestación de los servicios públicos.

En segundo lugar, señores priístas, tal parece que sus clases de lógica de cuarto año de bachillerato las pasaron de noche y en avión, porque no se puede condicionar lo pasado, sólo se condiciona a futuro.

El término mayor de la primera premisa, en un silogismo condicional, señores priístas, a saber si

das mejores servicios públicos, debe cumplirse antes de la segunda premisa; esto es, entonces, te doy mi voto.

Los invito, compañeros asambleístas, a ser congruentes con su valiente posición de condicionar ese voto, pero una vez que el gobierno cumpla con su parte y acepte su premisa.

No traten a los ciudadanos de la gran Ciudad de México como si fueran niños. No intenten engañarlos una vez más. Ustedes tienen que asumir la responsabilidad de sus actos. Si votan a favor de este dictamen, deben estar dispuestos a pagar el costo político.

Pero vayan ahora, después de votar a favor y díganles a sus electores, como a niños pequeños, que fue por su bien. No te preocupes, todo esto es por tu bien. Es amarga la medicina, es difícil el trago, pero es por tu bien.

Luego de esto, siguen diciendo, van a ustedes a ser muy felices, sobre todo en el segundo semestre vamos a ser todos muy felices en este país.

En todo caso, el gobierno de la ciudad cumple con enviar lo que considera que es su mejor propuesta. Pero esta Asamblea, señoras y señores legisladores, es soberana para aceptar o rechazar la iniciativa del Ejecutivo; no tenemos por qué amarrarnos a esta iniciativa, o en todo caso modificarla sustancialmente para no aceptar incrementos a impuestos de hechos, sino para modificarla en los términos jurídicos necesarios, para que sea un código financiero más viable, más moderno y más aceptable; en eso estaría de acuerdo.

Los legisladores del PAN y de los demás partidos de oposición, hay que reconocerlo, no nos oponemos ni nos hemos opuesto en Comisiones unidas de manera compulsiva e irracional a la iniciativa y al dictamen; hemos sido responsables; hemos sido propositivos, sobre todo para tratar de evitar el aumento a las contribuciones, a los impuestos, a los derechos.

No hemos planteado, don Hugo, no hemos planteado dejar al gobierno sin recursos; eso sería irresponsable de nuestra parte. Hay muchos

conceptos del gasto que se pueden y se deben ajustar todavía. Si el gobierno llegó a su mejor propuesta, depende de nosotros hacer nuevas y más imaginativas propuestas para llegar al mismo resultado, sin necesidad de afectar los bolsillos de los contribuyentes.

Por ejemplo, revaluación y venta de activos. Propusimos, inclusive, el análisis profundo de SERVIMET, de los bienes del Departamento del Distrito Federal, para ver qué se puede rescatar de ahí, aún poniendo en venta algunos inmuebles productivos.

Podríamos hablar también de la reingeniería de procesos obsoletos, como ahora está de moda, la reingeniería de inversiones improductivas.

Por ejemplo, sólo por poner un caso muy interesante. Hace algunos años se invirtió en un rayo láser que está en la cúspide del Monumento a la Revolución y costó más de 2 millones de nuevos pesos, y ahí está, echándose a perder; podríamos nosotros ahora pensar en qué cantidad de inversiones se encuentran improductivas que nos ha costado a todos los capitalinos; porque de ese presupuesto que se utilizó para el rayo láser salieron muchos pesos de los bolsillos de los capitalinos.

Hemos propuesto también ahorrar en otros conceptos, en otros rubros, por ejemplo en el agua. Si solamente se atacara el concepto de desperdicio de agua que es del 40%, el subsidio no tendría que ser tan grande y automáticamente se ajustarían ahí cuentas de subsidio que son muy onerosas para la ciudad, pero por un lado se desperdicia, no se hace nada por taparlo, y por otro lado se nos cobra y se nos sigue cobrando el déficit en la prestación del servicio de agua.

No se vale jugar con los números. El señor Representante Hugo Castro estaba jugando con números diciendo: no es lo mismo el 37% que dos pesos. Por qué no se lo planteamos igual a los trabajadores cuando les decimos que se está aumentando el 12%, no 1.50 ó 70 centavos ó 2 centavos por día o cómo lo quieren ustedes manejar. Si queremos jugar con los números, también al revés lo podemos decir: los porcentajes de aumento que el gobierno plantea en las remuneraciones, puede so-

nar mucho, pero en la práctica, toda vez que la remuneración del trabajador es muy baja, es prácticamente nula.

No juguemos con los números porque nos podríamos pasar toda la tarde en este tema.

Hoy podemos ejercer, señoras y señores Asambleístas, nuestra soberana facultad de legislar, incluido el procedimiento de votar en contra y obligar a regresar el dictamen a Comisiones. Ya no se aceptó la moción suspensiva, pero todavía vale, y por eso apelamos a su conciencia, compañeros del PRI, para que se vote en contra y se mandé a Comisiones.

Nosotros pedimos más tiempo cuando estábamos en Comisiones, ustedes lo recordarán, los que son miembros de las Comisiones unidas. No se nos dio este tiempo. Por eso inclusive señalaba yo la oportunidad del momento que estamos viviendo, y sí necesitamos tiempo para tomar una decisión tan trascendental.

Nosotros, en Acción Nacional, entendemos bien el mandato de nuestros electores. Esperamos que la mayoría no se equivoque en la interpretación del ejercicio del poder, que es para servir y no para servirse. Que no se equivoquen y que no pretendan servir a sus intereses de partido-gobierno y no servirle a los ciudadanos.

No los consideramos malos, don Hugo, y por eso acudimos a su conciencia, porque solamente se puede acudir a la conciencia de quien tiene capacidad y la facultad de rectificar una mala decisión. Una cosa es que puedan ustedes haberse puesto la camiseta del malo integral y otra cosa es que nosotros estemos considerando que ustedes están tomando o van a tomar o están anunciando una mala decisión. Son cosas totalmente distintas, así como considerando que además pueden rectificar esa intención, esa mala intención de votar a favor del dictamen, es por lo que estoy aquí llamando a su conciencia, a su responsabilidad y al buen ejercicio de su soberanía, de su poder soberano como Asamblea, es decir no a este dictamen y por lo tanto regresarlo a Comisiones y darnos más tiempo para sacar el mejor dictamen por consenso entre todos nosotros. Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** En el uso de la palabra, el Representante Pedro José Peñaloza.

**EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA.-** Señor Presidente, compañeros y compañeras:

Hoy estamos debatiendo algo más que un tema económico; el día de hoy estamos debatiendo un poco más que un paquete financiero; el día de hoy no estamos discutiendo únicamente economía.

Hace unos minutos escuché aquí y todos lo escuchamos a un Representante que dijo que no sabía economía. Este Representante del PRI que por ahí debe andar, dice que él no ve la inflación; es más, que la inflación no tiene rumbo ni rostro. En efecto, quiero apoyar la tesis central del Representante priísta de apellido Castro, no sabe de economía, pero tampoco de política; es un Representante que vino a tribuna a decir lo que sabe, lo que puede, a introducirse en los párvulos de la economía, de la política, a mostrarnos lo poco que sabe y lo poco que quiere aprender.

Lo siento por él y lo siento por quienes creen en él, lo siento por sus electores.

Pero haciendo a un lado a este Representante ignorante y que admite sus debilidades humanas, hablemos ahora del tema.

Decía yo que no estamos discutiendo únicamente un tema económico y no es un tema económico porque tiene que ver con la concepción política que se tiene para instrumentar las modificaciones al Código vigente para agravar aún más las condiciones de un cúmulo importante de mexicanos.

Tampoco es un debate entre proletarios y burgueses, no es cierto, y lo deben saber los Representantes priístas, o deben imaginárselo, sus electores, donde ustedes dicen representar, no son proletarios y burgueses, son también la clase media, la pequeña burguesía de antaño que hoy, a gigantescos pasos, se ha proletarizado; pero no por razones mágicas, sino simple y llanamente por una política económica del PRI, convertido hoy, el día



de hoy y otros días solamente en una simple falange de manos alzadas, dispuesta a votar lo que le digan.

Ese es el problema, el problema de fondo que discutimos hoy compañeros y compañeras es que hacer con el país, que hacer con la ciudad, frente a un grupo en el poder que no ve seres humanos, sino ve solamente números rojos y negros.

Ese es el debate de hoy, no es la frivolidad que nos han recetado hoy estos Representantes priístas que vienen aquí dóciles, abyectos, a decir que ahí vamos, que no importa que esta Asamblea semiclandestina debe apoyar lo que diga el Presidente Ernesto Zedillo.

Hace un rato mi compañero Abascal decía, y lo decía bien, que los llamaba a reflexionar. Pero yo me pregunto, y lo hago de manera muy cándida, si ustedes gustan.

Compañero Abascal: ¿Usted cree que esta falange priísta va a reflexionar?, yo no creo que va a reflexionar, no va a reflexionar porque el día de ayer según lo dice la prensa, se reunieron con otro priísta que cobra quincenalmente como Jefe del Departamento, y se apellida Espinosa Villarreal, y dice la prensa aquí que él decidió cómo se iba a hablar y cuáles iban a ser los argumentos. Ellos no le deben nada los electores porque el método para sacar a los candidatos del PRI no es un método democrático, se pasa una lista, va aquí cerca, a Los Pinos, y un señor palomea. Zedillo antes de estar en Los Pinos, palomeó y ahí negociaron quienes eran.

Entonces yo le digo, con toda la buena intención que usted tiene, sé que la tiene, yo creo que aquí la falange priísta no va a reflexionar y, lamentablemente para nosotros, van a votar a favor de este dictamen y de lo que les pongan, lo que sea, porque ellos le deben el favor, no a los electores sino al Presidente de la República, que fue quien les dijo: vaya usted defenderme a mí, por eso no quieren defender a los electores. Por eso ninguno de ellos, ninguno, ha ido a enfrentarse a sus electores y les ha dicho: vamos a apoyar estas modificaciones, ¿saben por qué no lo han hecho? porque tienen pavor a ir a estos distritos.

Entonces, digo yo, estamos debatiendo el día de hoy un incremento importante a los impuestos,

fíjense ustedes, voy a dar datos que seguramente van a documentar algo de los que estoy hablando.

Resulta que el Gobierno de la ciudad va a dejar de invertir...

(Gente del público exponen una manta)

**EL C. REPRESENTANTE MIGUEL ANGEL ALANIS TAPIA (Desde su curul).**- Señor Presidente, había un acuerdo de parte del PRD de respetar el Recinto Legislativo, no se está haciendo, señor Presidente. Le pido por favor ponga orden.

**EL C. PRESIDENTE.**- Le solicito a la Oficialía Mayor, retire esta manta que está obstruyendo el símbolo nacional.

Tiene la palabra el Representante Gonzalo Rojas.

**EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA (Desde su curul).**- Señor Presidente, si se está interrumpiendo, si se está violentando, si se está haciendo desorden, en base al artículo correspondiente de nuestro Reglamento, pido a usted que se llame al orden, si alguien está haciendo desorden en esta sala.

**EL C. PRESIDENTE.**- Prosiga, señor Representante Pedro Peñaloza.

**EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA.**- Bueno, decía yo que el Gobierno va a dejar ...

**EL C. REPRESENTANTE JULIO MENDEZ ALEMAN (Desde su curul).**- Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- Señor Representante Julio Méndez.

**EL C. REPRESENTANTE JULIO MENDEZ ALEMAN (Desde su curul).**- Señor Presidente: simplemente para alusiones personales, porque la manta alude al VII Distrito.

Nuestro compañero Asambleísta Pedro Peñaloza, hace un momento dijo que ninguno, aseguró, que ninguno de nosotros habíamos tenido juntas con nuestros electores.

Un servidor tuvo anoche, a las 12 de la noche todavía, junta con los hoy sostienen ahí esa manta. Llegamos a un acuerdo, aquí hay 150 firmas y hemos llegado al acuerdo.

Yo le pediría a los compañeros del Frente Ciudadano en Defensa del Salario y la Economía Familiar, que han sido escuchados desde las ocho de la noche hasta las doce de la noche del día de ayer, y que aquí están sus firmas, confíen pues en lo que acordamos nosotros y retiren esa manta para que podamos seguir nosotros llevando a cabo esta Asamblea.

**EL C. PRESIDENTE.-** Proceda la Oficialía Mayor a invitar a los señores a que retiren esa manta, y prosiga usted señor Representante Peñaloza. Proceda; señor Representante Peñaloza.

**EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA.-** Continúo. Entonces, decía yo. Ponga orden.

**EL C. REPRESENTANTE HUGO ROBERTO CASTRO ARANDA (Desde su curul).-** Señor Presidente: le pido a usted que con base en el Reglamento, y con la oferta que nos hizo aquí nuestro amigo el Representante doctor Rojas, usted tiene las facultades de suspender la Sesión, mientras no haya orden.

Los señores, con todo respecto los ciudadanos, deberían de estar allá arriba. Este es el Recinto de los Asambleístas.

Pido a usted, señor, que suspenda la Sesión, hasta en tanto los señores no se retiren.

**EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA (Desde su curul).-** Quiero referirme al acuerdo que tuvimos y hacer una petición a los señores.

No están haciendo ningún desorden. Les pido que suban allá a las galerías, a donde les corresponda estar y ahí desplieguen su manta y no hay problema. ¿De acuerdo? Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Dígame Representante Vázquez Osorno.

**LA C. REPRESENTANTE MARIA ESTRELLA VAZQUEZ OSORNO (Desde su curul).-** Señor

Presidente: yo pido a mis compañeros Representantes, a todos, que sean respetuosos del pronunciamiento de los compañeros ciudadanos, puesto que no están causando ningún desorden.

Y esas expresiones de ¡Fuera!, no son dignas de un Recinto como el nuestro. Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Proceda el señor Representante Pedro José Peñaloza, al cual se le ha descontado el tiempo, proceda con su intervención.

**EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA.-** Bueno, decía yo que el Gobierno de la ciudad va a dejar de hacer obras por mil 80 millones de nuevos pesos. Y el gobierno de la ciudad va a dejar de invertir en obra social y va a, en contraste, va a hacer una política de pago puntual con los tenedores de documentos gubernamentales. ¿De qué estamos hablando?

Resulta que el gobierno, este gobierno gastalón e irresponsable va a hacer lo siguiente, fíjense ustedes. Ya dijimos que va a dejar de invertir mil 80 millones en obras. Bueno, ahora resulta que va a pagar, y espero que ahora el Representante Jiménez, que parece que está anotado, me conteste, porque la otra vez hizo mutis, me conteste el asunto de 202 mil 839 millones que va a pagar el gobierno en valores gubernamentales, que se ha gastado este gobierno 16 mil millones de dólares en sólo tres meses, ¿para invertir, para destinarlo a los pobres como demagógicamente vino a decir aquí Castro? No, para pagar a los agiotistas, para eso está destinado el dinero del gobierno.

En CETES, hasta diciembre de 1994 había una deuda de 41 mil 177; en febrero de 1995 está en 47 mil millones de dólares la deuda de CETES, nuevos; en BONDES ascendió a 11 mil 190; Ajustabonos, 31 mil 711, y Tesobonos, 18 mil 748.

Bueno, cuando aquí vienen los priístas a decir las cosas que dicen, uno se pregunta: ¿De qué país están hablando? Aquí están las cifras oficiales, oficiales, no sacadas de algún mal cálculo.

Estamos hablando entonces, compañeros y compañeras, de que el gobierno mexicano ha diseñado una estrategia económica no para resarcir las

condiciones de extrema pobreza de un número importante de mexicanos, sino solamente para cumplir sus compromisos internacionales. Ese es el proyecto, no es otro. No es cierto, como dice Castro y dirá Jiménez, que están haciendo una política social. ¿Dónde, cómo? Si se prevé que va haber 750 mil desempleados el mes siguiente. ¿Cual protección al empleo, si siguen cerrando fábricas? La carta de los comerciantes que nos enviaron a los Representantes es prueba de ello. Los comerciantes nos piden que no avalemos este aumento, y los comerciantes no necesariamente son muy progresistas siempre; ellos están en contra de eso.

Lo que sorprende es la insensibilidad, digo yo, la sensibilidad paquidérmica de este gobierno. Crisis económica, crisis política; asesinatos políticos, asesinan a un funcionario del Departamento de la manera más extraña y lo único que se les ocurre decir es que se suicidó de dos balazos en el pecho. Bueno, es un mal argumento de alguna película de Juan Orol, por lo menos. Me recuerda aquella anécdota que circuló mucho en México, de que descubrieron un cadáver con 25 puñaladas, y los peritos especializados que estudiaron en Berlín, mexicanos, dijeron que se sospecha que era un suicidio. Es lo que hacen.

Entonces, estamos demostrando que tenemos una lógica económica que nos indica que el gobierno está diseñando el mayor volumen de recursos a pagar. Claro, algún priísta inteligente me dirá: es que tenemos compromisos internacionales. Y yo pregunto a este priísta inteligente, que parece ser que David Jiménez intentó serlo, la disyuntiva es: tenemos compromisos internacionales, pero antes del compromiso internacional tenemos un compromiso con los mexicanos.

Ese es el debate de fondo. ¿Con quien es nuestro compromiso? Con los millones de mexicanos sin empleo, sin casa, sin oportunidades, y no estoy hablando de los proletarios, no es una discusión proletarios-burgueses, una clase media proletarizada, sin oportunidades de estudio; de empleo, hijos de familia de la clase media que están corriendo a las universidades públicas porque no pueden pagar las mensualidades; hechos concretos, terrenales, es lo que está pasando. No estamos hablando del mundo feliz de

Jasón, estamos hablando de México. Y me parece que el discurso del PRI el día de hoy ha sido, para no variar, el mismo discurso lisonjero, demagógico y cínico de siempre.

Estamos haciendo -dicen ellos- trabajando a favor del pueblo. Quiero que me digan un solo ejemplo, dónde. Ha crecido el número de pobres en México, hay más pobres ahora y va a haber más pobres en los próximos meses.

El muchacho Ernesto Zedillo ha admitido eso, ha dicho él que no esperemos que recomponga la economía, pues no puede decir otra cosa. Fue a los Estados Unidos, Zedillo, y admitió que la política económica que él estaba instrumentando dará sus primeros frutos en 97.

Yo me pregunto, y nos debemos preguntar todos, ¿el pueblo de México puede esperar a que los muchachos de Yale, de Harvard, arreglen las finanzas para resolver sus problemas básicos? ¿Se cree, sensatamente, eso?

Lo que llama la atención y que produce gran indignación es esta insensibilidad del grupo en el poder. Parece ser que este grupo en el poder de los muchachos, y lo digo descriptivamente, que encabeza Zedillo, tienen una visión equivocada de lo que es el país.

Este ejemplo que estoy dando de la pagatoria muestra que Ernesto Zedillo y su equipo solamente están pensando que la pagatoria resuelve los problemas. Ignoran, posiblemente porque no conocen la historia del país, porque no saben la lucha del cardenismo mexicano, porque acaso no saben de la lucha que dieron nuestros antepasados a favor de mejores condiciones laborales, acaso porque no saben cómo lucharon Magón y compañía, acaso no saben cómo lucharon nuestros diputados en el pasado para oponerse a las fijaciones porfirianas, acaso porque no han leído ni siquiera al Arcipreste de Hita, del siglo XII, que les parecerá lejano, su concepción del dinero, acaso porque son insultos por eso los priístas no entienden, acaso porque no han leído ni siquiera a los autores de la economía latinoamericana.

La receta que hoy discutimos, son recetas que han fracasado en otros países. Esta receta de

shock, de capitalismo salvaje, son recetas que han provocado en otras latitudes rebeliones populares y no lo quieren ver.

Ellos creen que teniendo contento al Ejército están listos para lo que venga. Ellos creen que están listos para sofocar la rebelión de los mexicanos sólo con la visión economista, pequeña, limitada, que les dan sus lecciones en Harvard.

¿Cómo estamos en deuda, para qué nos espera, para que este grupo de priistas que hoy votará, como se los ordenaron, siquiera sepa? Que lo apunte: 153 billones de dólares con 45.5 de vencimiento en este año.

Yo pregunto, pregunto: ¿de dónde vamos a sacar el 46% de 153 billones de dólares que tenemos que pagar este año? ¿De dónde? ¿De dónde? ¿Del ciclo infernal de endeudamiento? Son cifras oficiales, oficiales. 46.5 se tiene que pagar este año. Es decir, estamos metidos en una lógica que debe terminar no sólo teniendo la visión que hoy nos proponen los economistas del gobierno.

¿Que significa para el Distrito Federal esto que estoy hablando? Para el Distrito Federal significa hoy menor ritmo de la obra Línea B metropolitana. 2.-en obras hidráulicas, drenaje profundo, acueducto, gran canal se reducirá el ritmo de construcción. Nuevas delegaciones, se pospone la creación por falta de presupuesto. Esfuerzo de austeridad y productividad en los cuadros medios, no en los altos. No se contará con inversión en áreas sociales. Se prevén 858 millones de nuevos pesos.

Vuelvo a preguntar, ¿esto significa apoyo a las clases populares?, significa esto que el PRI, o mejor dicho el gobierno, porque el PRI es un partido del gobierno no en el gobierno, valga la expresión para fines conceptuales, no se crean que están en el gobierno ustedes, son un partido del gobierno; es decir, son su oficilía de partes o su agencia de colocaciones, eso son ustedes, no es un partido en el gobierno, es otra cosa, para un poco documentar lo que son.

Estamos hablando de que a estos aumentos, les llaman la actualización de cuotas y tarifas, nos van a llevar al siguiente escenario. Vamos a tener, pensemos juntos, por el momento, trabajadores con el 12% de aumento salarial, un

millón 200 desempleados en la ciudad, más el acumulado, aumento de los servicios que proporciona el Estado, crisis política, falta de credibilidad, incapacidad gubernamental para resolver los problemas, el Poder Judicial al servicio del gobierno; con este cuadro terrorífico, pregunto yo, puede el gobierno ofrecernos un futuro creíble, saludable, importante, inol, y deben admitirlo ustedes.

Sé que algunos priistas que están aquí, van a votar porque son disciplinados. Sé que en su conciencia cuando lleguen a su casa y alguien los vea a los ojos, van a avergonzarse, lo sé; aunque a algunos les produzca risa. La risa también es cinismo, a veces es festín, ahora es cinismo. Es bueno reírse, relaja, relaja a un partido en crisis.

Decía yo, el esquema que hoy nos presentan, es un esquema que no tiene solución lógica a los problemas de los mexicanos; pero yo creo que hay que debatir, porque hace falta para que los debates sean importantes, la concepción del Estado.

Los priistas, podríamos decir que es un partido elástico, es un partido que puede votar una resolución populista; es decir, estatista, nacionalización de la banca, y esos mismos priistas, dos años después, pueden votar privatización de la banca, se llama esquizofrenia legislativa también. Es un partido que vota todo lo que le pongan.

Un muchacho, hace unas semanas, de apellido Rojas Díaz Durán, se atrevió a votar en contra de lo que los demás priistas lo hicieron. En lugar de ver esto como un asunto saludable, digamos, el grupo naftalina del PRI se escandalizó, y parece ser que lo están hostigando; es la crisis de un partido. Es la crisis de la concepción del Estado, de un Estado que se basó primero en las bases del populismo, que junto con las experiencias de América Latina, de Perón, de Torres, lograron impactar a nivel América Latina. Después, esta concepción del Estado ha venido en crisis.

Hoy estas recetas antipopulistas, antiestatistas, son las que regodean en el PRI. Hoy, en el PRI, los viejos dinosaurios tienen que decir viva el neoliberalismo!, y tienen que

aplaudir la dependencia internacional, como antes aplaudieron a Cárdenas, porque está su sobrevivencia.

No olvidemos en ningún momento que el PRI, hoy es un partido que o se renueva o entra en un proceso de descomposición. No lo digo yo, lo dice la realidad; no lo digo yo, lo dice Colosio, lo dice Ruiz Massieu, lo dicen esas pugnas.

**EL C. PRESIDENTE SERGIO MARTINEZ CHAVARRIA GALINDO.-** Señor orador, en base al artículo 44 del Reglamento, le recuerdo que su tiempo ha concluido.

**EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA.-** Voy a terminar.

Entonces, compañeros y compañeras, el debate de hoy ha demostrado dos importantes cosas: los compañeros y compañeras del PRI están dispuestos a votar lo que sea, sin argumentos o pocos argumentos, o argumentos gastados, o argumentos sin sostén. Decir que están a favor, como decía por ahí el Representante de los desempleados, etcétera, eso no corresponde con la realidad. No hay un solo dato que demuestre eso.

El otro elemento que se ha demostrado contundentemente es que el PRI es un partido que no representa ya, en esta crisis del sistema político, una alternativa.

Les quiero decir finalmente, no lo olviden, tiene mucha actualidad lo que decía Montesquieu a estos jóvenes priístas, hombres y mujeres que votarán a favor de eso: el poder corrompe, pero el poder absoluto corrompe absolutamente. Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** De conformidad al orden establecido en esta segunda ronda, se concede el uso de la palabra al Representante Francisco González Gómez.

Señor Representante, permítame hacer una consulta a esta Asamblea.

En los términos del artículo 74 del Reglamento para el Gobierno Interior, consulte la Secretaría en votación económica a la Asamblea si se autoriza continuar los trabajos de esta Sesión hasta agotar el Orden del Día.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se autoriza continuar con la Sesión hasta agotar el Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa favor de ponerse de pie. Los que estén por la negativa favor de ponerse de pie.

Se autoriza continuar con la Sesión, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Proceda el Representante Francisco González Gómez, en base al artículo 44, hasta por 20 minutos.

**EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO GONZALEZ GOMEZ.-** Gracias, señor Presidente, compañeras y compañeros:

Desde el proyecto de Ley de Ingresos presentado en diciembre pasado por el gobierno capitalino, se planteó un aumento de impuestos el cual fue aprobado en su momento. Posteriormente, la crisis que se desató en la economía nacional ha sido devastadora en todos los aspectos, y el presupuesto del Distrito Federal se tuvo que someter a las adecuaciones que se impusieron a nivel nacional, producto del sometimiento de la política neoliberal del gobierno a las exigencias impuestas por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Entre otras de las exigencias de los organismos financieros internacionales, como lo registra la prensa, está la disminución del nivel de vida de la población. Los gobiernos priístas, a nivel nacional y local, han cumplido fielmente estas instrucciones. El bienestar popular ha caído a los niveles más bajos desde hace décadas.

Ahora el Gobierno capitalino propone un nuevo aumento en varios rubros: el predial, el pago en los servicios de agua y electricidad que ya están planteados desde antes, que en conjunto observarán aumentos de hasta el 28% a fin de año, por lo menos.

Asimismo, se incrementarán las cuotas para las licencias de construcción, de conducir, el uso del suelo, cuotas de actas expedidas por el Distrito Federal y otros.

Estos nuevos aumentos se dan en un contexto sumamente grave y lesivo a los intereses de la ciudadanía en general. Van en contra de los intereses de los trabajadores; aún más, el gobierno actual atenta contra la estabilidad política y economía del país. En aras de cumplir sus compromisos internacionales, descuida el interés de los mexicanos y promueve el interés de los centros financieros internacionales y de la oligarquía nacional.

De esta manera se deteriora gravemente su legitimidad para gobernar. La receta en la que hoy persiste el gobierno mexicano no es ni original ni viable, es la misma de que ya Miguel de la Madrid impuso en 1982: reducción de la tasa de crecimiento en aras de sanear las finanzas públicas; parodia de solución a la crisis, que ya sabemos que no funciona y que fue, sobre todo, una subordinación vergonzosa a los intereses extranjeros.

Sin embargo, de manera increíble la actual administración se aferra a esta alternativa que ya sabemos es inviable.

Resulta inaceptable querer tener unas finanzas públicas sanas, cuando la economía de los hogares se pauperiza; es absurdo que mientras la ciudadanía padece una pobreza cada vez mayor, se traten de estabilizar las finanzas públicas a su costa, mientras que los aumentos de precios han mermado la capacidad del pueblo mexicano, que se ha desplomado después de 12 años de crisis, se pretende que la salida de ésta se dé a través de la misma fórmula seguida hasta ahora, cargarla sobre las espaldas del pueblo.

Los aumentos a los salarios han sido mínimos, un total acumulado de 16% en lo que va del año, por otro lado, los aumentos de precios han sido mucho mayores que eso, la gasolina, la electricidad, las tortillas, ha subido igualmente el precio del transporte, el IVA se incrementó en un 50%, se han dado despidos masivos y el desempleo en el Distrito Federal es el más alto del país.

No es casual que la recolección de impuestos en la entidad haya disminuido el 30% y que haya habido disminuciones importantes en rubros como gravámenes de tenencia, adquisición de vehículos, compra de inmuebles. Esto no obedece

sino al hecho de que las finanzas de los ciudadanos del Distrito Federal ya no pueden ser más exprimidas, los bolsillos de los contribuyentes se encuentran exhaustos, tanto por la crisis actual como por las crisis anteriores.

Por supuesto todos los partidos políticos nos preocupamos por las finanzas del Distrito Federal, estamos interesados en que la entidad recupere su eficiencia productiva y que la dotación de servicios sea lo más eficiente posible, pero al Partido del Trabajo le parece inaceptable que esa recuperación de las finanzas capitalinas se quiera llevar a cabo exigiendo aún más a los bolsillos de una ciudadanía que se sumerge en la desesperación y en la pobreza, que vive bajo la sombra de una inseguridad enorme, que paga servicios cada vez más caros, escasos y deficientes; que está amedrentada por el autoritarismo del gobierno y que no ha visto en los últimos años más que un descenso en su nivel de vida, a pesar de que ha respondido cabalmente a los requerimientos de los gobernantes, quienes les han pedido reiteradamente más sacrificios para sacar adelante al país.

El Partido del Trabajo rechaza tajantemente esta política caracterizada por su entreguismo y por el servilismo, en la que persiste el gobierno mexicano.

Al seguir adelante los postulados del neoliberalismo a ultranza, la presente administración cava su propia tumba y delata su alianza no con el pueblo mexicano, sino con los sectores que lo siguen oprimiendo.

Rechazamos categóricamente los aumentos propuestos por el gobierno capitalino y asimismo exigimos que se reduzcan los múltiples gastos innecesarios como los que se dan en publicidad y otros, para de esta manera cubrir el déficit que falta en las finanzas del Distrito Federal. Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se concede el uso de la palabra al Representante David Jiménez González, para concluir esta segunda ronda.

**EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ.-** Con su permiso señor Presidente. Compañeras y compañeros Asambleístas:

Una de las premisas de las cuales nosotros siempre partimos, es la que no podemos llegar con actitudes que pudieran ser consideradas demagógicas, no solamente en este Recinto, sino fundamentalmente por los habitantes del Distrito Federal.

La responsabilidad que uno adquiere, no solamente al ostentar un cargo de elección popular, sino al desempeñar un cargo público en el gobierno de la ciudad, en el gobierno de las entidades o inclusive en el federal, es ver con una gran objetividad y con una gran claridad los fenómenos que lo rodean a uno y conocerlos, repito, en profundidad, para poder actuar en consecuencia.

No podemos mantenernos alejados de una realidad que tenemos que enfrentar; si no lo hiciéramos así, o caeríamos en la demagogia, en la irresponsabilidad, en el desempeño de nuestras funciones, y realmente la fracción de mi partido no acepta ni una ni otra. Ha adquirido conciencia y en plenitud, de lo que significa afrontar los problemas que afectan a la gran Ciudad de México, al Distrito Federal.

Que ligereza es venir aquí, en esta tribuna, a imputarnos a los priístas, que estamos actuando sin tener una visión y un contenido social en cuanto a las actitudes, conductas y determinaciones de nuestra fracción. Qué incongruencia sería en que el 51% aproximadamente de los ciudadanos de este país, depositaron la confianza en un hombre que, conocido por su honestidad, responsabilidad y franqueza, ha estado haciendo frente a los graves y serios problemas del país.

Por eso nosotros nos sumamos a ese esfuerzo, nos sumamos a ese ímpetu de resolver los problemas sociales del Presidente Zedillo. Por eso en esta tribuna hemos venido a expresar nuestros puntos de vista y también a apoyar la iniciativa de reformas, con las modificaciones que los priístas hemos considerado adecuadas al Código Financiero.

Realmente a veces queda uno sorprendido y no sabe si los que suben a la tribuna tienen dotes de pitonisos o dotes sibelinas para saber el futuro y la actuación de cada uno de los que formamos parte de esta representación.

Hemos sido siempre respetuosos, aún de los planteamientos más absurdos y contradictorios que se han dado en esta tribuna. Y para no ir muy lejos, cuando se ha hablado aquí de algunos asuntos que en este momento por respeto no quisiéramos abordar, en donde nada más con ver la versión estenográfica del mes de noviembre se daría uno cuenta de la precipitación en el análisis y en los juicios de asuntos que merecen seriedad, responsabilidad y actuación de las autoridades competentes. Pero hemos venido a la tribuna y estamos aquí de frente ante los medios y la opinión pública y ante los compañeros Representantes, para asumir con entereza la responsabilidad de un Representante que viendo hacia el futuro y tomando en consideración los argumentos que nos fueron planteados a todos los Representantes, a los 31 que estuvimos con los funcionarios del Distrito Federal, analizando el problema de los egresos adicionales que tiene que hacer frente el Departamento del Distrito Federal.

**EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA (Desde su curul).**- Señor Presidente, si me acepta una pregunta el orador.

**EL C. PRESIDENTE JAVIER GARDUÑO PEREZ.**- ¿Acepta usted una interpelación del señor Representante Gonzalo Rojas?

**EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ.**- Con mucho gusto, aunque esto sea con la intención de interrumpirme. Adelante, Gonzalo Rojas.

**EL C. PRESIDENTE.**- Adelante, Representante Gonzalo Rojas.

**EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA (Desde su curul).**- No, al contrario, señor Representante Jiménez, es con la intención de que le de continuidad a su discurso con mayor contundencia.

Usted está hablando de responsabilidad. ¿Le parece que es responsable, por parte de un gobierno, que arroje al desempleo a millones de trabajadores? ¿Le parece que es responsable que empobrezca a la ciudadanía? ¿Le parece que es responsable que no cumpla su palabra de darle bienestar a la familia? ¿Le parece que es

responsable que diga que no va a permitir que en su gobierno se enriquezcan los servidores públicos y solape la corrupción más galopante? Por sus respuestas, muchas gracias.

**EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ.-** La respuesta es ésta.

Sería irresponsable hacerle a la avestruz. Nosotros no metemos la cabeza en un agujero para permanecer ajenos a la realidad que se nos presenta.

No, señores; nosotros la enfrentamos con toda entereza, y la enfrentamos porque tenemos como principio el interés colectivo, el interés de las mayorías; no es con esta modificación al Código Financiero de los 335 millones de pesos con que podemos resolverlo, como muchos de aquí lo han expresado, que son cantidades menores y que pudieran satisfacerse en un momento dado vendiendo algún inmueble o tomando alguna otra actitud.

No, aquí la responsabilidad es mayor. Aquí la responsabilidad es prever, entiéndase esto; prever los acontecimientos que el día de mañana, si no se tomaran actitudes responsables, traerían efectos negativos y contraproducentes para los habitantes del Distrito Federal.

Por eso, al asumir con la responsabilidad nuestros compañeros priístas, el análisis y el estudio de la iniciativa y el hacer propuestas, proposiciones concretas para mejorar esta y que redunde en beneficio fundamentalmente de las clases económicas desprotegidas, es la actitud de un Representante responsable, la actitud de un partido que defiende las causas populares, y que no deja pasar, por momentánea espectacularidad, la responsabilidad que tiene ante los que fueron a votar y a confiar en él.

Por eso nosotros seguiremos en esta línea, trabajando, enfrentando la realidad como se nos presenta; nuestro partido no le da vuelta a la hoja, la enfrenta y la corrige; y somos nosotros, los mismos priístas, que cuando se comete un yerro, lo señalamos, lo corregimos y, si es procedente, lo castigamos.

Primero está la salud de los habitantes del Distrito Federal, y al encontrar esto, lo digo con

perfecto conocimiento de causa; lo digo pensando que si los servicios públicos que tiene que prestar la autoridad del Departamento del Distrito Federal, se ven estos deteriorados o merzados, tomando una actitud el día de hoy populista y demagógica, no le haríamos nada bien, a los habitantes de la Ciudad de México.

Señores: nosotros seguiremos tomando nuestra actitud de responsabilidad; seguiremos teniendo una actitud propositiva porque tenemos conciencia de lo que implica el grave cargo de Representante de los habitantes del Distrito Federal, en donde sin duda, aquí, no solamente en lo que está a discusión, se van a tratar problemas de carácter social o de carácter económico, sino con una gran repercusión social, con ingredientes económicos y con un ingrediente muy marcado jurídico. Aquí hay tres aspectos: el económico, el jurídico y la repercusión de carácter social.

Por eso, en análisis cuidadoso, sereno, reflexivo, propositivo que tenemos que hacer a las iniciativas que nos lleguen a nuestras Comisiones, y trabajar en consecuencia para presentar un dictamen que permita dar, desde luego, una contestación a los habitantes de la Ciudad de México.

Quiero decirle, por otra parte, al compañero Pedro Peñaloza: no, señor. Yo estoy totalmente consciente que aquellos que nos permitimos leer, que nos permitimos estudiar, por supuesto que tenemos una situación de privilegio, en relación con los que desafortunadamente no lo tienen.

Yo estoy seguro que usted no ha ganado por mayoría relativa porque seguramente sus electores han sido los más ilustrados de la Ciudad de México. Nosotros hemos ido a las colonias populares a sentir las demandas sociales, ahí es a lo que nos debemos, no a los ilustrados, por una parte.

Por otro lado, quiero decirle que la deuda que usted acaba de mencionar en cuanto a que tenemos que tomar una actitud, sí, señor, responsable nuevamente, e insisto en ella, con los compromisos que adquiere nuestro país; nosotros no estamos ajenos al concierto internacional; como mexicanos somos responsables tam-



bién de las deudas que adquirimos. Y usted mencionaba la historia, que por cierto, no fue más lejos que cuando recitó usted al Arcipreste de Hita; yo me refiero a las deudas que en el siglo pasado contrató nuestro país y que vimos los efectos que estas trajeron a nuestro país a mediados del siglo pasado, entre ellas la misma intervención francesa.

Pero no venimos aquí a dar clases de erudición o a recordar de memoria algunos aspectos o pasajes de carácter histórico, no; estamos enfrentando serios problemas que el día de hoy tenemos forzosamente una responsabilidad que asumir para dar respuesta a la situación económica por la que atraviesa la ciudad. Pero abundando en la cuestión de la deuda, usted sabe que el Distrito Federal es la entidad, sin duda, que menos deuda tiene desde el punto de vista real y desde el punto de vista proporcional, mucho menos, por supuesto; usted sabe que la deuda que tenemos rebasa apenas los mil y pico de millones de pesos, y que nosotros tenemos un servicio de la deuda de 430 millones de pesos para hacer frente en este año de 1995.

Por todas estas razones, con las cuales nosotros estamos dando contestación plena y puntual, sin de ninguna manera tratar de minimizar o tratar, en un momento dado, irónicamente de ridiculizar la posición o la participación de nadie; no, esa no es la actitud ni la conducta de nosotros. Respetemos a nuestros compañeros Representantes, respetemos la expresión de su pensamiento, la expresión con que dicen sus verdades; pero lo importante, hay que ver hacia adelante para poder responder a la confianza que los habitantes del Distrito Federal han depositado en sus Representantes. Muchas gracias, señor Presidente.

**EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA (Desde su curul).**- Para alusiones.

**EL C. PRESIDENTE.**- Para alusiones personales, tiene la palabra el señor Representante Pedro Peñaloza.

**EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA.**- Gracias, señor Presidente.

Bueno, ¿qué es lo que dijo David Jiménez en concreto? Solamente dijo que su partido va bien,

que representa las causas populares, y de paso atacó, sin querer, por simple torpeza natural, al líder de la mayoría en la Cámara, que por cierto es diputado de representación proporcional, que a usted no le gustan, y a Suárez Dávila y a otros más. Sé que hay pugnas en el PRI, bueno, arréglenlas entre ustedes.

Por otro lado, David Jiménez dice aquí en su intervención, cosas que deberíamos tomarlas en cuenta para verlas con frialdad y con calma después en el Diario de los Debates y contrastarlas con la realidad, porque dijo exactamente pura demagogia. Veamos por qué es demagogia.

El dice que el Distrito Federal tiene una deuda pequeña, sí, pero se le olvidó decir que gran parte de las contribuciones federales que hace el Distrito Federal van a ir a pagar deuda nacional. No sé si lo sepa, pero es para ello, yo creo que lo sabe.

Entonces, sabe muy bien el Representante Jiménez que lo que ha dicho en relación a la defensa del Presidente Zedillo es solamente una frase más de un priísta que quiere quedar bien con su jefe. Pudo haber dicho Zedillo, Salinas o el que le pusieran enfrente. Es una frase hueca.

Pero como yo creo más en la realidad, usted declaró el día primero de marzo una cosa preciosa: "no aumentarán los impuestos este año, pero podría subir el transporte". Declaraciones de David Jiménez González.

**EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ (Desde su curul).**- Eso ya lo mencionó un compañero del PRD.

**EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA.**- ¿Que pasó? ¿Quiere hablar?

**EL C. PRESIDENTE.**- Se prohíbe el diálogo. ¿Quiere usted una interpelación?

**EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ (Desde su curul).**- Sí.

**EL C. PRESIDENTE.**- Acepta una interpelación?

**EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA.**- Por supuesto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante.

**EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ (Desde su curul).-** Nada más le pido que sea usted más atento acerca de esa pregunta que me hicieron sus propios compañeros del PRD. Ponga atención.

**EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA.-** ¿Y eso qué? Relájese, relájese. Usted dijo eso, aquí está en el periódico y en varios periódicos. Entonces, usted dice una cosa y sucede otra cosa en la realidad.

Y luego, finalmente, usted dice un caso que realmente muestra cómo está la formación en el PRI. Usted dice: "no venimos aquí a dar clases de historia o hablar de erudición, etcétera"; bueno, Representante Jiménez, un pueblo que no conoce su historia puede repetir los errores. Por eso es importante la historia. No es nada más números; no es nada más obedecer al señor Presidente; es también inteligencia, prudencia, historia, visión retrospectiva, profundidad, análisis; no es nada más levantar la mano, hay que pensar, sé que es difícil, muy difícil; pero yo creo, yo creo, representante Jiménez, que usted ha dicho aquí sólo y simple y llanamente demagogia. Para usted la historia no importa, para usted no importa que los mexicanos estén en el desempleo.

Cuando mi compañero Rojas le preguntó: ¿le parece responsable que haya, por su política económica de gobierno, tantos desempleados?, usted emuló otra vez al gran teórico de ustedes: a Mario Moreno. Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene la palabra para hechos Francisco José Paoli Bolio.

**EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO JOSE PAOLI BOLIO.-** Con su venia, señor Presidente.

Ciudadanos representantes, acudo a esta tribuna en función de los calificativos utilizados por el Representante don David Jiménez, en el sentido de llamar ligeros, demagogos e irresponsables a todos los que estamos en contra de esta imposición nueva, de esta ampliación de imposiciones a la ciudadanía y particularmente a los contribuyentes.

Creemos que al menos debería cuidarse el lenguaje porque puede haber cuestiones de interpretación, pero a una interpretación distinta de la mía creo que es duro llamarla irresponsable o demagógica o ligera. Esto es inaceptable para quienes subimos aquí a razonar. Y a eso vengo yo, porque si de responsabilidad se trata, que es lo que usted ha invocado, Representante Jiménez, le vamos a decir que nosotros hemos estado estudiando para tratar de ser responsables desde nuestra perspectiva sin afectar a los ya de por sí muy cargados contribuyentes a los cuales se les ha puesto uno de los impuestos más duros, porque es el impuesto generalizado a todo el que consume; es uno de los impuestos más injustos porque, como alguien decía, se carga a los desiguales. Y éste se amplió en un 50%.

A pesar de toda esta carga que se puso, a pesar de los aumentos en electricidad, en las gasolinas, que repercuten en toda la economía, que nos dejan a todos más empobrecidos, aunque las arcas gubernamentales se mantengan, ahora a los habitantes del Distrito Federal se les está poniendo una nueva e injustificada e injustificable imposición. Voy a probarlo brevemente.

Este es un informe que les envié a los señores Representantes la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. Esta Secretaría, responsable de ejercer el presupuesto y que prepara o ha preparado, que ha tenido con nosotros un número de reuniones para justificar el presupuesto, ha señalado, en este documento oficial enviado a los señores Representantes, para convencerlos que deben votar a favor de las nuevas imposiciones, que el ajuste macroeconómico ha traído nuevos gastos a la Administración, y estos nuevos gastos suman 3 mil 357 millones, que reportan un 19% de aumento respecto de lo aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Más adelante, este informe señala cómo se van a cubrir estos 3 mil 357 millones, y nos dice que se van a cubrir de la siguiente manera: 1,080 millones con economías y mayor productividad de las áreas del gobierno federal, del gobierno del Distrito Federal; 1,419 millones, que provienen de las mayores participaciones, porque al aumentarse los impuestos federales a los que me referí, a todos los Estados y al Distrito Federal les dan mayores participaciones, y a nosotros

nos tocarían 1,419 millones, que reportan el 42% de este excedente; también está el aumento neto de ingresos locales, derivados de cambios económicos nacionales, que representa otro 15% con 523 millones.

Esto representaría que, sólo en las cifras de este informe, le faltan al Departamento del Distrito Federal 335 millones. Esto es todo lo que falta, y para eso nos van a gravar de una manera desproporcionada, y no repetiré los argumentos que ya dio mi compañero Fauzi Hamdam sobre las inconstitucionalidad, por no apegarse a los principios que la Constitución señala para establecer cualquier imposición.

Nosotros somos responsables. Creemos que con la sola cancelación de Ruta-100, de los dispendios que Ruta-100 venía haciendo y que voy a detallar en términos generales sujetos a la comprobación de lo que aprobamos, se han gastado alrededor de 320 millones en este primer tercio del año. Liquidar a los trabajadores de Ruta-100, según las condiciones generales de trabajo, costaría otros 320 millones de cálculos del propio Departamento; es posible que se requiera alguna negociación más, que agregue otros 100 millones para hacer las condiciones generales de trabajo, más algo más. Y calculado así, en términos generales, tendríamos 740 millones.

¿Cuántos aprobó esta soberanía para aportar a Ruta-100? En el Presupuesto de Egresos aprobó 1,285 millones. Y todavía en enero de este año la autoridad autorizó una transferencia por 38 millones nuevos. Es decir, estamos hablando de que a Ruta-100 se le entregarían 1,323 millones. Si les restamos los 740 que ya se gastarían tanto en el primer tercio de este año como en la liquidación, tendríamos todavía un remanente de cerca de 600 millones, 583 en mis cuentas.

O sea, que los 335 millones que le están faltando al Departamento los tiene duplicados casi en lo que ahorraría con Ruta-100. Entonces a nosotros sí nos parece irresponsable cargar nuevamente al contribuyente del Distrito Federal, a pesar de la enorme carga que ya tiene con las imposiciones federales, con una nueva imposición específica del Distrito Federal, que viola la Constitución, que viola la lógica y que lleva a sacrificios mayores a quienes tienen menos.

Esta no es una tarea de irresponsables, de demagogos ni de ligeros, Representante Jiménez; esto es una tarea de razonamiento en los números, porque hablamos de presupuesto; en las razones de fondo, en la justicia social, en el respeto a la Constitución, esto es lo que nosotros estamos defendiendo; y puede haber diferencias, pero eso no nos lleva a ser a unos responsables y a otros irresponsables; a unos profundos y a otros ligeros; a unos demagogos y a otros casados con la verdad, porque hemos estado proponiendo alternativas, pero no para castigar al contribuyente, cuya carga ya es muy fuerte. Ojalá las explicaciones que dio en esta tribuna se atreviera a llevarlas a las colonias populares, ojalá, como lo dijo aquí, pero ésta no es sólo una ocasión de lucimiento en tribuna, es una ocasión crítica que el país se tiene y que se está conduciendo todavía a empeorarla por no poder razonar adecuadamente.

**EL C. REPRESENTANTE MIGUEL ANGEL ALANIS TAPIA (Desde su curul).**- Señor Presidente, ¿me permite el orador una pregunta?

**EL C. PRESIDENTE.**- Permítame el orador. ¿Acepta una interpelación?

**EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO JOSE PAOLI BOLIO.**- Gustoso.

**EL C. PRESIDENTE.**- Adelante, Representante Alanís.

**EL C. REPRESENTANTE MIGUEL ANGEL ALANIS TAPIA (Desde su curul).**- Yo quisiera preguntarle a usted si su partido está considerando que el proceso de quiebra de Ruta-100 apenas se inicia.

Por otro lado, que en caso de que se tuviese que hacer una liquidación del personal, no todo el personal se liquidaría con la misma cifra.

Igualmente, pensamos nosotros que dar las cifras que usted está manejando, con todo respeto para su fracción, resulta sí irresponsable manejarlas.

Nosotros consideramos que por el momento estas cifras en relación a Ruta-100 no se pueden

manejar de manera firme. No sé, al menos de que ustedes ya las tengan.

Gracias por sus respuestas.

**EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO JOSE PAOLI BOLIO.-** Con mucho gusto. Le rogaría a la Presidencia considerar los minutos extra que requiero para contestar.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, no se preocupe, señor Representante.

**EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO JOSE PAOLI BOLIO.-** Son tres preguntas.

Primero, nuestra fracción, como ya lo dijo con toda claridad el Representante Fauzi Hamdan, es que el Departamento del Distrito Federal cerró la llave, es decir, se habían entregado cantidades presupuestadas de subsidio para el primer trimestre, pero se cerró la llave a partir de la declaración de quiebra, por tanto la declaración de quiebra viene a continuación. Este cierre de llave implica de que ya en este momento se está ahorrando.

Tenemos un cálculo de que el costo con todas las unidades que usaba Ruta-100, si se siguiera dando gratuitamente con este plan emergente, costaría una tercera parte del subsidio que se había asignado a Ruta-100. Así es que podríamos tener estos transportes gratuitos y costaría una tercera parte de lo de Ruta-100. Podemos precisar después la fuente de esta información.

Se cerró la llave y por tanto necesariamente el gasto presupuestado que era de 1,323 con la ampliación aludida, deja un remanente para el resto del año.

Segundo, es obvio que no tocaría igual la liquidación a todos. Esto es tan elemental como que unos tienen más años de antigüedad y otros menos, unos tendrán más salarios que otros y prestaciones. Hablo del cálculo total global que atendiendo a lo que señalan las condiciones generales de trabajo vigentes con el sindicato de Ruta-100, costaría al país 320 millones de pesos.

Estoy agregando otros 100 millones de pesos como un cálculo que advertí podría ser un tanto

arbitrario, pero sólo hablo de 100 millones de pesos de adicción, sobre esos 320 millones de pesos, para otorgar algo más a los trabajadores de Ruta-100 y, por supuesto que con estas dos cifras, que no están irresponsablemente manejadas porque en todo caso lo único que yo agregó es un cálculo de 100 millones sobre lo que señalan las condiciones generales de trabajo; pero le diría: bueno y si lo calcula de 200, de todas maneras estaríamos con un remanente de más de 500 millones o de alrededor de 500 millones, cuando el déficit que aquí se está marcando, y aquí la responsabilidad la compartiríamos con el señor Secretario de Finanzas del Distrito Federal que amablemente nos envió a todos los Representantes, entiendo, este documento.

Este documento dice que sólo le faltan 300 para completar el déficit, o sea que la irresponsabilidad en su caso, que yo no la afirmo, sería de quien nos envía estas cifras porque dice que todo está cubierto con participaciones federales, con ahorros, etc, menos 335 millones.

Así pues, no es irresponsable de nuestra parte manejar las cifras que nos envía quien preparó el presupuesto y quien está resintiéndolo, cuáles son las necesidades del ajuste presupuestal del Distrito Federal, que de un déficit de 3,357, queda en esto en un 10%, es decir, en 335 millones, cuando con el sólo ahorro de Ruta-100, que lo hemos puesto como ejemplo porque es un dato superveniente, como se ha dicho, por eso congruentes con ello, pedimos que se hiciera una moción suspensiva para estudiar esta circunstancia detenidamente con todas las cifras que pudiéramos tener en la comisión y se trajera aquí un dictamen adecuado a esas circunstancias.

Pero yo le aseguro que habría, como ya lo argumento mi compañero Abascal, otras medidas para lograr estos 335 millones en lugar de tener que cambiar e imponer a toda la ciudadanía, a todos los contribuyentes, nuevas cargas. Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Sobre el tema, tiene la palabra el señor Representante Iván García Solís.

**EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS.-** Ciudadano Presidente, ciudadanos Representantes:

Llama mucho la atención la manera, esa sí irresponsable, como el Representante Jiménez viene a defender una decisión impopular; una decisión que además no es decisión de ustedes; es una decisión gubernamental en el peor estilo de un gobierno antidemocrático; eso es, de un gobierno que no respeta de ninguna manera la división de poderes, que no tiene ningún empacho en exhibir ante la prensa la manera como urde la complicidad entre su fracción y la oficina gubernamental en turno; no otra cosa es la publicación de la reunión previa, en donde ustedes fueron instruidos para que vinieran aquí a defender de una manera, esa sí irresponsable, un latigazo adicional sobre la ciudadanía del Distrito Federal.

Esto es verdaderamente indigente y hay que tomar en cuenta que cada vez que alza la voz un representante del PRI en un tono de concurso de oratoria, lo hace para esconder posiciones que no pueden ser defendidas a campo abierto.

Este debate que hacemos aquí, quisimos nosotros que no se redujera a un debate cerrado; quisimos, en primer lugar, que se hiciera con la plena participación ciudadana; hemos demandado que los debates tengan una transmisión televisiva -los grandes debates, los debates importantes, éste es uno de ellos- de tal manera que la ciudadanía vea exactamente, tome el pulso exactamente de lo que hace cada Representante en este Recinto.

Porque esta Cámara Legislativa, de Cámara Legislativa se convierte en cámara amortiguadora, en una Cámara que amortigua el descontento popular y que impide una comunicación de representantes y representados.

Este último golpe es un golpe de 335 millones, puede ser más porque el cálculo de la recaudación puede crecer, pero es un golpe que se suma a los golpes anteriores aprobados aquí de manera completamente irresponsable, repito, ahí sí la palabra está bien usada -consúltese el diccionario- por la mayoría priísta. Y la manera como los representantes del PRI cambian de una posición a otra, es verdaderamente sorprendente. No hay país democrático que toleraría estas veletas en que se convierten los Representantes priístas, hoy dicen una cosa y mañana otra.

Hace un rato el Representante Peñaloza hablaba de cómo cambiaron su voto, primero nacionalizando la banca y después reprivatizándola. Soy testigo de que lo hicieron, pero no en tres años, compañero Pedro Peñaloza, lo hicieron con diferencia de meses. Los mismos que aprobaron la nacionalización bancaria fueron los mismos, aquí está uno, Gámiz es uno de los que hizo ese despropósito, ahí está, de la Legislatura LII, y después alegremente votaron por la privatización. Eso se llama inconsecuencia política, irresponsable política. Es común, no solamente de los Representantes, sino obviamente comienza por los funcionarios.

Aquí estuvo el verdadero autor, el que organiza esta política financiera para la ciudad, y desde luego hace firmar a Zedillo, o Zedillo instruye para que este elabore, es una labor conjunta. Aquí estuvo el Secretario Beristáin, y fíjense lo que dijo hace muy pocos días, sin contamos por días y, desde luego, muchos menos meses, si contamos por meses.

Vino a decir aquí, el 20 diciembre, cuando yo hice una propuesta de la ciudad democrática igualitaria que requerimos en el Distrito Federal, entonces Beristáin me dijo: tenemos visiones distintas. Claro que las tenemos, y entonces fíjense en la declaración de principios financieros que hizo aquí, para que vean la distancia que hay; dijo lo siguiente:

Defendió la estrategia económica que ya estábamos controvirtiendo y hablo de tres sagrados objetivos para la ciudad: estabilidad, competitividad y productividad. Fíjense, pongan atención en el primer término: Creo en la estabilidad monetaria, dijo Beristáin; creo que sin una vuelta plena total a la estabilidad monetaria, nuestro país tendría problemas, sobre todo de desigualdad, le preocupa la desigualdad porque la inestabilidad afecta, sobre todo desproporcionadamente a quienes menos tienen, porque la inflación es el impuesto más regresivo de todos, ése que ya tenemos ahora, ése que Beristáin estaba diciendo que había que huir de él, ése es el que el mismo gobierno ha propiciado, ése, el impuesto más regresivo. Porque el patrimonio de los pobres, decía este financiero franciscano, no se tienen activos especulati-

vos, se tienen billetes y monedas que se desahacen en un periodo inflacionario, porque la inflación siempre favorece a los más listos; ¿a qué grupo pertenece él?, entendidos de manera crónica, de manera irónica, aquellos que tiene acceso a información privilegiada; favorece a aquellos que pueden tener relaciones comerciales, financieras e inversiones, incluso fuera del país.

Aquí estaba describiendo Beristáin a su propia clase política, estaba haciendo un autorretrato del PRI y del gobierno, porque ése era un momento en que el PRI hablaba de mantener una estabilidad monetaria.

¿Cuanto tiempo ha pasado para que se derrumbe esta estabilidad monetaria? Muy poco.

Y ahora, como si nada ocurriera, simplemente nos manda un cuadernillo en donde habla de los ajustes al presupuesto del Departamento del Distrito Federal.

Esto, ciudadanos Representantes, ciudadanos de los medios de difusión, ciudadanas y ciudadanos todos: esto es un cargo político sumamente grave. Esto implicaría un cambio de gobierno, un cambio de gobierno de la ciudad, porque el gobierno actual de la ciudad no tiene de ninguna manera, ni tuvo en ningún momento, la mayoría de los votos para tener la mayoría absoluta aquí.

En las primeras sesiones de esta Asamblea, propuse que no se permitiera la imposición de un Regente impuesto nuevamente, nombrado nuevamente por el dedo presidencial. Y demandé, junto con otro compañero, que aquí esta Asamblea se hiciera cargo, si es que iba a actuar responsablemente y de manera autónoma, de proponer, así fuera por lo menos una terna de ciudadanos no comprometidos con ningún partido, de la cual surgiera la cabeza de la ciudad.

Hoy puede decirse que este gobierno que nunca nació legítimo, ha perdido la poca legitimidad que pudiera tener. La pierde constantemente y, con este golpe a la ciudadanía, nuevamente se plantea la cuestión de quién dirige a la ciudad y cómo se dirige la ciudad.

No hay derecho para que este grupo sobrerrepresentado, siga dirigiendo esta ciudad y siga dirigiéndola tan mal.

Veamos lo que quieren hacer ahora. Los ajustes al presupuesto. Es muy sencillo venir ahora con nuevos presupuestos, con nuevas ideas del desarrollo de la expectativa del desarrollo macroeconómico; campantemente como si no hubiera ocurrido tal cosa, plantea el gobierno y avala la mayoría que el producto interno, simple y sencillamente, no va a crecer, como lo sabemos todos, el 4%.

Si esa fue la promesa de campaña de un gobierno que se caracteriza por incumplir las promesas fundamentales de su campaña, esa es causal para que este gobierno deje las riendas, deje la dirección del país.

En su momento, el Partido de la Revolución Democrática propuso un gobierno de salvación nacional integrado por diferentes fuerzas políticas. Yo pregunto, ¿cuanto más hacen falta, cuantas más agresiones a la economía popular hace falta para que haya la suficiente reacción de los cuerpos legislativos? ¿O acaso la división de poderes, la autentica división de poderes va a ser sólo un tema académico allá, para las mesas políticas, y no va a ser un motivo de decisión y de acción política concreta para predicar con el ejemplo? Ahí está la pregunta. ¿O un cuerpo legislativo tiene arrestos, tiene decisión, tiene condiciones para plantear un cambio de política y se requiere, un cambio de gobierno, o de lo contrario, este cuerpo legislativo...

**EL C. PRESIDENTE.-** Señor Representante, se ha agotado su tiempo, por favor concluya.

**EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS.-** Disculpe, permítame decirle que no se ha agotado el tiempo ciudadano Presidente. Me he inscrito en mi turno y dispongo de 20 minutos, que no han concluido. Pido respetuosamente respete a su vez el Reglamento de esta Asamblea.

Quiero, entonces, mencionar que esta política antipopular, hoy quiere ser nosolamente avalada, sino profundizada. Hablaba yo del 4% del crecimiento. Falso, no habrá 4%. El empleo, está en

duda la manera de hacer frente a los millones de desempleados que tiene el país y la ciudad; más que proporcionalmente en el país, en las ciudades se condensa más el desempleo.

La tasa de intereses sube desmesuradamente; de una previsión de 11% subirá al 49.2% previsible, que seguramente será rebasada; y la tasa del IVA sube también, esa la subieron también alevoosamente del 10 al 15%. Los salarios en cambio son mantenidos en una camisa de fuerza. Y esperemos que el próximo primero de mayo se convierta en un acto que genere, quizá por primera vez en nuestro país, después de muchos años, después de décadas, algún movimiento que derive en una huelga federal por aumento de salarios. Lo merece la ciudad, lo merece el país, lo exigen los trabajadores. No hace falta Fidel Velázquez al frente de los trabajadores, nunca lo ha estado; tampoco hace falta Ernesto Zedillo en el balcón presidencial. Que la clase trabajadora marche el primero de mayo y que ahí se muestre el repudio contra la baja de salarios, pero también contra esta imposición ilegítima que está a punto de consumir el partido del gobierno.

Qué impacto -según El Financiero de la ciudad- tiene el ajuste en la ciudad, y trata de presentar de manera edulcorada un supuesto efecto menor. Dice por ejemplo: sólo se pospondrá el inicio de cuatro puentes vehiculares; es decir, la vialidad en la ciudad se congestionará más aún. No es esto lo único que va a ocurrir, va a ocurrir la suspensión de muchas más obras, algunas de ellas largamente prometidas. Dice: en lugar de que la Policía Judicial tenga un edificio propio, simplemente se le va a reubicar; y luego: cumplir con las nuevas disposiciones federales de austeridad.

Hizo falta que viniera esta segunda crisis para poner orden en los gastos desproporcionados de la administración pública, y no sabemos todavía si esas medidas de austeridad efectivamente lo sean, porque la capa dirigente no se ajusta a esas medidas de austeridad. No tenemos un registro transparente de los ingresos del Poder Ejecutivo.

Demando formalmente en esta tribuna, que se conozcan los ingresos completos, globales de la cabeza de gobierno en esta ciudad y sus princi-

pales funcionarios, que aparte de los negocios que auspician y de los cuales frecuentemente son socios y son copartícipes, aparte de ello desangran a la ciudad con ingresos verdaderamente desproporcionados.

También en lo que se refiere a pagos por intereses, la ciudad sufre y sufrirá más.

Yo hice una propuesta, en reunión, frente a Beristáin Iturbide cuando vino hace unos días aquí a esta Asamblea, le propuse como una medida práctica, simplemente para salvar los 300 millones, independientemente de que generáramos una nueva estrategia para la ciudad, simplemente sobre ese pequeño renglón, sobre ese sector tan pequeño de las finanzas, propuse medidas prácticas; aquí ha habido algunas, algunas que incluso tienen mayor calado en términos cuantitativos. Propuse, por una parte, que la transferencia que va a recibir la ciudad de la Federación se elevara; si esta transferencia por efecto del IVA, de la repercusión del IVA se elevará un 20%, propuse que con un 5% más solamente de transferencia, esa sí directa, con esta transferencia sería posible amortizar esos 300 millones.

Pero había otra fórmula práctica, la fórmula de una moratoria parcial sobre los intereses. Paguemos capital y paguemos intereses simplemente en los términos anteriores. Esto ya están planteando las diferentes organizaciones que se están organizando para defenderse de la especulación bancaria. ¿Acaso la ciudad no tiene derecho de defenderse contra la especulación bancaria?

Con esas dos medidas no solamente superábamos esos 300 millones, sino que alcanzábamos 500 millones de nuevos pesos.

Beristáin dijo estar de acuerdo, entonces le propuse: hagamos una declaración conjunta de que está usted de acuerdo con esas propuestas, a lo cual se negó rotundamente.

¿Qué significa eso en el fondo? Significa que el gobierno no tiene seriedad, no tiene ninguna clase de convicción en sus propuestas, no hay autoridad ni política ni moral en las propuestas de la mayoría. En ese sentido nosotros podemos decir, con entera claridad, que

el gobierno a través de esta mayoría automática se prepara para una nueva imposición que debe ser repudiada aquí y fuera de aquí. Y al decir fuera de aquí, insisto en la consulta que hemos propuesto.

Los compañeros del Distrito VII, de un comité ciudadano contra la carestía, que hace un momento se acercaron a esta tribuna, esos compañeros quieren hacer la aclaración al Representante Julio Alemán, que por cierto ya no está aquí, quieren hacerle la aclaración de que... ¡ah, pues ahí está!, que escuche bien, quieren hacer la aclaración de que en reunión con el Representante, los compañeros del comité contra la carestía, del VII Distrito propusieron de manera formal una consulta para que, en caso de que la consulta fuera desfavorable, al Asambleísta, dado en la conducta antipopular que ha observado, éste Asambleísta renunciara a su cargo.

Yo pienso que es un momento, y lo dije ya en esta tribuna, en que la representatividad está a prueba, está en crisis y aquí tenemos que preguntarle a los Representantes de la mayoría, nuevamente, ¿están dispuestos a ir a una consulta en donde la ciudadanía diga si está de acuerdo o no con estas imposiciones hacendarias? Si fuera así, si esto fuera así, no cabe duda, no me cabe ninguna duda de que la ciudadanía condenaría esa política y la actitud de esos Representantes. Pero están amurallados, están acorazados, están defendidos en esta Cámara y no quieren salir a campo raso, a campo abierto. Eso es una de las grandes limitaciones de este sistema que no llega todavía a ser un sistema con división de poderes.

Quiero agregar también que en este día, en este acto, lo que estamos impugnando no es este último acto de depresión y de confiscación del salario popular; la que estamos objetando es toda una estrategia política y económica que tuvo un descalabro muy grande y que constantemente tiene descalabros mayores.

Y aquí también quiero recordar que el Partido de la Revolución Democrática hizo una previsión de lo que estaba ocurriendo, y no porque fuera sibilino, o como dijo el Representante Jiménez, por cierto no dijo bien, porque el dijo "sibelino", pero no se trata...

**EL C. PRESIDENTE.-** Señor Representante, concluya por favor.

**EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS.-** Permítame. Voy a terminar. Voy a corregir al Representante Jiménez, que dijo que ellos no eran "sibelinos", sibelinos serían de la Cibeles, pero la Cibeles es una diosa romana que tiene que ver con la madre tierra, y los sibilinos, las sibilinas, son diferentes diosas que corresponden a otra mitología y que tienen que ver con la futurología, digámoslo así.

Pues si de eso hablamos, si de eso hablamos, debemos decir que, sin ninguna pretensión futurológica, el Partido de la Revolución Democrática previó esta catástrofe, este desplome de la moneda que ha dado como resultado esta actuación, esta imposición y este nuevo intento del partido mayoritario en las curules, que no en la votación, por doblegar a una ciudad que sigue siendo una ciudad de lucha y que es una ciudad que no tolerará por mucho tiempo esta clase de imposición. Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor Representante Gonzalo Rojas.

**EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA.-** Con su venia, señor Presidente.

Yo quisiera decirle a mi compañero Pedro Peñaloza que me parece que hizo unas aseveraciones que no corresponden a la realidad. No sé si mi compañero Pedro Peñaloza esté de acuerdo con que aquí no hay representantes del PRI que sean ignorantes, que aquí hay excelentes tribunos, excelentes académicos, excelentes estudiosos de la historia, a contraparte de lo que dijo el Representante Pedro Peñaloza que no leen, que no saben, yo creo que eso no es cierto; no sé si esté de acuerdo conmigo.

Pero lo que sí podemos decir, es que todos los representantes del PRI tienen un gran compromiso, todos, sin excepción; su compromiso es con una esperanza, con la esperanza de no salir de las listas de las próximas candidaturas; ése es su compromiso. Están amarrados por esa conciencia, no por la conciencia de apoyar a sus electores, están amarrados a una esperanza de que ojalá los favorezca el gran dedo del señor en



la próxima designación de candidatos. Por eso, es que vienen aquí, contra toda lógica, contra toda racionalidad a defender lo indefendible, a defender lo irracional.

Es utópico que van a hacer caso a los llamados a la conciencia que aquí se les hacen reiteradamente. Es utópico pensar que van a cumplir con esos millones de votos que dicen tener tras de sí.

Yo creo que hay muchos excesos en las argumentaciones de los defensores del bienestar de la familia, y vienen a calificar aquí a la tribuna a quienes defendemos por unas posiciones contrarias de utópicos o de demagogos.

Yo quiero dar lectura, yo creo que todos ustedes lo tienen o la mayoría, a este oficio que está membretado por la Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México, con fecha abril 10 de 1995 y está referido a Gonzalo Rojas Arreola, miembro de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal. Seguramente que también habrá otros representantes que tengan este oficio en sus manos. Y dice así:

"Distinguido Asambleísta: El pasado 7 de abril del año en curso, el ingeniero Salvador López Negrete, Presidente del Consejo Directivo de la Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México, envió atenta comunicación al licenciado Manuel Jiménez Guzmán, Presidente de la Comisión de Gobierno de esa Honorable Asamblea, en la que se solicita formalmente a nombre de los empresarios del comercio, los servicios y el turismo debidamente establecidos en nuestra ciudad, el que no se apruebe la iniciativa en la que se contienen propuestas para incrementar las contribuciones en el Distrito Federal.

Este documento del cual anexamos fotocopia, contiene los argumentos que justifican esa petición.

"En espera de que esos razonamientos sean detenidamente analizados para evitar las consecuencias negativas que pueden anticiparse en perjuicio de los habitantes de la Ciudad de México, le reitero nuestro reconocimiento. Atentamente, licenciado Eduardo García Villaseñor, Director General".

Yo no se cual vaya a ser la respuesta de los destinatarios del PRI de este documento, me gustaría saber cuál es su posición al respecto de esta petición de una Cámara de Comercio tan importante como es la de la Ciudad de México.

Por lo pronto, yo quiero decirles a los señores de la Cámara de Comercio de la Ciudad de México, que por supuesto que atendemos su petición, que por supuesto que votaremos en contra, que no avalaremos estas medidas antipopulares propuestas por el Presidente de la República a través del Regente de la ciudad, pero me gustaría saber cuál es la respuesta que le van a dar a esta petición dirigida expresamente al Presidente de la Comisión de Gobierno. Ojalá no sea una respuesta como la que vino aquí a decir Jiménez Guzmán, calificando de posturas exhibicionistas, demagógicas y no sé cuántos calificativos más de quienes venimos aquí a argumentar el porqué no estamos a favor de las propuestas del gobierno.

Aquí está el oficio, que es muy largo y no le voy a dar lectura, dirigido también a Manuel Jiménez Guzmán, Presidente de la Comisión de Gobierno, en donde argumentan su petición los señores de la Cámara de Comercio.

Hagamos un ejercicio, les invito, señores Representantes, para que ojalá a ese ejercicio suban a responder y no a tratar de desviar el debate como suelen hacerlo algunos señores Representantes que ya están apuntados en la lista para venir a desvirtuar y a distraer la atención del debate principal.

El IVA, que porcentaje aumentó: 50%; la gasolina, a final del año, qué porcentaje va a sumar de aumentos: 50%; el gas, 35%; la luz, 20%; el diesel, 35%; las tortillas, 26.6%; el aceite, 100%; el transporte no concesionado, 100%, amén de otros aumentos a impuestos y servicios.

El salario cuánto aumentó, ¿acaso aumentó en el mismo porcentaje sumado de todo lo que aquí se ha dicho, que viene siendo más del 200% de aumentos? No, el salario aumentó un ridículo 12%, y eso para los que tienen la fortuna de tener un salario, porque gracias a la política

neoliberal a ultranza desarrollada por este régimen de bienestar de la familia, hay millones de mexicanos fuera del trabajo, así es que ellos no pueden ser beneficiados siquiera por ese 12%, pero si tienen que pagar los aumentos ya decretados a las tortillas, al aceite, a los comestibles, a todo ello, y eso solamente, señores representantes del bienestar para la familia, eso solamente se refiere a las tributaciones legales. Hagamos un ejercicio de cuáles son las tributaciones ilegales que tiene que pagar la ciudad.

¿Cuanto tiene que pagar un policía porque le asignen determinado crucero?, y eso lo sabe muy bien el compañero Luviano, el compañero Peñaloza, el compañero Espina que forman parte de la Comisión y que se han dedicado a atacar de fondo la corrupción. ¿Cuanto paga un policía de crucero y cuantos policías son? Paga entre 40 y 50 pesos diarios por estar en determinado crucero, y los que andan en las patrullas, para que les asignen las patrullas, 100 pesos diarios, 150 a 200 si es en turno nocturno, de "mochada", de "entre".

¿Las motocicletas, cuánto pagan de "entre" diario?, 100 a 150 pesos diarios.

Esas son tributaciones también que paga la ciudad, porque no es del salario de los patrulleros, de los motociclistas o de los policías de a pie de donde salen esos "entres", esa es una tributación ilegal que también repercute en el aumento, en el costo de la vida que tienen que pagar los ciudadanos.

¿Cuánto paga el consumidor cuando va al mercado y está exaccionado por los inspectores de vía pública, por los inspectores; cuánto pagan en el aumento de los productos que consumen, porque se los aumenta el comerciante porque tiene que pagar mordidas a los inspectores, tiene que pagar "entres" a "N" personas; cuánto le repercute a los consumidores el pago que se hace por el derecho de piso que pagan los ambulantes, miles de ambulantes, cientos de miles de ambulantes en la ciudad, que pagan tarifas ilegalmente cobradas, que se fugan del erario?

Nadie, en su sano juicio, puede estar en desacuerdo que haya finanzas sanas, nadie; pero los

mecanismos para hacer que esas finanzas sean sanas no pueden operar en un régimen de corrupción donde no hay confianza, donde no hay credibilidad de la ciudadanía.

El gobierno necesita de apoyo, necesita de que la ciudadanía crea en él, pero no nos ha dado una sola muestra hasta ahorita, el gobierno, de que está dispuesto a terminar con la corrupción; no nos ha dado una sola muestra de que está dispuesto a terminar con los "entres"; no nos ha dado una sola muestra de que está dispuesto a acabar con la impunidad.

Hacemos nuevamente un llamado a eso que a lo mejor no vale nada para los representantes del bienestar para la familia, la conciencia; la conciencia por el pueblo que los tiene aquí sentados, aprobando medidas que se suponen deben ser en beneficio del pueblo; hacemos un nuevo llamado para que no aprueben este nuevo atraco a la economía familiar y para que le exijamos todos al gobierno que investigue detenidamente las grandes fortunas de los políticos corruptos de la presente y de las pasadas administraciones; que empiece por enjuiciar a Carlos Salinas de Gortari, como lo han pedido incluso voces autorizadas del propio partido oficial; que empiece por investigar las grandes fortunas de aquellos servidores públicos que se han dedicado a enriquecer y que deberían de estar en la cárcel en lugar de estar gozando de vacaciones en el extranjero.

Hacemos un nuevo llamado, señores del PRI, para que en función del compromiso que tienen con los millones de electores no aprueben esos onerosos aumentos a los servicios, que nuevamente nos pide el gobierno de la ciudad sin haber consultado a esta Soberanía plenamente y que hagamos un ejercicio reflexivo, profundo; que se regrese a Comisiones el dictamen, para que podamos con más profundidad proponer otras alternativas de financiamiento para la ciudad.

Señores: ¿le estaríamos haciendo un daño a la ciudad? Y si a final de cuentas ustedes nos convencen con argumentos sólidos en un debate sereno de que esto es indispensable y que no hay otras alternativas, otro será el panorama cuando tengamos aquí una nueva discusión, pero dennos

esa oportunidad, dense ustedes mismos la oportunidad de ser representantes dignos del pueblo que los eligió. Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** En términos del artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior, consulte la Secretaría en votación económica a la Asamblea, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Antes de proceder a recoger la votación del dictamen en lo general, esta Presidencia pregunta a las ciudadanas y ciudadanos Representantes si habrán de reservarse algún capítulo o artículo para su discusión en lo particular.

**EL C. REPRESENTANTE LEOPOLDO ENSASTIGA SANTIAGO (Desde su curul).-** Señor Presidente, pido la palabra para razonar el voto de mi partido.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, Representante Leopoldo Ensástiga.

**EL C. REPRESENTANTE LEOPOLDO ENSASTIGA SANTIAGO.-** Con su permiso, señor Presidente. Ciudadanos Representantes; medios de comunicación; ciudadanos que nos acompañan en las galerías de esta Asamblea de Representantes:

Para el grupo de Representantes del Partido de la Revolución Democrática, evidentemente que estamos llegando al fondo de la posibilidad de que haya un entendimiento, de que haya mayor responsabilidad de las fuerzas políticas en esta ciudad.

Las medidas económicas, las políticas financieras para enfrentar la emergencia económica, en ningún momento, pero en ninguno, están respondiendo a una premisa universal de cualquier

gobierno, que es contribuir a aliviar la pobreza y las condiciones que agobian a la gran mayoría de los mexicanos capitalinos.

La política gubernamental se está imponiendo una vez más en esta Asamblea de Representantes, a través de su correa de transmisión, el Partido Revolucionario Institucional. Esta Asamblea ha nacido y sigue viviendo las paradojas del propio régimen político; es decir, vivimos atrapados, quienes habitamos esta ciudad, en las inercias del poder que se resiste a cambiar y a buscar nuevos esquemas de encuentro y correlación de fuerzas que contribuyan, sobre todo, al bienestar de los mexicanos, sobre todo en momentos tan difíciles como los que ahora vivimos.

Quienes se empecinan así, lo hacen cada día con mayor debilidad; quienes se empecinan así, soportando con estos hilos los destinos de la ciudad, están en el camino de que no seamos nosotros, los representantes populares, no seamos nosotros, los partidos políticos, sino la propia ciudadanía, quien les cobre la factura, que yo creo, lo ha empezado a hacer.

Y seguramente el PRI y el gobierno continuarán en esta espiral que está conduciendo a esta ciudad, pero también al país, a rincones oscuros donde no hay otro camino más que el de la confrontación política, porque no existe gobierno ya que ponga al centro el interés y los grandes sectores de la sociedad mexicana que se están empobreciendo.

Visto así, ¿dónde está la voluntad política para discutir a fondo el Programa General de Desarrollo, las políticas financieras de esta ciudad? ¿Dónde está la disposición para encontrar acuerdos, consensos, consulta a la ciudadanía, para que se fortalezca la vida democrática en la ciudad y no la encontramos? No la encontramos los Representantes del Partido de la Revolución Democrática.

Pero, por si fuera poco, para quienes hablan de este lado, también la Reforma Política ha sido congelada, y yo reto a cualquier Representante, y particularmente al grupo del PRI, a que nos diga que va a haber Reforma Política en este periodo de sesiones. Está congelada, por más de

las promesas y de los discursos que en esta tribuna se han dicho en el pasado reciente. Esas son las respuestas, esas son las muestras de voluntad y de acuerdo que han estado planteando aquí muchos Representantes del PRI.

Será, en último caso, el que las fuerzas democráticas y de oposición se encarguen de concluir el ciclo de este régimen político y, claro, de su propio partido aquí representado.

El cómo hacerlo, yo creo que depende de la disposición y a donde quiera llegar la propia sociedad. Pero lo que es indiscutible es que este triángulo de miseria-hambre-delincuencia está creciendo en la ciudad, y quienes lo están alimentando son los que gobiernan, y quienes lo están conduciendo son los responsables de que ahora estemos en esta situación.

Este triángulo está creciendo, y el malestar social es el resultado de las políticas actuales y de las decisiones que aquí se van a tomar.

Aquí no ha habido voluntad, no hay argumentos de peso contra una realidad que es mucho mayor y más fuerte, más allá de lo que diga el Representante Jiménez. Ahí están en la calle miles y miles de trabajadores sin empleo; ahí están miles de pequeñas y medianas empresas, cerrando; ahí está contraído el salario; ahí están los incrementos que están lesionando a la economía familiar.

No valen los discursos en este momento. Lo que cuentan son los hechos concretos, es lo que opina el ciudadano común, no quien se viene a sentar aquí en representación de esta ciudadanía; no lo que opina, porque no lo castiga en su salario, no lo castiga en su economía.

Y por eso nuestro partido va a votar en contra en lo general, pero también va a votar en contra en lo particular.

Y subimos a esta tribuna para señalar que después de esa votación, vamos a retirarnos, porque nuestro grupo de Representantes sí tiene dignidad y tiene un compromiso con la ciudadanía, y lo que no se pueda en esta Asamblea de Representantes, también en la calle lo vamos a pelear. Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para ilustrar a esta Asamblea, esta Mesa Directiva informa que se han reservado el artículo 10, su fracción VII; el 35, el 36, el 64, el 66, el 84, el 202, el 203, el 257, y sobre transitorios, se están también reservando adiciones a dos transitorios.

De esta manera, antes de proceder a recoger la votación del dictamen en lo general y una vez hemos informado sobre la reserva de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a proceder a recoger la votación del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular del dictamen de las Comisiones unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, sobre la Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal.

Se solicita a todas y todos los Representantes que al emitir su voto, lo hagan en voz alta diciendo su nombre y el sentido del mismo.

Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio a que se refiere el artículo 88 del Reglamento Interior de la Asamblea.

Fernando Castro Ramírez recogerá la votación por la afirmativa; un servidor, por la negativa y las abstenciones.

Votación nominal:

Hugo Castro, sí, con excepción de los artículos reservados.

Eric Moreno, a favor, con excepción de los artículos reservados.

Arturo Sáenz Ferral, en contra en lo general y en contra en lo particular.

Francisco González Gómez, en contra en lo general, en contra en lo particular, excepto los artículos reservados.

Héctor González Reza, en contra en lo general, en contra en lo particular.

Margarita Zavala, en contra en lo general y en contra en lo particular.

Salvador Abascal, en contra en lo general y en contra en lo particular.

Margarito Reyes Aguirre, de la fracción parlamentaria del PRD, en contra en lo particular y en contra en lo general.

Gonzalo Rojas Arreola, fracción parlamentaria del PRD, en contra en lo general, en contra en lo particular y en contra de la abyección.

Pedro Peñaloza, en contra en lo general y en contra en lo particular.

Dolores Padierna, en contra en lo general y en contra en lo particular.

Leopoldo Ensástiga, en contra en lo general y en contra en lo particular.

Eduardo Morales Domínguez, en contra en lo general y en contra en lo particular por ser una injusticia.

Iván García Solís, en contra en lo general y en contra en lo particular.

Francisco Alvarado, en contra en lo general y en contra en lo particular.

Estrella Vázquez, en contra en lo general, en contra en lo particular.

David Cervantes, en contra en lo general y en contra en lo particular.

Cuahtémoc Gutiérrez, a favor, salvo los artículos reservados.

Antonio Paz, a favor en lo general, salvo los artículos reservados.

Manuel Terrazo, sí, a excepción de los artículos reservados.

Nava Salgado, a favor, salvo los artículos reservados.

Víctor Orduña, en contra en lo general y en lo particular.

Sandra Segura, en contra en lo general y en lo particular.

Luege Tamargo, no en lo general, no en lo particular.

Javier Salido, en contra en lo general y en lo particular.

Gabriela Gutiérrez, en contra en lo general y en lo particular.

José Espina, en contra en lo general, en contra en lo particular.

Francisco Paoli, en contra en lo general y en lo particular.

Altamirano Dimas, en contra en lo general y en contra en lo particular.

Amado Treviño, en pro.

Jiménez Guzmán, en pro.

David Jiménez, en el mismo sentido.

Salvador Muñúzuri, en el mismo sentido.

Pinal Silvia, a favor, excepto los artículos reservados.

Kolteniuk de Césarman, a favor de lo general, excepto los artículos reservados.

Héctor Astudillo, a favor.

Ernesto Canto Gudiño, a favor.

Mondragón Manzanares, a favor.

**EL C. REPRESENTANTE MIGUEL ANGEL ALANIS TAPIA.-** Señor Presidente, yo le suplicaría nuevamente que ponga orden en la sala, estamos haciendo la votación de esta Asamblea y se había quedado, nuevamente, que las personas que fueron invitadas a respetar. No lo están haciendo, señor Presidente. Nuevamente le reitero mi petición de hacer un momento, que por favor guarden silencio.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se ruega a los asistentes en este recinto que guarden silencio para proce-

der en forma eficiente con esta Sesión tan importante para nuestra ciudad.

Sírvanse por favor mantenerse en silencio en la sala; de lo contrario, nos veremos en la necesidad de solicitarles su retiro de la misma.

Proceda, siga con la votación, por favor.

Rodolfo Samaniego, en favor, excepto los artículos reservados.

Pérez Ponce, a favor, excepto los artículos reservados.

Miguel Angel Alanís, a favor, salvo los artículos reservados, por mi ciudad.

Rafael Luviano, emito mi voto en lo general a favor, salvo los artículos reservados.

Carrillo Salinas, a favor.

Julio Alemán, a favor en lo general, excepto los artículos reservados.

Arturo Contreras, en posición de gobierno del Distrito Federal, en pro en lo general y en pro de los artículos no reservados.

Luis Velázquez, en pro en lo general y me reservo en los artículos reservados.

Altamirano Cuadros, en pro.

Villaseñor, en pro.

Gámiz Fernández, a favor.

Mónica Torres, a favor.

Cristina Alcayaga, en pro.

Ricardo Bueyes Oliva, en pro.

Jorge González Macías, a favor.

Marta de la Lama, a favor.

Pilar Pardo, a favor.

Martha Guerra, a favor.

Paniagua García, a favor.

Ignacio León Robles Robles, en el sentido afirmativo.

**EL C. SECRETARIO.**- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva:

Francisco Dufuor, no en lo particular y en lo general.

Fernando Castro, en pro, salvo los artículos reservados.

Martínez Chavarría, en contra, salvo los artículos reservados.

Javier Garduño Pérez, a favor.

Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, 25 votos en contra

Aprobado el dictamen de las Comisiones unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública sobre la Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal en lo general y los artículos no reservados en lo particular, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- Muchas gracias, señor Secretario.

Esta Mesa Directiva aclara a esta Honorable Asamblea, que cuando nos referimos al artículo 10, fracción VII, nos estamos refiriendo al artículo 10 transitorio, fracción VII.

Para referirse al artículo número 35, hace uso de la palabra el señor Representante Antonio Paz.

**EL C. REPRESENTANTE ANTONIO PAZ MARTINEZ.**- Con su permiso, señor Presidente.

Señores todos Asambleístas y público que nos acompaña en esta trascendental Sesión para la ciudad:

Nuestra fracción, con fundamento en los artículos 89 y 90 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, somete al Pleno de esta Honorable

Asamblea de Representantes la siguiente propuesta:

**Artículo 35.-** Se adicione al párrafo segundo, inciso d) "... que figuren en la lista anual de peritos autorizados del Colegio Profesional respectivo, en concordancia con la ley de la materia"; quedando como sigue:

**Artículo 35, párrafo segundo, inciso d).-** Que tengan título profesional en algún ramo relacionado con la materia valuatoria y registrado ante la autoridad competente o que legalmente se encuentren habilitados para ejercer como corredores, que figuren en la lista anual de peritos autorizados del Colegio Profesional respectivo, en concordancia con la ley de la materia.

Muchas gracias. Es todo, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la propuesta. Oradores en contra. Se reserva este artículo para su votación al final.

En esas condiciones, tiene la palabra el señor Representante Julio Méndez Alemán, para hablar del artículo 36.

**EL C. REPRESENTANTE JULIO MENDEZ ALEMAN.-** Con su permiso, señor Presidente.

Los miembros del Partido Revolucionario Institucional hacemos una propuesta para que, reformando el artículo 35, por congruencia y perfeccionamiento jurídico se adicione a las penalidades que cita el artículo 32 "por ejercicio poco ético de la profesión el que los peritos valuadores sean retirados de las listas de los peritos que publican los colegios". Esta penalidad se adicionaría al párrafo primero del artículo 36 de la manera siguiente:

Con fundamento en los artículos 89 y 90 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, sometemos al Pleno de esta Honorable Asamblea de Representantes la siguiente propuesta:

**Artículo 36, se adiciona al párrafo primero:** "así como la solicitud al Colegio respectivo para que les sea cancelado su acceso a las listas de peritos

autorizados", quedando el artículo 36 de la siguiente manera:

**Artículo 36.-** En caso de que las personas autorizadas por la autoridad fiscal o registradas ante ella, practiquen avalúos sin ajustarse a los procedimientos y lineamientos técnicos y a los manuales de valuación técnicos emitidos por la autoridad fiscal, dicha autorización o registro, previa audiencia, será suspendida hasta por tres años. Si hubiere reincidencia o participación en la comisión de algún delito fiscal, se procederá a la cancelación definitiva de dicha autorización o registro, sin perjuicio de las sanciones administrativas o penales en que pudieran llegar a incurrir, así como la solicitud al Colegio respectivo para que les sea cancelado su acceso a las listas de peritos autorizados.

Firman los miembros de la fracción parlamentaria del Revolucionario Institucional. Lo dejo en la Secretaría para que se proceda a su consulta. Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la propuesta. ¿Oradores en contra?

No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación final esta propuesta.

Para tratar sobre el artículo 64, hace uso de la palabra la Representante Pilar Pardo Celorio.

**LA C. REPRESENTANTE PILAR PARDO CELORIO.-** Con su permiso, señor Presidente.

**Compañeros Representantes:** El dictamen que discutimos propone derogar el segundo párrafo del artículo 64, buscando simplificar a los contribuyentes el procedimiento para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En mi fracción, la del Partido Revolucionario Institucional, consideramos que los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, deben conservar la obligación de presentar el dictamen para cumplir con sus obligaciones fiscales como contempla el Código vigente.

Esta obligación busca garantizar finanzas sanas y evitar fallas de hombres que pudieron antepo-

ner intereses personales a los intereses de la ciudad.

La propuesta que deseamos poner a su disposición conservaría la facilidad para los contribuyentes que no administren recursos públicos.

Como fundamento en los artículos 89 y 90, ponemos a su consideración esta propuesta:

Artículo 64, párrafo segundo: "El dictamen será obligatorio para los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos a que se refiere la Ley Federal de Entidades Paraestatales".

De aceptarse la propuesta no tendría que sufrir modificaciones el artículo 66, por lo que dejo las dos propuestas a la Secretaría. Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la propuesta. ¿Oradores en contra?

No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación final.

Para tratar sobre el artículo 84, tiene la palabra el señor Representante Miguel Angel Alanís Tapia.

**EL C. REPRESENTANTE MIGUEL ANGEL ALANIS TAPIA.-** Con su permiso, señor Presidente.

Solamente es para hacer una precisión en relación al artículo 84. El artículo 84 que en su fracción V necesita modificarse; ésta dice: "El oficio de observaciones a que se refiere la fracción V anterior, se notificará en el lugar señalado en la fracción I de este artículo. El contribuyente contará con un plazo de quince días contados a partir del siguiente al que se notificó el oficio de observaciones, para presentar los documentos, libros o registros que desvirtúen los hechos u omisiones asentados en el mismo".

Se propone la fracción V en el siguiente sentido:

**Fracción V:** "El oficio de observaciones a que se refiere la fracción IV anterior, se notificará en el lugar señalado en la fracción I de este artículo. El contribuyente contará con un plazo de quince

días contados a partir del siguiente al que se notificó el oficio de observaciones, para presentar los documentos, libros o registros que desvirtúen los hechos u omisiones asentados en el mismo".

Dejo en esta Secretaría la propuesta de modificaciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, señor Representante:

Esta a discusión la propuesta. ¿Oradores en contra?

Se reserva para su votación al final de estas propuestas.

Para tratar un artículo transitorio, tiene la palabra la Representante Silvia Pinal.

**LA C. REPRESENTANTE SILVIA PINAL HIDALGO.-** Con su permiso señor Presidente, compañeros y compañeras Asambleístas:

Si hay un grupo social verdaderamente desprotegido son los ciudadanos capitalinos de la tercera edad que subsisten, y esa es la palabra, con un magro ingreso para compensación por su trabajo de más de 30 años. Años productivos, intensos, honestos, leales, patriotas, donde a través de un largo recorrido han dejado los mejores años de su vida a beneficio de nuestra sociedad.

Considerando, que ante la actual crisis económica que nos afecta a todos y más que a nadie al grupo de la tercera edad, vengo en nombre de la fracción priísta, con fundamento en los artículos 89 y 90 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, a someter al Pleno de esta Asamblea de Representantes, la siguiente propuesta:

Que en los artículos transitorios sea agregado en el dictamen, uno más que podría ser el décimo cuarto, que diría lo siguiente:

**Artículo Décimo Cuarto, Transitorio.-** "El Acuerdo del Jefe del Departamento del Distrito Federal publicado el seis de enero de 1995, por el cual se establecen reducciones y



apoyos fiscales para el pago de contribuciones al Distrito Federal, en favor de los grupos contribuyentes pensionados por cesantía en edad avanzada, por vejez, por incapacidad de riesgos de trabajo, por invalidez, así como en favor de viudas y huérfanos pensionados, se mantendrá vigente sin la actualización prevista en la presente reforma.

Dejo el documento a la Secretaría para que proceda. Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la propuesta. ¿Oradores en contra?

No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación final.

Tiene la palabra la compañera Representante Cristina Alcajaga, para tratar sobre los artículos 202 y 203.

**LA C. REPRESENTANTE CRISTINA ALCAJAGA NUÑEZ.-** Con su permiso, señor Presidente.

Uno.- Considerando que los servicios de prevención y control de la contaminación ambiental constituyen una valiosa herramienta para la prevención del medio ambiente de la Ciudad de México.

Dos.- Que existe una regulación jurídica, el Código Financiero del Distrito Federal que observa mecanismos concretos para establecer tarifas para la evaluación de los impactos ambientales derivados de determinadas actividades; lo anterior en la Sección Segunda. De los Servicios de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental, artículo 202.

Tres.- Que dicha regulación jurídica establece las cuotas que pagarán los propietarios de vehículos con motor a gasolina, cuando el Departamento Distrito Federal verifique las emisiones de contaminantes de dichos vehículos, artículo 203.

Las fracciones parlamentarias del Partido Revolucionario Institucional, del Partido del Trabajo y del Partido Acción Nacional de esta Honorable Legislatura, proponen el siguiente Punto de Acuerdo.

Artículo Unico. Que los artículos 202 y 203 de la Sección Segunda del Código Financiero del Distrito Federal, no sean derogados del cuerpo de esta norma, quedando como sigue:

Artículo 202. Por los servicios de evaluación de impacto ambiental que efectúe la autoridad competente en los términos de la legislación correspondiente, se pagarán las siguientes cuotas:

I. Por la verificación del informe preventivo de impacto ambiental .....N\$435.55

II. Por la evaluación de la manifestación de impacto ambiental:

a) en su modalidad general..... N\$505.85

b) En su modalidad intermedia .....N\$1,011.60

Artículo 203. Por los servicios de verificación obligatoria y de reposición de certificado o de la calcomanía sobre emisión de contaminantes que efectúe la autoridad competente, se pagarán derechos conforme a lo siguiente:

I. Vehículos con motor a gasolina, incluyendo motocicletas ..... N\$33.75

II. Vehículos con motor a diesel ..... N\$99.75

III. Por la reposición del certificado o de la calcomanía de verificación vehicular, relativos a la emisión de contaminantes ..... N\$16.90

Presentando en el Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el día 11 de abril de 1995. Firman el Representante Francisco González Gómez, el Representante José Luis Luege Tamargo y la de la voz.

Señor Presidente: Si me permite, también quisiera aprovechar la tribuna para puntualizar que en el texto del dictamen, página 7, párrafo segundo, que se refiere al pago anticipado de los usuarios del servicio de agua, con cuota fija, dice:

"En lo que se refiere al pago anticipado de los usuarios del servicio de agua con cuota fija,

establecido en el artículo octavo transitorio". Y debe decir: "Artículo noveno transitorio".

Me imagino, y creo que sin duda se trata de un error mecanográfico.

Entrego este punto de acuerdo a la Presidencia.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se toma nota de su análisis sobre la exposición de motivos, y se pone a discusión la propuesta sobre los artículos 202 y 203. ¿Oradores en contra?

No habiendo quién haga uso de la palabra, se reserva para su votación al final.

Para tratar sobre el artículo 257, tiene al palabra el señor Representante Francisco González Gómez.

**EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO GONZALEZ GOMEZ.-** Con su permiso, señor Presidente; compañeras y compañeros:

No hace muchos días, en esta Asamblea aprobamos establecer en el artículo 257 del Código Financiero, una tarifa de dos pesos con cincuenta centavos la hora por el uso del estacionamiento en la vía pública, en donde hay parquímetros.

Este precio que se estableció fue el resultado de un acuerdo que los integrantes de la fracción del Partido Acción Nacional y del Partido del Trabajo, miembros de las Comisiones respectivas, llegaron con la fracción del Partido Revolucionario Institucional. Mientras que nosotros proponíamos dos pesos la hora, el Partido Revolucionario Institucional proponía tres pesos la hora.

Pudimos llegar a este acuerdo, gracias a la bonhomía de Manuel Jiménez Guzmán, que hizo una propuesta mediadora y que intervino positivamente para que sacáramos este acuerdo por unanimidad.

Nosotros entendemos, y lo hemos podido demostrar fehacientemente, que los cinco pesos que se estuvieron cobrando, además de no estar respaldados por ninguna legislación durante los meses de este año, de enero a abril de este año;

además de eso, eran exagerados, representaban un gasto excesivo.

Hoy, nos encontramos que en el Código Financiero se pretende actualizar esas tarifas e incrementarlas hasta los tres pesos, que inicialmente había propuesto el Partido Revolucionario Institucional.

Nos parece, a nosotros, que es una ruptura total del acuerdo que habíamos tenido; nos parece que es una subordinación, por parte de los asambleístas del PRI, a lo que les dice Beristáin, a lo que les establece Beristáin. Y lo que yo quisiera saber y lo voy a averiguar, de quién están defendiendo el negocio, a quién le están protegiendo las espaldas y a quien le están protegiendo las ganancias.

Porque si hemos establecido una tarifa de 2.50, deberíamos de respetarla. Esa era un acuerdo político, y no nos parece, no compartimos la idea de que tenga que actualizarse esa tarifa, por lo menos en lo que va de este año.

Por esa razón, les preguntamos otra vez, ¿a quién le están protegiendo el negocio?, uno. Dos, esperamos que los asambleístas del PRI, que han andado en los distritos y en los medios de difusión, diciendo que defendieron esta tarifa, aquí la defiendan igual, la compañera Mónica Torres, el compañero Miguel Angel Alanís, el compañero Filiberto Paniagua. Esperemos que sean consecuentes en la defensa de lo que han andado diciendo ante la población. Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para hacer una propuesta sobre el artículo transitorio, tiene la palabra el señor Representante Manuel Terrazo.

**EL C. REPRESENTANTE MANUEL GUSTAVO TERRAZO RAMIREZ.-** Con su permiso señor Presidente; ciudadanos Representantes:

La fracción priísta, en cuanto al artículo Décimo Transitorio y que se refiere a los derechos para el suministro de agua, consideramos que es fundamental la propuesta de alternativas serias y variables que coadyuven de manera determinante a que los usuarios con deuda, no vean tan mermada su ya de por sí afectada economía.

Otro tanto. Con fundamento en los artículos 89 y 90 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, sometemos al Pleno de esta Honorable Asamblea de Representantes la siguiente propuesta:

Artículo Décimo, Transitorio, se modifique la fracción VII, quedando como sigue:

Artículo Décimo, Transitorio, fracción VII: "Cesará la autorización de pagar a plazo a que se refiere la fracción IV de este artículo, en el supuesto de que los contribuyentes no paguen tres parcialidades, y se deberá cubrir el total de los recargos por falta de pago oportuno, causados hasta por un año, desde que el pago debió realizarse y hasta que el mismo se efectúe". Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la propuesta. Oradores en contra. No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva su votación al final.

Para tratar sobre un artículo transitorio, tiene la palabra la Representante Esther Koltieniuk de Césarman.

**LA C. REPRESENTANTE ESTHER KOLTENIUK DE CESARMAN.-** Con su permiso, señor Presidente.

Compañeros representantes: La crisis económica no debe transformarse en una crisis de valores. los partidos debemos enfrentar la situación económica con verdadero criterio político, haciendo propuestas que permitan mantener los servicios de la ciudad y proteger a los sectores más desfavorecidos de la población.

Los valores que debemos defender son la verdad y la justicia social.

Las reformas al Código Financiero impactarán la economía de la ciudadanía, pero permitirán a la vez mantener en funcionamiento los servicios destinados a la propia ciudadanía. Desatenderlos traería a la población un efecto negativo, aún mayor que el que se pudiera generar con la reforma.

La prestación de servicios es una responsabilidad del gobierno que no debe limitar en calidad o cantidad. La falta de recursos para el adecuado cumplimiento de las obligaciones gubernamentales generaría el quebrantamiento de múltiples acciones destinadas a atender los requerimientos de los habitantes de la ciudad.

No obstante las decisiones del gobierno en materia económica, deben poner atención a las consecuencias sociales que generan, para que efectivamente las medidas adoptadas constituyan soluciones a las necesidades de la población.

El Partido Revolucionario Institucional desde su surgimiento ha hecho propias las demandas de justicia social. La lucha para dar solución a los problemas de salud, vivienda, seguridad y educación amerita recursos, pero ante todo se requiere también ser sensible a las necesidades de los menos favorecidos, para adoptar medidas que permiten brindarles estos servicios para su protección ante la emergencia económica.

Los momentos difíciles por los que atraviesa nuestro país apelan a la congruencia y al compromiso de los representantes populares, quienes sin colores ni siglas partidistas debemos pugnar porque las decisiones gubernamentales tengan como objetivo mantener el bienestar de la población, una ciudad habitable, segura, limpia y democrática.

La situación económica ha generado desempleo y lo sigue ocasionando. No podemos ni debemos sobrecargar a los ciudadanos que han perdido su empleo, con aumentos que no pueden pagar.

Por todo lo anterior, la fracción priísta somete al Pleno de esta Honorable Asamblea la inclusión en el decreto que reforma el Código Financiero un artículo transitorio que propone el apoyo a los trabajadores que han perdido su empleo.

Me permito darle lectura:

Con fundamento en los artículos 89 y 90 del Reglamento para Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Fe-

deral, sometemos al Pleno de esta Honorable Asamblea de Representantes la siguiente propuesta:

**Artículo Décimo Tercero, Transitorio.-** "Los trabajadores que dejen o hayan dejado de cotizar en el IMSS, ISSSTE e IFAM, durante 1995, podrán pagar el impuesto predial del ejercicio de 1995 hasta el 31 de diciembre del mismo año sin recargos ni sanciones, por un inmueble de su propiedad de uso habitacional, con valor catastral hasta de 45 mil 480 nuevos pesos.

"Para acogerse al beneficio a que se refiere el párrafo anterior, deberá exhibirse al momento del pago, la baja en el régimen de seguridad social correspondiente y la declaración del valor catastral del inmueble o la boleta de pago emitida por la Tesorería.

"Los trabajadores al efectuar su pago, podrán solicitar realizarlo hasta en doce parcialidades mensuales, iguales y sucesivas del saldo, conforme al artículo 53 del Código Financiero".

Entrego a la Secretaría la propuesta para su consideración.

Muchas gracias, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, Representante Kolteniuk.

Consulte la Secretaría, en votación económica, si son de aprobarse o no las propuestas.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se aceptan o se desechan las propuestas de modificaciones presentadas por los diferentes Representantes en los siguientes términos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se aprueba, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, solicito a la Secretaría tome la votación nominal de todos los artículos a los que han hecho propuestas de

modificación, votación nominal en un sólo acto empezando de derecha a izquierda. Por la afirmativa, el señor Representante Fernando Castro, y por la negativa, el señor Representante Francisco Dufour.

Ruego a la Oficialía Mayor hacer los avisos de costumbre.

Señoras y señores Representantes: Solicito a la Asamblea su autorización para que nos lea una propuesta el señor Representante González que olvidó hacer cuando pasó a la tribuna.

**EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO GONZALEZ GOMEZ.-** No lo olvidé hacer, perdóneme, es simplemente leer el Punto de Acuerdo en la forma como quedó redactada.

"Artículo 257.- Por estacionamiento de vehículos en la vía pública se pagará el derecho de estacionamiento conforme una cuota de 2.50 por hora durante todo el año de 1995". Está firmado por Javier Salido, del PAN; Miguel Alanís, del PRI; Filiberto Paniagua, del PRI; José Luis Luege, del PAN; Gabriela Gutiérrez, del PAN y Francisco González Gómez.

**EL C. PRESIDENTE.-** Proceda la Secretaría a tomar la votación nominal de estos dos artículos reservados. Por la afirmativa Fernando Castro, y por la negativa, Francisco Dufour.

**EL C. SECRETARIO.-** Señor Hugo Castro, adelante.

Hugo Castro, por la afirmativa.

**EL C. SECRETARIO.-** Un momento, por favor. Por la afirmativa de todos los no impugnados. Adelante.

Moreno Mejía, por la afirmativa.

González Gómez, por el punto de acuerdo de la 257 y el 202 y el 203 a la afirmativa. Tengo entendido que están votando el 257 que propusimos por la afirmativa.

**EL C. PRESIDENTE.-** Señor Representante González Reza.

**EL C. REPRESENTANTE HECTOR GONZALEZ REZA (Desde su curul).**- Nosotros ya votamos.

**EL C. PRESIDENTE.**- Correcto.

**EL C. SECRETARIO.**- Un momento, por favor. La votación del señor Representante González Gómez no quedó clara, si es tan amable de repetir.

González Gómez, estoy a favor del 202 y del 203. Gutiérrez de la Torre, en pro.

Antonio Paz, a favor.

Manuel Terrazo, sí.

Nava Salgado, a favor.

Amado Treviño, en pro.

Jiménez Guzmán, en pro.

David Jiménez González, en pro.

Muñúzuri Hernández, en pro.

Kolteniuk de Césarman, en pro.

Héctor Astudillo, en pro.

Ernesto Canto, en pro.

Mondrágón Manzanares, en pro.

Rodolfo Samaniego, en pro.

Pérez Ponce, por la afirmativa.

Luviano Delgado, a favor.

Carrillo Salinas, a favor.

Julio Alemán, en pro.

Contreras Arturo, sí.

Luis Velázquez, en pro.

Altamirano Cuadros, en pro.

Villaseñor, sí.

Gamíz Fernández, sí.

Mónica Torres, en pro.

Cristina Alcayaga, en pro.

Miguel Ángel Alaniz, en pro, incluyendo el 257.

Ricardo Bueyes Oliva, en pro.

Jorge González Macías, a favor.

Marta de la Lama, a favor.

Pilar Pardo, a favor, incluyendo el 257.

Martha Guerra, a favor.

Paniagua García, en pro.

Ignacio León Robles Robles, en sentido afirmativo.

**EL C. SECRETARIO.**- ¿Falto algún Representante de emitir su voto?, ¿Faltó algún Representante de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Castro Ramírez, a favor.

Javier Garduño Pérez, a favor.

Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: los artículos 35, 36, 64, 66, 84, Décimo, Décimo Tercero y Décimo Cuarto transitorios: 34 a favor, 12 en contra.

Del 202 y 203 y 257: 35 votos a favor y 11 en contra.

Aprobados los artículos reservados del Código Financiero del Distrito Federal, en lo particular.

**EL C. PRESIDENTE.**- Aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de las Comisiones unidas de Hacienda y de Presupuestos y Cuenta Pública, sobre la Iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo Federal, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal.

En los términos del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, publíquese en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal.

Para su mayor difusión publíquese en el Diario Oficial de la Federación. Insértese en el Diario de los Debates las modificaciones aprobadas.

#### DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CODIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL.

**Artículo Unico.**- Se reforman los artículos 17, fracción V; 35, fracciones I y II; 51, párrafos primero y segundo; 53; 56, fracciones VI y XI; 66, párrafo tercero; 83, fracción VII; 84; 152, fracciones I Tarifa y II, numeral 1; 158, párrafo segundo; 161, párrafo tercero; 190, fracción I, numerales 1, incisos a), b) y c), párrafo quinto del mismo numeral, incisos a), b) y c), 2, fracción II, numeral 5 Tabla; 196, fracciones I, incisos a) Tarifa y b) Tarifa, y II, incisos a) Tarifa y b) Tarifa; 197, fracciones I, II, incisos a), b) y c), III, incisos a), b) y c), IV, incisos a) y b); 206, fracciones I, incisos a) y b), y II, incisos a) y b); 207, fracciones I, incisos a) y b), II, incisos a), numerales 1 y 2, b) y c), III, IV, V y VII; 209; 210; 211; 212, fracciones I y

II; 213, párrafo primero, fracción I, en su primer párrafo; 214; 215, párrafo primero, fracciones I a VI; 216, fracciones I, incisos a) y b), y II; 217, fracciones I a IV; 218; 219; 220; 221, fracciones I a IV; 222, fracciones I, II y III; 223, fracciones I, II y III; 224, párrafo primero; 225, fracciones I, incisos a) a d), y II, incisos a) y b); 226, fracciones I a VI; 227; 228, fracciones I y II; 229; 231, fracciones I, II y III; 232, fracciones I a VIII; 233, fracciones I, II y III; 234, fracciones I a IV; 235, fracciones I, incisos a) y b), II a XI; 236, fracciones I, incisos a) y b), II, numerales 1, incisos a) y b) y 2, incisos a) y b), III, incisos a) y b), de la IV a XV, incisos a) y b), de la XVI a XVIII, incisos a), b) y c) y XIX; 237, fracciones I a VI; 238, fracciones I a VI; 240, incisos a) y b); 241, fracciones I a IX; 242, párrafo primero; 243, párrafo primero; 244, párrafo primero; 245, párrafo primero; 246, fracciones I, II y III; 247, párrafo primero; 248, fracciones I y II; 249, párrafo segundo, incisos a) al e) y fracción II, incisos a), b) y c); 254, fracciones I, II y III; 255, párrafo primero; 256, fracciones I, incisos a) y b), II a VII y VIII, incisos a) al e); 257; 262, incisos a) y b); 263, fracción II, párrafos segundo, tercero y cuarto; 284; 285; 286, fracción I; 287, párrafo primero, fracción II y último párrafo; 289; 290; 294; 295, párrafo primero; 296, párrafo primero y fracción I; 297; 301; 303; 304; 305; 307; 308, párrafo primero; 310; 312; 314; 315; 318; 320, fracción III; 321; 323; 328; 334, fracción I; 335; 336; 337; 338; 344, fracciones III y V; 345; 346; 347, párrafos primero y segundo; 349, último párrafo; 350, fracción I, párrafos primero y tercero; 351, párrafo primero; 353; 354, párrafo primero; 355; 441; 442; 443; 446; 448; 468; 509, fracción V; 514, fracción IV, y 547, penúltimo párrafo; se ADICIONAN los artículos 35, con una fracción III; 509, con una fracción V, y 547, con un antepenúltimo párrafo; y se DEROGAN el párrafo segundo del artículo 64; los artículos 202 y 203, del y al Código Financiero del Distrito Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 17.-** .....

V. La Comisión de Aguas del Distrito Federal, la que en materia de Derechos por el Suministro de Agua y Descarga a la Red de Drenaje,

contará con las facultades y obligaciones a que se refieren los artículos 16, 43, 44, 45, 53, 54, 57, 71, 72, 76, 77, 79, 81, 85, 99, 101, 103, 104, 119, 196, 198, 264, 265, 502, 504, 505, 506, 507, 513 y 514 y demás aplicables del presente ordenamiento, y

**Artículo 35.-** .....

I. Instituciones de Crédito;

II. Sociedades Civiles o Mercantiles cuyo objeto específico sea la realización de avalúos, las cuales deberán tener cuando menos el 51% de su capital suscrito por las personas físicas a que se refiere el párrafo siguiente, y

III. La Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, en los asuntos de su competencia.

a).- a c).- .....

d).- Que tengan título profesional en algún ramo relacionado con la materia valuatoria, registrado ante la autoridad competente, o que legalmente se encuentren habilitados para ejercer como corredores, y que figuren en la lista anual de Peritos autorizados del Colegio Profesional respectivo, en concordancia con la Ley de la Materia.

**Artículo 36.-** En caso de que las personas autorizadas por la autoridad fiscal o registradas ante ella, practiquen avalúos sin ajustarse a los procedimientos y lineamientos técnicos y a los manuales de valuación técnicos emitidos por la autoridad fiscal, dicha autorización o registro, previa audiencia, será suspendida hasta por tres años. Si hubiere reincidencia o participación en la comisión de algún delito fiscal, se procederá a la cancelación definitiva de dicha autorización o registro, sin perjuicio de las sanciones administrativas o penales en que pudieran llegar a incurrir, así como la solicitud al Colegio respectivo para que les sea cancelado su acceso a las listas de Peritos autorizados.

**Artículo 51.-** La falta de pago de un crédito fiscal en la fecha o plazo a que se refiere el artículo anterior, dará lugar a que el crédito sea exigible, y deberán pagarse recargos en concepto de indemnización a la Hacienda Pública del Distrito

Federal por la falta de pago oportuno. Dichos recargos se calcularán conforme a una tasa que será 30% mayor de la que establezca la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, para el caso de pago diferido o en parcialidades.

Los recargos se causarán hasta por cinco años por cada mes o fracción que transcurra a partir del día en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe, excepto cuando el contribuyente pague en forma espontánea en términos del artículo 500 de este Código, los créditos fiscales omitidos, caso en el cual el importe de los recargos no excederá de los causados en el último año.

**Artículo 53.-** Las autoridades fiscales competentes, a petición de los contribuyentes, podrán autorizar el pago a plazos de los créditos fiscales y sus accesorios, ya sea diferido o en parcialidades, sin que dicho plazo exceda de treinta y seis meses. Durante el plazo concedido se causarán recargos, por concepto de financiamiento, sobre el saldo insoluto, incluyendo los accesorios a la tasa que establezca la Asamblea de Representantes del Distrito Federal. La autorización a que se refiere este artículo, surtirá efectos a partir de la fecha en que el contribuyente garantice el interés fiscal en los términos del artículo 41 de este Código, cuando así se hubiera exigido.

**Artículo 56.-** .....

VI. Los representantes legales y mandatarios, incluyendo a los albaceas, por los créditos fiscales que dejen de pagar sus representados o mandantes, en relación con las operaciones en que aquéllos intervengan, hasta por el monto de dichos créditos, siempre que el contribuyente no tenga su domicilio fiscal en el Distrito Federal;

XI. Los socios o accionistas, respecto de las contribuciones que se hubieran causado por la sociedad cuando tenía tal calidad, en la parte del interés fiscal que no alcance a ser garantizada con los bienes de la misma, siem-

pre que dicha sociedad incurra en cualquiera de los supuestos a que se refieren los incisos a), b) y c) de la fracción IV de este artículo, sin que la responsabilidad exceda de la participación que tenían en el capital social de la sociedad durante el periodo o la fecha de que se trate, siempre que hubieren tenido algún cargo de dirección o administración en la sociedad;

**Artículo 64.-** .....

El dictamen será obligatorio para los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos a que se refiere la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Igualmente están obligados a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, aquellos contribuyentes que se encuentren en suspensión de actividades para efectos de impuestos federales y que durante el periodo de suspensión concedan el uso o goce temporal de sus bienes inmuebles. Para efectos de llevar a cabo la dictaminación de las contribuciones locales, se requiere de dictamen emitido por Contador Público que pertenezca a un Colegio profesional y se encuentre registrado ante la autoridad fiscal correspondiente.

**Artículo 66.-** .....

El dictamen de sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales se presentaran dentro de los cuatro meses siguientes al sierre del periodo a dictaminar.

Las autoridades fiscales podrán conceder prórrogas hasta por un mes, para la presentación del dictamen, si existen causas comprobadas que impidan el cumplimiento dentro del plazo establecido,.

Los contribuyentes que opten o se encuentre obligados a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales deberán exhibir la siguiente documentación:

- 1.- Carta de presentación del dictamen
- 2.- El dictamen

3.- El informe

4.- Los anexos

**Artículo 83.-**.....

VII. Las autoridades fiscales deberán concluir la visita domiciliaria o la revisión de la documentación que se realice en las oficinas de las propias autoridades, dentro de un plazo máximo de ocho meses contados a partir de que se notifique la orden de visita o el requerimiento respectivo. Cuando las autoridades no cierran el acta final de visita o no concluyan la revisión, en el plazo mencionado, se entenderá concluida en esa fecha, quedando sin efectos los actos realizados durante la visita o revisión.

**Artículo 84.-** Cuando las autoridades fiscales soliciten de los contribuyentes, responsables solidarios o terceros, informes, datos o documentos o pidan la presentación de la contabilidad o parte de ella, para el ejercicio de sus facultades de comprobación, fuera de una visita domiciliaria, se estará a lo siguiente:

I.- La solicitud se notificará en el domicilio fiscal de la persona a la que va dirigida y en su defecto, tratándose de personas físicas, también podrá notificarse en su casa habitación o en el lugar donde éstas se encuentren.

II.- En la solicitud se indicará el lugar y el plazo en el cual se deberán proporcionar los informes o documentos.

III.- Los informes, libros o documentos requeridos deberán ser proporcionados por la persona a quien se dirigió la solicitud o por su representante.

IV.- Como consecuencia de la revisión de informes, datos, documentos o contabilidad requeridos a los contribuyentes, responsables solidarios o terceros, las autoridades fiscales formularán oficio de observaciones, en el cual harán constar en forma circunstanciada

los hechos u omisiones que se hubieren conocido y entrañen incumplimiento de las disposiciones fiscales del contribuyente o responsable solidario.

V.- El oficio de observaciones a que se refiere la fracción IV anterior, se notificará en el lugar señalado en la fracción I de este artículo. El contribuyente contará con un plazo de quince días contados a partir del siguiente al en que se notificó el oficio de observaciones, para presentar los documentos, libros o registros que desvirtúen los hechos u omisiones asentados en el mismo.

VI.- La resolución que determine las contribuciones omitidas se notificará en el lugar señalado en la fracción I de este artículo.

VII.- Los informes, datos, documentos o la presentación de la contabilidad o parte de ella, requeridos por la autoridad, en visita domiciliaria o fuera de ella, deberán presentarse dentro de los siguientes plazos:

a). Los libros o registros que forman parte de la contabilidad, solicitados en el curso de la visita, deberán presentarse de inmediato, así como los diagramas y el diseño del sistema de registro electrónico, en su caso.

b). Seis días contados a partir del siguiente al en que se notificó la solicitud respectiva, cuando se trate de documentos que deba tener en su poder el contribuyente conforme a la legislación aplicable y le sean solicitados durante el desarrollo de la visita domiciliaria.

c). Diez días, contados a partir del siguiente al en que se notificó la solicitud, en los demás casos.

Las autoridades fiscales podrán ampliar hasta en diez días más los plazos antes señalados, cuando se trate de informes cuyo contenido sea difícil de proporcionar o de obtener.

**Artículo 152.-**.....



## I. Tarifa

| Rango | Límite Inferior<br>de Valor<br>Catastral<br>de un<br>Inmueble | Límite Superior<br>de Valor<br>Catastral<br>de un<br>Inmueble | Cuota<br>Fija | Porcentaje<br>para aplicarse<br>sobre el<br>Excedente<br>del Límite<br>Inferior |
|-------|---|---|---------------|---|
| A     | N\$0.05   | N\$9,095.95   | N\$13.15      | 0.144   |
| B     | 9,096.00  | 18,191.90   | 26.35         | 0.240   |
| C     | 18,191.95   | 36,383.85   | 48.30         | 0.334   |
| D     | 36,383.90   | 54,575.80   | 109.10        | 0.370   |
| E     | 54,575.85   | 72,767.75   | 176.70        | 0.433   |
| F     | 72,767.80   | 90,959.70   | 255.60        | 0.495   |
| G     | 90,959.75   | 109,151.65  | 345.75        | 0.537   |
| H     | 109,151.70  | 127,343.60  | 443.70        | 0.575   |
| I     | 127,343.65  | 145,535.50  | 548.50        | 0.600   |
| J     | 145,535.55  | 163,727.45  | 657.80        | 0.618   |
| K     | 163,727.50  | 181,919.40  | 770.40        | 0.638   |
| L     | 181,919.45  | 200,111.35  | 886.50        | 0.655   |
| M     | 200,111.40  | 218,303.30  | 1,005.90      | 0.674   |
| N     | 218,303.35  | 654,910.00  | 1,128.70      | 0.693   |
| O     | 654,910.05  | en adelante   | 4156.95       | 0.711   |

II.- .....

1. Los contribuyentes con inmuebles cuyo valor catastral se encuentre dentro del rango "A" de la tarifa citada pagarán una cuota fija de N\$10.00

Los contribuyentes cuyos inmuebles tengan un valor catastral que se ubique en los rangos marcados con las literales "B" o "C", y los que se encuentren marcados con la literal "D" con valor hasta de N\$ 42,483.30 pagarán la cantidad que resulte de sumar a la cuota fija señalada en el párrafo anterior, la que se obtenga de multiplicar por 0.0139% la diferencia entre el valor catastral del propio inmueble y la cantidad señalada como límite inferior del mencionado rango "B".

2.- .....

III a IV.- .....

Artículo 158.- .....

Para determinar el valor del inmueble, se incluirán las construcciones que en su caso tenga, independientemente de los derechos que sobre éstos tengan terceras personas, salvo que se demuestre fehacientemente ante la autoridad fiscal, que dichas construcciones se realizaron con recursos del adquirente. Para los fines de este impuesto, se considerará que el usufructo y la nuda propiedad, tienen cada uno de ellos, el 50% del valor del inmueble.

Artículo 161.- .....

En los casos que deban ser gravados conforme a este Capítulo, ya sea que se celebren en escritura pública o en documento privado, deberá formularse una manifestación en la que se precise la descripción del inmueble correspondiente, la superficie del terreno y de las edificaciones, especificando las características de éstas, así

como la fecha de construcción y estado de conservación, que se acompañará a la declaración respectiva. Se presentará declaración por todas las adquisiciones aun cuando no haya impuesto a pagar.

Artículo 190.- .....

I. ....

1.- .....

a). Hasta 50 m2 de construcción.... N\$ 1,204.55

b). De 51 m2 a 70 m2 de construcción..... 2,409.05

c). De 71 m2 de construcción en adelante, por cada 50 m2 ..... 2,409.05

a). Hasta 500 m2 de construcción.... N\$1,204.55

b). De 501 m2 a 700 m2 de construcción..... 2,409.05

c). De 701 m2 de construcción en adelante, por cada 500 m2..... 2,409.05

2.- Tratándose de inmuebles cuyo destino sea distinto al habitacional, por cada 50 m2 de construcción..... N\$4,818.10

En el caso de que estos inmuebles tengan zonas destinadas a estacionamiento de vehículos por éstas se pagar por cada 500 M2 de construcción, la cantidad de..... 4,818.10

II. ....

5.- .....

| Diámetro de entrada de la toma actual en milímetros | Diámetro de entrada de la toma solicitada en milímetros | Diferencia de caudal proporcionada en metros cúbicos | Cuota a pagar en N\$ Pesos |
|---|---|--|----------------------------|
| 13  | 19  | 4.16   | N\$18,221.50               |
| 13  | 25  | 13.88  | 60,795.95                  |
| 13  | 32  | 25.00  | 109,503.15                 |
| 13  | 38  | 39.58  | 173,364.80                 |
| 13  | 51  | 72.91  | 319,354.60                 |
| 13  | 64  | 118.05   | 517,072.40                 |
| 13  | 76  | 169.47   | 742,297.25                 |
| 13  | 102   | 310.51   | 1'395,109.85               |
| 19  | 25  | 9.72   | 42,574.45                  |
| 19  | 32  | 20.84  | 91,281.70                  |
| 19  | 38  | 35.42  | 155,143.35                 |
| 19  | 51  | 68.75  | 301,133.05                 |
| 19  | 64  | 113.89   | 498,850.85                 |
| 19  | 76  | 165.31   | 724,075.75                 |
| 19  | 102   | 314.35   | 1'376,888.35               |
| 25  | 32  | 11.12  | 48,707.30                  |
| 25  | 38  | 25.70  | 112,568.95                 |
| 25  | 51  | 56.03  | 245,417.65                 |
| 25  | 64  | 104.17   | 456,276.45                 |
| 25  | 76  | 155.59   | 681,501.35                 |
| 25  | 102   | 304.63   | 1'334,313.90               |
| 32  | 38  | 14.58  | 63,861.65                  |
| 32  | 51  | 47.91  | 209,851.40                 |

|    |     |        |              |
|----|-----|--------|--------------|
| 32 | 64  | 93.05  | 407,569.15   |
| 32 | 76  | 144.47 | 632,794.10   |
| 32 | 102 | 293.51 | 1'285,606.70 |
| 38 | 51  | 33.33  | 145,989.75   |
| 38 | 64  | 78.47  | 343,707.45   |
| 38 | 76  | 129.89 | 568,932.45   |
| 38 | 102 | 278.93 | 1'221,745.05 |
| 51 | 64  | 45.14  | 197,717.70   |
| 51 | 76  | 96.56  | 422,944.05   |
| 51 | 102 | 245.60 | 1'075,755.30 |
| 64 | 76  | 51.42  | 225,224.95   |
| 64 | 102 | 200.46 | 878,037.50   |
| 76 | 102 | 149.04 | 652,812.60   |

Artículo 196.- .....

I.- .....

a). .....

Tarifa

| Consumo por<br>metros cubicos | Cuota por<br>metro cubico |
|-------------------------------|---------------------------|
| DE 00.1 A 10.0                | EXENTO                    |
| DE 10.1 A 20.0                | N\$0.65                   |
| DE 20.1 A 30.0                | 0.70                      |
| DE 30.1 A 60.0                | 1.65                      |
| DE 60.1 A 120.0               | 2.00                      |
| DE 120.1 A 240.0              | 2.70                      |
| DE 240.1 A 420.0              | 3.10                      |
| DE 420.1 A 660.0              | 3.50                      |
| DE 660.1 A 960.0              | 3.95                      |
| MAS DE 960.0                  | 4.40                      |

b).....

## Tarifa

| Consumo por metros cubicos | Cuota por metro cubico |
|----------------------------|------------------------|
| DE 00.1 A 30.0             | N\$1.65                |
| DE 30.1 A 60.0             | 2.80                   |
| DE 60.1 A 120.0            | 3.25                   |
| DE 120.1 A 240.0           | 4.25                   |
| DE 240.1 A 420.0           | 4.95                   |
| DE 420.1 A 660.0           | 5.90                   |
| DE 660.1 A 960.0           | 6.90                   |
| MAS DE 960.0               | 7.85                   |

II.....

a).....

## Tarifa

| Tipo de colonia catastral en que se ubique el inmueble en que esté instalada una toma de agua   | Cuota bimestral expresada en nuevos pesos |
|---|---|
| 0.....  | Exento                                    |
| 1.....  | N\$9.30                                   |
| 2,3y8.....  | 18.25                                     |
| 4,5y7.....  | 78.65                                     |
| 6.....  | 184.05                                    |
| Los inmuebles ubicados en las colonias tipo 6 y 7 que tengan un valor catastral que corresponda al rango marcado con la literal "M" de la tarifa establecida en la fracción I del artículo 152 de este Código |   |
|   | ..... N\$472.07                           |

b).....

## Tarifa

| Diámetro de la toma<br>en milímetros | Cuota bimestral<br>expresada en<br>nuevos pesos |
|--------------------------------------|---|
| 13.....                              | N\$117.98                                       |
| Mas de 13 a 15.....                  | 1,850.42  |
| Más de 15 a 19.....                  | 3,027.75  |
| Más de 19 a 26.....                  | 5,886.98  |
| Más de 26 a 32.....                  | 9,083.36  |
| Más de 32 a 39.....                  | 13,288.55                                       |
| Más de 39 a 51.....                  | 23,549.30                                       |
| Más de 51 a 64.....                  | 35,323.26                                       |
| Más de 64 a 76.....                  | 50,462.17                                       |
| Más de 76 a 102.....                 | 102,605.97                                      |
| Más de 102 a 150.....                | 222,032.75                                      |
| Más de 150 a 200.....                | 393,604.86                                      |
| Más de 200 a 250.....                | 615,637.61                                      |
| Más de 250 a 300.....                | 886,450.68                                      |
| Más de 300 en adelante.....          | 940,277.75                                      |

.....  
**Artículo 197.-** .....

I. Agua residual..... N\$0.35 por m3

II. Agua residual tratada a nivel secundario

a). De tomas de válvula de tipo  
 cuello de garza..... 0.90 por m3

b). Cuando exista toma en el  
 inmueble..... 1.10 por m3

c). Cuando se surta en camiones cis-  
 terna para su comercialización, inclu-

yendo el transporte en el Distrito Federal..... 6.60 por m<sup>3</sup>

### III. Agua residual tratada a nivel terciario:

a). De tomas de válvula de tipo cuello de garza..... 1.30 por m<sup>3</sup>

b). Cuando exista toma en el inmueble ..... 1.55 por m<sup>3</sup>

c). Cuando se surtan en camiones cisternas para su comercialización, incluyendo el transporte en el Distrito Federal..... 7.15 por m<sup>3</sup>

### IV. Tratándose de agua potable:

a). De tomas de válvula de tipo cuello de garza ..... 2.75 por m<sup>3</sup>

b). Cuando se surtan en camiones cisterna para su comercialización..... 8.70 por m<sup>3</sup>

### Artículo 202.-

I. Por la verificación del informe preventivo de impacto ambiental ..... N\$ 435.55

II. ....

a). En su modalidad general ..... N\$ 505.85

b). En su modalidad intermedia ..... N\$ 1,011.60

### Artículo 203.-

I. Vehículos con motor a gasolina, incluyendo motocicletas ..... N\$ 33.75

II. Vehículos con motor a diesel ..... N\$ 99.75

III. Por la reposición del certificado o de la calcomanía de verificación vehicular, relativos a la emisión de contaminantes ..... N\$ 16.90

### Artículo 206.-

#### I. Inmuebles de uso habitacional:

a). Hasta 5 niveles, por metro cuadrado de construcción ..... N\$ 4.95

b). Más de 5 niveles, por metro cuadrado de construcción ..... 8.45

#### II. Inmuebles de uso no habitacional:

a). Hasta 3 niveles, por metro cuadrado de construcción ..... 11.20

b). Más de 3 niveles, por metro cuadrado de construcción ..... 19.70

### Artículo 207.-

#### I. Bardas:

a). Hasta 2.50 metros de altura, por metro cuadrado ..... N\$ 3.40

b). De más de 2.50 metros de altura por metro cuadrado ..... 1.40

#### II. ....

a).....

1.- Hasta 2.50 metros de altura sobre la longitud del tapial, por una vez ..... 3.40 por metro lineal

2.- De más de 2.50 metros de altura sobre la superficie del tapial, por una vez ..... 1.40 m<sup>2</sup>

b). Por tapial ocupando banquetas en túnel elevado, sobre la superficie ocupada, por día..... 1.40 m<sup>2</sup>

c). Por andamios o cualquier otra forma de usar la vía pública, sobre la superficie ocupada, por día..... 2.25 m<sup>2</sup>

III. Excavaciones y rellenos, por cada licencia.....87.10 m<sup>2</sup>

IV. Demoliciones por la superficie cubierta, computando cada piso o planta ..... 2.25 m<sup>2</sup>

V. Cambio de techos en habitación ..... 2.25 m2

VI. ....

VII. Cambio de edificios al régimen de condominio ..... 2.25 m2

**Artículo 209.-** Las personas físicas o morales que exploten yacimientos de materiales pétreos ubicados en el Distrito Federal, están obligadas al pago de derechos por la expedición de licencias y su prórroga, conforme a una cuota de N\$ 1.05 por cada metro cúbico de explotación autorizada.

**Artículo 210.-** Por la verificación del cumplimiento de los requisitos que en el Distrito Federal, exigen las disposiciones reglamentarias administrativas correspondientes, en tratándose de giros y establecimientos mercantiles, que para su funcionamiento requieran de licencia, en la celebración de espectáculos públicos, musicales, deportivos, taurinos, teatrales y cinematográficos, así como en el caso de estacionamientos públicos, se pagarán derechos conforme a una cuota de N\$ 603.70

**Artículo 211.-** Por la verificación del cumplimiento de los requisitos para la venta de cerveza en envase abierto o pulque no envasado en ferias, romerías, kermesses y festejos populares se pagará una cuota de N\$ 196.70.

**Artículo 212.-** .....

I. Por la expedición o reposición de la placa de control de uso y ocupación de inmueble ..... N\$191.80

II. Por la evaluación y registro de aspirantes a directores responsables de obra o corresponsables, por la primera evaluación ..... 349.85

Por las subsiguientes ..... 175.80

**Artículo 213.-** Por cada inscripción, anotación o cancelación de inscripción que practique el Registro Público de la Propiedad correspondiente, se causará una cuota de N\$ 245.90 con las excepciones que se señalan en las fracciones siguientes y en los demás artículos de esta Sección.

I. Se causará una cuota de N\$ 2,458.80.

II. aIV.- .....

**Artículo 214.-** Por la calificación de los documentos, cuando se devuelvan sin cumplimentar por carencia u omisión de requisitos, impedimento legal o a petición del interesado, se pagará por concepto de derechos la cantidad de N\$ 87.10.

**Artículo 215.-** Por la expedición de los documentos en que consten los actos que a continuación se relacionan, se pagarán por concepto de derechos, las siguientes cuotas:

I. Certificado de libertad o existencia de gravámenes, hasta por un período de 20 años ..... N\$ 84.00

Por cada período de cinco años o fracción que exceda de ese lapso ..... 56.20

II. Informes o constancias solicitados por autoridades de la Federación, de las entidades federativas, municipios u organismos de ellos ..... 164.40

III. Certificados de no propiedad de bienes inmuebles por cada período de cinco años a la fecha de la expedición ..... 10.95

IV. Certificado de no inscripción de un bien inmueble, por cada período de cinco años a partir del año de 1871 ..... 10.95

V. Informes respecto al registro o depósito de testamentos que se rindan a solicitud de jueces, notarios o partes interesadas ..... 219.20

VI. Por cada certificación de los asientos registrales de un folio, de una partida de los libros o de un contrato privado archivado en el libro de legajos ..... 219.20

**Artículo 216.-** .....



I. ....

a). Si un sólo poderdante designa un sólo apoderado ..... N\$120.85

b). Por cada poderdante o apoderado, adicionales ..... 43.50

II. Por revocación o renuncia de poderes, por cada una ..... 43.50

**Artículo 217.-** .....

I. Fianzas, contrafianzas u obligaciones solidarias con el fiador, para el sólo efecto de comprobar la solvencia del fiador, contrafiador u obligado solidario..... N\$ 164.40

II. Sustitución de acreedor o deudor o reconocimiento de adeudo ..... 164.40

III. División de crédito, en cualquier caso y por cada inmueble ..... 56.20

IV. Por la cancelación de los actos señalados en este artículo ..... 164.40

**Artículo 218.-** Por el registro de rectificaciones relativas a inscripciones principales, cuando se refieran a modificaciones de plazo, intereses, garantías, datos equivocados o cualesquiera otras que no constituyan novación del contrato, se pagará por concepto de derechos la cantidad de N\$ 77.30.

**Artículo 219.-** Por la ratificación de firmas ante el registrador, se pagarán por concepto de derechos N\$ 10.95 por cada firma.

**Artículo 220.-** Por el registro de cada acto correspondiente al cumplimiento de la condición, cancelación de la reserva de dominio o consolidación de la propiedad, en cada caso N\$ 109.55.

**Artículo 221.-** .....

I. Patrimonio familiar ..... N\$ 109.55

II. Por la cancelación del patrimonio familiar ..... 109.55

III. Acta de matrimonio donde conste el régimen patrimonial ..... 109.55

IV. Documentos o resoluciones judiciales relativas a las sucesiones, independientemente de los derechos que se causen por el registro de la transmisión de los bienes hereditarios ..... 109.55

**Artículo 222.-** .....

I. Actos, contratos, convenios o resoluciones judiciales o administrativas por los que se constituya un fraccionamiento, se lotifique, relotifique, divida o subdivida un inmueble, por cada lote ..... N\$ 164.40

II. Fusión, por cada lote ..... 164.40

III. Constitución de régimen de propiedad en condominio o sus modificaciones, por cada unidad ..... 164.40

**Artículo 223.-** .....

I. Matrícula de comerciante persona física ..... N\$ 164.40

II. Constitución o aumento de capital o inscripción de créditos, de sociedades mercantiles comprendidas en la Ley Federal de Fomento a la Microindustria... 109.55

III. De corresponsalía mercantil, por su registro o cancelación ..... 164.40

**Artículo 224.-** Por la cancelación de cualquier acto no especificado en esta Sección, se pagará por concepto de derechos una cuota de N\$ 33.60.

.....

**Artículo 225.-** .....

I. ....

a). Si fueren hechos en los locales de las oficinas respectivas, en horas hábiles ..... N\$ 164.40

b). Si fueren hechos en los locales de las oficinas respectivas, en horas inhábiles ..... 240.30

c). Si fueren hechos fuera de los locales de las oficinas respectivas, en horas hábiles ..... 327.35

d). Si fueren hechos fuera de los locales de las oficinas respectivas, en horas inhábiles ..... 493.20

II. ....

a). Si se hace dentro de días y horas hábiles ..... N\$77.30

b). Si se hace en días y horas inhábiles ...153.20

**Artículo 226.-** .....

I. Acceso a la información de datos respecto de antecedentes registrales de un inmueble, persona moral o bien mueble, por cada folio o por cada dos partidas de antecedentes en libros ..... N\$ 10.95

II. De la búsqueda de antecedentes registrales omitidos o equivocados en un documento ..... 49.15

III. De la búsqueda de antecedentes registrales mediante la utilización de sistemas digitalizados, por cada folio, partida registral, imagen registral digitalizada o microficha ..... 22.50

IV. De la búsqueda de antecedentes registrales con la utilización de medios electrónicos respecto de condominios o fraccionamientos o programas de regularización ..... 219.20

V. Por la expedición de copias digitalizadas de registro de antecedentes, por cada una ..... 18.25

VI. Por cada búsqueda de datos en el Boletín Registral ..... 35.15

**Artículo 227.-** Por la integración de jurado para examen de oposición para el ejercicio notarial, o bien por el examen para aspi-

rante de notario, se pagará una cuota de N\$ 550.00 por el derecho de examen respectivo.

**Artículo 228.-** .....

I. Por la autorización de cada 200 folios ..... N\$ 109.75

II. Por la revisión y la certificación de la razón de cierre, por libro ..... 219.95

**Artículo 229.-** Por los servicios de registro de patentes, sello, firma y convenios de notarios y corredores públicos que preste el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, se pagará una cuota de N\$ 1,094.45.

**Artículo 231.-** .....

I. Por las certificaciones relativas a constancias o documentos que obren en los apéndices del protocolo, por cada página ..... N\$22.50

II. Cualquier anotación marginal en un protocolo ..... 10.95

III. Registro de avisos de testamentos públicos abiertos, cerrados o simplificados ..... 10.95

**Artículo 232.-** .....

I. Inscripción de matrimonios ..... N\$ 8.00

II. Inscripción de tutela interdicción, declaración de adopción, estado ausencia o presunción de muerte ..... 39.35

III. Inscripción de actas de divorcio ..... 39.35

IV. Expedición de constancia de los actos de estado civil o de los mexicanos en el extranjero ..... 196.70

V. Por el divorcio a que se refiere el artículo 272 del Código Civil para el Distrito Federal ..... 393.40

VI. Expedición de copias certificadas ..... 5.90

VII. Búsqueda de datos en el Registro ..... 8.70

VIII. Por otras inscripciones ..... 39.35

**Artículo 233.-** .....

I. De cambio de régimen patrimonial en el matrimonio..... N\$ 393.40

II. De rectificación de actas ..... 95.55

III. De actas de defunción de personas fallecidas fuera del Distrito Federal o en el extranjero ..... 39.35

**Artículo 234.-** .....

I. Por el registro de nacimientos..... N\$ 39.35

II. Por la celebración de matrimonios ..... 393.40

III. Por la autorización para que los jueces del Registro Civil celebren matrimonios fuera de la circunscripción territorial que les corresponda, independientemente de la cuota que señala la fracción anterior ..... 810.65

IV. Por otros servicios..... 514.30  
¡Error! Marcador no definido.

**Artículo 235.-** .....

I. ....

a). Por el refrendo ..... N\$ 52.00

b). Por el trámite de alta ..... 112.35

II. Por reposición de placas, por cada una ..... 70.25

III. Por la expedición de permiso provisional, hasta por treinta días, para que un vehículo particular se destine temporalmente a fines de carga mercantil ..... 28.10

IV. Por expedición de permiso para circular sin placas, tarjeta de circulación o calcomanía, hasta por treinta días ..... 35.15

V. Por reposición de tarjeta de circulación o calcomanía de refrendo para vigencia anual de placas..... 35.15

VI. Por cambio de propietario, carrocería o motor incluyendo la expedición de nueva tarjeta de circulación ..... 42.25

VII. Por trámite de baja de vehículo ..... 70.25

VIII. Por certificación de no adeudos para la baja de un vehículo ..... 26.70

IX. Por expedición anual de credencial de identificación de gestor ..... 52.00

X. Por cualquier otro permiso que conceda la autoridad no especificado en este artículo, que no exceda de 90 días .. 52.00

XI. Por cualquier otro servicio distinto a los señalados en las fracciones anteriores ..... 52.00

**Artículo 236.-** .....

I. ....

a). De concesión ..... N\$ 5,113.75

b). De permiso ..... 856.50

II. ....

1.- .....

a). Por el refrendo ..... 172.85

b). Por el trámite de alta..... 238.85

2.- .....

a). Por el refrendo..... 146.10

b). Por el trámite de alta..... 203.70

III. ....

a). Vehículos de servicio público..... 168.65

|  |        |  |            |
|--|--------|--|------------|
| b). Vehículos de servicio de carga mercantil.....  | 140.55 | XVII. Por la expedición o refrendo anual de permiso para efectuar transporte mercantil de carga .....      | 153.40     |
| IV. Por la expedición de permiso para circular sin placas, tarjeta de circulación o calcomanía, hasta por treinta días.....                | 70.20  | XVIII. ....  |            |
| V. Por reposición de tarjeta de circulación o calcomanía de refrendo para vigencia anual de placas .....                                   | 35.15  | a). Concesión .....  | 2,556.90   |
| VI. Por cambio de propietario, carrocería, motor o domicilio, incluyendo la expedición de nueva tarjeta de circulación .....               | 26.70  | b). Permiso .....  | 479.45     |
| VII. Por sustitución de vehículos de servicio público de transporte de pasajeros o de carga .....  | 52.00  | c). Por su refrendo.....   | 51.15      |
| VIII. Por la revista reglamentaria anual ....  | 108.70 | XIX. Por cualquier otro permiso o servicio distinto a los señalados en las fracciones anteriores.....      | 52.00      |
| IX. Por la expedición de calcomanía de revista .....   | 35.15  | <b>Artículo 237.-</b> .....  |            |
| X. Por la reposición de calcomanía de revista .....  | 35.15  | I. Por placa y tarjeta de circulación, de vigencia anual .....   | N\$ 203.70 |
| XI. Por el trámite de baja de vehículo ....  | 105.45 | II. Por reposición de placa .....  | 175.65     |
| XII. Por expedición anual de credencial de identificación de gestor .....  | 109.55 | III. Por la expedición de permiso para circular sin placa o tarjeta de circulación ....                    | 70.25      |
| XIII. Por expedición de tarjeta de identificación del conductor de transporte público de pasajeros o de carga, por dos años ...            | 26.70  | IV. Por reposición de tarjeta de circulación .....   | 35.15      |
| Por cinco años .....   | 66.00  | V. Por cambio de propietario o domicilio, incluyendo la expedición de nueva tarjeta de circulación .....   | 26.70      |
| XIV. Por permiso para salir del Distrito Federal.....  | 26.70  | VI. Por cualquier otro servicio distinto a los señalados en las fracciones anteriores .....                | 52.00      |
| XV. ....   |        | <b>Artículo 238.-</b> .....  |            |
| a). De turismo.....  | 639.20 | I. Por placa y tarjeta de circulación, de vigencia anual .....   | N\$ 84.30  |
| b). Escolar, funerario y para empleados  | 127.80 | II. Por reposición de tarjeta de circulación .....   | 35.15      |
| XVI. Por autorizar el establecimiento de sitios, bases, estaciones de servicio o bodegas consolidadoras o su refrendo, por anualidad ..... | 109.55 | III. Por cambio de propietario o domicilio, incluyendo la expedición de nueva tarjeta de circulación ..... | 26.70      |
|  |        | IV. Por reposición de placa.....   | 70.25      |
|  |        | V. Por la expedición de permiso para circular sin placa o tarjeta de circulación...                        | 35.15      |

VI. Por cualquier otro servicio distinto a los señalados en las fracciones anteriores ..... 26.70

**Artículo 240.-** .....

a). Por la expedición..... N\$ 281.00

b). Por el refrendo ..... 217.80

**Artículo 241.-** .....

I. Licencias tipo "A", por cada año de vigencia..... N\$60.40

II. Licencias tipo "B", por cada año de vigencia ..... 94.15

III. Licencias tipo "C", por cada año de vigencia ..... 127.80

IV. Por reposición de las licencias a que se refieren las fracciones anteriores por término que no exceda a la fecha de vencimiento señalada en la original..... 60.40

V. Permiso individual para aprendizaje de manejo, por 30 días ..... 52.00

VI. Por expedición o reposición de permiso para conducir ..... 60.40

VII. Por certificación de expedición de licencia..... 26.70

VIII. Por expedición de antecedente de licencia o permiso..... 26.70

IX. Por cualquier otro servicio distinto a los señalados en las fracciones anteriores... 60.40

**Artículo 242.-** Por el servicio de grúa que se preste como consecuencia de la comisión de infracciones al Reglamento de tránsito del Distrito Federal o a solicitud de los conductores de vehículos, los propietarios de los mismos pagarán el derecho de grúa con una cuota de N\$ 130.65

**Artículo 243.-** Por el servicio de almacenaje de cualquier tipo de vehículo, se pagará por cada

día un derecho de N\$ 12.05 en tanto los propietarios no los retiren.

**Artículo 244.-** Por los servicios de alineamiento de inmuebles sobre la vía pública, se pagará el derecho de alineamiento de inmuebles conforme a una cuota de N\$ 5.65 por cada metro de frente del inmueble.

**Artículo 245.-** Por los servicios de señalamiento de número oficial de inmuebles se pagará el derecho por número oficial conforme a una cuota de N\$ 35.15.

**Artículo 246.-** .....

I. Solicitud de constancias y/o certificados de zonificación de uso de suelo ..... N\$191.80

II. Expedición o prórroga de la licencia de uso de suelo ..... 639.20

III. Por el estudio y dictamen técnico de densidad; por unidad de incremento ..... 3,835.30

**Artículo 247.-** Por el otorgamiento de concesiones para el uso o goce de inmuebles del dominio público del Distrito Federal, se pagará anualmente el derecho de concesión de inmuebles conforme a una cuota de N\$ 219.20

**Artículo 248.-** .....

I. Cuando los bienes ocupen hasta tres metros cuadrados de superficie y hasta tres metros de altura, por día ..... N\$ 5.65

II. Por cada metro o fracción que exceda de la superficie o de la altura mencionada, por día..... 0.50

|   |   |
|---|---|
| <p><b>Artículo 249.-</b>.....</p> <p>I. Publicaciones en el Boletín Judicial:</p> <p>a). Hasta 80 palabras..... N\$6.60</p> <p>b). Hasta 120 palabras..... 10.00</p> <p>c). Hasta 160 palabras..... 13.05</p> <p>d). Hasta 200 palabras..... 16.90</p> <p>e). Por mayor número, además de la cuota anterior por cada palabra..... 0.05</p> <p>II. ....</p> <p>a). Por plana entera..... 327.35</p> <p>b). Por media plana ..... 175.65</p> <p>c). Por un cuarto de plana..... 109.55</p> <p><b>Artículo 254.-</b>.....</p> <p>I. Por el servicio de recolección, por cada 10 kilogramos o fracción..... N\$1.95</p> <p>II. Por el servicio de recepción en estaciones de transferencia, por cada 10 kilogramos o fracción..... 0.65</p> <p>III. Por el servicio de recepción en sitios de disposición final, por cada 10 kilogramos o fracción..... 0.30</p> <p>.....</p> <p><b>Artículo 255.-</b> Por el estudio y la evaluación para el funcionamiento de los servicios privados de seguridad en el Distrito Federal, se pagarán derechos a razón de N\$ 32.00 por cada elemento de seguridad con que cuente la empresa prestadora del servicio. La misma cuota se pagará por cada evaluación posterior que realice la autoridad competente, en los términos del permiso respectivo.</p> <p>.....</p> <p><b>Artículo 256.-</b>.....</p> <p>I.....</p> | <p>a). Por la búsqueda de documento original en los archivos oficiales ..... N\$ 13.05</p> <p>b). Por hoja certificada..... 2.70</p> <p>II. Por reposición de constancias o duplicados de la misma..... 7.75</p> <p>III. Compulsa de documentos, por hoja..... 1.55</p> <p>IV. Legalización de firmas..... 15.45</p> <p>V. Constancias de adeudos..... 26.70</p> <p>VI. Informes de adeudos..... 12.05</p> <p>VII. Por cualquier otra certificación o expedición de constancias distintas a las señaladas en las fracciones anteriores ..... 26.70</p> <p>VIII. ....</p> <p>a). Por la autorización a personas morales cuyo objeto sea la realización de avalúos..... 1,175.90</p> <p>b). Por la revalidación anual de la autorización a que se refiere el inciso anterior.... 587.95</p> <p>c). Por el registro como perito valuador para auxiliar en la práctica de avalúo .. 587.95</p> <p>d). Por la revalidación anual del registro a que se refiere el inciso anterior..... 352.75</p> <p>e). Por el examen en materia de valuación inmobiliaria ..... 294.00</p> <p>.....</p> <p><b>Artículo 257.-</b> Por el estacionamiento de vehículos en la vía pública se pagará el derecho de estacionamiento conforme a una cuota de N\$ 2.50 por hora.</p> <p>El pago de este derecho se hará mediante relojes marcadores, tarjetas o cualquier otro sistema que determinen las autoridades fiscales. La Secretaría, podrá reducir la cuota señalada, en atención a la intensidad de la circulación vehicular en las distintas zonas del Distrito Federal, en cuyo caso, el Tabulador de Cobro respectivo</p> |
|---|---|

deberá publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**Artículo 262.-** .....

a). Filmaciones con fines comerciales, por día,..... N\$ 1,534.10

b). Tomas fotográficas con fines comerciales, por día ..... N\$ 767.05

**Artículo 263.-** .....

I.- .....

II.- .....

Puestos fijos N\$ 0.70 por m2

Puestos semifijos N\$ 0.55 por m2

Comerciantes ambulantes N\$ 0.30 por m2

III.- .....

**Artículo 284.-** Los servicios de tesorería del Distrito Federal, estarán a cargo de la Secretaría.

**Artículo 285.-** Para los efectos de este Código se entenderá por servicios de tesorería aquéllos relacionados con las materias de: recaudación, concentración, manejo, administración y custodia de fondos y valores de la propiedad o al cuidado del Distrito Federal, así como la ejecución de los pagos, la ministración de recursos financieros y demás funciones y servicios que realice la Secretaría.

**Artículo 286.-** .....

I. La Secretaría y las distintas unidades administrativas que la integran, y

**Artículo 287.-** Son auxiliares de la Secretaría:

II. Las unidades administrativas de las dependencias de la Administración Pública del Distri-

to Federal expresamente autorizadas por la Secretaría para prestar estos servicios;

La Secretaría conservará, en todo caso, la facultad de ejercer directamente las funciones que desempeñen los auxiliares.

**Artículo 289.-** La Secretaría, conforme a la legislación aplicable, dictará las reglas de carácter general que establezcan sistemas, procedimientos e instrucciones en materia de servicios de tesorería conforme a las cuales deberán ajustar sus actividades las unidades administrativas de la Secretaría y los auxiliares de la misma. La Secretaría supervisará el cumplimiento de las citadas reglas.

El órgano de control interno a que se refiere el artículo 20 de este Código realizará la vigilancia y supervisión de los servicios de tesorería, y en su caso hará las observaciones y recomendaciones que considere pertinente para su eficaz prestación, a la Secretaría.

**Artículo 290.-** La Secretaría tendrá a su cargo la emisión, distribución y control de las formas numeradas y valoradas que utilicen los auxiliares en los servicios de recaudación, devolución de impuestos y pagos con cargo al Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, así como las demás que requieran los servicios por ella prestados o cuya emisión deba efectuarse por disposición legal u orden de la Secretaría. De igual forma, intervendrá en la destrucción de las referidas formas, cuando así proceda, junto con los materiales empleados en su producción.

**Artículo 294.-** La recepción de los fondos y, en su caso, los valores resultantes de la recaudación, se justificará con los documentos relativos a la determinación del crédito, resoluciones administrativas o judiciales, autorizaciones, convenios, contratos, permisos, concesiones y los demás que establezca este Código y demás disposiciones legales aplicables. Dichos fondos se comprobarán con los documentos o formas oficiales que establezca el presente ordenamiento y las disposiciones respectivas, en los que conste la impresión de la máquina registradora de la Secretaría o de los auxiliares de ésta, y cuando se carezca de

ella, con el sello de una u otra y firma del cajero, debiendo reflejarse en los registros de la oficina recaudadora en los términos de este Código.

**Artículo 295.-** Todos los fondos que se recauden, provenientes de la aplicación de la Ley de Ingresos del Distrito Federal y de este Código, comprendidos los que estén destinados a un fin determinado, así como los que por otros conceptos tenga derecho a percibir el Distrito Federal, por cuenta propia o ajena, se concentrarán en la Secretaría, salvo los provenientes de cuotas de seguridad social destinadas a la Caja de Prevención de la Policía Preventiva del Distrito Federal, así como los demás que por disposición de este Código y demás leyes aplicables, se establezca la excepción de concentración de fondos.

**Artículo 296.-** Los fondos se concentrarán en la Secretaría, o en su caso, en el banco concentrador, en el horario que establezca la propia Secretaría contra la entrega del recibo correspondiente, el mismo día en que se efectúe la recaudación, con las excepciones siguientes:

I. Los organismos descentralizados concentrarán la recaudación el día hábil siguiente de efectuada, salvo que se trate de la realizada en viernes o en día inmediato anterior a otro inhábil, casos en los que deberá concentrarse el mismo día. La Secretaría podrá ampliar o autorizar la no sujeción a los plazos antes indicados, cuando por disposición legal los fondos estén destinados para fines patrimoniales de los propios organismos y tengan encomendada su administración hasta por los montos autorizados por la Secretaría, y

**Artículo 297.-** El servicio de concentración de fondos, excepcionalmente podrá efectuarse por conducto de sociedades nacionales de crédito e instituciones de crédito que autorice la Secretaría.

**Artículo 301.-** La protección de fondos y valores, estará a cargo del resguardo de valores como

unidad administrativa de la Secretaría, con atribuciones de custodia, vigilancia, protección y seguridad de los fondos y valores del Distrito Federal, durante su traslado, conducción y guarda. El servicio a que se refiere este artículo se prestará con estricto apego a los sistemas y procedimientos que establezca la Secretaría mediante reglas generales. En caso de que se considere conveniente, la Secretaría podrá contratar dicho servicio con empresas especializadas de comprobada experiencia.

**Artículo 303.-** La falta de entrega a la Secretaría de los recursos a que se refiere el artículo anterior y la de valores representativos de inversiones financieras del Distrito Federal, será materia de responsabilidad para los servidores públicos que tengan a su cargo la administración de la entidad que los conserve en su poder.

**Artículo 304.-** La Secretaría ejercerá los derechos patrimoniales de los valores que representen inversiones financieras del Distrito Federal. La custodia de dichos valores estará exclusivamente a cargo de la Secretaría.

**Artículo 305.-** Las entidades a que se refiere la fracción VII, del artículo 2 de este Código, en las que el Distrito Federal tenga inversiones financieras, pagarán en la Secretaría los dividendos, utilidades o remanentes respectivos, a más tardar 15 días después de la aprobación del balance social. La falta de entero oportuno causará intereses conforme a la tasa que en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, establece la Ley de Ingresos del Distrito Federal.

**Artículo 307.-** En los casos de transmisión de valores que representen inversiones financieras del Distrito Federal, o cualquier otro título de crédito o débito, el Titular de la Secretaría endosará o firmará por cuenta de la Entidad, conjuntamente con el servidor público en el cual se delegue también dicha facultad, los referidos documentos y hará la entrega al beneficiario.

**Artículo 308.-** Los bienes que se embarguen por autoridades del Distrito Federal, distintas de las fiscales conforme a las leyes administrativas aplicables, los decomisados por autoridades judiciales, los que sin estar decomisados no sean reco-



gidos por quienes tengan derecho a ello en el lapso que marca el artículo 41 del Código Penal para el Distrito Federal en Materia del Fuero Común y para toda la República en Materia del Fuero Federal y los abandonados expresa o tácitamente en beneficio del Distrito Federal, se pondrán a disposición de la Secretaría, junto con la documentación que justifique los actos, para su guarda, administración, aplicación, adjudicación, remate o venta, donación o destrucción, según proceda.

**Artículo 310.-** Los bienes a que se refiere este Capítulo una vez que se verifique la documentación justificatoria que se acompañe a los mismos, y en caso de no haber impedimento legal alguno, podrán ser rematados en subasta pública, conforme a lo previsto el Capítulo V, del Título Segundo, del Libro Primero, de este Código enajenados fuera de remate o adjudicados en forma definitiva al Distrito Federal conforme a las reglas de carácter general que dicte la Secretaría. El producto del remate quedará en depósito en la Secretaría a efecto de ser aplicado presupuestalmente en los programas autorizados, o bien, para proceder de acuerdo con las instrucciones de las autoridades judiciales o disposiciones legales aplicables.

**Artículo 312.-** Cuando de la documentación que se acompañe a los bienes que vaya a recibir la Secretaría, se desprenda la existencia de impedimentos legales para disponer de ellos, ésta se abstendrá de aceptarlos para que la autoridad remitente los mantenga en guarda o administración, según corresponda, en tanto desaparece el impedimento.

En caso de que el impedimento legal sobrevenga durante la aplicación de los procedimientos a que se refiere el artículo anterior, la guarda o administración de los bienes estará a cargo de la Secretaría.

**Artículo 314.-** La ministración se efectuará a través de cuentas por liquidar certificadas, por conducto de la Secretaría, ya sea por sí o a través de las instituciones de crédito o sociedades nacionales de crédito autorizadas para tal efecto, cuando ésta lo considere procedente, podrá

celebrar los contratos de prestación de servicios que correspondan.

**Artículo 315.-** La Secretaría efectuará los pagos que le corresponda con cargo al Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, y los que por otros conceptos deba realizar la Entidad, ya sea directamente o por conducto de los auxiliares a que se refiere el artículo 287 de este Código, en función de sus disponibilidades, con base en lo previsto en este Código y demás disposiciones aplicables.

**Artículo 318.-** El Jefe del Distrito Federal, por conducto de la Secretaría, podrá disponer que los fondos, pagos correspondientes a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, así como los pagos relativos a determinados conceptos y partidas se manejen o realicen temporal o permanentemente de manera centralizada en la Secretaría.

**Artículo 320.-** .....

III. Que se radiquen en la Secretaría los documentos que permitan efectuar los pagos respectivos, a más tardar el último día del mes de febrero del año siguiente al del ejercicio al que corresponda el gasto, y

**Artículo 321.-** Las dependencias, órganos desconcentrados y entidades que por cualquier motivo al término del ejercicio fiscal que corresponda, conserven fondos presupuestales y en su caso los rendimientos obtenidos, los enterarán a la Secretaría, dentro de los cinco primeros días hábiles del mes de enero inmediato siguiente. De la misma forma procederán las entidades que hayan recibido recursos por concepto de transferencias y que al treinta y uno de diciembre del año de que se trate, no hayan sido ejercidos.

**Artículo 323.-** Todo pago o salida de valores deberá registrarse, sin excepción, en la contabilidad de la Secretaría o de los auxiliares correspondientes.

**Artículo 328.-** De conformidad con la legislación aplicable y lo establecido en el Estatuto, el Dis-

trito Federal tiene la obligación de pagar los daños y perjuicios causados por sus servidores públicos con motivo del ejercicio de las atribuciones que les estén encomendadas. Dichos pagos serán por conducto de la Secretaría atendiendo a las disposiciones de este Código.

**Artículo 334.-** .....

I. Pagas de marcha, las cuales deberán reembolsarse siempre en su totalidad, mediante descuentos que practicará la Secretaría, por sí o a través de sus oficinas pagadoras, equivalentes cada una a la cuarta parte de los sueldos que disfruten los deudores;

.....

**Artículo 335.-** La devolución de las cantidades percibidas indebidamente por el Distrito Federal y las que procedan de conformidad con lo previsto en este Código, se efectuarán por conducto de la Secretaría, mediante cheque a cargo de la institución bancaria que la misma designe, certificado especial o por otros medios de pago. Las instituciones de crédito autorizadas podrán llevar a cabo dicha devolución mediante autorización expresa y por escrito de la Secretaría, a través de la expedición de cheques de caja. Para tal efecto, las autoridades fiscales competentes dictarán de oficio o a petición de parte, las resoluciones que procedan.

**Artículo 336.-** La devolución de cantidades percibidas a favor de terceros, se resolverá a petición de parte, previa opinión del tercero beneficiario, que deberá rendirla dentro de un plazo de quince días hábiles contados a partir de la fecha de notificación y, si no lo hace, la Secretaría, con base a la opinión legal de la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal, en caso procedente hará la devolución. Cuando la devolución corresponda a pensiones alimenticias descontadas y pagadas de más, el trámite no suspenderá el pago de la suma autorizada y una vez resuelta la devolución, los excedentes se regularizarán por la unidad ejecutora del pago, disminuyendo el 10% del importe de los pagos futuros hasta su total amortización.

**Artículo 337.-** Todo pago a cargo del Distrito Federal que no afecte el presupuesto de egresos

de la Entidad y que debe efectuarse por cuenta ajena, se hará por conducto de la Secretaría directamente o por conducto de los auxiliares autorizados, con apego a las disposiciones legales aplicables y de conformidad con las resoluciones o acuerdos de autoridad competente, convenios o contratos que estipulen obligaciones de pago a cargo del propio Distrito Federal y la opinión que para tal efecto emita la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal.

**Artículo 338.-** El importe de los descuentos que por mandato de las leyes o por resoluciones judiciales o administrativas se practiquen a sueldos, honorarios, compensaciones o cualquier otra remuneración que perciban los servidores públicos, se pagarán por la Secretaría u oficinas auxiliares a los terceros acreedores en los plazos que establezcan las propias leyes o resoluciones y, a falta de disposición expresa, a más tardar dentro de los treinta días siguientes al de la fecha en que se hubieran practicado los descuentos.

**Artículo 344.-** .....

III. Cuando la fianza se otorgue por actos o contratos celebrados por las dependencias, deberá ser a favor y satisfacción de la Secretaría. En el caso de actos o contratos celebrados por las entidades, las garantías se otorgarán a favor de éstas, las cuales deberán en su caso, ejercitar directamente los derechos que les correspondan;

IV. ....

V. La Secretaría calificará las garantías que se otorguen a favor del Distrito Federal. Las entidades deberán calificar las garantías que se otorguen a su favor. En cada caso, si procede, deberán aceptarlas y guardarlas;

.....

**Artículo 345.-** Para la efectividad de los certificados de depósito de dinero expedidos a favor del Distrito Federal por institución de crédito autorizada, los auxiliares a que se refiere el artículo 287 de este Código, remitirán mensualmente dichos certificados a la Secretaría, una vez que haya transcurrido un año calendario contado a partir de la fecha de su expedición.

A partir de que se transfiera el depósito y mientras subsista la garantía, la Secretaría continuará pagando intereses conforme a las tasas que hubiere estado pagando la sociedad nacional de crédito o la institución de crédito que haya expedido los certificados.

**Artículo 346.-** La Secretaría aplicará o devolverá los certificados de depósito de dinero expedidos a favor del Distrito Federal por instituciones autorizadas. La Secretaría directamente y bajo su responsabilidad podrá, en todo caso, hacer efectivos los certificados de depósito expedidos por sociedad nacional de crédito o institución de crédito autorizada a favor de la propia Secretaría, para transferir su importe a la cuenta de depósitos de la contabilidad de la Hacienda Pública del Distrito Federal, donde quedará acreditado sin perder su naturaleza de garantía a favor del Distrito Federal.

**Artículo 347.-** La Secretaría, directamente o por conducto de los auxiliares facultados legalmente para ello, calificará, aceptará, registrará, conservará en guarda y custodia, sustituirá, cancelará, devolverá y hará efectivas, según proceda las garantías que se otorguen a favor del Distrito Federal.

Las autoridades judiciales, ante quienes se constituyan garantías, podrán realizar los actos señalados en el párrafo anterior, excepto hacerlas efectivas o efectuar su aplicación, lo cual se llevará a cabo por la Secretaría directamente o por conducto de los auxiliares facultados legalmente.

.....  
**Artículo 349.-** .....

La Secretaría y los auxiliares que hayan calificado, aceptado y tengan bajo guardia y custodia las garantías, en los supuestos anteriores procederán a cancelar las mismas.

**Artículo 350.-** .....

I. La garantía de depósito de dinero constituida en certificado expedido por institución autorizada, se endosará a favor del depositante, excepto

cuando se trate de certificados que se hayan hecho efectivos. En este último caso, la devolución del importe lo hará la Secretaría, afectando la cuenta de depósitos de la contabilidad de la Hacienda Pública del Distrito Federal, expidiéndose a favor del interesado el cheque respectivo.

.....  
La devolución de los depósitos en efectivo efectuados ante la Secretaría, por los interesados en concursos o licitaciones públicas en las que no resulten beneficiados, deberá realizarse a solicitud de la dependencia o entidad que llevó a cabo el concurso o licitación pública, y

.....  
**Artículo 351.-** Las garantías otorgadas a favor del Distrito Federal se harán efectivas por la Secretaría o por los auxiliares al hacerse exigibles las obligaciones o los créditos garantizados.

.....  
**Artículo 353.-** La Secretaría vigilará que los requerimientos de pago que haga a la fiadora, se cumplieren dentro del plazo establecido por el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para que en caso de incumplimiento, se haga del conocimiento de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a efecto de que se rematen en bolsa, valores propiedad de la institución fiadora, bastantes para cubrir el importe de lo reclamado.

En caso de que la fiadora haya impugnado ante las autoridades judiciales el requerimiento, la Secretaría vigilará el cumplimiento de la sentencia firme que declare la procedencia del cobro y si ésta no es atendida dentro de un plazo de treinta días naturales, lo comunicará a la referida Comisión para los mismos efectos.

**Artículo 354.-** Para la efectividad de las fianzas a que se refiere este Capítulo, la Secretaría podrá optar por cualquiera de los procedimientos que a continuación se señalan:

.....

**Artículo 355.-** La Secretaría o los auxiliares que hayan realizado la efectividad de las garantías, aplicarán el importe obtenido a los conceptos que correspondan de la Ley de Ingresos del Distrito Federal o a cuentas presupuestarias o de administración, según proceda.

**Artículo 441.-** La Secretaría concentrará, revisará, integrará y controlará la información contable del movimiento de los fondos y valores de la propiedad o al cuidado del Distrito Federal y, en su oportunidad, producirá los estados contables que se requieran para su integración en la Cuenta Pública del Distrito Federal.

**Artículo 442.-** La Secretaría y sus auxiliares rendirán cuenta del manejo y administración de fondos, bienes y valores en la forma y términos que establezca la propia Secretaría mediante reglas de carácter. La Secretaría y sus auxiliares para tal efecto se considerarán como cuentadantes.

**Artículo 443.-** Los cuentadantes que dependan directamente de la Secretaría, deberán rendir la cuenta comprobada de las operaciones que hayan realizado durante el mes inmediato anterior, dentro del plazo que establezca la misma Secretaría. Los auxiliares que funjan como cuentadantes, tendrán para los mismos efectos, el plazo que establezca la mencionada unidad administrativa y en su defecto, el de diez días hábiles posteriores al mes al que corresponda la cuenta comprobada.

**Artículo 446.-** Los bienes que excepcionalmente se reciban para el pago de adeudos a favor del Distrito Federal se registrarán en cuentas de orden de la Secretaría o de los auxiliares.

**Artículo 448.-** La Secretaría, al recibir las cuentas comprobadas procederá a su revisión, análisis, integración y control, para estar en posibilidad de formular los estados financieros y demás informes contables que requiera la misma Secretaría, para efectos de la Cuenta Anual de la Hacienda Pública del Distrito Federal.

**Artículo 468.-** Las dependencias, entidades y Consejos de Ciudadanos, registrarán en cuentas específicas los movimientos de sus fondos asig-

nados, tanto los propios administrados como los radicados en la Secretaría.

**Artículo 509.-** .....

I a IV.- .....

V.- Por no dictaminar el cumplimiento de obligaciones fiscales o no presentar el dictamen conforme lo establecen las disposiciones fiscales, habiendo formulado el aviso respectivo.

**Artículo 514.-** .....

IV.- Proporcionar a las autoridades fiscalizadoras documentación falsa o indebida en la que conste el cumplimiento de obligaciones fiscales.

**Artículo 547.-** .....

Será optativo para los afectados interponer el recurso de revocación previsto en este artículo o impugnar los actos administrativos mencionados ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. La resolución que se dicte en dichos recursos será también impugnante ante dicho Tribunal.

Los recursos establecidos en las fracciones II y III deberán agotarse previamente a la promoción del juicio ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

#### Artículos Transitorios

**Artículo Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, publicándose en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

**Artículo Segundo.-** Las cuotas y cantidades que respecto de impuestos y derechos que se reforman a través del presente Decreto, serán aplicables para Impuesto Predial y Derechos por el Suministro de Agua, durante el tercer bimestre de 1995 (mayo y junio), y las relativas a los demás Derechos se aplicarán durante los meses de mayo y junio.

**Artículo Tercero.-** Las tarifas del Impuesto Predial para los bimestres cuarto (julio y agosto), quinto (septiembre y octubre), y sexto (noviembre y diciembre) de 1995, serán las siguientes:

**Tarifa Prevista en el artículo 152, Fracción I Vigente  
Para el Cuarto bimestre de 1995**

| Rango | Límite Inferior de Valor Catastral de un Inmueble | Límite Superior de Valor Catastral de un Inmueble | Cuota Fija | Porcentaje para aplicarse sobre el Excedente del Límite Inferior |
|-------|---|---|------------|--|
| A     | N\$ 0.05  | N\$ 9,095.95                                      | N\$ 14.20  | 0.155  |
| B     | 9,096.00  | 18,191.90   | 28.45      | 0.259  |
| C     | 18,191.95   | 36,383.85   | 52.15      | 0.360  |
| D     | 36,383.90   | 54,575.80   | 117.85     | 0.399  |
| E     | 54,575.85   | 72,767.75   | 190.85     | 0.467  |
| F     | 72,767.80   | 90,959.70   | 276.00     | 0.534  |
| G     | 90,959.75   | 109,151.65  | 373.40     | 0.579  |
| H     | 109,151.70  | 127,343.60  | 479.15     | 0.621  |
| I     | 127,343.65  | 145,535.50  | 592.40     | 0.648  |
| J     | 145,535.55  | 163,727.45  | 710.40     | 0.667  |
| K     | 163,727.50  | 181,919.40  | 832.00     | 0.689  |
| L     | 181,919.45  | 200,111.35  | 957.40     | 0.707  |
| M     | 200,111.40  | 218,303.30  | 1,086.35   | 0.727  |
| N     | 218,303.35  | 654,910.00  | 1,219.00   | 0.748  |
| O     | 654,910.05  | en adelante                                       | 4,489.50   | 0.767  |

**Tarifa prevista en el artículo 152, fracción I vigente  
para el Quinto Bimestre de 1995**

| Rango | Límite Inferior<br>de Valor<br>Catastral<br>de un<br>Inmueble | Límite Superior<br>de Valor<br>Catastral<br>de un<br>Inmueble | Cuota<br>Fija | Porcentaje<br>para aplicarse<br>sobre el<br>Excedente<br>del Límite<br>Inferior |
|-------|---|---|---------------|---|
| A     | N\$0.05   | 9,095.95  | N\$15.05      | 0.164   |
| B     | 9,096.00  | 18,191.90   | 30.15         | 0.274   |
| C     | 18,191.95   | 36,383.85   | 55.25         | 0.381   |
| D     | 36,383.90   | 54,575.80   | 124.90        | 0.422   |
| E     | 54,575.85   | 72,767.75   | 202.30        | 0.495   |
| F     | 72,767.80   | 90,959.70   | 292.60        | 0.566   |
| G     | 90,959.75   | 109,151.65  | 395.80        | 0.613   |
| H     | 109,151.70  | 127,343.60  | 507.90        | 0.658   |
| I     | 127,343.65  | 145,535.50  | 627.95        | 0.686   |
| J     | 145,535.55  | 163,727.45  | 753.05        | 0.707   |
| K     | 163,727.50  | 181,919.40  | 881.95        | 0.730   |
| L     | 181,919.45  | 200,111.35  | 1,014.85      | 0.749   |
| M     | 200,111.40  | 218,303.30  | 1,151.55      | 0.770   |
| N     | 218,303.35  | 654,910.00  | 1,292.15      | 0.792   |
| O     | 654,910.05  | en adelante   | 4,758.85      | 0.813   |

**Tarifa prevista en el artículo 152, fracción I  
vigente para el sexto bimestre de 1995**

| Rango | Límite Inferior<br>de Valor<br>Catastral<br>de un<br>Inmueble | Límite Superior<br>de Valor<br>Catastral<br>de un<br>Inmueble | Cuota<br>Fija | Porcentaje<br>para aplicarse<br>sobre el<br>Excedente<br>del Límite<br>Inferior |
|-------|---|---|---------------|---|
| A     | N\$0.05   | N\$9,095.9  | N\$ 5.65      | 0.170   |
| B     | 9,096.00  | 18,191.90   | 31.35         | 0.284   |
| C     | 18,191.95   | 36,383.85   | 57.50         | 0.396   |
| D     | 36,383.90   | 54,575.80   | 129.90        | 0.438   |
| E     | 54,575.85   | 72,767.75   | 210.40        | 0.514   |
| F     | 72,767.80   | 90,959.70   | 304.30        | 0.588   |
| G     | 90,959.75   | 109,151.65  | 411.60        | 0.637   |
| H     | 109,151.70  | 127,343.60  | 528.25        | 0.684   |
| I     | 127,343.65  | 145,535.50  | 653.05        | 0.713   |
| J     | 145,535.55  | 163,727.45  | 783.15        | 0.735   |
| K     | 163,727.50  | 181,919.40  | 917.20        | 0.759   |
| L     | 181,919.45  | 200,111.35  | 1,055.45      | 0.778   |
| M     | 200,111.40  | 218,303.30  | 1,197.60      | 0.800   |
| N     | 218,303.35  | 654,910.00  | 1,343.80      | 0.823   |
| O     | 654,910.05  | en adelante   | 4,949.20      | 0.845   |

**Cuota y factor del artículo 152, fracción II,  
numeral 1, primer y segundo párrafo**

|                                    |                                    |                                   |
|------------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------|
| Vigente para el<br>cuarto bimestre | Vigente para<br>el quinto bimestre | Vigente para<br>el sexto bimestre |
| N\$10.80                           | N\$11.45                           | N\$11.90                          |
| Factor 0.0150%                     | Factor 0.0159%                     | Factor 0.0165%                    |

**Artículo cuarto.**- La tabla de Contribuciones de Mejoras que se reforma a través del presente Decreto, será aplicable para el tercer bimestre de 1995 (mayo y junio), para los bimestres cuarto (julio y agosto), quinto (septiembre y octubre), y sexto (noviembre y diciembre) de 1995, serán las siguientes:

| Artículo  | Cuota<br>vigente en<br>julio y<br>agosto de<br>1995 | Cuota<br>vigente en<br>Septiembre y<br>Octubre<br>de 1995 | Cuota<br>vigente en<br>noviembre y<br>diciembre de<br>1995 |
|---|---|---|--|
| 190, fracción I, numeral 1, inciso a).                | N\$1,300.90   | N\$1,378.95   | N\$1,434.101   |
| 90, fracción I, numeral 1, inciso b).                 | 2,601.75  | 2,757.85  | 2,868.151  |
| 90, fracción I, numeral 1, inciso c).                 | 2,601.75  | 2,757.85  | 2,868.151  |
| 90, fracción I, numeral 1, párrafo quinto, inciso a). | 1,300.90  | 1,378.95  | 1,434.101  |
| 90, fracción I, numeral 1, párrafo quinto inciso b).  | 2,601.75  | 2,757.85  | 2,868.15   |
| 190, fracción I, numeral 1, párrafo quinto inciso c). | 2,601.75  | 2,757.85  | 2,868.15   |
| 190, fracción 1, numeral dos, párrafo primero         | 5,203.55  | 5,515.75  | 5,736.40   |
| 190; fracción I numeral dos párrafo segundo           | 5,203.55  | 5,515.75  | 5,736.40   |



Tabla prevista en el artículo 190, fracción-II, numeral 5,  
vigente en el cuarto bimestre de 1995.

| Diámetro de<br>entrada de la<br>toma actual<br>en milímetros | Diámetro de<br>entrada de la<br>toma solicitada<br>en milímetros | Diferencia de<br>caudal<br>proporcionada<br>en metros<br>cúbicos | Cuota a<br>pagar en N\$<br>Pesos |
|--|--|--|----------------------------------|
| 13   | 19   | 4.16   | N\$19,679.20                     |
| 13   | 25   | 13.88  | 65,659.60                        |
| 13   | 32   | 25.00  | 118,263.40                       |
| 13   | 38   | 39.58  | 187,234.00                       |
| 13   | 51   | 72.91  | 344,902.95                       |
| 13   | 64   | 118.05   | 558,438.20                       |
| 13   | 76   | 169.47   | 801,681.05                       |
| 13   | 102  | 310.51   | 1'506,718.65                     |
| 19   | 25   | 9.72   | 45,980.40                        |
| 19   | 32   | 20.84  | 98,584.25                        |
| 19   | 38   | 35.42  | 167,554.80                       |
| 19   | 51   | 68.75  | 325,223.70                       |
| 19   | 64   | 113.89   | 538,758.90                       |
| 19   | 76   | 165.31   | 782,001.80                       |
| 19   | 10   | 2314.35  | 1'487,039.40                     |
| 25   | 32   | 11.12  | 52,603.90                        |
| 25   | 38   | 25.70  | 121,574.45                       |
| 25   | 51   | 56.03  | 265,051.05                       |
| 25   | 64   | 104.17   | 492,778.55                       |
| 25   | 76   | 155.59   | 736,021.45                       |
| 25   | 102  | 304.63   | 1'441,059.00                     |
| 32   | 38   | 14.58  | 68,970.60                        |
| 32   | 51   | 47.91  | 226,639.50                       |
| 32   | 64   | 93.05  | 440,174.70                       |
| 32   | 76   | 144.47   | 683,417.60                       |
| 32   | 10   | 2293.51  | 1'388,455.25                     |
| 38   | 38 51  | 33.33  | 157,668.90                       |
| 38   | 64   | 78.47  | 371,204.05                       |
| 38   | 76   | 129.89   | 614,447.05                       |
| 38   | 102  | 278.93   | 1'319,484.65                     |
| 51   | 64   | 45.14  | 213,535.10                       |
| 51   | 76   | 96.56  | 456,779.55                       |
| 51   | 10   | 245.60   | 1'161,815.70                     |
| 64   | 76   | 51.42  | 243,242.95                       |
| 64   | 10   | 62200.46   | 948,280.50                       |
| 76   | 102  | 149.04   | 705,037.60                       |

Tabla prevista en el artículo 190, fracción II, numeral 5,  
vigente en el quinto bimestre de 1995

| Diámetro de<br>entrada de la<br>toma actual<br>en milímetros | Diámetro de<br>entrada de la<br>toma solicitada<br>en milímetros | Diferencia de<br>caudal<br>proporcionada<br>en metros<br>cúbicos | Cuota a<br>pagar en N\$<br>Pesos |
|--|--|--|----------------------------------|
| 13   | 19   | 4.16   | N\$20,859.95                     |
| 13   | 25   | 13.88  | 69,599.20                        |
| 13   | 32   | 25.00  | 125,359.20                       |
| 13   | 38   | 39.58  | 198,468.05                       |
| 13   | 51   | 72.91  | 365,597.15                       |
| 13   | 64   | 118.05   | 591,944.50                       |
| 13   | 76   | 169.47   | 849,781.90                       |
| 13   | 102  | 310.51   | 1'597,121.75                     |
| 19   | 25   | 9.72   | 48,739.20                        |
| 19   | 32   | 20.84  | 104,499.30                       |
| 19   | 38   | 35.42  | 177,608.10                       |
| 19   | 51   | 68.75  | 344,737.15                       |
| 19   | 64   | 113.89   | 571,084.45                       |
| 19   | 76   | 165.31   | 828,921.90                       |
| 19   | 102  | 314.35   | 1'576,261.75                     |
| 25   | 32   | 11.12  | 55,760.15                        |
| 25   | 38   | 25.70  | 128,868.90                       |
| 25   | 51   | 56.03  | 280,954.10                       |
| 25   | 64   | 104.17   | 522,345.25                       |
| 25   | 76   | 155.59   | 780,182.75                       |
| 25   | 102  | 304.63   | 1'527,522.55                     |
| 32   | 38   | 14.58  | 73,108.85                        |
| 32   | 51   | 47.91  | 240,237.85                       |
| 32   | 64   | 93.05  | 466,585.20                       |
| 32   | 76   | 144.47   | 724,422.65                       |
| 32   | 102  | 293.51   | 1'471,762.55                     |
| 38   | 51   | 33.33  | 167,129.05                       |
| 38   | 64   | 78.47  | 393,476.30                       |
| 38   | 76   | 129.89   | 651,313.85                       |
| 38   | 102  | 278.93   | 1'398,653.75                     |
| 51   | 64   | 45.14  | 226,347.20                       |
| 51   | 76   | 96.56  | 484,186.35                       |
| 51   | 102  | 245.60   | 1'231,524.64                     |
| 64   | 76   | 51.42  | 257,837.55                       |
| 64   | 102  | 2200.46  | 1'005,177.35                     |
| 76   | 102  | 149.04   | 747,339.85                       |

Tabla prevista en el artículo 190, fracción II, numeral 5,  
vigente en el sexto bimestre de 1995

| Diámetro de<br>entrada de la<br>toma actual<br>en milímetros | Diámetro de<br>entrada de la<br>toma solicitada<br>en milímetros | Diferencia de<br>caudal<br>proporcionada<br>en metros<br>cúbicos | Cuota a<br>pagar en N\$<br>Pesos |
|--|--|--|----------------------------------|
| 13   | 19   | 4.16   | 21,694.35                        |
| 13   | 25   | 13.88  | 72,383.15                        |
| 13   | 32   | 25.00  | 130,373.55                       |
| 13   | 38   | 39.58  | 206,406.75                       |
| 13   | 51   | 72.91  | 380,221.05                       |
| 13   | 64   | 118.05   | 615,622.30                       |
| 13   | 76   | 169.47   | 833,773.20                       |
| 13   | 102  | 310.51   | 1'661,006.60                     |
| 19   | 25   | 9.72   | 50,688.75                        |
| 19   | 32   | 20.84  | 108,679.25                       |
| 19   | 38   | 35.42  | 184,712.40                       |
| 19   | 51   | 68.75  | 358,526.65                       |
| 19   | 64   | 113.89   | 593,927.80                       |
| 19   | 76   | 165.31   | 862,078.75                       |
| 19   | 102  | 314.35   | 1'639,312.20                     |
| 25   | 32   | 11.12  | 57,990.55                        |
| 25   | 38   | 25.70  | 134,023.65                       |
| 25   | 51   | 56.03  | 292,192.25                       |
| 25   | 64   | 104.17   | 543,239.05                       |
| 25   | 76   | 155.59   | 811,390.05                       |
| 25   | 102  | 304.63   | 1'588,623.45                     |
| 32   | 38   | 14.58  | 76,033.20                        |
| 32   | 51   | 47.91  | 249,847.35                       |
| 32   | 64   | 93.05  | 485,248.60                       |
| 32   | 76   | 144.47   | 753,399.55                       |
| 32   | 102  | 293.51   | 1'530,633.05                     |
| 38   | 51   | 33.33  | 173,814.20                       |
| 38   | 64   | 78.47  | 409,215.35                       |
| 38   | 76   | 129.89   | 677,366.40                       |
| 38   | 102  | 278.93   | 1'454,599.90                     |
| 51   | 64   | 45.14  | 235,401.06                       |
| 51   | 76   | 96.56  | 503,553.80                       |
| 51   | 102  | 245.60   | 1'280,785.65                     |
| 64   | 76   | 51.42  | 268,151.05                       |
| 64   | 102  | 200.46   | 1'045,384.45                     |
| 76   | 102  | 149.04   | 777,233.45                       |

**Artículo quinto.-** Las tarifas de los Derechos por el Suministro de Agua para los bimestres cuarto (julio y agosto), quinto (septiembre y octubre), y sexto (noviembre y diciembre) de 1995, serán las siguientes:

**Tarifa prevista en el artículo 196, fracción I inciso a),  
vigente par el cuarto bimestre de 1995**

| Consumo por metros cúbicos | Cuota por metro Cúbico |
|----------------------------|------------------------|
| De 00.1 a 0.0              | Exento                 |
| De 10.1 a 20.0             | N\$0.70                |
| DE 20.1 A 30.0             | 0.75                   |
| DE 30.1 A 60.0             | 1.80                   |
| DE 60.1 A 120.0            | 2.15                   |
| DE 120.1 A 240.0           | 2.90                   |
| DE 240.1 A 420.0           | 3.35                   |
| DE 420.1 A 660.0           | 3.80                   |
| DE 660.1 A 960.0           | 4.25                   |
| MAS DE 960.0               | 4.75                   |

**Tarifa prevista en el artículo 196 inciso a),  
vigente para el quinto bimestre de 1995**

| Consumo por metros cúbicos | Cuota por metro Cúbico |
|----------------------------|------------------------|
| DE 00.1 A 10.0             | EXENTO                 |
| DE 10.1 A 20.0             | N\$0.75                |
| DE 20.1 A 30.0             | 0.80                   |

|                  |      |
|------------------|------|
| DE 30.1 A 60.0   | 1.90 |
| DE 60.1 A 120.0  | 2.30 |
| DE 120.1 A 240.0 | 3.05 |
| DE 240.1 A 420.0 | 3.55 |
| DE 420.1 A 660.0 | 4.05 |
| DE 660.1 A 960.0 | 4.50 |
| MAS DE 960.0     | 5.02 |

**Tarifa prevista en el artículo 196, fracción I, Inciso a),  
vigente para el sexto bimestre de 1995**

| Consumo por<br>metros cúbicos | Cuota por<br>metro Cúbico |
|-------------------------------|---------------------------|
| DE 00.1 A 10.0                | EXENTO                    |
| DE 10.1 A 20.0                | N\$0.80                   |
| DE 20.1 A 30.0                | 0.85                      |
| DE 30.1 A 60.0                | 2.00                      |
| DE 60.1 A 120.0               | 2.40                      |
| DE 120.1 A 240.0              | 3.20                      |
| DE 240.1 A 420.0              | 3.70                      |
| DE 420.1 A 660.0              | 4.20                      |
| DE 660.1 A 960.0              | 4.70                      |
| MAS DE 960.0                  | 5.20                      |

**Tarifa prevista en el artículo 196, fracción I inciso b),  
vigente para el cuarto bimestre de 1995**

| Consumo por<br>metros cúbicos | Cuota por<br>metro Cúbico |
|-------------------------------|---------------------------|
| DE 00.1 A 30.0                | N\$1.80                   |
| DE 30.1 A 60.0                | 3.00                      |
| DE 60.1 A 120.0               | 3.50                      |
| DE 120.1 A 240.0              | 4.60                      |
| DE 240.1 A 420.0              | 5.35                      |
| DE 420.1 A 660.0              | 6.35                      |
| DE 660.1 A 960.0              | 7.45                      |
| MAS DE 960.0                  | 8.45                      |

**Tarifa prevista en el artículo 196, fracción I, inciso b),  
vigente para el quinto bimestre de 1995**

| Consumo por<br>metros cúbicos | Cuota por<br>metro Cúbico |
|-------------------------------|---------------------------|
| DE 00.1 A 30.0                | N\$1.90                   |
| DE 30.1 A 60.0                | 3.20                      |
| DE 60.1 A 120.0               | 3.70                      |
| DE 120.1 A 240.0              | 4.90                      |
| DE 240.1 A 420.0              | 5.65                      |
| DE 420.1 A 660.0              | 6.75                      |
| DE 660.1 A 960.0              | 7.90                      |
| MAS DE 960.0                  | 8.95                      |

**Tarifa prevista en el artículo 196, fracción I, inciso b),  
vigente para el sexto bimestre de 1995**

| Consumo por metros cúbicos | Cuota por metro Cúbico |
|----------------------------|------------------------|
| DE 00.1 A 30.0             | N\$1.95                |
| DE 30.1 A 60.0             | 3.30                   |
| DE 60.1 A 120.0            | 3.85                   |
| DE 120.1 A 240.0           | 5.10                   |
| DE 240.1 A 420.0           | 5.85                   |
| DE 420.1 A 660.0           | 7.00                   |
| DE 660.1 A 960.0           | 8.20                   |
| MAS DE 960.0               | 9.30                   |

**Tarifa prevista en el artículo 196, fracción II, inciso a),  
vigente par el cuarto bimestre de 1995**

| Tipo de colonia catastral en que se ubique el inmueble en que esté instalada una toma de agua  | Cuota bimestral expresada en nuevos pesos |
|--|---|
| 0.....   | Exento                                    |
| 1.....   | N\$10.05                                  |
| 2,3y8.....   | 19.70                                     |
| 4,5 y7.....  | 84.95                                     |
| 6.....   | 198.75                                    |
| Los inmuebles ubicados en las colonias tipo 6 y 7 que tengan un valor catastral que corresponda al rango marcado con la literal "M" de la tarifa establecida en la fracción I del artículo 152 de este Código. |   |
|  | <b>\$509.85</b>                           |

**Tarifa precisa en el artículo 196, fracción II, inciso a),  
vigente para el quinto bimestre de 1995**

| Tipo de colonia catastral<br>en que se ubique el inmueble<br>en que esté instalada una toma de<br>agua  | Cuota bimestral<br>expresada en<br>nuevos pesos |
|---|---|
| 0.....  | Exento  |
| 1.....  | N\$10.65  |
| 2, 3 y 8 .....  | 20.90   |
| 4, 5 y 7.....   | 90.05   |
| 6.....  | 210.70  |
| <p>Los inmuebles ubicados en las colonias tipo 6 y 7 que tengan un valor catastral que corresponda al rango marcado con la literal "M" de la tarifa establecida en la fracción I del artículo 152 de este Código.</p> |   |
|   | N\$540.40                                       |

**Tarifa prevista en el artículo 196, fracción II, inciso a),  
vigente para el sexto bimestre de 1995**

| Tipo de colonia catastral<br>en que se ubique el inmueble<br>en que esté instalada una toma de<br>agua  | Cuota bimestral<br>expresada en<br>nuevos pesos |
|---|---|
| 0.....  | Exento  |
| 1.....  | N\$11.05  |
| 2, 3 y 8 .....  | 21.75   |
| 4, 5 y 7.....   | 93.65   |
| 6.....  | 219.10  |
| <p>Los inmuebles ubicados en las colonias tipo 6 y 7 que tengan un valor catastral que corresponda al rango marcado con la literal "M" de la tarifa establecida en la fracción I del artículo 152 de este Código.</p> |   |
|   | N\$562.05                                       |



**Tarifa prevista en el artículo 196, fracción II, inciso b),  
vigente para el cuarto bimestre de 1995**

| Diámetro de la toma en milímetros | Cuota bimestral expresada en nuevos pesos |
|-----------------------------------|---|
| 13.....                           | N\$127.40                                 |
| Más de 13 a 15.....               | 1,998.45                                  |
| Más de 15 a 19.....               | 3,269.95                                  |
| Más de 19 a 26.....               | 6,357.95                                  |
| Más de 26 a 32.....               | 9,810.05                                  |
| Más de 32 a 39.....               | 14,351.65                                 |
| Más de 39 a 51.....               | 25,433.25                                 |
| Más de 51 a 64.....               | 38,149.10                                 |
| Más de 64 a 76.....               | 54,499.15                                 |
| Más de 76 a 102.....              | 110,814.45                                |
| Más de 102 a 150.....             | 239,795.35                                |
| Más de 150 a 200.....             | 425,093.25                                |
| Más de 200 a 250.....             | 664,888.60                                |
| Más de 250 a 300.....             | 957,366.75                                |
| Más de 300 en adelante.....       | 1'015,499.95                              |

**Tarifa prevista en el artículo 196, fracción II, inciso b),  
vigente para el quinto bimestre de 1995**

| Diámetro de la toma en milímetros | Cuota bimestral expresada en nuevos pesos |
|-----------------------------------|---|
| 13.....                           | N\$135.05                                 |
| Más de 13 a 15.....               | 2,118.35                                  |

|                             |              |
|-----------------------------|--------------|
| Más de 15 a 19.....         | 3,466.15     |
| Más de 19 a 26.....         | 6,739.40     |
| Más de 26 a 32.....         | 10,398.65    |
| Más de 32 a 39.....         | 15,212.75    |
| Más de 39 a 51.....         | 26,959.25    |
| Más de 51 a 64.....         | 40,438.05    |
| Más de 64 a 76.....         | 57,769.10    |
| Más de 76 a 102.....        | 117,463.30   |
| Más de 102 a 150.....       | 254,183.10   |
| Más de 150 a 200.....       | 450,598.85   |
| Más de 200 a 250.....       | 704,781.95   |
| Más de 250 a 300.....       | 1'014,808.75 |
| Más de 300 en adelante..... | 1'076,429.95 |

**Tarifa prevista en el artículo 196, fracción II, inciso b),  
vigente para el sexto bimestre de 1995**

| Diámetro de la toma en<br>milímetros | Cuota bimestral<br>expresada en nuevos pesos |
|--------------------------------------|--|
| 13.....                              | N\$140.45                                    |
| Más de 13 a 15.....                  | 2,203.10                                     |
| Más de 15 a 19.....                  | 3,604.80                                     |
| Más de 19 a 26.....                  | 7,009.00                                     |
| Más de 26 a 32.....                  | 10,814.60                                    |

|                             |              |
|-----------------------------|--------------|
| Más de 32 a 39.....         | 15,821.25    |
| Más de 39 a 51.....         | 28,037.60    |
| Más de 51 a 64.....         | 42,055.60    |
| Más de 64 a 76.....         | 60,079.85    |
| Más de 76 a 102.....        | 122,161.85   |
| Más de 102 a 150.....       | 264,350.40   |
| Más de 150 a 200.....       | 468,622.80   |
| Más de 200 a 250.....       | 732,973.20   |
| Más de 250 a 300.....       | 1'055,401.10 |
| Más de 300 en adelante..... | 1'119,487.15 |

Artículo sexto.- Las cuotas de los Derechos que se relacionan, aplicables a los bimestres cuarto (julio y agosto), quinto (septiembre y octubre), y sexto (noviembre y diciembre) de 1995, serán las siguientes:

#### Uso o aprovechamiento de Agua Residual

| Artículo                      | Cuota vigente en julio y agosto de 1995 | Cuota vigente en Septiembre y Octubre de 1995 | Cuota vigente en noviembre y diciembre de 1995 |
|-------------------------------|---|---|--|
| 197, fracción I.              | N\$0.40 m3                              | N\$0.40 m3                                    | N\$0.40 m3                                     |
| 197, fracción II, inciso a).  | 0.95                                    | 1.00  | 1.05   |
| 197, fracción II, inciso b).  | 1.20                                    | 1.25  | 1.30   |
| 197, fracción II, inciso c).  | 7.15                                    | 7.60  | 7.90   |
| 197, fracción III, inciso a). | 1.40                                    | 1.50  | 1.55   |
| 197, fracción III, inciso b). | 1.65                                    | 1.75  | 1.80   |

|                               |      |      |       |
|-------------------------------|------|------|-------|
| 197, fracción III, inciso c). | 7.70 | 8.15 | 8.50  |
| 197, fracción IV, inciso a).  | 2.95 | 3.15 | 3.25  |
| 197, fracción IV, inciso b).  | 9.40 | 9.95 | 10.35 |

**De los servicios de expedición de licencias**

| Artículo                             | Cuota<br>vigente en<br>julio y<br>agosto de<br>1995 | Cuota<br>vigente en<br>Septiembre y<br>Octubre<br>de 1995 | Cuota<br>vigente en<br>noviembre y<br>diciembre de<br>1995 |
|--------------------------------------|---|---|--|
| 206, fracción I, inciso a).          | N\$5.35   | N\$5.65   | N\$5.85  |
| 206, fracción I, inciso b)           | 9.15  | 9.70  | 10.10  |
| 206, fracción II, inciso a)          | 12.10   | 12.80   | 13.30  |
| 206, fracción II, inciso b).         | 21.30   | 22.55   | 23.45  |
| 207, fracción I, inciso a).          | 3.65  | 3.85  | 4.00   |
| 207, fracción I, inciso b).          | 1.50  | 1.60  | 1.65   |
| 207, fracción II, inciso a), núm. 1. | 3.65  | 3.80  | 4.00   |
| 207, fracción II, inciso a), núm. 2. | 1.50  | 1.60  | 1.65   |
| 207, fracción II, inciso b).         | 1.50  | 1.60  | 1.65   |
| 207, fracción II, inciso c).         | 2.45  | 2.60  | 2.70   |
| 207, fracción III.                   | 94.05   | 99.70   | 103.70   |
| 207, fracción IV.                    | 2.45  | 2.60  | 2.70   |
| 207, fracción V.                     | 2.45  | 2.60  | 2.70   |
| 207, fracción VII.                   | 2.45  | 2.60  | 2.70   |
| 209                                  | 1.15  | 1.20  | 1.25   |
| 210                                  | 652.00  | 691.10  | 718.75   |
| 211                                  | 212.45  | 225.20  | 234.20   |

|                                     |        |        |        |
|-------------------------------------|--------|--------|--------|
| 212, fracción I.                    | 207.15 | 219.60 | 228.40 |
| 212, fracción II, primer párrafo.   | 377.85 | 400.50 | 416.50 |
| 212, fracción III, párrafo segundo. | 189.85 | 201.25 | 209.30 |

**De los servicios del registro público de la propiedad o  
del comercio y del archivo general de notarías**

| Artículo                         | Cuota<br>vigente en<br>julio y<br>agosto de<br>1995 | Cuota<br>vigente en<br>Septiembre y<br>Octubre<br>de 1995 | Cuota<br>vigente en<br>noviembre y<br>diciembre de<br>1995 |
|----------------------------------|---|---|--|
| 213, párrafo primero.            | 265.55  | 281.50  | 292.75   |
| 213, fracción I, primer párrafo. | N\$ 2,665.50  | N\$ 2,814.85  | N\$ 2,927.45   |
| 214                              | 94.05   | 99.70   | 103.70   |
| 215, fracción I, primer párrafo  | 90.70   | 96.15   | 100.00   |
| 215, fracción I, segundo párrafo | 60.70   | 64.35   | 66.90  |
| 215, fracción II.                | 177.55  | 188.20  | 195.75   |
| 215, fracción III.               | 11.80   | 12.50   | 13.00  |
| 215, fracción IV.                | 11.80   | 12.50   | 13.00  |
| 215, fracción V.                 | 236.75  | 250.95  | 261.00   |
| 215, fracción VI.                | 236.75  | 250.95  | 261.00   |
| 216, fracción I, inciso a).      | 130.70  | 138.35  | 143.90   |
| 216, fracción I, inciso b).      | 47.00   | 49.80   | 51.80  |
| 216, fracción II.                | 47.00   | 49.80   | 51.80  |
| 217, fracción I.                 | 177.55  | 188.20  | 195.75   |

| 126                          | ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL D.F. | NUM. 9    | 11 ABRIL 1995 |
|------------------------------|-------------------------------------|-----------|---------------|
| 217, fracción II.            | 177.55                              | 188.20    | 195.75        |
| 217, fracción III.           | 60.70                               | 64.35     | 66.90         |
| 217, fracción IV.            | 177.55                              | 188.20    | 195.75        |
| 218                          | 83.50                               | 88.50     | 92.05         |
| 219                          | 11.80                               | 12.50     | 13.00         |
| 220                          | 118.30                              | 125.40    | 130.40        |
| 221, fracción I.             | 118.30                              | 125.40    | 130.40        |
| 221, fracción II.            | 118.30                              | 125.40    | 130.40        |
| 221, fracción III.           | 118.30                              | 125.40    | 130.40        |
| 221, fracción IV.            | 118.30                              | 125.40    | 130.40        |
| 222, fracción I.             | N\$177.55                           | N\$188.20 | N\$195.75     |
| 222, fracción II.            | 177.55                              | 188.20    | 195.75        |
| 222, fracción III.           | 177.55                              | 188.20    | 195.75        |
| 223, fracción I.             | 177.55                              | 188.20    | 195.75        |
| 223, fracción II.            | 118.30                              | 125.40    | 130.40        |
| 223, fracción III.           | 177.55                              | 188.20    | 195.75        |
| 224, párrafo primero.        | 36.30                               | 38.50     | 40.05         |
| 225, fracción I, inciso a).  | 177.55                              | 188.20    | 195.75        |
| 225, fracción I, inciso b).  | 259.50                              | 275.05    | 286.05        |
| 225, fracción I, inciso c).  | 353.55                              | 374.75    | 389.75        |
| 225, fracción I, inciso d).  | 532.65                              | 564.60    | 587.20        |
| 225, fracción II, inciso a). | 83.50                               | 88.50     | 92.50         |
| 225, fracción II, inciso b). | 165.45                              | 175.70    | 182.40        |
| 226, fracción I.             | 11.80                               | 12.50     | 13.00         |
| 226, fracción II.            | 53.10                               | 56.30     | 58.55         |

| ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL D.F. | NUM. 9   | 11 ABRIL 1995 | 127      |
|-------------------------------------|----------|---------------|----------|
| 226, fracción III.                  | 24.30    | 25.75         | 26.80    |
| 226, fracción IV.                   | 236.75   | 250.95        | 261.00   |
| 226, fracción V.                    | 19.70    | 20.90         | 21.75    |
| 226, fracción VI.                   | 37.95    | 40.20         | 41.80    |
| 227.                                | 594.00   | 629.65        | 654.85   |
| 228, fracción I.                    | 118.55   | 125.65        | 130.65   |
| 28, fracción II.                    | 237.55   | 251.80        | 261.90   |
| 229.                                | 1,182.00 | 1,252.90      | 1,303.00 |
| 231, fracción I.                    | 24.30    | 25.75         | 26.80    |
| 231, fracción II.                   | 11.80    | 12.50         | 13.00    |
| 231, fracción III.                  | 11.80    | 12.50         | 13.00    |

**De los servicios del registro civil**

| Artículo            | Cuota vigente en julio y agosto de 1995 | Cuota vigente en Septiembre y Octubre de 1995 | Cuota vigente en noviembre y diciembre de 1995 |
|---------------------|---|---|--|
| 232, fracción I     | N\$ 8.65                                | N\$ 9.15                                      | N\$ 9.50                                       |
| 232, fracción II.   | 42.50                                   | 45.05   | 46.85  |
| 232, fracción III.  | 42.50                                   | 45.05   | 46.85  |
| 232, fracción IV.   | 212.45                                  | 225.20  | 234.20   |
| 232, fracción V.    | 424.85                                  | 450.35  | 468.35   |
| 232, fracción VI.   | 6.35                                    | 6.75  | 7.00   |
| 232, fracción VII.  | 9.40                                    | 9.95  | 10.35  |
| 232, fracción VIII. | 42.50                                   | 45.05   | 46.85  |
| 233, fracción I.    | 424.85                                  | 450.35  | 468.35   |

|                    |        |        |        |
|--------------------|--------|--------|--------|
| 233, fracción II.  | 103.20 | 109.40 | 113.80 |
| 233, fracción III. | 42.50  | 45.05  | 46.85  |
| 234, fracción I.   | 42.50  | 45.05  | 46.85  |
| 234, fracción II.  | 424.85 | 450.35 | 468.35 |
| 234, fracción III. | 875.50 | 928.05 | 965.15 |
| 234, fracción IV.  | 555.45 | 588.80 | 612.35 |

## De los servicios por control vehicular

| Artículo                   | Cuota vigente en julio y agosto de 1995 | Cuota vigente en Septiembre y Octubre de 1995 | Cuota vigente en noviembre y diciembre de 1995 |
|----------------------------|---|---|--|
| 235, fracción I, inciso a) | N\$56.15                                | N\$59.50                                      | N\$ 61.90                                      |
| 235, fracción I, inciso b) | 121.35                                  | 128.65  | 133.80   |
| 235, fracción II.          | 75.85                                   | 80.40   | 83.60  |
| 235, fracción III.         | 30.35                                   | 32.15   | 33.45  |
| 235, fracción IV.          | 37.95                                   | 40.20   | 41.80  |
| 235, fracción V.           | 37.95                                   | 40.20   | 41.80  |
| 235, fracción VI.          | 45.65                                   | 48.40   | 50.35  |
| 235, fracción VII.         | 75.85                                   | 80.40   | 83.60  |
| 235, fracción VIII.        | 28.85                                   | 30.60   | 31.85  |
| 235, fracción IX.          | 56.15                                   | 59.50   | 61.90  |
| 235, fracción X.           | 56.15                                   | 59.50   | 61.90  |
| 235, fracción XI.          | 56.15                                   | 59.50   | 61.90  |
| 236, fracción I, inciso a) | 5,522.85                                | 5,854.20                                      | 6,088.35                                       |



|  |          |          |          |
|--|----------|----------|----------|
| 236, fracción I, inciso b).              | 925.00   | 980.50   | 1,019.70 |
| 236, fracción II, numeral. 1, inciso a). | 186.65   | 197.85   | 205.75   |
| 236, fracción II, numeral. 1, inciso b). | 257.95   | 273.452  | 84.40    |
| 236, fracción II, numeral 2, inciso a).  | 157.80   | 167.25   | 173.95   |
| 236, fracción III, numeral 2 inciso b).  | 220.00   | 233.20   | 242.50   |
| 236; fracción III; inciso a)             | 182.15   | 193.10   | 200.85   |
| 236; fracción III; inciso b)             | 151.80   | 160.90   | 167.35   |
| 236, fracción IV.                        | 75.80    | 80.35    | 83.55    |
| 236, fracción V.                         | 37.95    | 40.20    | 41.80    |
| 236, fracción VI.                        | 28.85    | 30.60    | 31.85    |
| 236, fracción VII.                       | 56.15    | 59.50    | 61.90    |
| 236, fracción VIII                       | 117.40   | 124.45   | 129.45   |
| 236, fracción IX                         | 37.95    | 40.20    | 41.80    |
| 236, fracción X.                         | 37.95    | 40.20    | 41.80    |
| 236, fracción XI.                        | 113.90   | 120.75   | 125.60   |
| 236, fracción XII.                       | 118.30   | 125.40   | 130.40   |
| 236, fracción XIII.                      | 28.85    | 30.60    | 31.85    |
|  | 71.30    | 75.60    | 78.60    |
| 236, fracción XIV.                       | 28,85    | 30.60    | 31.85    |
| 236, fracción XV inciso a)               | 690.35   | 731.75   | 761.05   |
| 236, fracción XV inciso b)               | 138.00   | 146.30   | 152.15   |
| 236, fracción XVI.                       | 118.30   | 125.40   | 130.40   |
| 236, fracción XVII.                      | 165.65   | 175.60   | 182.60   |
| 236, fracción XVIII, inciso a).          | 2,761.45 | 2,927.15 | 3,044.25 |
| 236, fracción XVIII, inciso b).          | 517.805  | 48.85    | 570.80   |
| 236, fracción XVIII, inciso c).          | 55.25    | 58.55    | 60.902   |
| 236, fracción XIX.                       | 56.15    | 59.50    | 61.90    |

|                       |           |           |           |
|-----------------------|-----------|-----------|-----------|
| 237, fracción I.      | N\$220.00 | N\$233.20 | N\$242.50 |
| 237, fracción II.     | 189.70    | 201.10    | 209.15    |
| 237, fracción III.    | 75.85     | 80.40     | 83.60     |
| 237, fracción IV.     | 37.95     | 40.20     | 1.80      |
| 237, fracción V.      | 28.85     | 30.60     | 31.85     |
| 237, fracción VI.     | 56.15     | 59.50     | 61.90     |
| 238, fracción I.      | 91.05     | 96.50     | 100.35    |
| 238, fracción II.     | 37.95     | 40.20     | 41.80     |
| 238, fracción III.    | 28.85     | 30.60     | 31.85     |
| 238, fracción IV.     | 75.85     | 80.40     | 83.60     |
| 238, fracción V.      | 37.95     | 40.20     | 41.80     |
| 238, fracción VI.     | 28.85     | 30.60     | 31.85     |
| 240, inciso a).       | 303.45    | 321.65    | 334.50    |
| 240, inciso b)        | 235.20    | 249.30    | 259.25    |
| 241, fracción I.      | 65.25     | 69.15     | 71.90     |
| 241, fracción II.     | 101.70    | 107.80    | 112.10    |
| 241, fracción III.    | 138.00    | 146.30    | 152.15    |
| 241, fracción IV.     | 65.25     | 69.15     | 71.90     |
| 241, fracción V.      | 56.15     | 59.50     | 61.90     |
| 241, fracción VI.     | 65.25     | 69.15     | 71.90     |
| 241, fracción VII.    | 28.85     | 30.60     | 31.85     |
| 241, fracción VIII.   | 28.85     | 30.60     | 31.85     |
| 241, fracción IX.     | 65.25     | 69.15     | 71.90     |
| 242, párrafo primero. | 141.10    | 149.55    | 155.55    |
| 243, párrafo primero. | 13.00     | 13.80     | 14.35     |

**De los servicios de alineamiento y señalamiento de  
número Oficial y de expedición de constancia de  
zonificación y Uso de Inmueble**

| Artículo              | Cuota<br>vigente en<br>julio y<br>agosto de<br>1995 | Cuota<br>vigente en<br>Septiembre y<br>Octubre<br>de 1995 | Cuota<br>vigente en<br>noviembre y<br>diciembre de<br>1995 |
|-----------------------|---|---|--|
| 244, párrafo primero. | N\$6.10   | N\$6.45   | N\$6.70  |
| 245, párrafo primero. | 37.95   | 40.20   | 41.80  |
| 246, fracción I.      | 207.15  | 219.60  | 228.40   |
| 246, fracción II.     | 690.35  | 731.75  | 761.00   |
| 246, fracción III.    | 4,142.10  | 4,390.65  | 4,566.25   |

**De los Derechos sobre las concesiones de inmuebles**

| Artículo              | Cuota<br>vigente en<br>julio y<br>agosto de<br>1995 | Cuota<br>vigente en<br>Septiembre y<br>Octubre<br>de 1995 | Cuota<br>vigente en<br>noviembre y<br>diciembre de<br>1995 |
|-----------------------|---|---|--|
| 247, párrafo primero. | N\$236.75   | N\$250.95   | N\$261.00  |

## De los servicios de almacenaje

| Artículo          | Cuota vigente en julio y agosto de 1995 | Cuota vigente en Septiembre y Octubre de 1995 | Cuota vigente en noviembre y diciembre de 1995 |
|-------------------|---|---|--|
| 248, fracción I.  | N\$6.10                                 | N\$6.45                                       | N\$6.70  |
| 248, fracción II. | 0.55                                    | 0.60  | 0.60   |

## De los servicios de publicaciones

| Artículo                     | Cuota vigente en julio y agosto de 1995 | Cuota vigente en Septiembre y Octubre de 1995 | Cuota vigente en noviembre y diciembre de 1995 |
|------------------------------|---|---|--|
| 249, fracción I, inciso a).  | N\$7.90                                 | N\$7.60                                       | N\$7.90  |
| 249, fracción I, inciso b).  | 11.90                                   | 11.45   | 211.90   |
| 249, fracción I, inciso c).  | 15.55                                   | 14.95   | 15.55  |
| 249, fracción I, inciso d).  | 20.15                                   | 19.35   | 20.15  |
| 249, fracción I, inciso e).  | 0.05                                    | 0.05  | 0.05   |
| 249, fracción II, inciso a). | N\$353.55                               | N\$374.75                                     | N\$389.75                                      |
| 249, fracción II, inciso b). | 189.70                                  | 201.10  | 2209.15  |
| 249, fracción II, inciso c). | 118.30                                  | 125.40  | 130.40   |

**De los servicios de recolección y recepción de residuos solidos**

| Artículo           | Cuota vigente en julio y agosto de 1995 | Cuota vigente en Septiembre y Octubre de 1995 | Cuota vigente en noviembre y diciembre de 1995 |
|--------------------|---|---|--|
| 254, fracción I.   | N\$2.10                                 | N\$2.25                                       | N\$2.35  |
| 254, fracción II.  | 0.70                                    | 0.75  | 0.80   |
| 254, fracción III. | 0.30                                    | 0.30  | 0.30   |

**De los derechos por el Control de los Servicios Privados de Seguridad**

| Artículo              | Cuota vigente en julio y agosto de 1995 | Cuota vigente en Septiembre y Octubre de 1995 | Cuota vigente en noviembre y diciembre de 1995 |
|-----------------------|---|---|--|
| 255, párrafo primero. | N\$34.55                                | N\$36.60                                      | N\$38.05                                       |

**De los Derechos por la Prestación de otros Servicios**

| Artículo                    | Cuota vigente en julio y agosto de 1995 | Cuota vigente en Septiembre y Octubre de 1995 | Cuota vigente en noviembre y diciembre de 1995 |
|-----------------------------|---|---|--|
| 256, fracción I, inciso a). | N\$14.10                                | N\$14.95                                      | N\$15.55                                       |
| 256, fracción I, inciso b). | 2.90                                    | 3.10  | 3.20   |
| 256, fracción II.           | 8.35                                    | 8.85  | 9.20   |
| 256, fracción III.          | 1.65                                    | 1.75  | 1.80   |

| 134                            | ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL D.F. | NUM. 9   | 11 ABRIL 1995 |
|--------------------------------|-------------------------------------|----------|---------------|
| 256, fracción IV.              | 16.70                               | 17.70    | 18.40         |
| 256, fracción V.               | 28.85                               | 30.60    | 31.85         |
| 256, fracción VI.              | 13.00                               | 13.80    | 14.35         |
| 256, fracción VII.             | N\$28.85                            | N\$30.60 | N\$31.85      |
| 256, fracción VIII, inciso a). | 1,269.95                            | 1,400.00 | 1,400.00      |
| 256, fracción VIII, inciso b). | 635.00                              | 673.10   | 700.00        |
| 256, fracción VIII, inciso c). | 635.00                              | 673.10   | 700.00        |
| 256, fracción VIII, inciso d). | 380.95                              | 403.80   | 419.95        |
| 256, fracción VIII, inciso e). | 317.50                              | 336.55   | 350.00        |
| 257                            | 2.70                                | 2.90     | 3.00          |

**De los derechos por uso o aprovechamiento  
de bienes del dominio público**

| Artículo                           | Cuota<br>vigente en<br>julio y<br>agosto de<br>1995 | Cuota<br>vigente en<br>Septiembre y<br>Octubre<br>de 1995 | Cuota<br>vigente en<br>noviembre y<br>diciembre de<br>1995 |
|------------------------------------|---|---|--|
| 262, inciso a).                    | N\$1,656.80   | N\$1,756.20   | N\$1,826.45  |
| 262, inciso b).                    | 828.40  | 878.10  | 913.20   |
| 263, fracción II, párrafo segundo. | 0.75  | 0.80  | 0.85   |
| 263, fracción II, párrafo tercero. | 0.60  | 0.65  | 0.70   |
| 263, fracción II, párrafo cuarto.  | 0.30  | 0.30  | 0.30   |

**Artículo Séptimo.-** En el caso del Impuesto Predial, los contribuyentes que efectúen el pago correspondiente a los bimestres segundo al sexto de 1995, a más tardar en el mes de abril del mismo año, conforme a la tarifa vigente al primero de

enero de 1995, tendrán derecho a una reducción del 10% de dicho impuesto.

Cuando los contribuyentes efectúen el pago del impuesto predial durante el primer mes de cada

bimestre a que se refiere el párrafo anterior, tendrán derecho a una reducción del 2% del impuesto a pagar. El mismo porcentaje de reducción se aplicará por bimestre que se pague por anticipado.

**Artículo Octavo.-** Los contribuyentes que otorguen el uso o goce temporal de un inmueble, cuando el valor catastral que sirva para la determinación y pago del impuesto predial hasta el sexto bimestre de 1994, se haya determinado de acuerdo a la fracción II, del Artículo 18, de la Ley de Hacienda del Departamento del Distrito Federal, vigente al realizarse la determinación, continuarán pagando el mismo impuesto que correspondió a dicho bimestre hasta en tanto no varíen las contraprestaciones y por tanto no se modifique el valor catastral resultante.

Cuando varíen las contraprestaciones a que se refiere el párrafo anterior, durante el ejercicio fiscal de 1995, el impuesto predial se calculará y pagará, a partir del bimestre siguiente a aquél en que ello ocurra, aplicando al valor catastral determinado con base en dichas contraprestaciones, la tarifa que se contiene en el artículo 152, fracción I, de este Código, en vigor el primero de enero de 1995.

**Artículo Noveno.-** En materia de Derechos por el Suministro de Agua, los usuarios del servicio que hayan venido pagando cuota fija respecto a tomas de agua de uso doméstico instaladas en inmuebles en los que no se hayan colocado aparatos medidores, que se ubiquen en las colonias catastrales 0, 1, 2 y 3, a que se refiere el artículo 196, fracción II, inciso a), del Código Financiero del Distrito Federal, podrán efectuar, a más tardar el 20 de mayo de 1995 el pago anticipado de los derechos correspondientes a los bimestres segundo al sexto del propio año, de acuerdo a las cuotas vigentes al primero de enero de 1995.

La Tesorería del Distrito Federal enviará a los contribuyentes que tengan esta opción las boletas en las que se establezca la posibilidad de realizar el pago anticipado a que se refiere el párrafo anterior.

**Artículo Décimo.-** En materia de Derechos por el Suministro de Agua, los contribuyentes de tomas de uso doméstico, podrán cubrir hasta el 20 de julio de 1995, los créditos a su cargo por adeudos

vencidos, sin pago de recargos ni sanciones, conforme a lo siguiente:

I.- Los pagos respectivos deberán efectuarse con base en las determinaciones de pago que realice la Tesorería del Distrito Federal;

II.- Cuando el pago se realice totalmente, en los términos de la fracción anterior, se tendrá derecho, además, a una reducción del 10% de la contribución determinada a su cargo;

III.- Los pagos que se realicen en forma parcial, se aplicarán a cuenta de los adeudos que correspondan a los períodos más antiguos;

IV.- Los contribuyentes podrán solicitar el pago hasta en 12 parcialidades mensuales, iguales y sucesivas, del crédito principal o del saldo que aun no se haya cubierto, pagando inicialmente sólo una parcialidad de la determinación a que se refiere la fracción I de este artículo, que corresponda al plazo solicitado. Durante el plazo concedido se causarán recargos por financiamiento sobre saldos insolutos, conforme a la tasa aplicable;

V.- No se garantizará el interés fiscal, cuando el crédito de que se trate sea menor de veinte mil nuevos pesos;

VI.- Los contribuyentes que con anterioridad a la entrada en vigor de este Decreto, hayan obtenido autorización para cubrir en parcialidades los Derechos por el Suministro de Agua de tomas de uso doméstico, podrán cubrir el saldo total existente mediante una sola exhibición, en cuyo caso tendrán derecho, también, a una reducción del 10% de dicho saldo, y

VII.- Cesará la autorización de pagar a plazo a que se refiere la fracción IV de este artículo, en el supuesto de que los contribuyentes no paguen tres parcialidades, y se deberá cubrir el total de los recargos por falta de pago oportuno, causados hasta por un año, desde que el pago debió realizarse y hasta que el mismo se efectúe.

**Artículo Décimo Primero.-** En los casos de pago a plazo, ya sea diferido o en parcialidades, se causarán recargos por financiamiento al 4% mensual sobre saldos insolutos, durante el periodo que comprende los meses de mayo a diciembre de 1995.

**Artículo Décimo Segundo.-** Los recargos por falta de pago oportuno se calcularán con la citada tasa del 4% a que se refiere el artículo transitorio anterior, más lo que dispone el artículo 51 de este Código.

**Artículo Décimo Tercero.-** Los trabajadores que dejen o hayan dejado de cotizar al Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado e Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, durante 1995, podrán pagar el impuesto predial del ejercicio fiscal de 1995 hasta el 31 de diciembre del mismo año sin recargos ni sanciones, por un inmueble de su propiedad de uso habitacional, con un valor catastral hasta de N\$ 45,480.00.

Para acogerse al beneficio a que se refiere el párrafo anterior, deberá exhibirse al momento del pago, la baja en el régimen de seguridad social correspondiente y la declaración del valor catastral del inmueble o la boleta de pago emitida por la Tesorería.

Los trabajadores al efectuar su pago, podrán solicitar realizarlo hasta en doce parcialidades mensuales, iguales y sucesivas del saldo, conforme al artículo 53 del Código Financiero.

**Artículo Décimo Cuarto.-** El Acuerdo del Jefe del Departamento del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación, el día seis de enero de 1995, por el cual se establecen reducciones y apoyos fiscales para el pago de contribuciones al Distrito Federal, en favor de los grupos de contribuyentes pensionados por cesantía en edad avanzada, por vejez, por incapacidad de riesgos de trabajo, por invalidez, así como en favor de viudas y huérfanos pensionados, se mantendrá vigente sin la actualización prevista en la presente reforma.

**Artículo Décimo Quinto.-** Las visitas domiciliarias o revisiones a que se refiere el artículo 83, fracción VII, de este Código, que se encuentren en proceso, deberán concluirse en un plazo de ocho meses que se contarán a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

Firman por la Comisión de Hacienda los siguientes representantes:

David Jiménez González, Presidente; Rodolfo Samaniego López, Vicepresidente; Arturo Contreras Cuevas, Secretario; Paloma Villaseñor Vargas; Javier Garduño Pérez; Erick Moreno Mejía; Eduardo Mondragón Manzanares.

Por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública los siguientes representantes:

Javier Garduño Pérez, Presidente; Rodolfo Samaniego López, Secretario; Erick Moreno Mejía; Jorge González Macías; Paloma Villaseñor Vargas; Everardo Gámiz Vargas; Eduardo Mondragón Manzanares.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para referirse a la quiebra de Ruta-100, hace uso de la palabra el señor Representante Fernando Castro.

**EL C. REPRESENTANTE FERNANDO CASTRO RAMIREZ.-** Con su permiso, señor Presidente.

Pronunciamiento de los grupos partidistas con respecto al servicio de transporte público en la Ciudad de México.

I.- Considerando que con fecha 15 de noviembre del pasado año los grupos partidistas integrantes de esta Asamblea de Representantes, suscribieron un pronunciamiento por el cual manifiestan su convicción de que a través del diálogo se logra la construcción de consensos, que permitan el adecuado cumplimiento de las atribuciones que le son propias;

II.- Que la quiebra de la Ruta-100 es un acontecimiento que preocupa a la población y es interés de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, y competencia del Departamento del Distrito Federal, quienes deben resolver dentro de las esferas de sus respectivas competencias, la problemática conforme a derecho y con el espíritu social, que amerita la importancia del transporte en una ciudad tan vasta como el Distrito Federal;

III.- Que es la voluntad de los integrantes de la Asamblea de Representantes el buscar que la quiebra de la Ruta-100 y el procedimiento que por tal motivo se ventila, no afecten los intereses de los ciudadanos, y que las autoridades del Departamento del Distrito Federal garanticen que no se verá afectada la población por la carencia



de servicio de transporte, por la calidad del mismo y por su precio;

IV.- Que esta Asamblea, espera la respuesta oportuna y conforme a derecho que las autoridades competentes darán para la solución del problema de transporte.

En virtud de lo anterior, quienes suscribimos, proponemos al Pleno la adopción del siguiente pronunciamiento:

Primero.- Propugnamos porque las autoridades en la solución del conflicto de transporte no afecten a la población de la ciudad de México en el servicio de transporte público.

Segundo.- Exhortamos a las autoridades competentes a que la quiebra de Ruta-100, no sea motivo para que se eleven las tarifas del transporte público en la Ciudad de México y que paralelamente se busquen nuevos esquemas de subsidio, de manera que se garantice que estos lleguen a quienes más lo necesitan.

Tercero.- Demandamos de las autoridades que apliquen todo su esfuerzo para que continúe la investigación a fondo a Ruta-100, a fin de que se deslinden responsabilidades acorde con el derecho y la voluntad de los ciudadanos del Distrito Federal.

Cuarto.- Solicitamos al Departamento que a la brevedad posible dé a conocer a la sociedad las medidas que aplicará para restituir el servicio de transporte público y para mejorar, conservando los precios para la ciudadanía.

Dado en el Recinto de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, a los once días del mes de abril de 1995.

Lo firman, Manuel Jiménez Guzmán, Salvador Muñúzuri, Amado Treviño, Francisco González Gómez, Víctor Orduña, José Luis Luege, Fernando Castro y una firma de Acción Nacional. Es todo señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Comuníquese al Departamento del Distrito Federal.

Prosiga la Secretaría con el desahogo del Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va a dar lectura al Orden del Día de la próxima Sesión.

Asamblea de Representantes del Distrito Federal, Décima Sesión Ordinaria, 17 abril de 1995.

Orden del Día

1. Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Sesión anterior.

2. Iniciativa de reformas al Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

3. Comentarios sobre la Reforma Política en el Distrito Federal.

4. Dictamen de la Comisión de Medalla al Mérito Ciudadano.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría.

EL C. PRESIDENTE.- Se levanta la Sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo día lunes 17 de los corrientes a las 11:00 horas.

(Se levantó la Sesión a las 19:20 horas)

**Directorio**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**  
**De la Asamblea de Representantes**  
**del Distrito Federal**  
**Primera Legislatura**  
**Enrique Hidalgo Lozano**  
**Oficial Mayor**  
**Donceles y Allende**  
**México, D.F.**